



# DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO  
2.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 4**

21 de marzo de 2018

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA,  
del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI, y  
del señor presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos  
Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto PILATTI.

### **SECRETARÍA**

De la Lic. Beatriz Villalobos

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

De la Prof. María Anahí RIQUELME

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CACAULT, Roberto Enrique  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES**

#### **SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE NEUQUINO (FN)**

FUENTES, Eduardo Luis  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **FRENTE GRANDE (FG)**

PODESTÁ, Raúl Alberto

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

LAGUNAS, Angélica Noemí

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	442
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	443
2.1 - Comunicaciones oficiales	443
2.2 - Despachos de Comisión	444
2.3 - Comunicaciones particulares	445
2.4 - Proyectos presentados	446
2.5 - Solicitudes de licencia	454
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 9:51)	455
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	455
3.1.1 - Expte. D-69/18 - Proy. 11.421 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	455
3.1.2 - Expte. D-145/18 - Proy. 11.496 y ag. Expte. P-9/18 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	456
3.1.3 - Expte. D-95/18 - Proy. 11.447 y ag. Expte. D-27/18 - Proy. 11.355 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	456
3.1.4 - Expte. D-98/18 - Proy. 11.450 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	456
3.1.5 - Expte. D-109/18 - Proy. 11.460 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	457
3.1.6 - Expte. D-110/18 - Proy. 11.461 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	457

3.1.7 - Expte. D-116/18 - Proy. 11.467 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	458
3.1.8 - Expte. D-122/18 - Proy. 11.473 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	458
3.1.9 - Expte. D-127/18 - Proy. 11.478 y ags. Expte. D-137/18 - Proy. 11.489 y Expte. D-146/18 - Proy. 11.497 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	459
3.1.10 - Expte. D-131/18 - Proy. 11.482 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	460
3.1.11 - Expte. D-133/18 - Proy. 11.484 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	461
3.1.12 - Expte. D-135/18 - Proy. 11.487 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	461
3.1.13 - Expte. D-141/18 - Proy. 11.492 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	462
3.1.14 - Expte. D-143/18 - Proy. 11.494 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	463
3.1.15 - Expte. D-150/18 - Proy. 11.502 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	463
3.1.16 - Expte. D-144/18 - Proy. 11.495 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	464



3.1.17 - Expte. D-151/18 - Proy. 11.503 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	464
3.1.18 - Expte. D-153/18 - Proy. 11.505 y ag. Expte. D-053/17 - Proy. 10.470 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	465
3.1.19 - Expte. D-154/18 - Proy. 11.506 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se retira.	466
3.1.20 - Expte. D-160/18 - Proy. 11.512 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	469
3.1.21 - Expte. D-161/18 - Proy. 11.513 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	470
3.1.22 - Expte. D-162/18 - Proy. 11.514 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se rechaza.	471
3.2 - Homenajes	471
<b>4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) Se aprueba.	473
3.3 - Otros Asuntos	475
<b>5 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b> Se aprueba.	482
<b>6 - INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA GARANTIZAR EL INGRESO A LAS SALAS DE CUATRO AÑOS</b> (Expte. D-157/18 - Proy. 11.509 y ags. Expte. D-8/18 - Proy. 11.338 y Expte. D-60/18 - Proy. 11.412) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 85.	482

<b>7 - 40.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA N.º 1</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-109/18 - Proy. 11.460)	484
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	484
7.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	485
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2294.	
<b>8 - CREACIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE</b> (Expte. E-7/18 - Proy. 11.390) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría N.ºs 1 y 2, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría N.ºs 1 y 2. Se aprueba.	486
<b>9 - CREACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADOS Y ABOGADAS PARA PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b> (Expte. E-23/18 - Proy. 11.406 y ags. Expte. D-88/18 - Proy. 11.440, Expte. D-112/16 - Proy. 9478, Expte. D-832/16 - Proy. 10.198, Expte. D-60/17 - Proy. 10.477, Expte. D-152/17 - Proy. 10.571 y Expte. D-406/17 - Proy. 10.828) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría N.ºs 1, 2, 3 y 4, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría N.ºs 1, 2, 3 y 4.	497
9.1 - Moción de retorno a Comisión (Art. 129, inc. 7) - RI	509
9.2 - Permiso para abstenerse de votar (Art. 201 - RI)	513
Se aprueba.	
<b>10 - CARTELERÍA ALUSIVA A LA GESTA DE MALVINAS</b> (Expte. D-69/18 - Proy. 11.421) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	514
<b>11 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b> Se aprueba.	516
<b>12 - ADHESIÓN A LA LEY 27.191</b> (Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica) (Expte. E-24/18 - Proy. 11.407) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría. Se aprueba.	517

<b>13 - DÍA DEL TRABAJADOR TELEPOSTAL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-98/18 - Proy. 11.450)	522
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	523
13.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	524
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2295.	
<b>14 - SOLICITUD AL MINISTERIO DE SALUD PARA RESOLVER LA EMERGENCIA POR EL CIERRE DE LA SALA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL DE CHOS MALAL</b> (Expte. D-65/18 - Proy. 11.417) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 987.	525
<b>15 - SOLICITUD DE INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE REFERENTE AL FONDO DE FOMENTO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</b> (Expte. D-790/17 - Proy. 11.224) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 988.	526
<b>16 - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2394</b> (Expte. D-144/18 - Proy. 11.495)	527
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	527
16.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	527
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	
<b>17 - DÍA PROVINCIAL DEL AGUA</b> (22 de marzo) (Expte. D-153/18 - Proy. 11.505 y ag. Expte. D-053/17 - Proy. 10.470)	528
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	528
17.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	529
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	

<b>18 - ACTIVIDADES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL AUTISMO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-145/18 - Proy. 11.496 y ag. Expte. P-9/18)	529
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	530
18.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	530
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2296.	
<b>19 - ANIVERSARIOS DE CAVIAHUE-COPAHUE, SAUZAL BONITO, PILO LIL, PIEDRA DEL ÁGUILA Y HUINGANCO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-95/18 - Proy. 11.447 y ag. Expte. D-27/18 - Proy. 11.355)	531
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	531
19.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	532
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2297.	
<b>20 - REPUDIO POR EL CRIMEN DE LA CONCEJAL BRASILEÑA MARIELLE FRANCO</b> (Expte. D-127/18 - Proy. 11.478 y ags. Expte. D-137/18 - Proy. 11.489 y Expte. D-146/18 - Proy. 11.497)	532
20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	532
20.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	534
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2298.	
<b>21 - PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZAS CAHUIN-RUCA EN EL 8.º GOKCAN COLLEGE CHILDREN'S FOLK DANCE FESTIVAL DE ESTAMBUL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-133/18 - Proy. 11.484)	534
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	535
21.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	535
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2299.	

**22 - RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DESTACADAS 2018**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-143/18 - Proy. 11.494)

536

22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

536

22.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

537

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2300.

**23 - ACTOS POR EL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA, POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-151/18 - Proy. 11.503)

538

23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

538

23.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

540

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2301.

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-157/18 - Proy. 11.509 y ags.
- Expte. D-8/18 - Proy. 11.338 y
- Expte. D-60/18 - Proy. 11.412
- Expte. D-109/18 - Proy. 11.460
- Expte. E-7/18 - Proy. 11.390
- Expte. E-23/18 - Proy. 11.406 y ags.
- Expte. D-88/18 - Proy. 11.440,
- Expte. D-112/16 - Proy. 9478,
- Expte. D-832/16 - Proy. 10.198,
- Expte. D-60/17 - Proy. 10.477,
- Expte. D-152/17 - Proy. 10.571 y
- Expte. D-406/17 - Proy. 10.828
- Expte. D-69/18 - Proy. 11.421
- Expte. E-24/18 - Proy. 11.407
- Expte. D-98/18 - Proy. 11.450
- Expte. D-65/18 - Proy. 11.417
- Expte. D-790/17 - Proy. 11.224
- Expte. D-144/18 - Proy. 11.495
- Expte. D-153/18 - Proy. 11.505 y ag.
- Expte. D-53/17 - Proy. 10.470
- Expte. D-145/18 - Proy. 11.496 y ag.
- Expte. P-9/18
- Expte. D-95/18 - Proy. 11.447 y ag.
- Expte. D-27/18 - Proy. 11.355
- Expte. D-127/18 - Proy. 11.478 y ags.
- Expte. D-137/18 - Proy. 11.489 y
- Expte. D-146/18 - Proy. 11.497
- Expte. D-133/18 - Proy. 11.484
- Expte. D-143/18 - Proy. 11.494
- Expte. D-151/18 - Proy. 11.503

**Proyectos presentados**

- 11.441, de Resolución
- 11.442, de Resolución
- 11.443, de Resolución
- 11.445, de Resolución
- 11.446, de Ley
- 11.447, de Declaración
- 11.448, de Resolución
- 11.449, de Declaración
- 11.450, de Declaración
- 11.451, de Declaración
- 11.452, de Resolución
- 11.453, de Resolución
- 11.454, de Resolución
- 11.455, de Resolución
- 11.456, de Ley
- 11.457, de Declaración
- 11.458, de Resolución
- 11.459, de Ley
- 11.460, de Declaración
- 11.461, de Declaración
- 11.462, de Ley
- 11.463, de Declaración
- 11.464, de Comunicación
- 11.465, de Comunicación
- 11.466, de Resolución
- 11.467, de Declaración
- 11.468, de Declaración
- 11.469, de Declaración
- 11.470, de Resolución
- 11.471, de Ley
- 11.472, de Comunicación
- 11.473, de Declaración
- 11.474, de Resolución
- 11.475, de Comunicación
- 11.476, de Declaración
- 11.477, de Comunicación
- 11.478, de Declaración
- 11.479, de Declaración
- 11.480, de Declaración
- 11.481, de Resolución
- 11.482, de Resolución
- 11.483, de Resolución
- 11.484, de Declaración
- 11.486, de Resolución
- 11.487, de Declaración
- 11.488, de Declaración
- 11.489, de Declaración
- 11.490, de Ley
- 11.491, de Resolución
- 11.492, de Declaración
- 11.493, de Declaración
- 11.494, de Declaración
- 11.495, de Ley
- 11.496, de Declaración
- 11.497, de Declaración
- 11.499, de Comunicación
- 11.503, de Declaración
- 11.505, de Ley
- 11.506, de Comunicación
- 11.512, de Comunicación
- 11.513, de Declaración
- 11.514, de Declaración

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Comunicación 85
- Declaración 2294
- Declaración 2295
- Resolución 987
- Resolución 988
- Declaración 2296
- Declaración 2297
- Declaración 2298
- Declaración 2299
- Declaración 2300
- Declaración 2301

**Registro de Votación Electrónica\***

- Expte. E-7/18 - Proy. 11.390
- Expte. E-23/18 - Proy. 11.406 y ags.  
Expte. D-88/18 - Proy. 11.440,  
Expte. D-112/16 - Proy. 9478,  
Expte. D-832/16 - Proy. 10.198,  
Expte. D-60/17 - Proy. 10.477,  
Expte. D-152/17 - Proy. 10.571 y  
Expte. D-406/17 - Proy. 10.828
- Expte. D-69/18 - Proy. 11.421
- Expte. E-24/18 - Proy. 11.407
- Expte. D-153/18 - Proy. 11.505 y ag.  
Expte. D-53/17 - Proy. 10.470

Video proyectado a solicitud de la diputada Nanci María Agustina Parrilli —Bloque FPVPROV—

---

\* **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

*Abreviaciones*

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general



**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 9:13 horas, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Señoras y señores diputados, buenos días. *[En la banca de la diputada Lagunas se observan dos carteles. Uno con la leyenda 1976/24 de marzo/2018 La lucha de los 30000 vive en las luchas de hoy. Resistencia y Memoria contra la impunidad. Marchamos 24 de marzo 2018 19.30 horas. Monumento a San Martín Neuquén. Convocan: Asociación Madres de Plaza de Mayo, filial Neuquén y Alto Valle, APDH Neuquén, HIJOS Alto Valle, Corriente de Militantes por los DD. HH., CeProDH, Zainuco, con una imagen. Otro, con la leyenda ¿¿¿El Gobierno quiere que haya clases??? Mesa de negociación ya. ATEN, con varias imágenes].*

Iniciamos la Reunión 4 del día 21 de marzo de 2018, correspondiente al XLVII Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista a los fines de establecer el cuórum legal. *[Así se hace].*

Con la presencia de treinta y un señores diputados, se da por iniciada la Sesión.

Invito a los diputados Claudio Domínguez y María Laura du Plessis a izar las Banderas nacional y provincial, y a los demás señores legisladores y público presente, a ponerse de pie. *[Así se hace. Aplausos].*

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FN). —Presidente, buen día.

Es para justificar la ausencia de la diputada Mucci.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para anunciar el ingreso de la diputada Parrilli.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Buen día, presidente.

Es para justificar la demora de los diputados Rols y Sánchez.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias. Buen día, presidente.

Es para justificar la demora del diputado Escobar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados].*

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

**2.1**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Exptes. O-43, 47 y 50/18.

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-44/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-46/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —En la Comisión de Labor Parlamentaria se propuso a los diputados Luis Sapag y Alejandro Vidal para integrar la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas, según lo establece el artículo 3.º de la Ley 2685. Si no hay otra propuesta, lo sometemos a votación.

¿Podemos votar, diputados?

Sr. FUENTES (FN). —¿Puede repetir la...?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —En la Comisión de Labor Parlamentaria, ayer se propuso a los diputados Luis Sapag y Alejandro Vidal para integrar la Comisión de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas, según lo establece el artículo 3.º de la Ley 2685. Si no hay otra propuesta, sometemos esto a votación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Continuamos.

- Expte. O-48/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-49/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Expte. O-51/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - Constitución provincial):**

- Exptes. E-27, 28, 29 y 30/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

- Expte. O-45/18. Concedida. Pasa al Archivo.

2.2

**Despachos de Comisión**

- Expte. P-5/18 - Proy. 11.378. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. P-2/18 - Proy. 11.485. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-306/17 - Proy. 10.726. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-794/17 - Proy. 11.227. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. D-623/17 - Proy. 11.047. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. E-18/18 - Proy. 11.401. Pasa al próximo Orden del Día.
- Expte. O-22/18 - Proy. 11.498. Pasa al próximo Orden del Día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir que se reserven en Presidencia dos proyectos, que tenían moción de preferencia, que ya tienen Despachos de Comisión. Y, por tener la preferencia, tendrían que ser tratados en el día de hoy en general y en el día de mañana en particular, que serían el Proyecto 11.390, corresponde al Proyecto de Ley de Jefatura de Gabinete, enviado por el Ejecutivo, y el Proyecto 11.406, el cual conforma un grupo de abogados para el tratamiento de la violencia de género.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, para solicitar que se traiga el Proyecto 11.495, que es la prórroga de las ejecuciones, atento al vencimiento del 31 de marzo, para que no se reactiven los procesos hipotecarios.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Buenos días, señor presidente.

Es para solicitar, tal cual lo planteé ayer en Labor Parlamentaria, que el Proyecto 11.509, que es la síntesis de dos proyectos que tenían preferencia, tiene el Despacho de la Comisión “D” y tiene que ser tratado hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón. ¿Me repite el número del Proyecto?

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —El 11.509.

Sr. VIDAL (UCR). —Está en el Orden del Día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Eso está en el Orden, sí.

Gracias, diputada Lagunas.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para que se incorpore para el tratamiento oportunamente sobre tablas el Proyecto 11.421, es el proyecto de Malvinas, que fue consensuado en Labor Parlamentaria y que viene con acuerdo de las distintas comisiones en las que fue tratado.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

En cuanto a los Proyectos 11.390, que es el de jefe de Gabinete, y el 11.406, que es el de abogados, al igual que otros proyectos, tienen preferencia. Así que se tienen que incorporar directo al Orden del Día, y no se tiene que hacer reserva, sino que pasan automáticamente al Orden del Día.

Nada más que por eso, así no se sometían a votación proyectos que pasan directo al Orden del Día.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En general, por hábito, la Cámara le da ingreso a los proyectos presentados que no tomaron estado parlamentario al final de los Proyectos presentados. Veo que estamos alterando un poco ese orden.

Así que me permito solicitarle a la Cámara que dé ingreso a dos proyectos presentados, que no tomaron estado parlamentario todavía: el 11.512 —de Comunicación— y 11.513 —de Declaración—. Solicito tomen estado parlamentario en el momento y se los considere.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. FUENTES (FN). —Proyecto de Comunicación 11.512 y de Declaración 11.513.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Proyecto 11.513, de Declaración, ponemos a consideración para que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Y el otro Proyecto es el 11.512, de Comunicación, votamos, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

### 2.3

#### Comunicaciones particulares

- Expte. P-6/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. P-7/18.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. P-8/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- Expte. P-9/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia y la unificación con el Proyecto 11.496 que tiene que ver sobre la misma temática.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia; si no prospera va a la Comisión “C”.

**2.4**

**Proyectos presentados**

- 11.441, de Resolución, Expte. D-89/18.
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.442, de Resolución, Expte. D-90/18.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 11.443, de Resolución, Expte. D-91/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.445, de Resolución, Expte. D-93/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.446, de Ley, Expte. D-94/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 11.447, de Declaración, Expte. D-95/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, pido reserva en Presidencia y que se unifique en la Comisión “G” con el Proyecto 11.355.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia; si no prospera, a Comisión “G”.

- 11.448, de Resolución, Expte. D-96/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 11.449, de Declaración, Expte. D-97/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11.450, de Declaración, Expte. D-98/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias.

Es para pedir reserva en Presidencia para solicitar tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia; si no prospera pasa a Comisión “G”.

- 11.451, de Declaración, Expte. D-99/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.452, de Resolución, Expte. D-101/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.453, de Resolución, Expte. D-102/18.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 11.454, de Resolución, Expte. D-103/18.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 11.455, de Resolución, Expte. D-104/18.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 11.456, de Ley, Expte. D-105/18.
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.457, de Declaración, Expte. D-106/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.458, de Resolución, Expte. D-107/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 11.459, de Ley, Expte. D-108/18.
  - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de

- 11.460, de Declaración, Expte. D-109/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia de este proyecto y que sea tratado sobre tablas, por la fecha.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia; si no prospera va a la Comisión “C”.

- 11.461, de Declaración, Expte. D-110/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia; si no prospera va a la Comisión “G”.

- 11.462, de Ley, Expte. D-111/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.463, de Declaración, Expte. D-112/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.464, de Comunicación, Expte. D-113/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.465, de Comunicación, Expte. D-114/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.466, de Resolución, Expte. D-115/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.467, de Declaración, Expte. D-116/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir se reserve y realizar una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Continuamos.

- 11.468, de Declaración, Expte. D-117/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.469, de Declaración, Expte. D-118/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.470, de Resolución, Expte. D-119/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.471, de Ley, Expte. D-120/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.472, de Comunicación, Expte. D-121/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 11.473, de Declaración, Expte. D-122/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia para pedir una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

- 11.474, de Resolución, Expte. D-123/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.475, de Comunicación, Expte. D-124/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.476, de Declaración, Expte. D-125/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.



- 11.477, de Comunicación, Expte. D-126/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.478, de Declaración, Expte. D-127/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para proponer tablas.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.479, de Declaración, Expte. D-128/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.480, de Declaración, Expte. D-129/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.481, de Resolución, Expte. D-130/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.482, de Resolución, Expte. D-131/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Para solicitar moción, reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.483, de Resolución, Expte. D-132/18.

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.484, de Declaración, Expte. D-133/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente. Buenos días.

Solicito se reserve en Presidencia para considerar el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.486, de Resolución, Expte. D-134/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.487, de Declaración, Expte. D-135/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este Proyecto también. Vamos a pedir Tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 11.488, de Declaración, Expte. D-136/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.489, de Declaración, Expte. D-137/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para indicar que este proyecto se unifique en el tratamiento con el que acaba de hacer reserva Raúl [*se refiere al diputado Godoy*], el 11.478.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 11.490, de Ley, Expte. D-138/18.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 11.491, de Resolución, Expte. D-139/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 11.492, de Declaración, Expte. D-141/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

- 11.493, de Declaración, Expte. D-142/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.494, de Declaración, Expte. D-143/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputada.

- 11.495, de Ley, Expte. D-144/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Pido disculpas por haberme adelantado.

Este es el Expediente para el que pedía reserva en Presidencia y este era el momento de pedirlo.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

- 11.496, de Declaración, Expte. D-145/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para hacer la reserva en Presidencia y la unificación con el Expediente P-9/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

- 11.497, de Declaración, Expte. D-146/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Señor presidente, es para hacer reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. Hay otros dos proyectos similares: 11.478 y 11.489 [*la diputada Parrilli le indica los números de Proyectos*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

- 11.499, de Comunicación, Expte. D-147/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Es para que se incorporen y tomen estado parlamentario dos proyectos, de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria.

Uno es el Proyecto 11.502, que tiene que ver con la preocupación de los transportes en las zonas rurales. Esto está en línea con una Declaración del Concejo Deliberante, que también está en Asuntos Entrados, para que sean incorporados en el tratamiento en los Asuntos Entrados y luego voy a solicitar reserva en Presidencia y moción de preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Ese es el Proyecto 11.502.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Tengo dos proyectos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¡Ah, sí! Perdón. Diputado Nogueira, disculpe.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Este era uno. Y el otro proyecto es un proyecto que es una Declaración por el 24 de marzo. También, para que esté en Asuntos Entrados. Voy a pedir reserva en Presidencia y su tratamiento sobre tablas. El 11.503.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para pedir la incorporación, que tome estado parlamentario y luego solicitaremos reserva, del Proyecto de Ley 11.505, para declarar el Día Provincial del Agua.

Solicito reserva, lo hemos distribuido a cada uno de los presidentes de Bloque. Es un proyecto que tiene la firma de varios diputados de esta Cámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

¿Es un Proyecto de Ley, diputado, no, esto?

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Sí.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 11.506, Expediente D-154/18. Ayer esto fue adelantado en Labor Parlamentaria. Y solicito su reserva en Presidencia.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario un proyecto que fue presentado en el día de hoy; y yo tengo acá la copia [*muestra en alto unas hojas*] del proyecto que se presentó. Es una Declaración formulada por nuestro compañero de bancada, Eduardo Fuentes —que hemos acompañado el resto del Bloque—, con respecto a hechos de violencia ocurridos en El Chañar contra un militante del PTP y secretario adjunto de ATEN, de esa localidad; personas reconocidas que atentaron contra su domicilio.

En unos minutos vamos a repartir la Declaración al resto de los Bloques, las estamos fotocopiando, pero pido que tome estado y la reserva en Presidencia.

Yo tengo acá el... porque no tiene número de ingreso, o no lo logro ver...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración para que tome estado parlamentario el Proyecto 11.514, Proyecto de Declaración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de los Proyectos 11.512, de Comunicación, y 11.513, de Declaración.

Voy a solicitar una moción de preferencia. Tratan sobre la necesidad de poner en valor, una vez más, la Planta de Agua Pesada (PIAP). Se encuentran trabajadores presentes hoy en el Recinto. Así que sería más que importante poderle dar, al menos, la moción de preferencia que voy a solicitar posteriormente; en este momento reserva en Presidencia para luego solicitar preferencia de despacho.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia del Proyecto de Declaración 11.514, que recién fue incorporado a la Sesión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se reserva en Presidencia, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Presidente, según lo hablando en Labor Parlamentaria y siendo respetuoso, por supuesto, del derecho que le asiste a cada diputado de poder realizar los pedidos que crean necesarios en la Sesión, para que tomen estado parlamentario o hacer reserva de los distintos proyectos; lo hablado en Labor Parlamentaria por los presidentes de Bloques fue que respetemos el ámbito de Labor Parlamentaria, en cuanto a dar un ordenamiento a la Sesión y un ordenamiento a los proyectos presentados que... si los vamos a ir tratando y vamos a ir sumando sin tener conocimiento previo, se hace muy difícil el trabajo en la Sesión de estos mismos, de estos proyectos presentados por distintos diputados. Creo que tenemos que respetar el ámbito de Labor Parlamentaria, porque cada Bloque tiene las reuniones con sus diputados y hace análisis cada uno, y ve cómo va a trabajar en el Recinto con respecto a esto. Si nos vamos enterando sobre la marcha, creo que va en detrimento de nuestro trabajo, siendo que era un arreglo del año pasado de Labor Parlamentaria y fue algo hablado el martes pasado en Labor Parlamentaria, también, pedido por diputados ni siquiera de esta banca, sino también diputados de la oposición. O sea que pido una vez más que tengamos —esto para las próximas Sesiones— un ordenamiento y que los proyectos sean presentados en tiempo y forma, así todos los diputados tenemos la información adecuada.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Caparroz.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias.

Es para coincidir con el diputado preopinante, en el fondo de lo que expresa.

Solamente complementar que la periodicidad de nuestras Sesiones, que son quincenales, más de una vez amerita celeridad en el tratamiento de algunas temáticas que suelen circunscribirse a Declaraciones, Comunicaciones motivadas por razones políticas que hacen a darles —en los días que se presenta la problemática— el debate correspondiente y, a veces, no coinciden los tiempos con la demanda que hace el diputado preopinante. Pero es correcto lo que el diputado preopinante dice. Uno se esfuerza para poder honrar esos compromisos de Cámara, para que la comunicación esté “horizontalizada” y todos podamos conocer la temática en el momento en el que la consideramos; las excepciones siempre deben ser tenidas en cuenta.

Eso es todo.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

## 2.5

### Solicitudes de licencia

- Exptes. D-100 y 140/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Disculpe, presidente.

Una pregunta técnica, si se quiere. Nos llama la atención. Hoy teníamos que solucionar el tema, o no sé si va a ser el día de mañana, pero en Labor habíamos dicho que se iba a tratar hoy el tema del Jurado de Enjuiciamiento, que teníamos que sortear los abogados y establecer la Comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se va a hacer en la Sesión de mañana, diputado.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Perfecto. Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado, ¿pidió la palabra de nuevo, Caparroz?

Sr. CAPARROZ (MPN). —No.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias.

3

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 9:51)

3.1

**Asuntos reservados en Presidencia**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.390, por el cual se crea el Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Tiene que pasar directamente al Orden del Día, no tiene que estar reservado en Presidencia, ya hablamos eso. Porque fue un orden de Preferencia y fue votado por las Comisiones. Entonces, pasa automáticamente al Orden del Día. No se tiene que votar.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Este expediente entonces pasa al Orden del Día.

Seguimos.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.406, por el cual se crea el Cuerpo de Abogados y Abogadas para las personas víctimas de violencia de género.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —En el mismo sentido que el anterior, tiene que pasar directamente al Orden del Día por tener orden de preferencia y Despacho de Comisión.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Efectivamente, pasa al Orden del Día.

Gracias, diputado.

3.1.1

**Expte. D-69/18 - Proy. 11.421**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.421, por el cual se modifica el artículo 1.º de la Ley 2850, reconocimiento a la gesta por la recuperación de las Islas Malvinas, propiciando la colocación de la cartelera alusiva en el ingreso de todas las localidades de la Provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Repito. Según lo acordado en Labor Parlamentaria, y resultado también del consenso realizado en las distintas Comisiones por las que pasó el proyecto, y siendo la fecha propicia para rendir un homenaje, fundamentalmente, a los veteranos de Malvinas, a sus familias y a todos a quienes han estado ligados a esta gesta, es que pedimos que sea tratado en el día de la fecha este Proyecto de Ley; 11.421 es el número.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

**3.1.2**

**Expte. D-145/18 - Proy. 11.496 y ag. Expte. P-9/18**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.496, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las actividades a desarrollarse en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Justamente por la proximidad de la fecha; que es el 2 de abril de este año, pido el tratamiento sobre tablas y la unificación con el Proyecto 11.496 que trata sobre la misma temática.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración el tratamiento para el día de hoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

**3.1.3**

**Expte. D-95/18 - Proy. 11.447 y ag.  
Expte. D-27/18 - Proy. 11.355**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.447, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 32.º aniversario de la localidad de Caviahue-Copahue, que fue fundada el 8 de abril de 1986 en la Provincia del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Ahí habíamos pedido la unificación con el Proyecto 11.355 que trata la misma temática e incluye otros aniversarios que están próximos. Por eso solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

**3.1.4**

**Expte. D-98/18 - Proy. 11.450**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.450, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal, a celebrarse el 7 de abril de 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Buenos días, presidente.

Por una cuestión de fecha, ya que es el 7 de abril, se pide el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Se pasó, presidente, pero, bueno, no importa.

Era para acompañar el pedido del diputado Bertoldi, y solicitar con su anuencia si no puedo ser firmante también, cofirmante del proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sabe que no lo escuché, diputado. Perdóneme.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Que había pedido la palabra para acompañar el pedido del diputado Bertoldi y solicitarle al autor, con su anuencia, si podía ser también incorporado como firmante de este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

### 3.1.5

#### **Expte. D-109/18 - Proy. 11.460**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.460, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 40.º aniversario de la fundación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la Provincia del Neuquén, a celebrarse el 27 de marzo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Evidentemente, por un motivo de fecha, el 27 se cumplen los 40 años de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria. Solicito a los diputados y diputadas, que podamos tratar este proyecto sobre tablas en el día de hoy.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

### 3.1.6

#### **Expte. D-110/18 - Proy. 11.461**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.461, por el cual se repudian las declaraciones del intendente de la ciudad de Neuquén, señor Horacio *Pechi* Quiroga, quien en rueda de prensa aseguró que a Radio y Televisión del Neuquén habría que cerrarlo, ya que el Estado provincial debe ahorrar.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Este proyecto es simple, sencillo y muy necesario desde esta Cámara, ya que se trata de la agresión por parte de un funcionario público, como es el intendente de esta capital, contra un periodista en particular, quien estaba realizando la nota, con un alto nivel de agresividad, pero, además, con una amenaza explícita sobre un medio como es RTN que cumple un rol, no solamente periodístico, sino social, con mucho compromiso y por el cual muchísimos trabajadores durante años han peleado por la supervivencia de este medio en la Provincia del Neuquén.

Por eso entendemos que se incorpore al Orden del Día, no se puede dejar pasar ni minimizar una cuestión como esta, un ataque a la libertad de prensa, pero, además, es un ataque contra un medio público. Por eso queremos ponerlo en debate sobre tablas, y solicito a los diputados que nos acompañen en esta posibilidad de debatir en esta Legislatura la defensa de RTN.

Gracias.



Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión “G”.

### 3.1.7

#### **Expte. D-116/18 - Proy. 11.467**

Sra. VILLALOBOS (secretaria).—Proyecto de Declaración 11.467, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre las medidas necesarias para abrir un canal de negociación con el gremio de los trabajadores de la Educación —ATEN—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Quiero hacer la reserva, hice la reserva para que este proyecto tenga una moción de preferencia. Los diputados y las diputadas saben que hay un conflicto en marcha en la Provincia, y desde el 20 de febrero el Ejecutivo no ha convocado a ATEN a una mesa de negociación para resolver los distintos reclamos que están en marcha.

Solicito que me acompañen con el voto porque esta Casa no puede estar ajena a un conflicto que, evidentemente, hoy estamos cursando un paro de cuarenta y ocho horas, hoy y mañana, con una marcha hoy, muy importante, y mañana asambleas para discutir cómo se continúa si el Gobierno no llama y no hace una propuesta.

Entonces, esta Casa tiene que discutir la necesidad de que el Gobierno de la Provincia convoque con carácter de urgente para resolver el conflicto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el pedido de moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión “D”.

### 3.1.8

#### **Expte. D-122/18 - Proy. 11.473**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.473, por el cual se expresa preocupación y repudio por el violento ataque mediático cometido por el periódico *Nuevo Día*, de Coronel Suárez, contra el titular de SUTEBA, señor Roberto Baradel.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente. Buen día.

Lo que nosotros queremos es que haya un tratamiento de preferencia en la Comisión que corresponde porque esta Legislatura no puede estar avalando esta publicación que ha hecho el diario *Nuevo Día* en contra de un trabajador de la Educación, que fue elegido legítimamente para representar a todos los docentes. Entendemos que este gatillo, este revólver que está aquí [*señala un papel con la imagen de un revolver apuntando al señor Baradel*], no es una ofensa a Baradel sino que es a todos los docentes. “Las clases solo comenzarán cuando el Gobierno decida implementar la cláusula gatillo”, eso decía.

Así que estamos pidiendo un tratamiento de preferencia para la Comisión que corresponda.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, es para solicitarles a los diputados que realizaron el proyecto, que me incorporen como adherente y, por supuesto, voy a acompañar con el voto para la preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión “G”.

### 3.1.9

**Expte. D-127/18 - Proy. 11.478y ags.**

**Expte. D-137/18 - Proy. 11.489 y Expte. D-146/18 - Proy. 11.497**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.478, por el cual se expresa repudio por el crimen de la concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL) Marielle Franco, en Río de Janeiro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Este proyecto, entendemos, es importante para esta Cámara poder pronunciarnos. Respecto de este mismo tema hay dos proyectos más. Nos parece que es importante. Desde la Legislatura provincial del Neuquén y en distintos estamentos se está repudiando esto, incluso, que es el asesinato de una mujer negra, feminista, que venía denunciando la militarización de las favelas, tenía un activismo muy importante. Es una concejal de las más votadas del Partido Socialismo y Libertad del Brasil. Su asesinato, su crimen, que es un crimen político llevado adelante por este Gobierno casi de facto que hoy está en Brasil, fue corroborado que fue un atentado con balas policiales de la Policía Federal. Por eso es un crimen político que conmocionó, no solamente a todo Brasil donde se produjeron movilizaciones multitudinarias, no solamente en Río de Janeiro sino en todo el país, pero también en toda Latinoamérica repercute este asesinato político. Por eso, nos parece muy importante que esta Cámara se pronuncie en el día de hoy o, como mínimo, den la posibilidad de debatir este tema, y por eso nosotros proponemos que esta Declaración se pueda discutir sobre tablas para que no pase al olvido, no pase desapercibido un crimen político como este en nuestro continente, en nuestro país hermano como Brasil.

Así que proponemos el tratamiento sobre tablas, obviamente, incorporando los proyectos de la compañera Angélica Lagunas y del Frente para la Victoria, también, que van en el mismo sentido.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para acompañar, dejar explícito nuestro apoyo al tratamiento sobre tablas de este tema. Nos parece muy importante ya que refleja una preocupación por un hecho de suma gravedad. Si bien ocurre en un país vecino, hay elementos en la realidad argentina que debieran llevarnos a la reflexión y, por ende, también el tratamiento. El incremento de los casos de gatillo fácil y, de alguna manera, con el aval y el consentimiento del Gobierno nacional nos preocupa. También nos preocupa en un momento donde el feminismo cobra un importante auge en la realidad argentina.

Así que creo que tienen elementos, si bien no es la misma la realidad que atraviesa la Argentina, hay elementos que nos llevan a nosotros a una preocupación; lo que señalaba también la diputada preopinante —disculpe que la mencione— Nancy Parrilli, en relación al dirigente sindical Baradel. Son todos elementos que aparecen en la realidad argentina, por lo cual no nos es ajeno, para nada, el crimen político que se ha cometido en el hermano país del Brasil.

Así que dejar explícito nuestro acompañamiento al tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que se han expresado los diputados preopinantes, y agregarle como elemento de consideración que en el día de ayer se produjo otro asesinato a otro funcionario político en Brasil, lo que está generando una escalada de violencia inusitada en un país hermano que, de alguna manera, nos retrotrae a otros momentos de la historia latinoamericana donde los cóndores volaban muy cerca de nuestras cabezas. Esta realidad hay que observarla. Así que me parece saludable para la Cámara que nos expresemos en el día de hoy en el sentido que han manifestado los diputados preopinantes.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Fuentes.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Nosotros estamos pidiendo el acompañamiento. Me parece que esta Cámara no puede cerrar los ojos a estos atropellos contra los Derechos Humanos que están ocurriendo en Latinoamérica y en nuestro país.

Hace apenas una semana de la muerte de Marielle Franco. Hoy otra persona asesinada también. Mañana puede tocarnos a cualquiera de nosotros. Así que yo pido, sinceramente, al Bloque oficialista y a todos los que no firmaron esta Declaración, que nos acompañen, que demos el tratamiento. Es necesario que esta Legislatura se expida en este sentido, un no a la violencia política.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias, presidente.

El Bloque va a acompañar, y no nos parece que este es el momento de fundamentar el fondo, que es lo que ha estado pasando, quiero remarcarlo. Acá hay que decir: acompañamos o no acompañamos, pedimos sobre tablas, no sobre tablas, y cuando tratemos el tema, ahí vamos al fondo de la cuestión.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

En el mismo sentido, para acompañar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Ponemos también a consideración unificarlo con los Proyectos 11.489 y 11.497.

Los unificamos, votamos, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

### **3.1.10**

#### **Expte. D-131/18 - Proy. 11.482**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.482, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la derogación de la Resolución 2 del 2018 del Ministerio de Educación y se insta al Consejo Provincial del Educación a promover una metodología para garantizar lo establecido en los artículos 110, inciso d y 129 de la Constitución provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Es para solicitar moción de preferencia. Esta temática nos ocupó durante todos estos días y habría comunicaciones que indican que está reconsiderándose la norma.

A nuestro entender, los actos administrativos deben resolverse administrativamente también. Por consiguiente, además de las declaraciones y de las gestiones que se están llevando a cabo, debe derogarse la Resolución. Eso es lo que estamos propiciando.

No voy a profundizar en las consideraciones atendiendo a las sugerencias de uno de los diputados preopinantes. Son por muchos conocidas. Voy a hacer uso de la palabra en Otros Asuntos por este tema.

Ahora solicito, por favor, nos acompañen en la búsqueda de una moción de preferencia para, pronto, despacharnos sobre la derogación de la 002.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, el Proyecto 11.452 que presenté y que acaba de ser entrado en esta Sesión, habla del mismo tema. Por lo que solicito se unifiquen en el tratamiento los dos proyectos con la preferencia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración la votación para la moción de preferencia de este proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión “D”.

### **3.1.11**

#### **Expte. D-133/18 - Proy. 11.484**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.484, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la participación de la Escuela de Danza Cahuin-Ruca, de la ciudad de Rincón de los Sauces, en el 8.º Festival Internacional Gokcan College Children’s Folk Dance Festival a realizarse en Estambul, el día 15 de abril del 2018.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Tal cual adelanté, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Declaración de acompañamiento, dada la proximidad de la realización del inicio del viaje.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

### **3.1.12**

#### **Expte. D-135/18 - Proy. 11.487**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.487, por el cual se expresa repudio a la resolución del Comando Unificado Patagónico, que dispone el desplazamiento de cuatrocientos gendarmes a la localidad de Plottier.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Brevemente.

Nos parece que el desembarco de cuatrocientos gendarmes en aras de posibles conflictos que está viendo el Gobierno nacional y que, aparentemente, se hace eco el Gobierno de la Provincia del Neuquén, son un acto de amenaza y es una situación temeraria para nuestra Provincia. Ya tenemos, y no por eso vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto porque no nos parece dejarlo pasar.

Hay distintas versiones; una de que va a Plottier; ayer el intendente de Añelo, Darío Díaz, dijo que iban a Añelo, que tenían nueve hectáreas reservadas y que tenían planes de viviendas reservadas, que tenían pabellones, o sea que iban a hacer una construcción, cuando acá hay miles de familias en la Provincia del Neuquén pidiendo un pedazo de tierra para vivir en los cuales son reprimidos como fue acá en el Parque Industrial, como en el oeste.

Permanentemente, acá para casi un ejército de ocupación, que es este grupo de Gendarmería, que tiene sobre sus espaldas la desaparición y asesinato de Santiago Maldonado y varios crímenes de Estado. Venir a traerlos acá, a la Provincia, es un foco de conflicto nuevo y amenazante no solo contra las pueblos originarios, sino contra los trabajadores que venimos reclamando en defensa de los puestos de trabajo.

Por eso, nos parece urgente el tratamiento y, desde ya, rechazar el ingreso de tropa armada a provocar conflicto en la Provincia del Neuquén, enviado por Patricia Bullrich, ministra a la cual estamos pidiendo la renuncia hace un montón de tiempo por ser la responsable de esta escalada de violencia institucional que se ha cobrado la vida ya de varias personas: Santiago Maldonado, Rafael Nahuel y varios casos más en todo el ancho de nuestro país.

Por eso, queremos que se trate sobre tablas este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión “G”.

### **3.1.13**

#### **Expte. D-141/18 - Proy. 11.492**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.492, por el cual se repudia y expresa preocupación por el crimen de Facundo Burgos, de 11 años de edad, ocurrido el 9 de marzo, en manos de la Policía de la Provincia de Tucumán.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Estamos pidiendo una preferencia para su tratamiento en Comisión.

Lo que queremos es un repudio a las políticas de criminalización de la niñez y de la juventud. Once años tenía Facundo Burgos.

Así que, para respetar esto de que no hay que fundamentar demasiado, creo que todos conocemos el caso por los medios periodísticos, así que espero que se dé tratamiento de preferencia en la Comisión que corresponde.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión “G”.

**3.1.14**

**Expte. D-143/18 - Proy. 11.494**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.494, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el reconocimiento a las mujeres destacadas 2018, a realizarse en la Biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue, el día 16 de marzo.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto 11.494, de Declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

¿Podemos levantar bien, por favor?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

Perdón, diputado Sapag, no lo había visto. Discúlpeme.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, presidente.

Sugiero utilizar el sistema electrónico para evitar algunas dificultades como tuvimos.

No ahora, ya está, pero...

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.494, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo...

Sra. LOZANO (MPN). —Ya está ese.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Perdón.

**3.1.15**

**Expte. D-150/18 - Proy. 11.502**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.502, por el cual se insta al Consejo Provincial de Educación a garantizar el acceso a la educación a las niñas y niños de las zonas rurales afectadas por los nuevos criterios de transporte establecidos en la Resolución 2/18.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Este tema... nos hacemos eco de una Declaración del Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, de fecha del 8 de marzo, donde plantea la dificultad que tienen, puntualmente, los alumnos de Lago Hermoso y Paila Menuco. Obviamente, sabemos que no es un tema solo de la zona de San Martín de los Andes, sino que es un tema que ha afectado a alumnos rurales de toda la Provincia.

Planteamos la moción de preferencia.

Hemos leído algunas notas en los diarios que esto podría tener un principio de solución, pero la información que tengo de mis concejales, de concejales del partido en San Martín de los Andes es que esto aún no está resuelto.

Con lo cual, el planteo de preferencia es para que lo pueda tratar la Comisión y, si en caso de que no se haya resuelto lo que impone esta Resolución del Consejo de Educación —que ya se ha hablado—, pero que pueda ser tratado en Comisión.

Entendemos, obviamente, que es prioritario el tratamiento y para dar una respuesta de esta Cámara, en caso de que la Comisión lo evalúe necesario para poder ser tratado y analizado y aprobado en la próxima Sesión del 11 de abril.

Por eso es que pedimos la preferencia, para que esté en el Orden del Día de la Comisión correspondiente.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.  
Ponemos a consideración la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.  
Pasa a la Comisión “D”.

### 3.1.16

#### **Expte. D-144/18 - Proy. 11.495**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.495, por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia de la Ley 2394 —Procesos de ejecución de sentencias hipotecarias para viviendas únicas de uso permanente de su titular o de su grupo familiar—.

Sr. BONGIOVANI (presidente). — Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Quería solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto atento la proximidad de la fecha de vencimiento: el 31 de marzo —de la Ley que está en vigencia— y siendo que las leyes deben llevar después un proceso de promulgación, publicación para que entren en vigencia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.  
Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. SAPAG (MPN). —¿Y el voto electrónico? Gracias por darme pelota.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está aprobado, diputado [*se dirige al diputado Sapag*]. Después vamos a poner en marcha el voto electrónico, cuando ya estemos en la Sesión.

Aprobado.

Sr. SAPAG (MPN). —Es un capricho... Es para evitar problemas, usted no sabe lo que puede pasar.

### 3.1.17

#### **Expte. D-151/18 - Proy. 11.503**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.503, por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo los actos institucionales, políticos y sociales a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Obviamente, en razón de la fecha es que solicitamos el tratamiento sobre tablas de esta Declaración.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.  
Pasa a formar parte del Orden del Día.

3.1.18

**Expte. D-153/18 - Proy. 11.505 y ag.  
Expte. D-53/17 - Proy. 10.470**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.505, por el cual se instituye el 22 de marzo como Día Provincial del Agua, coincidiendo con el Día Mundial del Agua declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Nogueira, tiene la palabra.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Ley.

El fundamento es que, justamente, mañana se celebra el Día Mundial del Agua, declarado por las Naciones Unidas.

Sería muy importante que pudiéramos aprobar esta Ley, coincidiendo con esta fecha, en vista a que esto aborda una problemática que moviliza a una parte muy grande de la ciudadanía en la Provincia del Neuquén y que esta Legislatura ya sobre el tema ha tomado importantes medidas, sancionando el año pasado la Ley de Alerta Hídrico-Ambiental, con lo cual sería oportuno.

Sé que, en general, no se aprueban sobre tablas proyectos de ley, pero tengamos en cuenta la coincidencia de la fecha y que este es un proyecto que lleva la firma y la autoría de diputados de —creo— todos los Bloques de esta Legislatura.

Y es por eso que solicitamos el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (FR). —Gracias, señor presidente.

Por supuesto, yo he adherido al proyecto del diputado Nogueira, pero esto no me deja remarcar que el 6 de marzo del año 2017, es decir, hace un año, yo —junto con el diputado Smoljan, el diputado Vidal y el diputado Monteiro— hemos presentado exactamente el mismo proyecto de la declaración —por Ley— del Día Provincial del Agua. Aspirábamos a que esta temática que, por lo visto, le interesa a muchísimos diputados, por lo visto, se hubiera podido tratar en Comisión, se hubiera podido tratar a lo largo de ese año, y hubiéramos podido, tal vez, sacar el mejor proyecto posible y no un proyecto que —insisto— yo acompaño, traído a último momento —como bien decía el diputado Nogueira—, buscando aprobar una Ley sobre tablas.

Desde ya lo vamos a acompañar, pero, a su vez, voy a solicitar que se sume nuestro proyecto del año 2017 —reitero— al proyecto que estamos tratando en este momento.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día, y votamos la incorporación... ¿quién tiene?

Vidal, perdón, diputado.

Tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR). —No, era por lo que acaba de decir...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí...

Sr. VIDAL (UCR). —... *off the record*, para que se unifiquen los dos proyectos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a votar eso, para que se unifiquen los dos proyectos.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.



Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

**3.1.19**

**Expte. D-154/18 - Proy. 11.506**

Sra. VILLALOBOS (secretaria).—Proyecto de Comunicación 11.506, por el cual se solicita al jefe del Distrito 12 de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero Nelson Damiani, informe sobre las obras y avances realizados en el empalme de la ruta nacional 7 con la Autovía Norte.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Quiero adelantar que este Proyecto de Comunicación viene acompañado por la firma de diputados de —diría yo— casi todos los Bloques de esta Legislatura, tanto del oficialismo como de la oposición. También refleja una inquietud del conjunto de la Comisión “F”, y viene a reafirmar una Declaración que en diciembre del año pasado emitió esta Legislatura, planteando precisamente la necesidad de la conclusión de las obras no finalizadas del empalme entre el tercer puente y la Autovía Norte y la ruta 7. Ya han pasado cuatro o cinco meses de la inauguración de aquellas obras y más de diez accidentes, afortunadamente ninguno de ellos con víctimas fatales. Nada ha dicho o ha hecho Vialidad Nacional que nos dé un mínimo de tranquilidad para saber cuándo van a comenzar las obras de finalización de los rulos. Como queremos los rulos, como no queremos más accidentes, como no queremos que ningún ciudadano sufra ningún perjuicio sobre su vida, es que nos parece importantísimo que nuevamente la Legislatura, ya con el peso que tiene un pedido de informe y una expresión de preocupación por Cámara, le haga notar a Vialidad que, por lo menos, debe informar qué es lo que va a hacer en los tiempos por venir para hacer los rulos en el empalme del tercer puente en El Cañadón de las Cabras, señor presidente.

Por esta razón, solicito el acompañamiento del Cuerpo para el tratamiento sobre tablas en la Sesión de hoy.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Está ya dentro del trabajo parlamentario un proyecto en idéntico sentido que presenté la semana pasada, que el diputado que me precedió en el uso de la palabra también firmó. En Comisión, en la Comisión “F” y ante una propuesta que había hecho el diputado Escobar, precisamente, discúlpeme que lo mencione, decidimos en la Comisión invitar al ingeniero Damiani para conocer cuál era la visión que desde Vialidad Nacional se tenía del problema y decidimos reservar los proyectos que había en tal sentido, esperando esa visita. Allí estuvimos todos los diputados que estábamos en la Comisión “F”, estuvimos de acuerdo con ese tratamiento. A mí me parece que este debe ser el camino, por lo menos el camino que habíamos consensuado. Yo tengo la misma preocupación que el diputado Escobar y creo que es una sensibilidad que tenemos todos los diputados, qué es lo que está pasando, no solamente con los rulos, que es uno de los temas que vamos a consultar al ingeniero Damiani, sino varios temas relacionados con la infraestructura vial nacional dentro de la Provincia.

Por eso, me parece que este es un cambio de... que no tiene que ver con lo consensuado en Comisión.

Por lo tanto, yo propongo —en sentido contrario a lo propuesto por el diputado Escobar— que sigamos con lo que habíamos conversado en Comisión, esperemos la respuesta del ingeniero Damiani, y si esta no llega a la brevedad, hagamos sí el pedido de informe formalmente.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Podestá.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Yo había adelantado en la Comisión “F” que iba a hacer este Proyecto; es más, en el día de ayer a la mañana, acercamos el proyecto a los distintos Bloques,

incluyendo al del diputado preopinante. En esto, me parece que no se contraponen las distintas acciones que viene realizando esta Legislatura, y voy a puntualizar qué es lo que ha hecho la Comisión “F”: La Comisión “F” invitó al ingeniero Damiani a que venga la semana que viene a la Comisión. Agradezco esta posición que adoptó, por unanimidad, la Comisión “F” a pedido de este diputado. Esto se hace después de casi dos meses en los cuales diariamente estoy golpeando las puertas de Vialidad —y lo digo también así— y desde nuestro Bloque se lo llama al ingeniero Damiani, y distintas respuestas evaden la presencia del mismo, evaden dar cualquier tipo de respuesta: no está, se fue de vacaciones, está ocupado, etcétera, etcétera. Lo cierto es que hasta hoy no nos hemos podido comunicar con el ingeniero Damiani, a quien no pretendemos realizarle ninguna interpelación ni nada, sino sencillamente saber qué es lo que está haciendo Vialidad para comenzar las obras de finalización de los rulos. Entonces, siguiendo el camino lógico planteado por la Comisión “F” la semana pasada y, además, adelantado la presentación de este proyecto, este diputado y este Bloque no está faltando a ningún compromiso realizado en la Comisión “F”. En realidad, estamos reforzando y dándole la fuerza que tiene una comunicación emitida por la Cámara para que el ingeniero Damiani se vea doblemente comprometido, porque no está obligado a venir la semana que viene. Presidencia de la Comisión “F”, a quien agradezco, tuvo la gentileza y la convicción de invitar al ingeniero Damiani, pero eso no significa que el ingeniero Damiani venga a esta Legislatura. Entonces, me parece, en esto lo voy a decir para que se vea en la amplitud que tiene, está firmado por el diputado Bertoldi, el diputado Nogueira, el diputado Mariano Mansilla, el diputado Claudio Domínguez, el diputado Raúl Godoy, el diputado Alejandro Vidal, el diputado Francisco Rols, el diputado Carlos Sánchez, el diputado Sergio Gallia, el diputado Guillermo Carnaghi y creo que hay dos diputados más o uno más del Frente para la Victoria que no tiene la aclaración acá. A mí me parece que en esto, no es que hay alguien que sea dueño del pedido de los rulos. Efectivamente, tomó ingreso en el día de hoy un proyecto el Frente para la Victoria, del diputado Podestá y también firmado por mí, que plantea, además una... una diversidad de temas a los cuales Vialidad Nacional está en falta con los ciudadanos de la Provincia del Neuquén. Ahora, nada invalida que reforcemos.

Por eso, vuelvo a solicitar la importancia que tiene que esta Legislatura, en el día de hoy, le haga conocer al ingeniero Damiani por qué queremos que la semana que viene venga, y ojalá el ingeniero Damiani, la semana que viene venga. No está obligado, no es un funcionario provincial.

Así que por esa razón reitero la importancia del pedido del tratamiento sobre tablas en el día de hoy.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Recuerden que estamos tratando si aprobamos este proyecto para tratarlo sobre tablas y discutirlo después.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Tengo presente que estamos tratando la aprobación o no sobre tablas. Pero quiero... quiero primero aclarar que sí, reforzar, yo fui, soy firmante del proyecto, estoy de acuerdo. Hoy entró un proyecto, fue girado a la comisión un proyecto de mi autoría, también, que tiene que ver con un pedido de informe al ingeniero Damiani. Me parece que... tengo la sensación de que, si tratamos este proyecto hoy, pueda convertirse en una respuesta y en una ausencia del ingeniero Damiani a la comisión, a la que lo estamos esperando. Porque ratifico lo que dijo, mencionaba el diputado Escobar —permítame que lo refiera—: en el año 2018, en enero del 2018, comenzaban todas las obras que nos deben a los neuquinos. Entonces, hoy, a mí me preocupa y tengo la necesidad de que el ingeniero Damiani, sin que esto parezca una interpelación, nos venga a dar explicaciones a los diputados y a los neuquinos, de cuál es el estado de avance de obra de todas las obras paradas en este momento en la Provincia del Neuquén. Por mencionar dos, nada más, aparte del rulo: una, que se está llevando periódicamente vidas, el tramo Arroyito-Plottier; y, otra, cómo continúa el desarrollo del puente La Rinconada, que son pedidos que le hemos hecho en este último tiempo.

Yo voy a respetar lo de la mayoría, pero me parece que es importante que prospere lo de la convocatoria al ingeniero Damiani a la comisión.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Desde nuestro Bloque, nos parece adecuado lo planteado por el diputado Podestá —perdone que lo nombre—, creemos que ese es el camino que debe seguir, dado que la comisión ya ha trabajado y ha hecho las invitaciones.

También, proponemos que para... como una solución alternativa, es esperar a la comisión de la semana que viene. Si el ingeniero no viene, nos comprometemos —hablado con el presidente de la comisión— a poner el tratamiento, el pedido de informe del diputado Escobar, así lo votamos y hacemos el informe pertinente, o el pedido de informe pertinente, para obtener las respuestas.

Creo que ese es el camino adecuado por parte de esta Cámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Habida cuenta de cómo están las cartas, retiro el pedido del tratamiento sobre tablas, no sin estar extrañado por este debate que acaba de ocurrir.

Idéntica situación ocurrió cuando presenté el primer proyecto en donde planteaba el tema de los rulos. En idéntico sentido, en aquel momento, se planteó que, en realidad, no estaban mal hechas las obras; que, en realidad, un automovilista tenía la posibilidad de ir a... de venir por Centenario, hacer cuatro kilómetros, doblar en la rotonda de Alta Barda y, ahí, volver y retomar hacia Cipolletti; o sea, hacer una obra que fue realizada para acortar distancias, tal cual lo dijo en su momento el intendente Quiroga: le estamos regalando a la gente treinta y cinco minutos. Y, en realidad, nos encontramos ante una situación en donde estamos ante la posibilidad de que se le quite la vida.

Entonces, se dieron explicaciones, realmente, que en aquel momento no entendí de por qué se trataba de justificar una obra que, realmente, a todas luces, conmina a los automovilistas, a los ciudadanos a poner en riesgo sus vidas. Incluso, ahora, Vialidad Nacional ha forzado a que se multe a los automovilistas. Ahora, los responsables de los accidentes que haya en los rulos de la ruta 7 son los automovilistas, no es Presidencia de la Nación, que inauguró por razones electorales una obra inconclusa.

Retiro el pedido sobre tablas.

Ahora, no deja de extrañarme que cada vez que este Bloque ha solicitado un tratamiento que realmente me parece que no le quita nada, que no rompió ningún compromiso y que, muy por el contrario, siguió todos los pasos de la convivencia parlamentaria: fue anticipado en la Comisión “F”, viene con la firma de los diputados del oficialismo y de la oposición, y ¡de pronto!, cuando aparece el pedido sobre tablas, que fue anticipado en el día de ayer también y que había sido anticipado, ¿aparecen estas cosas? Realmente, me llama la atención.

Retiro el pedido de tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Señor presidente, estamos tratando la inclusión o no en la reserva. Está suficientemente argumentado. Yo solicito que se vote.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No. Ya retiró el proyecto el autor, así que pasa a la Comisión “F”.

Y continuamos.

Sr. SAPAG (MPN). —Pero que quede para las próximas discusiones.

**3.1.20**

**Expte. D-160/18 - Proy. 11.512**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.512, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, la firma de un contrato entre Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima y ENSI Sociedad del Estado para el abastecimiento de trescientas toneladas de agua pesada, destinadas a las tres centrales nucleoelectricas que aquella administra, con el objeto de defender las actividades de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En principio, disculparme con la Cámara por la puesta en consideración de la propuesta.

Voy a solicitar moción de preferencia. La razón por la cual nos motiva, la situación está vinculada a la visita que en días pasados —en concreto, el día de ayer y antes de ayer— realizaron trabajadores de la PIAP a la Legislatura y explicaran sus temores, sus preocupaciones. Visto desde este legislador, son las preocupaciones de gran parte del pueblo de la Provincia, y no tengo dudas, lo será del gobernador y del conjunto de los legisladores aquí presentes. Porque se trata de una empresa de altísimo valor para la Provincia del Neuquén, con una administración compartida donde el Gobierno nacional está determinando políticas energéticas bastante diferentes o, al menos, con improntas muy vinculadas a la mirada que este Gobierno tiene de la energía, y pone en tensión, en alta tensión, la producción de agua pesada en el país que tiene su base en la Provincia del Neuquén. Son quinientos cuarenta, quinientos cincuenta trabajadores con asientos domiciliarios en casi todos los ejidos de la Provincia, gente conocida, con mucha historia, con mucha fortaleza académica y técnica. Así que es merecedora de ser pronto en la comisión, y, por eso, estamos solicitando, tanto en este proyecto como en el de declaración que se va a poner a consideración —creo— en forma inmediata, su pronto tratamiento. De eso se trata la moción de preferencia, poder recibirlos en la Comisión, que seguramente será la “J”, y escucharlos y expedirnos luego en consecuencia, que no tengo duda alguna será acompañando las gestiones de los trabajadores. Seguramente, este proyecto, de haber sido trabajado con más tiempo, contaría con la firma de toda la Cámara. Así que razones de celeridad no lo han permitido, pero, llegado el momento del tratamiento, seguramente, se sumarán como autores del mismo.

- Asume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. FUENTES (FN). —Así que solicito la moción de preferencia para el tratamiento del proyecto en cuestión, con los mismos fundamentos que solicitaré la moción de preferencia de la declaración que continúa, que, seguramente, va a ser tratada posteriormente.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a acompañar el pedido de preferencia porque fuimos parte de reuniones con los trabajadores de la PIAP que han venido a explicarnos la situación que están atravesando, y nos parece que esta Cámara tiene que tomar con carácter de urgente la situación que es complicada. Estamos hablando de salarios, de familias y estamos hablando de puestos de trabajo.

Familias en la calle, nunca más. Esa consiga nos obliga, como diputados y diputadas, a darle pronto tratamiento a estos proyectos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —En igual sentido, hemos estado conversando con trabajadores de la planta. Y quiero manifestar, y que conste en el Diario de Sesiones que, junto al diputado Sergio Gallia, vamos a acompañar el pedido que propuso el diputado Fuentes —permítame que lo mencione—.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, nuestro Bloque va a acompañar el pedido.

Hemos estado reunidos, también, con los trabajadores. Y va a estar bueno el debate en Comisión, dado que, también, hay un trabajo que está haciendo el Gobierno de la Provincia al respecto, en donde se han obtenido logros al respecto y buenas perspectivas a futuro.

Así que vamos a acompañar para poder dar el debate en la Comisión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Entonces, pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento de preferencia, la moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Previo paso por la Comisión “G”. ¡Perdón! a Comisión “J”.

Discúlpeme, el diputado Bongiovani me dejó otro Expediente acá. *[Risas]*.

Pasa a la Comisión “J”.

### **3.1.21**

#### **Expte. D-161/18 - Proy. 11.513**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.513, por el cual se vería con agrado que el señor gobernador de la Provincia del Neuquén, realice gestión ante el Gobierno nacional para la firma de un contrato entre Nucleoeléctrica Argentina S. A. y ENSI, para la provisión de trescientas toneladas de agua pesada, con el fin de defender la producción de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —En el mismo sentido que el de Comunicación, uno está dirigido al Gobierno nacional; el de Declaración, obviamente al provincial. Así que no tengo dudas de que tendremos el acompañamiento del conjunto de los legisladores.

Quiero manifestar también que los trabajadores que han estado recorriendo la Legislatura, se encuentran presentes en el Recinto y están dispuestos a sumarse rápidamente al debate de la Comisión “J”. Así que por esa razón, solicito preferencia a este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados, el tratamiento con moción de preferencia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Va a la Comisión, también, “J”.

**3.1.22**

**Expte. D-162/18 - Proy. 11.514**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.514, por el cual se expresa repudio a los actos de violencia y amedrentamiento que ha sufrido el militante del Partido del Trabajo y del Pueblo, del Frente Neuquino y actual secretario adjunto de ATEN Chañar, Pablo Laurente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Esto es acuciante para nosotros tratarlo cuanto antes, estamos solicitando moción de preferencia.

El viernes 16 de marzo, le rompieron la puerta de su vivienda a este trabajador, militante político y secretario adjunto de ATEN Chañar.

La verdad que son expresiones de violencia desmedida, absolutamente, que atentan contra la libertad de expresión, contra la democracia, contra la sindicalización, contra la expresión política partidaria, que no pueden menos que ser repudiadas por esta Cámara. Y tiene que ser cuanto antes. Porque esto no puede, por distintas razones, demorarse. Así que estamos solicitando moción de preferencia para poder expedirnos cuanto antes con relación a este hecho de violencia inusitado en El Chañar, contra este compañero del marco político y sindical.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento con moción de preferencia, ¿dijo diputado? Sí, la moción de preferencia.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No se reúnen los votos necesarios.

Pasa a la Comisión “G”.

**3.2**

**Homenajes**

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente, voy a ser muy breve porque... y comentar que en el día de ayer nos anoticiamos que en la localidad de Junín de los Andes dejaba de existir un personaje de este lugar. Digo personaje porque logró llevarse el afecto de todo el pueblo de Junín de los Andes.

Era conocido como don Peña, Hernán Peña, un exboxeador de 70 años que se puso al hombro una misión, que cuando comenzó a trabajarla creyó, la creyó en un horizonte lejano. Pero es digno de reconocerlo y dedicarle un homenaje a don Peña, porque él sacaba chicos de la calle, y al ser exboxeador no solamente les enseñaba a pelear o a boxear, sino que se caracterizó porque les enseñaba a pelearla en la vida.

Don Peña tenía un gimnasio en el fondo de su casa, un gimnasio armado, y no era precario, un gimnasio armado con elementos que él mismo armaba o algunos amigos le ayudaban a armar. Y allí concentraba la atención de muchos chicos —repito— que eran sacados de la calle, literalmente, sacados de la calle a los que él contenía.

Ayer, todo el pueblo de Junín de los Andes lamentó la partida de don Peña, y no puedo más que hacerle este pequeño homenaje a estos seres humanos que siguen brillando después de muertos.

Me comuniqué hoy con amigos y parientes de don Peña y les comuniqué que iba a hacerle, les pedí autorización para hacerle este pequeño homenaje. Creo que es merecido. Resumidamente, don Peña, en su gimnasio recibió a grandes, a grandes boxeadores argentinos, porque llamaba mucho la atención la actividad que él llevaba adelante con estos chicos.

Hoy, Junín de los Andes lamenta la partida de don Peña.

El segundo homenaje, señor presidente, tiene que ver, es un poco más, no tan triste.

Tiene que ver con dos deportistas que usted, señor presidente, en el mes de junio creo del año 2016, los recibió en un reconocimiento por su actividad. Estoy hablando de los hermanos Acuña: José Luis y Hugo. Y también quiero hacerle este pequeño homenaje porque estoy seguro de que ningún neuquino sabe que José Luis y Hugo hoy están en una gira europea, que representan a la selección argentina de taekwondo, y que estos logros, estos logros de José Luis y Hugo también tienen un actor relevante, digo, por haberlos llevado y haberlos incentivados a este deporte. Y otra cuestión muy importante...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Disculpe, diputado.

Si son tan amables los diputados que están en la Casa, si pueden ocupar sus bancas.

Muchas gracias.

Adelante, diputado, con su homenaje.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Estaba haciendo mención a la persona que los lleva, a la persona que los incentiva a este deporte a José Luis y Hugo Acuña, dos jóvenes deportistas de la ciudad de Plottier. Esta persona que los incentiva, su entrenador, que con mucho esfuerzo ha llevado adelante y ha incentivado a muchos jóvenes que hoy a través del deporte pueden disfrutar de grandes logros. Estoy hablando de nuestro compañero de trabajo, del conocido como el Pato Vega.

José Luis y Hugo hoy están el... los hermanos Acuña, como decía, son deportistas neuquinos de la localidad de Plottier. José Luis tiene 14 años; José Luis es el menor de la selección nacional argentina de taekwondo. Hugo tiene 19 y es el menor de la selección de mayores. José Luis, el menor de la selección de menores.

Como todo deportista de élite, estos hermanos han logrado llegar a la cumbre de esta disciplina gracias a mucho esfuerzo, constancia, y renuncia a muchas cosas que demandaron su objetivo.

El apellido Acuña y la bandera neuquina ha llegado a cada rincón del mundo de la mano de los hermanos neuquinos y, como decía, de la mano de nuestro compañero de trabajo, el Pato Vega —como es conocido aquí—. En este último tiempo Hugo viajó a Bulgaria, Holanda, Bélgica y Manchester. Está programada también su participación en los Juegos Odesur, en Bolivia, y los Panamericanos, en Las Vegas.

José Luis viajó a Holanda, Bélgica y España logrando el tercer puesto que significó la medalla de bronce en Bélgica; participará en los primeros días de abril en Túnez (África) en el Mundial Juvenil 2018.

En esta breve síntesis, quiero reconocer, destacar y hacer este homenaje, no solamente a los hermanos Acuña, que la verdad que a mí como plotterense y neuquino, y argentino me llena de orgullo tener estos dos chicos representándonos en distintas partes del mundo.

Y también un homenaje, señor presidente, al esfuerzo que han hecho antes de viajar a Europa. Me consta porque he charlado con los papás de los chicos. Han hecho un esfuerzo muy grande. En el caso de José Luis, había juntado dinero para comprarse un auto para poder realizar sus estudios, habida cuenta de que vive en Plottier y la universidad le queda un poco lejos, y cuando hablo de desistir de algunas cosas para priorizar su pasión y su amor que es el deporte, tuvieron que vender el auto porque no recibieron apoyo de ningún organismo; solamente creo que una empresa privada les colaboró con 20.000 pesos para inscripciones o para... el presupuesto del viaje era, superaba los 400.000 pesos. Por eso digo que el homenaje es no solamente por el esfuerzo y los logros de estos deportistas, sino también por el esfuerzo, la dedicación, la pasión, el amor que le ponen, de tal manera que han desistido, han tenido que vender el auto, entre otras cosas, para poder pagar su viaje. Digo esto para que tengamos o prendamos una lucecita amarilla para que los deportistas no se vean frustrados por no tener la posibilidad de viajar, o por no tener la colaboración que realmente se merecen.

También quiero mencionar que fueron elegidos para recibir las becas 2017; no las recibieron, no las han cobrado, y todavía, ni hablar de las becas 2018.

Así que digo esto para que tomemos nota, señor presidente, para que los organismos que corresponden apoyemos o apoyen a estos deportistas neuquinos que nos representan con mucho esfuerzo en distintas partes del mundo. Reitero mi homenaje a los hermanos Acuña.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**  
(Art. 175 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados la extensión de la hora de Otros Asuntos en treinta minutos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado y la disminución, por supuesto, como siempre acordamos, a cinco minutos por orador.

Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Quería, en este momento de Homenajes, reconocer un hecho que ya ha tomado estado público por distintos medios y seguramente tiene trascendencia en distintas esferas, que es la operación de alta complejidad que se realizó en el Hospital Castro Rendón el pasado 5 de marzo. Que, sin duda, dentro de lo que es el mundo profesional, hay en el país ofertas o posibilidades de atender este tipo de situaciones. Ahora, que suceda en la Provincia del Neuquén en un hospital público es un hecho que seguramente trasciende todas las versiones periodísticas y pone en escena, fundamentalmente, la capacidad humana que es el gran capital del sistema de salud, donde seguramente, a lo largo de los años, han ido preparando sus posibilidades de llegar a intervenir en esta complejidad y principalmente darle expectativas de vida a vecinos, a personas que seguramente, más allá de la afectación, se les incluye el sufrimiento familiar por eventuales traslados.

Entonces, el hospital público sin duda que hoy es el eje de diversos reclamos, de diversas necesidades del mejoramiento en el *staff* profesional que necesita, eso es indiscutible, la mejor adaptación de todas las instalaciones que nunca alcanza. Pero creo que mayores instalaciones, mejor infraestructura no serían positivas si no hay personal, si no hay personas calificadas, capacitadas, con coraje, con respaldo para poder llevar adelante intervenciones de alta complejidad que hace pocos años eran muy especiales o muy particulares para ciertas clínicas.

Entonces, creo que Neuquén empieza también a marcar un camino en esta complejidad, un camino que seguramente va a venir acompañado de demandas de más tecnología. Es necesario, es lógico, pero destaco el avance en lo humano. Y el hospital público, a través de los años, no solamente con su trabajo en el campo, llámese de los agentes sanitarios, de los choferes o de los médicos que atienden en los centros de salud, ha ido demostrando que necesita y quiere prepararse para atender a su población.

También creo que dio pasos importantes en su momento, cuando se creó la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional del Comahue, a donde también es un ejemplo de integración, dado que sus estudiantes transitan con mucha expectativa de poder llegar al Hospital Castro Rendón, a donde pueden encontrar las diversas complejidades para abordar y mejorar sus conocimientos. Creo que todo este camino dio la posibilidad de que un día un vecino de Neuquén, de 45 años, afectado por un problema cardíaco, determinó la decisión, tanto de la conducción del hospital como de los profesionales, de poder realizar la primera intervención y que ha hecho historia y esa historia no quería que quede reflejada nada más que en los medios o en las versiones periodísticas, sino también transmitir nuestro reconocimiento y nuestro profundo homenaje a quienes han tenido la valentía de llevar adelante. Y los voy a mencionar, amén de, seguramente, pecar en obviar algún nombre, pero quería decir: los cirujanos Fernando Barbosa y Claudio Moyano, el servicio de Cardiología Clínica y Recuperación Cardiovascular, señor Matías Schvartzman, instrumentadoras Patricia Demurtas y María Eugenia Rodríguez; enfermera Adriana Ñancupe y Luciana Pizzarro; perfusionista Diego Colichelli y Javier Parodi, y cardióloga doctora Ana Duret.



A todos, el reconocimiento muy especial y seguramente este es el inicio de un camino que Neuquén, seguramente, preparará para una mejor atención de su población.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Quiero adherir a este homenaje que ha realizado mi compañero de Bloque y agregar que estos profesionales tienen previsto una cirugía por mes en este querido Hospital Castro Rendón y que para muchos neuquinos tener, realmente, profesionales de esta alta calidad, para nosotros es un orgullo.

Quería hacer uso de este espacio de Homenajes y recordar la figura de un compañero de la Casa que se fue hace dos semanas: Carlitos Zuñiga, un empleado que todos los días hacía más de veinte kilómetros para cumplir con su deber. Carlitos, hijo también de un empleado de esta Legislatura, jubilado, realmente nos dejó una sonrisa y, a muchos que compartíamos la simpatía por River, cuando ganaba su equipo, Boca, florecía la bandera por el pasillo de esta Legislatura. Recordarlo con cariño, acompañar a su familia y decirles que un trabajador como Carlitos, realmente, en la figura de los otros empleados de este Cuerpo legislativo, reconozco, realmente, el trabajo de todos ellos.

Y también, en el día de hoy, el Gobierno de la Provincia, junto con profesionales, empleados del Hospital Castro Rendón están llevando adelante un acto por el cumpleaños del Hospital Heller.

El Hospital Heller que hace diecinueve años Don Felipe Sapag inauguraba, y recuerdo ese acto porque con muchos festejos veíamos esas hermosas instalaciones que se inauguraban para poner a disposición de todos los barrios del oeste, pero que hace diecinueve años atrás estaba previsto casi para atender una población de los barrios Progreso, Gregorio Álvarez y Melipal; y hace diecinueve años que Neuquén creció tanto que, prácticamente, este Hospital Heller abarca no solo los barrios Progreso, Gregorio Álvarez y Melipal, sino todo el oeste neuquino.

Quiero reconocer a estos profesionales y empleados porque ellos hoy están festejando, y están festejando la pronta inauguración también de un jardín maternal, que ha sido un trabajo de los trabajadores del Hospital Heller, en forma conjunta con la cooperadora y con las autoridades del Gobierno de la Provincia.

Quiero decir que las piedras que nos tiraron, hace diecinueve años, se convirtieron en este acto tan feliz y que a veces los que se oponen a la construcción de obras en beneficio de la gente, con el tiempo se darán cuenta de que los actos de violencia, que son muy comunes a veces en Neuquén, se tienen que transformar en actitudes de mejorar la calidad de vida.

Y hoy el Hospital Heller es un ejemplo todo esto. Quiero decir que el Hospital Heller lleva el nombre del doctor Horacio Heller, que en año 63 llegó a Neuquén a formar parte del equipo médico y de este sistema de salud pública de la Provincia en el Hospital Castro Rendón.

Así que feliz de que este hermoso Hospital, como lo es el Hospital Bouquet Roldan, como lo es el Hospital Castro Rendón, formen parte de este sistema de salud pública, que muchas veces miramos alguna situación, que seguramente lo tienen todos los Gobiernos, porque la salud pública es una responsabilidad de todos: de los gobiernos, de los empleados, de los profesionales, pero cuando vemos trabajadores que le ponen todos los días el hombro para que este sistema público llegue a la gente, seguramente, los que estamos en el Gobierno también nos sentimos honrados.

Así que, muchas gracias, señor presidente, y este saludo va directamente a los empleados y a los profesionales, a todo el cuerpo que trabaja allí, en este hermoso Hospital Heller, de la Provincia del Neuquén.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —No es homenaje.

Pregunto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Alguien más de los diputados tiene homenaje? ¿Es para Otros Asuntos el resto?

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Homenaje.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, adelante, diputado Bongiovani.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Disculpe, diputado Sapag. Lo dejamos al diputado Bongiovani su homenaje...

Sr. SAPAG (MPN). —¡Ah, bueno!

Sr. FIGUEROA (presidente). —Y después le cedemos la palabra.

Discúlpeme.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Hoy es el Día internacional de las personas con síndrome de Down, el 21 de marzo se celebra en todo el mundo este día.

En un mundo lleno de noticias tristes, es reconfortante poder dedicar un espacio a celebrar los cambios que en los últimos años han permitido mejorar la calidad de vida de estas personas y de sus familias, y reflexionar un poco sobre las nuevas metas a alcanzar.

Hoy en día, el síndrome de Down no es una enfermedad, como se trataba antes, sino que es una condición de vida. Y en este concepto, como sociedad, hemos podido avanzar permitiendo que tantos niños como adultos se inserten, de verdad socialmente y puedan alcanzar niveles de desarrollo que hace tiempo eran impensados.

La vida social de las personas con síndrome de Down también, por supuesto, cambia y la de sus familias. Hoy en día se reconocen y se respetan sus derechos y sus capacidades para ser parte fundamental de sus familias, de sus entornos, tienen amigos, tienen novias, tienen parejas estables, se desarrollan en su vida afectiva como la de cualquier persona. Los adultos con síndrome de Down han entrado y participan, fuertemente, en el mercado laboral, desempeñando diferentes ocupaciones que les permiten aportar a la sociedad, sentirse útiles y llevar una vida más independiente y autónoma.

En este proceso va nuestro homenaje a sus familias que han sido parte fundamental en este largo camino de logros alcanzados, ante todo porque les dieron la oportunidad de vivir, pero además porque los han amado, los han aceptado, los han criado, han creído en ellos, transmitiéndoles confianza y seguridad.

Por todo esto, el 21 de marzo es un día de celebración, para renovar nuestro compromiso como ciudadanos con las personas con síndrome de Down, con sus familias, y cada uno desde el lugar que ocupa, en esta sociedad, poder realmente plasmar, acercar la real inclusión de las personas con síndrome de Down.

Así que un saludo afectuoso para todas las personas con síndrome de Down y a sus familias.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Ahora, sí, diputado Sapag.

### 3.3

#### Otros Asuntos

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Voy a leer una noticia dada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

Informó que la tasa de desocupación cayó en Neuquén, del 6,2 al 5,8% de la población económicamente activa, en el último trimestre del año pasado, en comparación, claro está, con el mismo período del año antepasado, del 2016.

Tiene significación esta cifra, porque existe una discusión en la sociedad, existe una discusión acá, se refleja; algunos ven crisis. Recién mencionábamos el caso de la compañera Gloria, el caso de salud.

Si quiere ver una crisis, uno ve una crisis, ¿no? Se había cerrado la sala de infancia en el Hospital Bouquet Roldán. Bueno, cuando se abrió un diario tituló: Crisis. Y, sin embargo, se habían inaugurado seis salas nuevas, a cero; sí, hubo un crecimiento a la demanda, un edificio ya antiguo, bastante antiguo, bien usado que había que reparar y había que mejorar.

Bueno, hace poco tuve la oportunidad de debatir, invitado por los compañeros del INTI que están con su lucha —por los despidos— sobre el desarrollo; petróleo y desarrollo, y debatimos en la mesa con un representante del Observatorio Petrolero Sur, contrario al desarrollo de los no convencionales, hablaba de desocupación; nuestro modelo, nuestro proyecto estaría generando desocupación.

¡Claro!, uno puede decir: 5,8% es un número, pero curiosamente un número bastante bajo, si lo comparamos con el promedio del país, está tres puntos por debajo del promedio del país, y dos puntos por debajo de la ciudad de Buenos Aires. Y estamos en la Provincia del Neuquén donde llegan quince o veinte familias por día, y si no hablamos de días, hablemos de años, el país crece al 1,04% anual acumulativo. Neuquén crece al 1,9 anual acumulativo, casi el doble. O sea que no son cifras más o menos, Neuquén sigue creciendo más rápido que el país desde hace sesenta años.

¿Y por qué es eso? Y porque tenemos los lagos, hay buena pesca, el clima es muy bueno, pero no es por eso, algunos vendrán por eso, seguramente; San Martín, este... es por eso. Pero en toda la Provincia, señor presidente, la población crece porque Neuquén no es la tierra prometida, Neuquén no es un lugar soñado, Neuquén no es un lugar que no tiene problemas; tiene problemas, pero ¿sabe qué? tiene gente que lo sabe superar, y que sabe ir para adelante.

Y si no, sigo con las cifras. ¿Cómo puede ser que tengamos el mayor crecimiento en consumo de cemento del país? ¿Cómo puede ser que tengamos la tasa de mortalidad infantil, que es la tercera más baja del país? ¿Cómo puede ser que las mujeres vivan mucho más años que nosotros, que los hombres? Y las mujeres del Neuquén son las que tienen más esperanza de vida en todo el país. Es porque hay un proyecto en marcha, un proyecto que tiene cincuenta y seis años, tiene sesenta años, cincuenta y seis, cincuenta y siete años de estar en el Gobierno, y continúa, y continúa porque la población está claramente detectado, sigue creciendo porque hace menos de diez años el Gobierno del Movimiento Popular Neuquino generó una innovación tecnológica social y económica inusitada en el mundo. Se animó a desarrollar los yacimientos no convencionales: Vaca Muerta, Molles, Agrío Inferior, Agrío Superior y más de veinte *tigh gas* y *tigh oil* en la Provincia.

Entonces, sigamos discutiendo los problemas. ¡Sí!, hablemos de MAM, hablemos de la ENSI ahora, hablemos del sistema de salud, hablemos del sistema de educación, pero seamos serios, seamos responsables. En Neuquén no hay crisis, señor. En Neuquén hay un proyecto de desarrollo en marcha.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente. Buenos días.

En primer lugar, quiero también recordar a Charly, yo le decía Charly a Carlos Zúñiga. Realmente fue un golpe enorme para todos los que lo conocíamos. Realmente un tipo espectacular, siempre, siempre con una sonrisa. Nada más que agregar, la verdad una... algo tristísimo y un afecto enorme desde el corazón a toda su familia y a todos sus compañeros y compañeras que seguramente estarán todos muy, muy, muy compungidos por esta pérdida, que además de su juventud, lo cual le da una fuerza mucho más grande al dolor, una persona espectacular. Así que, bueno, mi recuerdo para Charly.

Y ahora hablo del tema de Otros Asuntos.

Acá, a ver si lo enfoca la cámara y usted lo observa y queda grabado, señor presidente [*muestra en alto un dibujo*], está planteado de una forma esquemática cómo debieran ser los rulos que hoy no están en el empalme del tercer puente con la Autovía Norte y con la ruta 7. Queremos los rulos, señor presidente.

Esto es lo que le estamos diciendo al Poder Ejecutivo nacional, al ministro de Transporte Dietrich, y a Vialidad Nacional. No estamos buscando confrontar con nadie, sencillamente, intentamos que los ciudadanos neuquinos, que los ciudadanos rionegrinos, que los argentinos que transitan por nuestra Provincia lo puedan hacer con seguridad. Y, reitero, el objetivo con el cual fue realizado el tercer puente y el empalme del tercer puente, el objetivo de esta obra fue no conectar Cipolletti con Bariloche, el objetivo de esta obra fue agilizar el tránsito entre las localidades de Cipolletti y Neuquén, descomprimiendo, de este modo, el nudo o el embudo que se hacía sobre el puente viejo; esa fue la finalidad para la cual se hizo el tercer puente. Inaugurado antes por una

cuestión electoral, tiene como consecuencia esa acción irresponsable, desde mi punto de vista, que lleva a forzar a los ciudadanos a poner en riesgo su vida y la vida de terceros. Realmente, es doblemente irresponsable y, realmente, intenta evadir la primitiva irresponsabilidad del Gobierno nacional que ahora se multa a los automovilistas. Es echarle la culpa al ciudadano, es victimizar al ciudadano que, en realidad, es víctima. Por eso comencé esta intervención diciendo: el objetivo de esta obra fue agilizar el tránsito entre Cipolletti y Neuquén, Neuquén y Cipolletti. Entonces, que no se pretenda que para que los ciudadanos, transitando el tercer puente vayan de Neuquén a Cipolletti, o de Cipolletti a Neuquén o a Centenario o a Plottier, tengan que hacer maniobras que conlleven muchos kilómetros más que la cercanía que propone si esa obra estuviera bien. Porque, además, es falaz que si se realizan otras maniobras y no se realiza el giro en U, que es la maniobra que pone en riesgo la vida, no hay posibilidades de accidente. Ya ha habido accidentes en la rotonda de Parque Industrial, porque al habilitarse el tercer puente colapsa toda la zona, porque efectivamente la habilitación del tercer puente hace más ágil la posibilidad del tránsito entre Neuquén y Cipolletti, por lo tanto, hay cinco mil, diez mil autos que por día transitan esa zona. Ahora, para evitar hacer una maniobra del giro en U que pone en riesgo su vida y se van a la rotonda del Parque Industrial, la posibilidad de accidentes deja de estar en el Cañadón de las Cabras y se traslada mil metros hacia la derecha, mirado desde Cipolletti, y que es el Parque Industrial. Desde donde lo mire, o la rotonda más allá, o en Alta Barda, eso quiero significar.

Sencillamente, queremos los rulos ya; queremos que Vialidad Nacional responda al pedido de esta Cámara, y queremos que el Poder Ejecutivo nacional, de una vez por todas, ponga la plata y que se pongan en funcionamiento las obras para hacer los rulos en el empalme del tercer puente y la Autovía Norte y ruta 7.

Gracias, señor presidente. Disculpe por los segundos...

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, por favor. Muchas gracias, diputado.

Y, también, bienvenida a Morena.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —La familia legislativa.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, señor presidente.

Voy a tocar este tema si nadie lo...Hola, ahí sí [*en alusión a que no tiene habilitado el micrófono*]...

En primer lugar, hacer una breve referencia a las consideraciones destacadas a la tarea de salud pública en lo que ha hecho al trasplante; unirme también a las celebraciones del Hospital Heller, y hacer una breve consideración sobre estas situaciones.

No deben, de ninguna manera, contaminar a favor estas consideraciones, el debate que estamos sosteniendo en este Recinto para recuperar las banderas de salud pública en la Provincia del Neuquén en su planificación, en su interrelación hospitalaria, en su búsqueda de complejidades hospitalarias crecientes, en su contención del recurso humano. No es saludable que se mezcle todo y se licúe la trascendencia de lo que esta Cámara viene batallando en relación a la búsqueda de recuperar nuestra organización sanitaria. Se han mencionado con mucha ligereza las observaciones que hacemos —y seguimos haciendo— a la situación de Pediatría. El cierre de Pediatría de Bouquet Roldan estando cerrada la Pediatría de Centenario es una decisión de riesgo, de falta de planificación. Luego se celebra la inauguración de Bouquet Roldan. Eso me hace acordar a un conductor automovilístico que recorre las rutas del país sin el cinturón de seguridad y cuando llega al final del territorio se saca una foto y dice: no me pasó nada, vieron, se puede andar sin cinturón. Poner en riesgo la Pediatría es de mala planificación sanitaria, de gente que no sabe trabajar y por eso lleva las cosas a ese extremo. Destacar la mortalidad infantil en el tercer lugar dentro de la Provincia en relación al país, es olvidarse de que estuvimos en el primero. Y olvidarse también de que no hace más de cinco años, por primera vez creció inexplicablemente para algunos esa mortalidad infantil. Es un tema para tomarlo con seriedad. Número uno.

Número dos: la Resolución 2 del Ministerio de Educación, realmente me parece bochornosa, se ha generado una situación de altísimo impacto en las comunidades rurales. Tuve la extraña

situación días pasados, de encontrarme con mis pacientes, con referentes de los pueblos originarios del norte neuquino y del sur, con gente que no se mueve si no tiene una razón porque tiene muchas cosas que cuidar en su territorio. Dejan su producción unos días, salen muy temprano para estar a las diez de la mañana en el Consejo Provincial de Educación porque están siendo discriminados a la hora de la oferta educativa, porque están siendo maltratados, porque sus niños no son merecedores del derecho pleno que debe garantizarse a la hora de la accesibilidad a la Educación.

La Provincia del Neuquén, hace unos años, puso en marcha el sistema de traslado de los niños a las escuelas y con esa decisión se logró que los niños se escolaricen en la edad que corresponde. Los niños, veinticinco, treinta años atrás, se escolarizaban a los 10 años, a los 9, a los 8 porque tenían altas dificultades para llegar a la escuela cuando eran muy chiquitos, los padres no los mandaban a las escuelas hasta que no crecían. Eso les truncaba la vida educativa porque después de una primaria postergada, el secundario, prácticamente, es imposible. Eso se revirtió, celebramos esa decisión de lucha de trabajadores, de docentes y de funcionarios políticos que acertadamente tomaron determinaciones. Es aberrante que se retroceda en una decisión como esa, es aberrante que se discrimine a los niños, que no se les permita el acceso a la Educación, que se generen situaciones de bochornos que preocupan a todos los padres que mandan a sus niños a las escuelas rurales. Celebramos que se esté retrocediendo en esa decisión, pero aspiramos a que se derogue la Resolución 002. Es un acto administrativo, debe terminar con otro acto administrativo. No puede quedar sobre las espaldas de esos padres la duda que se genera nuevamente —quizás el mes que viene u otro mes— la situación de incertidumbre.

Llamamos a la reflexión para que se derogue la Resolución 2.

Tercer tema: En el día de ayer se promovió en Zapala la visita a distintas obras de la ciudad que se están llevando adelante con presupuestos provinciales y nacionales. Se visitaron numerosas obras en la ciudad de Zapala. El señor gobernador se apersonó a la ciudad de Zapala para dar inicio al primer congreso de turismo provincial, y fue acompañado por la señorita intendenta y varios diputados de esta Casa en el recorrido de las obras que, con el presupuesto de la Provincia, se realizaron. Quiero dejar constancia, en este Recinto, de que no estuve presente en ese acontecimiento, en ninguno de esos acontecimientos porque no fui invitado...

VARIOS DIPUTADOS. —¡Uh!

Sr. FUENTES (FN). —... y me parece que vale la pena porque el destrato, a veces; el destrato, a veces, empieza por el representante y termina en el pueblo o viceversa, empieza por el pueblo y termina en el representante. Es una responsabilidad de quienes administran los recursos públicos hacerlo en nombre de todos, esos todos son el pueblo en su conjunto y sus representantes para que, por favor, quienes administran recursos municipales, provinciales o nacionales tengan en cuenta al pueblo y a sus representantes a la hora de recorrer las obras que se están haciendo con el erario público.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani, si es tan amable, ¿me reemplaza unos minutitos? [*Así lo hace*].

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Decreto DNU 27/18, devenido en Proyecto de Ley, deberá ser refrendado por el Congreso de la Nación. Mes de enero. Se privatiza por Decreto el Fondo de Garantías de Sustentabilidad.

Cambiamos negocia con empresas privadas la administración de la plata de los jubilados.

La privatización de los recursos de la Seguridad Social, esta vez, opera bajo la forma de fideicomiso. El otorgamiento de facultades a la Administración Nacional de la Seguridad Social, para constituir fideicomiso con el sector privado, sin trámite legislativo, constituye el instrumento que permite privatizar el Fondo de Garantías de Sustentabilidad. El Decreto es de desburocratización del Estado, firmado por Macri en enero, pero en la letra chica está la privatización del Fondo de Garantías de Sustentabilidad. Habilita a la ANSES a constituir fideicomiso con los recursos del Fondo de Garantías de Sustentabilidad sin la autorización del Congreso, con lo cual, a través de una mera Resolución de la ANSES, el funcionario de turno puede repartir, a discrecionalidad, la totalidad de los recursos del Fondo, eligiendo el banco, la financiera o fondo de inversión que

administrará los recursos y cobrará comisiones y honorarios por ello. En el momento de constituirse un fideicomiso, la ANSES cede la propiedad sobre los recursos del Fondo y se encomienda su administración a una entidad financiera. El plazo puede extenderse hasta treinta años.

El fideicomiso constituye el vehículo que permite transferir los recursos desde la órbita de la ANSES al sector privado, sin necesidad de una legislación adicional que lo habilite.

El pasado miércoles, cuando concurrió el jefe de ministros, Marcos Peña, diputados le preguntaron acerca del tema; si el Banco de la Nación Argentina iba a ser el único administrador de los fideicomisos que se constituyan a partir de la implementación del Decreto, y respondió que, llegado el momento, se analizará la oportunidad, mérito y conveniencia al accionar el fiduciario. En pocas palabras, están abiertas todas las posibilidades para que el sector privado financiero se haga de los fondos de la Seguridad Social.

Vuelven las administradoras de los fondos de jubilados y pensionados, las AFJP, pero esta vez de manera diferente. En esta primera etapa no se trata de un contrato entre el trabajador en actividad y una entidad financiera en la que se encomiendan administrar los aportes para el retiro, sino que se trata de un acuerdo entre la ANSES y el sector privado financiero. El asalto al Fondo de Garantías de Sustentabilidad constituye la primera etapa de la vuelta de las AFJP. En esta primera etapa las administradoras no son responsables frente a los jubilados y no tienen la responsabilidad de pagar una pensión en el futuro. Solamente disfrutan y se capitalizan a costa de la rentabilidad que genera la administración de la actividad del Fondo de Garantías de Sustentabilidad.

El segundo paso será desviar el flujo de los aportes personales de los trabajadores en actividad hacia cuentas de capitalización individual, administradas por estas mismas entidades. Esto fue confirmado por el secretario de Seguridad Social, Juan Carlos Paulucci, quien admitió en una entrevista, realizada por el diario *Clarín*, que el Gobierno está avanzando en un proyecto de reforma estructural del sistema previsional, que va a ser presentado al Congreso el próximo año, pero que ya hay un Decreto.

Este proyecto pretende implementar la figura del ahorro voluntario, incorporar, eventualmente, la administración privada de estos recursos.

Las AFJP volvieron por un negocio más lucrativo del que perdieron al momento de la reestatización. En noviembre de 2008 disponían de un *stock* de activos que contabilizaban una suma cercana a los 80.000 millones de pesos.

Voy redondeando. Con la privatización, el Estado no solo delega la sustentabilidad al sistema provisional en la gestión privada, sino que renuncia a ejercer un instrumento que permite reactivar la economía en momentos de recesión, a través del financiamiento a proyectos de inversión productiva en la economía real y brindar financiamiento al sector privado como se hizo para evitar los puestos de trabajo. Más aún si se consideran los proyectos de desarrollos tecnológicos y educativos que resultaron a partir de estos fondos como el Plan Conectar Igualdad.

Esperamos, realmente, que no se apruebe este Proyecto 27/2018, si no nuestros jubilados, nosotros, vamos, otra vez, a peregrinar golpeando las puertas para no ser atendidos.

Tengamos mucha atención, pero esto está ocurriendo: se privatiza por decreto el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Gracias, señor presidente.

Ya que algunos diputados preopinantes han hablado de números, voy a seguir hablando de números.

En la Provincia del Neuquén, señor presidente, hay un conflicto educativo en marcha que se une a otros conflictos: salud es un sector que, más allá de que haya habido inauguraciones hace pocos días, hemos ya tratado en esta Casa y hemos escuchado a los trabajadores de salud de cuál es la crisis por la que atraviesa el sistema público de salud.

Específicamente, me quiero detener en la educación porque hay un conflicto en marcha y hemos presentado proyectos para que esta Casa sea parte de cómo hacemos para que un Ejecutivo que posa de dialoguista, desde el 20 de febrero no llama al diálogo, no sabemos de qué diálogo estamos hablando.

Pero si de números se trata, señor presidente, queremos intentar hacer un análisis de lo que está pasando en la escuela pública.

Hoy, los diputados y diputadas hemos tenido acceso a esta bolsita [*muestra una bolsa*], que es una bolsita que tiene frutas secas, almendras, que como mínimo, como mínimo, sale 30 pesos en cualquier lugar. A nuestros chicos y chicas, en las escuelas, les damos, por día 9,77 pesos [*muestra un cartel con dicho importe*] para el almuerzo, por día, por chico; o sea, la tercera parte de esta bolsita que nos dan a cada uno de los diputados y diputadas [*muestra nuevamente la bolsa*]. Si hablamos de números, señor presidente, por día, por chico, para el refrigerio, en cada Escuela pública, se le da 2,53 pesos [*muestra un cartel con dicho importe*].

Por supuesto que si tenemos en cuenta estos números, las directoras tienen que convertirse en las cadetas que van a buscar el mejor precio para tener un pedazo de pan, un pedazo de pan con algo adentro para nuestros chicos y chicas.

Mientras, señor presidente, en diciembre de 2017 —digo, para que comparemos los números—, más de 400 millones por año [*muestra un cartel con dicho importe*] a las escuelas privadas.

Estos números son escalofriantes; mínimamente, para el que diga que en la Provincia del Neuquén no hay crisis.

Imaginémonos que un chico de nuestra Provincia tiene que, con 2,53 pesos [*muestra un cartel escrito con dicho importe*], hacer un refrigerio, un desayuno o una merienda.

Evidentemente, hay un abandono de la escuela pública y los fondos se están destinando a la escuela privada, señor presidente.

En breve, vamos a presentar un proyecto para que no se le dé un centavo más a la escuela privada y que quien quiera lucrar con el conocimiento que ponga su propia empresa, pero que no seamos todos y cada uno de nosotros los que terminemos pagando la escuela privada.

Estos desvíos de fondos a la privada, efectivamente, atacan a la Escuela pública y, por eso, tenemos en Centenario, por ejemplo, una Escuela, la 358, creo, tiene tres grados que no entraron en la escuela porque no había lugar, porque no hubo ampliación de aulas, porque no hay construcción de escuelas; los jardines están sin hacer. Tres grados que funcionan, uno en la Escuela 13, lejísimo de la Escuela 358 y dos en la Escuela 109, más lejos aún.

En la Escuela 60 de Plottier hay baños químicos, señor presidente, porque durante las vacaciones no arreglaron las escuelas; empezaron luego del 5 de febrero. ¡Claro!, ¿quién llega a los primeros días de marzo con las escuelas arregladas si hicieron la plancha durante todo el verano? Efectivamente, baños químicos, que son un verdadero engendro de enfermedades, ¿verdad? Quienes hemos usado baños químicos, cuando vamos a algún evento, imaginémonos en una escuela, donde cientos y cientos de chicos van a ese baño químico.

El Jardín 25, señor presidente, de nuestra localidad no tiene fecha de terminación de obra. Esos chicos y chicas no tienen clases, no solo los días que hay paro, como hoy y mañana, sino, no tuvieron clases ayer y no tuvieron clases el lunes.

Evidentemente, hay una situación integral de la educación que el Gobierno de la Provincia no resuelve.

Esta Casa tiene que expedirse al respecto.

Basta de decirnos que dialoga un personaje que no llama desde el 20 de febrero.

Basta de decir que el paro tiene el 30% de acatamiento cuando tiene el 80 o más.

Basta de decir que nos hizo la misma propuesta del año pasado cuando solo nos ha prometido una prórroga de un trimestre.

Señor presidente, el Gobierno de la Provincia tiene que resolver el conflicto docente y no extenderlo en el tiempo.

Basta de poner plata en las privadas y dediquemos todo ese dinero a la Escuela pública.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Antes que nada, felicitar a nuestro compañero de bancada, Carlos Koopmann, muchos le decimos Carlitos, porque ya le ha dado el visto bueno a su candidatura, precandidato a intendente por la ciudad de Zapala por la lista azul.

Nosotros, como Bloque, como compañeros de Bloque, lo queremos felicitar, darle aliento, fuerza.

Sabemos y todos lo conocemos a Carlitos, que es una persona muy buena, respetuosa, con perfil bajo, pero muy trabajadora, es muy trabajadora.

Ya nos ha comunicado que dentro de dos semanas va a comenzar a trabajar con una plataforma de Gobierno para que Zapala sea una gran ciudad, una ciudad integrada, inclusiva.

Nos comentó que va a poner mucho énfasis en el turismo, en ser en Zapala una ciudad turística y con mucha infraestructura básica como luz, gas, agua, espacios verdes y un fuerte impulso tanto en el deporte como en la cultura.

Nosotros, como Bloque, le deseamos lo mejor en este camino que ha iniciado como precandidato a intendente de Zapala por la lista azul y que cuente con nuestro apoyo.

Muchas gracias, Carlitos.

Y con respecto a educación, que es otro tema, si ellos quieren realmente la misma propuesta que el año pasado y que se la hagan por un año, ¿cuál es el problema por tres meses? Seguir por tres meses más y seguir dialogando con nuestros chicos en la escuela, si tanto quieren a los chicos, ¿no?, si realmente van a respetar el derecho de los niños.

Y empezar a hablar en sí, en aumentar la infraestructura escolar, en aumentar el refrigerio, con la misma plata que hoy hay, si se pierden más de 27.000 millones de pesos en licencias. Veintisiete mil millones... perdón, 2700 millones de pesos en licencias; perdón, perdón.

Seis mil cien pedidos de licencia por año. ¡Mire cuánta plata!, 2700 millones de pesos. ¡Qué bien podrían estar nuestros alumnos!, ¿no?, si realmente pensarán en los alumnos algunas personas. Si, realmente, cuando se terminan y se cierran las paritarias y acuerdan, empiezan a trabajar por el que va a trabajar, por aquel docente que le dice sí a la educación, sí al derecho de los niños, y no por aquel grupo minúsculo que lo único que quiere hacer es poner trabas a nuestros... a nuestros niños.

Sí se puede, tranquilamente, estar en clases, trabajar y poder debatir.

El Gobierno está diciendo tres meses; ellos dicen que no tienen problema en hacer la misma propuesta por un año. Bueno, si no hay problema, por qué durante esos tres meses no se sigue dialogando, pero con nuestros chicos en las aulas. Y los números hay que analizarlos en su conjunto. Los 2700 millones de pesos que se pierden en licencias es mucha plata, mucha plata que podría ir al sistema de Educación para la infraestructura, para los jardines, para el refrigerio y hasta para pagarles más a los docentes.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero referirme brevemente a una actividad que se llevó a cabo el día viernes en la sede de nuestro partido, donde se reunió la Convención. Una reunión a la que fue invitada la Junta de Gobierno; así que en pleno hemos estado participando de esta actividad. Y entre varios puntos se trató la reforma de la Carta Orgánica, incluyendo la paridad de género. Es cierto que la Justicia Federal ha mandado una cédula a la mayoría de los partidos políticos para que reformen sus Cartas Orgánicas y establezcan la paridad de género, conforme la Ley nacional reformada también respecto a los partidos políticos. Esta reforma —a nivel nacional— se realizó en el mes de diciembre del año 2017. Lo que quiero resaltar es que la Provincia del Neuquén fue pionera en la incorporación de la paridad de género, tanto a nivel normativo con la reforma de nuestro Código Electoral en el 2016. A propuesta del Poder Ejecutivo provincial se incluyó la paridad de género en los cargos legislativos, tanto a nivel municipal como provincial. También quiero decir que la incorporación a la Carta Orgánica para las autoridades partidarias es prácticamente una cuestión formal, porque en nuestro partido la paridad de género es un hecho. Muchas somos las mujeres que participamos en la vida orgánica de nuestro partido y muchas somos las que accedemos a cargos públicos, políticos a través del Movimiento Popular Neuquino. Un partido que está en



permanente actividad en toda la Provincia y en varias actividades. Por mencionar solamente algunas y, por referirme al viernes 16 de marzo, al día siguiente, el 17, se realizó el Foro de Concejales del Movimiento Popular Neuquino en el que se concentraron concejales de toda la Provincia; mientras que en la localidad de Plottier se reunía la juventud por novena vez, en su novena sesión, la juventud del Movimiento Popular Neuquino. Quiero destacarlo porque está más vivo que nunca nuestro partido y vamos a seguir fortaleciéndolo. Por qué no mencionar también el inicio de la actividad de la Felipe, que es una agrupación universitaria, que ha sido promovida por compañeros del MPN que asisten a Universidad Nacional del Comahue y también desarrollará sus actividades en forma permanente.

Por eso, un reconocimiento al Movimiento Popular Neuquino.

Muchas gracias, señor presidente.

**5**

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Vamos a comenzar con el tratamiento del Orden del Día.

Tal cual lo hemos acordado en Labor, voy a poner a consideración de los señores diputados poner como primer punto del Orden del Día, alterar el orden, para que el proyecto de la diputada Lagunas sea tratado en primer lugar.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en primer lugar.

- La votación es afirmativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se dará lectura, entonces, al primer punto del Orden del Día.

**6**

**INFORME SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS  
PARA GARANTIZAR EL INGRESO A LAS SALAS DE CUATRO AÑOS**

(Expte. D-157/18 – Proy. 11.509 y ags. Expte. D-8/18 - Proy. 11.338  
y Expte. D-60/18 - Proy. 11.412)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre las obras que se están realizando para garantizar lo establecido en los artículos 12, 31 y 106 de la Ley 2945, respecto del ingreso obligatorio a la sala de cuatro años.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, efectivamente el Proyecto 11.509 y el Despacho que sacamos en la Comisión de Educación, es una síntesis de dos proyectos que habíamos presentado desde esta banca uno, y desde la banca de la diputada Mucci, el otro proyecto, pero, además, tiene incorporaciones que realizaron otros diputados y diputadas en la propia Comisión y en el debate que se dio. Nos parece muy importante este proyecto y este Despacho, y votarlo hoy, por unanimidad, porque intenta tener un informe del Ejecutivo de la Provincia, pero también del Ejecutivo nacional para poder analizar entre todos cómo marcha la obligatoriedad de la sala de

cuatro, qué obras se están llevando adelante para garantizar que los niños y niñas de 4 años, accedan al derecho a la Educación, tal cual lo tiene estipulado en el artículo 12, la Ley Orgánica de Educación —la Ley 2495—. Pero, además, queremos saber con claridad qué es lo que ha ocurrido porque, efectivamente, cualquiera de nosotros, si ha podido recorrer la Provincia, la mayoría de los jardines que estaban en construcción, están parados. Entonces, queremos saber si, efectivamente, el dinero de Nación, que era el 70% del monto de la obra, si llegó o no a la Provincia; si llegó, ¿qué pasó que no se usó y no se terminaron los jardines? Y si no llegó ¿cuándo va a llegar?

Efectivamente, este proyecto, además, intenta dar respuesta, señor presidente, al pedido a gritos que hay de la comunidad educativa, de que efectivamente los jardines se terminen y que los niños tengan acceso a la educación.

El día lunes, específicamente, el lunes próximo va a haber una acción de los padres y madres de la localidad de Plottier que vienen al Consejo Provincial de Educación, porque hay ciento cuarenta y tres chicos, solo allí, en esa localidad, que han quedado sin lugar en los jardines existentes; y hay tres jardines en la localidad que no se están terminando.

Invitar al conjunto de los diputados porque esto tiene que ver, no solo con que se le dé efectividad y finalidad a las obras que estaban en marcha, sino, además que podamos tener un seguimiento de las Leyes que se votan en esta Casa, porque la Ley Orgánica de Educación planteaba un marco de cinco años para que, efectivamente, toda la infraestructura que se tenía que desarrollar, se lleve adelante y se dé garantías a los niños y niñas de la cobertura de la sala de cuatro años. Este informe es primordial porque el próximo año se estarían ya cumpliendo los cinco años establecidos para que la obligatoriedad esté en marcha, por lo que este informe pasa a tener una importancia vital para nosotros aquí adentro y, exclusivamente, para el conjunto de la comunidad que está esperando los más de treinta jardines prometidos en varias campañas.

Decir, señor presidente, que, en algunas localidades, específicamente acá, en Neuquén capital, varios de los jardines que están con las obras abandonadas se están convirtiendo en verdaderos aguantaderos, denunciados, incluso, por los propios vecinos de la ciudad.

Efectivamente, no nos puede ocurrir esto. Queremos saber si el dinero llegó, cuándo llega si no llegó, y cuándo van a estar finalizadas las obras para garantizar el derecho de los niños y niñas de la obligatoriedad de la sala de cuatro años.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Para hacer explícito, nuestro apoyo. Y en este proyecto son muchísimos los pedidos de informes.

Y aprovechar, también, para hacer una convocatoria a todos los diputados y diputadas porque este lunes, el próximo lunes, se va a hacer acá, en esta Casa, una audiencia pública para poner de manifiesto toda la problemática que hay respecto de educación. Hicimos una propuesta al plenario de secretarios generales de ATEN que ha tomado en sus manos, lo ha visto en forma positiva; pero también va a haber integrantes de la comunidad educativa, no solamente ATEN que es muy importante porque nosotros entendemos que es un sindicato que defiende la educación pública, por sobre todas las cosas, sino también de padres, alumnos, de gente del interior que va a viajar, que hemos estado en contacto a partir de la demanda del transporte. Así que este lunes es muy importante, a las 16, con la gentileza siempre que han atendido en las audiencias públicas —esto debo decirlo—, en las que se han hecho últimamente acá, en la Casa, hemos tenido muy buena atención por parte de los trabajadores de la Casa. Entonces, de la misma forma, el próximo lunes a las 16 vamos a instalar, y están invitados todos los diputados, diputadas o asesores que quieran participar para escuchar de boca de la comunidad educativa de conjunto cuál es la problemática concreta que hay. Sería muy interesante porque yo creo que nos va a servir a cada uno de nosotros para, obviamente, transformar eso después en proyectos concretos y escuchar a quienes le ponen el cuerpo todos los días a la escuela.

Así que, con esa invitación, apoyar también este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado en general. Para su tratamiento en particular, nominaremos cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Comunicación 85.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7

**40.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA  
DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA N.º 1**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-109/18 - Proy. 11.460)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 40.º aniversario de la fundación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la Provincia del Neuquén, a celebrarse el 27 de marzo.

7.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este Proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FITPROV). —Señor presidente, en primer lugar, quiero agradecerle al conjunto de los diputados y diputadas que haya accedido a que pongamos en primer lugar estos dos proyectos, porque tengo que retirarme y, así, lo solicité en Labor Parlamentaria.

Comentarles que este proyecto tiene la idea de reconocer el trabajo de las maestras, maestros y de los equipos directivos que ya hace... se van a cumplir cuarenta años de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria, que fue creada, o comenzada a construir, en enero de 1978 cuando la doctora Celia Destefano, que era parte de un grupo de médicos del Hospital Bouquet Roldán, tuvo la iniciativa de empezar a discutir la creación de esta Escuela Domiciliaria y Hospitalaria. Ella, además de ser médica, llevó adelante en la ciudad de Buenos Aires la creación de este proyecto de escuela hospitalaria.

El 3 de abril de 1978, por el Decreto 633 del entonces, en ese momento, gobernador Martínez Waldner, se crea con efectividad al 27 de marzo del mismo año la Escuela Especial N.º 4 Domiciliaria y Hospitalaria. En aquel momento el recurso humano que se nombró para hacer la actividad empezó a trabajar en dos instancias o en dos sectores: la escuela domiciliaria atiende a los niños y niñas y ahora jóvenes del Nivel Medio que presentan, por alguna razón de enfermedad, certificados con días mayores a treinta; en ese momento se le asigna una maestra domiciliaria que

va a cada uno de los hogares a brindarles a los niños y niñas que puedan acceder al derecho a la educación. Pero, además la escuela de ser domiciliaria, es hospitalaria, porque atiende a los niños y niñas que están en situación de enfermedad, internados, específicamente, en el Hospital Castro Rendón. Este trabajo que realizan las maestras y maestros de esta escuela, particularmente, tiene una connotación especial porque muchas de ellas, incluso, son parte de cuando la enfermedad termina con la vida de un ser humano y atienden a esos niños y niñas y son parte de todo el duelo que significa perder a un alumno o a una alumna. Y son compañeras y compañeros que establecen con la comunidad educativa porque están en permanente contacto con los padres que son parte de la internación de sus niños, y se establece una relación formidable que nosotros defendemos.

Esta tarea de las maestras y los maestros de la escuela domiciliaria va a cumplir cuarenta años, señor presidente, y queremos homenajearlas con esta resolución, con esta declaración que plantee de interés legislativo estos cuarenta años de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria.

Junto con ello, hemos y estamos abordando el debate de la necesidad del aula hospitalaria en el Hospital Castro Rendón para que esos niños y niñas puedan tener acceso a la educación en un ambiente propicio para ello y para que las docentes tengan un lugar específico de calidad para realizar su trabajo.

Pero, además, le he acercado en el día de ayer al señor presidente un pedido que hace la escuela, justamente, por los cuarenta años, que le solicita a esta Casa un presente, o dos, creo que han solicitado.

No solo reconocerlas en la labor cotidiana que es un trabajo, ¡vaya si no tiene vocación!, el que realizan las maestras de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria.

Reconocer desde esta Casa con esta declaración de interés legislativo los 40 años de esta institución.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

Por supuesto, apoyar esta declaración y remarcar los nombres: Teresa Arriaga de Balero, Celia Destefano, Eulalia Ramón, Amanda Ransen de Colombo, Shirley Eva, María Elena Belaústegui. Muchas mujeres, muchas mujeres que forman parte de la historia de nuestro Neuquén y que nos hace sentir orgullosos de esos avances que hubo porque hace cuarenta años se creaba esa escuela hospitalaria.

Pero decir, también, que estuve reunida con ellas, y son muchas las necesidades que tienen en este momento y que necesitan el apoyo, no solo de esta declaración, sino también un apoyo que tenga que ver con lo económico; por ejemplo, el reconocimiento al pasaje que tienen que pagar diariamente para poder acercarse al domicilio de los chicos.

Atienden a quinientos jóvenes por año el año pasado. Realmente, es un plantel docente de más de cien personas porque han incorporado a la enseñanza media también y a adultos que están haciendo su escolaridad.

Así que, realmente, todo nuestro agradecimiento y nuestro orgullo de tener esta escuela, pero también decir que se tiene que traslucir este reconocimiento en el apoyo económico que necesitan estas trabajadoras para poder acercarse a esos chicos y chicas que están enfermos y que, a veces, es la única persona que entra en esos domicilios cuando ellos están en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

## 7.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés legislativo el 40.º aniversario de la fundación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén, a celebrarse el 27 de marzo.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la modalidad domiciliaria y hospitalaria, y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.  
Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su tratamiento en particular nominaremos a cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2294.  
Pasamos al siguiente punto.

## 8

### **CREACIÓN DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE** (Expte. E-7/18 - Proy. 11.390)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general de Proyecto de Ley por el cual se crea el Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Al comenzar a leer el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia N.º 1, [ver su texto en el Anexo] dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Dado que se... por una cuestión de orden se decidió reescribir los Títulos I y II de la Ley 3102, y esto hace un Despacho que, finalmente, tiene como veinticinco páginas y que en gran parte repite la Ley 3102, que es la Ley de Ministerios vigente, sugeriría a la Cámara considerar omitir la lectura, porque este ha sido un trabajo de cortar y pegar y organizar que ha llevado bastante tarea, y se ha discutido y ventilado en la Comisión “A” y en la Comisión “B”.

Así que sugiero omitir la lectura y pasar al tratamiento.

Gracias.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Pilatti.

Ponemos a consideración la moción del diputado.

- Se aprueba a mano alzada. [No se leen el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia N.º 2 ni los Despachos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas N.ºs 1 y 2]. [Ver sus textos en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

Sí, y aprovecho, entonces, para explicar un poco más en profundidad la moción de recién también, ¿no?

La Legislatura debe aprobar la estructura del Poder Ejecutivo, y esto se hace a través de las leyes conocidas como leyes de Ministerios, donde se aprueba la estructura del Gabinete provincial, fundamentalmente, o sea, hasta el nivel de ministros o secretarios de Estado o secretarios; estableciendo únicas las competencias, funciones y la estructura de apoyo de cada una de estas unidades.

Normalmente las leyes de Ministerios dan bastantes amplias facultades al Ejecutivo para ir redefiniendo funciones y estructura de apoyo, a través de decretos, de manera de hacer ágil la labor del Gobierno. Pero una cosa que no permite es la creación de nuevos ministerios.

Dado que el Poder Ejecutivo ha evaluado que necesita, en este momento de la actual gestión, contar con la figura de un jefe de Gabinete, es que ha enviado un proyecto para que la Legislatura lo considere, porque esto entraña la creación de un ministerio más. Un ministerio cuyas funciones y competencias están establecidas en el proyecto. Fundamentalmente, asume una serie de funciones que estaban en el ámbito del Ministerio de Gobierno, que son funciones de carácter muy general, como asistir al gobernador en las relaciones con autoridades eclesiásticas, instituciones religiosas y autoridades universitarias, asistir al Poder Ejecutivo en relación con organismos públicos de otras jurisdicciones: nacionales, provinciales, internacionales; entender en materia de límites territoriales, vincularse con los municipios y las comisiones de fomento. Todas funciones que estaban en el ámbito del Ministerio de Gobierno y a las cuales se le agregan, son algunas más, ¿no?, las primeras que están en el Despacho que estamos considerando; y algunas más que tienen que ver con la coordinación del Gabinete, la fijación de su agenda y la conducción, incluso, del Gabinete provincial en ausencia del gobernador y del vice.

La propuesta es muy austera, en el sentido de que no está previsto, inicialmente, que el Ministerio de Jefatura de Gabinete tenga una estructura de apoyo en términos de subsecretarías.

Esta es una decisión del Ejecutivo, que está siendo sometida a consideración. El Ejecutivo envió un proyecto muy escueto, muy ejecutivo, digamos, que consistía solamente en dos o tres artículos, era la creación de este nuevo ministerio y la fijación de sus nuevas competencias.

Esto generaba un poco de dificultad cuando uno quería decir: bueno, cuál es la estructura actual del Gobierno. ¿Por qué? Porque la base de esto es la Ley 3102, que sancionamos el 7 de diciembre del año pasado, pero dado que es posible efectuar modificaciones por decreto, después de esa Ley se había hecho modificaciones, algunas importantes. Las más importantes son las que están contenidas en el Decreto 2040 del 2017. En la Ley de 3102 —para dar un ejemplo—, nosotros creamos un Ministerio de Gobierno y Educación, y un Ministerio de Deporte, Cultura y Juventud. Y por el Decreto 2040, en uso de facultades que tenía el Poder Ejecutivo, se decidió separar el Ministerio de Educación, como Ministerio único, y conformar un Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno. O sea, reasignar funciones. Hubo tres decretos más que hicieron cambios mucho más modestos, que fueron: el Decreto 2065 del 29 de diciembre de 2017; el Decreto 62 del 25 de enero de 2018 y el Decreto 103 del 4 de febrero de 2018.

Aprobar el proyecto tal cual lo envió el Ejecutivo, era posible, pero se entendió en la Comisión —a sugerencia de muchos diputados, incluso, de la oposición, que manifestaron una voluntad inicial de acompañar la solicitud del Ejecutivo— de hacer una cosa un poco más ordenada. Buscando esa fórmula, es que decidimos reescribir los Títulos I y II de Ley de Ministerios; incorporar ahí todas las modificaciones que habían hecho efectivas los cuatro Decretos que mencioné e incorporar la propuesta del Ejecutivo de creación de la Jefatura de Gabinete, en los mismos términos que fue enviada.

La única cosa para comentar ahí, es que se decidió poner un artículo 10 bis, que tiene las competencias y funciones de las jefaturas de gabinete, de modo de no cambiar la numeración de los artículos en relación a la Ley 3102, y dejar las cosas más ordenadas. Creo que dimos satisfacción a un planteo de muchos diputados de la oposición. Se hizo este trabajo que fue fundamentalmente

cutar y pegar y ordenar. Si hoy alguien quiere ver la estructura del Gobierno actual, tiene que tomar la Ley 3102 y su modificatoria, que es la que estamos promoviendo que se sancione, y va a tener, acabadamente, la estructura del Gobierno, del Poder Ejecutivo provincial al día de la fecha.

Ese fue el trabajo y el Despacho que permitió unir siete firmas en Comisión y que llegara este Despacho de primera minoría, entonces, al Recinto.

La figura del jefe de Gabinete es una figura que se usa en muchos países y en algunas provincias. En la reforma de la Constitución de 1994 se incorporó, de manera constitucional, al Gobierno federal, al Gobierno nacional. El jefe de Gabinete, entonces, no es una opción en el Gobierno nacional, sino que es una obligación constitucional y tiene algunas funciones muy fuertes como, por ejemplo, funciones que, a veces, uno no es consciente, pero tiene una responsabilidad central en lo que es la ejecución presupuestaria nacional y, de hecho, las reestructuras del presupuesto, las reasignaciones, se hacen por resolución del ministro jefe de Gabinete.

Este no es el caso en nuestra Provincia. En nuestra Provincia no es una figura constitucional, pero tenemos algunos antecedentes: en las gestiones del gobernador Jorge Omar Sobisch existió la figura del jefe de Gabinete, que se creó por una Ley de Ministerios. El que fue ministro jefe de Gabinete en casi todo este período fue el ministro —o el exministro— José Brillo. Después, ya en el Gobierno del gobernador Jorge Sapag existió una figura parecida que es la de ministro coordinador de Gabinete, que ejerció durante mucho tiempo el doctor Gabriel Gastaminza, que también es una persona conocida aquí de la Casa, y son experiencias y funciones. El carácter final que va a tener el jefe de Gabinete en esta experiencia que estamos por iniciar va a depender un poco de las disposiciones del gobernador y de la fortaleza política que él le quiera dar en el funcionamiento concreto del Gabinete.

Hay experiencias donde es una función más *light*, hay experiencias donde es una función más importante, con los mismos marcos legales.

Así que, en el andar, también habrá que ver el curso o la definición final de la importancia que se le dará a esta función.

El Ejecutivo está evaluando que necesita una especie de coordinación o compañía más general al gobernador en el funcionamiento del Gabinete y creo que estamos cumpliendo con nuestro rol de legisladores, habilitando esta creación y que, además, hemos efectuado en el camino un aporte, dado que se hizo un esfuerzo grande para emprolijar la legislación y hacer más accesible al conjunto de la ciudadanía una cosa que tiene su importancia, que es la estructura formal legal del Gabinete provincial.

Así que solicito... voy a informar solo el proyecto nuestro. Eventualmente haré otra intervención cuando toque discutir cuál de los dos Despachos es el mejor para acompañar en esta ocasión.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Pilatti.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Este es el otro Despacho que modifica la Ley de Ministerios, la Ley 3102, y lo vamos a dividir en dos partes: una parte que incluye la incorporación, además de la figura del jefe de Gabinete, la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y, además, otra parte que va a informar el diputado Carnaghi que propone la obligatoriedad de la presencia en esta Cámara en determinados períodos del jefe de Gabinete.

Importante me parece recalcar algo que está en nuestra Constitución en el Capítulo III, concerniente a los ministros del Poder Ejecutivo, que en su artículo 216, donde habla de la designación y funciones dice:

El despacho de los asuntos administrativos estará a cargo de ministros designados por el gobernador, cuyo número, que no será inferior a tres, lo determinará la ley distribuyendo los ramos y funciones. Estos funcionarios gozarán de los mismos fueros e inmunidades que los legisladores.

Quiero reiterar de manera muy firme la última parte de la primera oración: a los ministros “lo determinará la Ley distribuyendo los ramos y funciones”.

Quien determina la estructura del Poder Ejecutivo en la composición de ministros es el Poder Legislativo, no es el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo, como bien dice la Constitución, es quien estará a cargo de la designación de los ministros, pero la estructura la dispone el Poder Legislativo.

Digo esto porque cada vez que discutimos esta Ley se suscita esta controversia respecto de si el debate o la posibilidad del diseño de la estructura es una facultad exclusiva del gobernador y esto no es así. El gobernador, en tanto y en cuanto miembro del Poder Ejecutivo, puede enviar un proyecto proponiendo a la Legislatura una determinada estructura de Gobierno.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Pero, poniendo un caso que podría ser, entre comillas, por el absurdo, podría darse la situación de que un gobernador enviara un proyecto de estructura de ministerios o de modificación de la Ley y que Legislatura no se lo aprobara. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo, por sí, no podría disponer de una estructura distinta a la que dispone la Ley. Allí queda claramente expresado quién tiene la facultad de disponer la estructura del Gabinete del Poder Ejecutivo: es la Legislatura.

Por lo tanto, cualquier ciudadano y, respetando lo que dice el Reglamento y, obviamente, cualquier legislador puede presentar un proyecto de estructura del Gabinete y luego será el Cuerpo quien disponga si es aprobado o no, si es modificado o no, etcétera, etcétera.

Dicho esto, voy a la presentación del segundo proyecto, del segundo Despacho que, vale aclarar, también es un Despacho en minoría, al igual que el Despacho expuesto recientemente, que tampoco consiguió mayoría en la Comisión, en las distintas comisiones.

Atendiendo a las necesidades del señor gobernador, en el Despacho que estoy siendo miembro informante también contemplamos la creación de la figura del jefe de Gabinete. Entendemos que el gobernador de la Provincia necesita, para un mejor funcionamiento de su estructura de ministros, la creación de esta figura; por lo tanto, no encontramos objeciones a la creación de este ministro y de las funciones que han sido planteadas por el gobernador de la Provincia y, en este Despacho, se mantienen idénticos a los propuestos por el señor gobernador los lineamientos en lo que hace al jefe de Gabinete. La centralidad de este Despacho apunta en otra dirección: diría que la creación de la figura del jefe de Gabinete resulta a necesidades del señor gobernador para mejorar el funcionamiento, la organización interna de su estructura de ministros, las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con otros sectores de la sociedad. El núcleo central del Despacho que estamos exponiendo atiende, en nuestra opinión, a las necesidades del conjunto de la Provincia y de los ciudadanos de la Provincia del Neuquén. Entendemos, tal cual viene reproduciéndose desde hace muchos años, desde que prácticamente la diputada Paula Sánchez y la diputada Soledad Martínez presentaron por primera vez un proyecto de creación del Ministerio, en aquella época se decía de Medio Ambiente, este Bloque ha insistido, el Bloque de Libres del Sur, pero este ha sido acompañado por diversos Bloques de la oposición, en que la estructura de Gobierno de la Provincia del Neuquén debe contener a la cartera de Ambiente con la máxima jerarquía que prevé la Constitución. Por lo tanto, que la cartera de Ambiente debe tener la figura de ministerio.

Entendemos que es una prioridad estratégica la creación de una cartera de ambiente. Estamos a las puertas del desarrollo de esta nueva etapa de los hidrocarburos en nuestra Provincia, mantenemos esta bella Provincia en la cual habitamos, agraciada con ríos, con lagos que son envidiados, diría yo, en todo el resto del mundo. Los cauces de ríos y lagos que tiene la Provincia del Neuquén son la envidia en otras partes del globo, ni qué decir nuestros bosques; tenemos bosques nativos en toda la franja cordillerana; tenemos bosques de araucarias, que son únicos en el mundo. Tenemos la posibilidad de desarrollar la industria turística en el norte, en el sur, en el centro, en la Confluencia. Tenemos un ambiente maravilloso en nuestra Provincia del Neuquén, tenemos un ambiente maravilloso en nuestra Provincia del Neuquén, que nos ha permitido y que nos permite a los aquí presentes y al resto de los ciudadanos de la Provincia poder ir a la vera de cualquier río, tomar un vaso y tomar agua de cualquiera de nuestros ríos: del Limay, del Neuquén, de cualquiera de nuestros



lagos. Y allí también la responsabilidad histórica que tiene este pueblo y, fundamentalmente, la responsabilidad histórica que tenemos quienes tenemos responsabilidades de Gobierno.

Resulta inexplicable que a esta altura de entrada del siglo XXI, el Gobierno de la Provincia del Neuquén no tenga un ministerio de ambiente, cuya primera consecuencia sería tener un ministro de ambiente, la primera consecuencia. No sería lo mismo para cualquier política ambiental la existencia de un ministro que su no existencia; la posibilidad de citarlo a Legislatura, la posibilidad de que tenga que exponer sus ideas ante la sociedad y, por supuesto, este ministerio tener que planificar las políticas en ambiente, tener que planificar las políticas de prevención ambiental, de remediación ambiental tan necesarias, pasada la cruda etapa de los hidrocarburos convencionales, que tanto daño provocó e hizo en nuestra Provincia. Y, por supuesto, delinear las políticas de prevención centrales y que deben ser vertebradoras de la etapa que se abre, en términos económicos, en la Provincia del Neuquén.

No debe ser otra la columna central de esta nueva etapa económica que se abre en Neuquén, que las políticas ambientales. Porque si no, la etapa de los hidrocarburos no convencionales será una victoria a lo Pirro, en donde las ganancias, los éxitos y todo aquello que sea favorable de esa industria, tenga sus resultados positivos o favorables fuera de las fronteras de nuestro territorio, y que acá quede tierra arrasada.

Lo hemos visto en otras partes del globo, tener petróleo... disponer de petróleo o de gas no significa en sí mismo un éxito garantizado. Puede significar para un territorio y para su población, la más dolorosa de las vivencias, o puede determinar un futuro brillante con calidad de vida para el conjunto de sus integrantes, que les permita a estas generaciones y a las venideras gozar de un ambiente sostenible.

Es por eso, señor presidente, que este Despacho propone, además de la creación de la figura de jefe de Gabinete, la creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Han acordado con esta posición todos los Bloques de esta Legislatura, oficialismo y oposición; los últimos integrantes del Poder Ejecutivo han dicho, públicamente, a través de distintas expresiones, que Neuquén debe tener en su Gobierno un Ministerio de Ambiente. Resulta inexplicable por qué a esta altura del partido no se haya concretado esa expresión.

Tenemos una buena oportunidad en este momento. Por lo tanto, convoco a este Cuerpo, y dejo ahora paso sí al otro miembro informante, a votar por este Despacho que contiene la creación de la figura del jefe de Gabinete, que la mejora, tal cual lo dirá ahora el diputado que sigue en la expresión de este informe; pero, además, nos otorga al conjunto de los neuquinos la posibilidad de darle forma concreta a algo que, nosotros entendemos, es una prioridad estratégica y que es el ambiente, el ambiente neuquino.

Por lo tanto, proponemos la creación de un Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, señor presidente.

Desde nuestro Bloque acompañamos este Despacho, coincidimos. No voy a sobreabundar sobre la necesidad o la importancia de jerarquizar en la estructura de ministerios en la Provincia del Neuquén, creando la figura del ministro de ambiente y desarrollo sustentable.

En coincidencia con lo que expresó el diputado proponente, pero este Despacho tiene dos partes: Una es la incorporación, la creación de este ministerio, y otra, una propuesta hecha hacia la propuesta del Ejecutivo, que es la creación del ministro jefe de Gabinete. Coincidimos, así como apoyamos la Ley de Ministerios, porque es una atribución claramente del gobernador, es su forma de llevar adelante su Gobierno, pero creemos que en esta figura de jefe de Gabinete, queremos hacer una propuesta, que entendemos que es mejoradora del proyecto del Ejecutivo.

Tanto el gobernador, en su exposición de motivos, como el diputado miembro informante del otro Despacho, plantearon que esta figura de jefe de Gabinete está inspirada, de alguna manera, en lo que establece la Constitución nacional, con la obligación a los presidentes de crear el jefe de Gabinete.

Ahora, la Constitución plantea como un tema central del jefe de Gabinete, a nivel nacional, que haga informes al Congreso Nacional, un mes en Diputados, un mes en Senadores, de la marcha del Gobierno.

Desde este lugar, es que nosotros queremos proponer un artículo en esa línea; hay antecedentes, tanto en la Provincia de Salta, que tiene establecido en su Ley de Ministerios que mensualmente el jefe de Gabinete tiene que informar a la Legislatura, como la Provincia también de Santiago del Estero establece un informe trimestral.

Entendemos que esta obligación que nosotros planteamos, que se establezca por ley, va a mejorar la relación del Legislativo con el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Dentro de lo que establece, también, el proyecto del Ejecutivo como misiones y funciones, establece en uno de los últimos puntos: asistir a la Legislatura y ser este jefe de Gabinete, el nexo con la Legislatura.

Nosotros queremos establecer por Ley, la Ley que establezca o sea, un artículo que establezca, textualmente lo voy a leer, artículo 10.º ter —en caso de que sea aprobado—:

El ministro jefe de Gabinete debe concurrir a la Honorable Legislatura, al menos, una vez cada tres meses para informar de la marcha del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 184 y 223 de la Constitución Provincial.

Que hablan de esto, de la obligación de los ministros de informar a los legisladores.

La forma de llevar adelante estos informes o estas presencias del jefe de Gabinete se establece tanto en el Congreso de la Nación, Diputados y Senadores, por Reglamento. Es una forma ordenada.

El jefe del Gabinete tiene que informar lo que vendría a exponer sobre la marcha del Gobierno, se le informa a los distintos Bloques, a los diputados; los diputados pueden hacer observaciones, plantear cuáles son sus requerimientos, y esa es la temática con que se llevan adelante estos informes. Así que entendemos que esta propuesta es mejoradora, creemos que mejoraría sustancialmente la relación del Legislativo con el Poder Ejecutivo e insistimos, si esto está inspirado, de alguna forma, en lo que establece la Constitución nacional, entendemos que este es un punto central de la Constitución: la necesidad de informar.

Este es el aporte; entiendo que es mejorador, entiendo que cambiaría en forma importante, insisto, en la relación Legislativo-Poder Ejecutivo, y podríamos tener la posibilidad, todos los legisladores, de llevar adelante las preguntas, los requerimientos que muchas veces por las vías establecidas de pedido de informes, como legisladores, desde las Comisiones, e inclusive aquellos pedidos de informe que tienen aprobación de todo el Cuerpo, no tenemos la respuesta en tiempo y forma que los legisladores, entendemos, merecemos.

Por todo esto, vamos a proponer en el Despacho que compartimos con el diputado Escobar —discúlpeme que lo mencione—, vamos a proponer este Despacho incluyendo el artículo este, 10.º ter en el proyecto, es un mismo Despacho, en el proyecto que estamos defendiendo. Y en caso de no tener los votos necesarios para aprobar este proyecto, en el análisis en particular también voy a proponer la inclusión de este nuevo artículo.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Gracias.

Para establecer que hemos considerado las propuestas. En realidad, hicimos todo un trabajo esta semana en función de lo que recogimos en la Comisión de Asuntos Constitucionales; sobre todo, vimos que, si bien era legal, el proyecto que había enviado el Ejecutivo, no era la mejor forma en términos de transparencia y claridad, y como no hay nada que esconder, nos pareció bien rescribir la Ley de Ministerios, que fue un trabajo que hubo que hacer. Incluso, aparecieron algunos decretos de estos que no sabíamos, en realidad, que existían, no tienen una importancia central, pero, bueno, hicimos un trabajo, incluso, con la Asesoría de Gobierno para estar seguros de que estábamos

incluyendo todo lo que había que incluir y ofrecer, entonces... Nuestro trabajo es hacer leyes, así que hay que tratar de hacerlas lo mejor posible, no solo en lo sustancial, sino también en lo formal.

Respecto de la propuesta de crear un ministerio, nosotros entendemos, obviamente, sabemos que la facultad de la creación de ministerios es del Legislativo y la queremos ejercer con toda plenitud, pero entendemos que esa facultad tiene que ver con un control, fundamentalmente, de que el Ejecutivo no se exceda en el número de ministerios, o no genere estructuras que podrían ser cuestionables. Pero nada de eso es lo que está pasando. El número de ministerios ha sido variable, pero estamos más o menos en lo que ha sido histórico en la Provincia y rápidamente hemos... De hecho, el Despacho, el otro Despacho, no el que firmamos nosotros, recoge todo nuestro trabajo, nuestro Despacho y le agrega dos cosas, ¿no? Entonces, no creemos que la atribución que tiene el Legislativo de definir la estructura signifique que los legisladores podemos definir el organigrama del Ejecutivo, sino que tenemos, en todo caso, que ejercer un control como es en la República, donde tiene que haber un control entre los distintos Poderes del Estado. Y eso lo estamos ejerciendo en plenitud y no creemos que signifique que nosotros decidamos las áreas de incumbencia o la cantidad de raviolos que tiene que tener la estructura ejecutiva. Más allá de que podemos compartir la importancia del tema, pero la importancia de un tema no necesariamente pasa por tener un raviol con ese título. Entonces, nos parece que el Ejecutivo tiene que tener la capacidad de tomar estas determinaciones. Hoy tenemos una Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial dentro del organigrama del Ejecutivo, que está ahí, que está en la Ley de Ministerios, tiene sus incumbencias definidas y eso es lo que el Ejecutivo ha evaluado como conveniente. Por tanto, no nos parece razonable adelantar, avanzar.

Y respecto de la comparecencia del jefe de Gabinete, realmente entendemos que es un espacio interesante para la oposición... Es muy distinto, o sea, aquí no es constitucional la función del jefe de Gabinete. La experiencia nacional nos parece que es también reveladora. El jefe de Gabinete está yendo todos los meses, alternativamente, a la Cámara de Diputados o al Senado de la Nación. Normalmente contesta por escrito más de mil preguntas en cada una de estas ocasiones; con lo cual, hay toda una estructura dedicada a eso porque hay que contestar mil preguntas, aunque las respuestas sean escuetas como son, y hay todo un movimiento de prensa y de medios que es particularmente atractivo para los legisladores de la oposición; se ve muy claro en el Congreso de la Nación esto. Así que nos parece respetable el planteo, pero es una instancia no vinculante que lleva mucho esfuerzo si uno la quiere cumplir realmente con seriedad, tiene que poner equipos a trabajar en estas instancias, y no nos parece redituable. Nos parece mejor que esta obligación no esté, lo que no quita que después el eventual jefe de Gabinete pueda asistir a la Legislatura como lo han hecho la mayoría de los integrantes del Gabinete provincial, ministros o de menor rango, que cuando son convocados, normalmente pasan a dar sus informes por aquí, y hay una excepción que yo sé que me la van a plantear que ha habido alguna dificultad con el caso de Salud, que veremos cómo se resuelve, pero es innegable que la gran mayoría del Gabinete ha pasado por esta Legislatura, por las Comisiones, en campos o en ámbitos de trabajo más técnicos y más fructíferos explicando iniciativas legislativas que tienen que ver con sus áreas de competencia.

Así que, realmente, lo consideramos, pero nos parece que es mejor insistir en la propuesta del Ejecutivo, sin poner esta obligación en la Ley de Ministerios que crea la Jefatura de Gabinete. Así que sostenemos el Despacho que suscribimos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

Solo para adelantar que nuestro Bloque acompañó en las Comisiones los Proyectos de los diputados Carnaghi y Escobar, nos parecieron excelentes aportes, vemos que no tienen los votos necesarios para ser aprobados, pero creo que eran aportes muy valiosos.

Solo marcar que son aportes absolutamente constitucionales, la facultad es de la Legislatura, así que podían incorporarse funciones, limitarse, incluso la propuesta del ministerio, por supuesto que no es lo usual, pero si hay una insistencia año tras año de un Bloque con respecto a un tema que ha sido

excelentemente fundamentado por el diputado Escobar, en la Provincia que vivimos de los hidrocarburos y de la necesidad imperiosa de jerarquizar esa área, creo que la propuesta también era válida.

Sin perjuicio de ello, lo reitero, como lo hicimos en Comisiones, nosotros habilitamos el tratamiento, aunque los votos del oficialismo no alcanzaban, porque entendemos que si el gobernador considera necesario tener un jefe de Gabinete, no íbamos a ser la oposición quienes poníamos palos en la rueda para que pueda desempeñar esa función correctamente. Así que, en ambas Comisiones, aun la faltante de votos —lo digo para que quede constancia—, lo apoyamos que es una manera que esto pueda llegar al Recinto y confiando en que podrían tomarse algunas de estas dos propuestas que, entendemos, son sumamente valiosas.

Por supuesto que, si en particular eso se intenta, algunos de nuestros diputados también apoyaremos si es que se puede incorporar; pero si el consenso, por supuesto, no está, de cualquier manera consideramos válida la aprobación del proyecto como fue requerido por el Poder Ejecutivo. Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

El Despacho por minoría presentado en primera oportunidad, tiene posibilidades de aprobarse o no, si cuenta con los votos. Y está bien. También puede darse que gane el segundo, eso no lo vamos a discutir, son las reglas del juego legislativo. Lo que yo sí voy a debatir con el miembro informante por el Despacho en minoría, en primer lugar, es el error en el cual ha caído, podría utilizar otros adjetivos, pero voy a utilizar “error” porque no es la intención confrontar.

La organización ministerial debe hacerse por ley, lo dice la Constitución provincial, lo dijo cuando fue miembro... en el primer informe y lo reiteró cuando habló como Bloque quien utilizó la palabra como miembro informante, diciendo que la Legislatura solo puede poner algunos límites al número de integrantes de la Ley de Ministerios, etcétera, etcétera, pero no tiene otras funciones. Esa es una lectura absolutamente sesgada de la Constitución provincial.

Entonces, esta intervención es para defender el rol del Poder Legislativo, que es quien tiene la facultad de disponer cuál es la estructura de ministros del Poder Ejecutivo; no es el gobernador.

Para muestra basta un botón. Una de las últimas modificaciones que fue en la que se incorporó la Secretaría de Ambiente —les digo que busquen— y van a ver que esa disposición ministerial —porque cada vez que se modifica una parte, se modifica el todo— está hecha sobre un expediente presentado por un bloque de la oposición, concretamente el Bloque de Libres del Sur. Se organizó la estructura de ministros del, entonces, gobernador Sapag sobre la base de un proyecto de la oposición. Eso muestra que quien dispone la organización ministerial es la Legislatura, incluso dejo asentado acá que habría que ver qué es lo que han modificado por Decreto, cuál fue el alcance de las modificaciones que hubo por Decreto que, incluso, el propio oficialismo desconocía y que llevó a modificar el proyecto enviado por el Ejecutivo que es que se modificó la Ley de Ministerios por Decreto, traspasando los límites que plantea la Constitución provincial que, como dije, el artículo 216 es absolutamente claro, es por ley. Después quien llena los casilleros es el gobernador. Lo dice la Constitución. No lo puede hacer un intendente, no lo puede hacer un legislador. Ahora, quien dispone la organización es la Legislatura.

Dicho esto, ante la gravedad de la tergiversación del texto de la Constitución, vuelvo a proponer y convocar al Cuerpo a aprobar el Despacho informado en segunda oportunidad, que incorpora la cartera de ambiente con la máxima jerarquía en el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Adherir a lo dicho por el diputado Podestá y por el diputado Carnaghi, y apelar al diálogo. O sea, la verdad es que son pocas las leyes o son pocas las resoluciones donde se considera el aporte de la oposición. Y nosotros creemos que estas dos, tanto la creación del ministerio como que el jefe de Gabinete pueda venir a dar y a rendir cuenta del Gobierno, son muy importantes, a tal punto que... sí,

está la prensa, lógicamente, somos seres políticos y la prensa es importante porque da testimonio hacia la población de lo que cada uno hace o dice.

Y recordarle también que, vaya si será importante, que en la última reunión de Educación el mismo presidente de la Comisión trajo la respuesta que le había dado Peña a la diputada Alma Sapag respecto a los jardines de infantes.

Entonces, si se hace un trabajo en consonancia, cuánto tiempo nos ahorramos en este sentido. Y yo apelo a que si lógicamente no se acepta y se vota el dictamen del Gobierno, se acepten, al menos, estas incorporaciones en particular; entonces nos va a dar un poco más de ánimo y de sostener que en esta Legislatura se sostiene el diálogo y no, simplemente, la imposición de los votos.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

La figura de jefe de Gabinete a nivel nacional, surge de un planteo que estaba inspirado en la visión del expresidente Alfonsín, que antes de la reforma de la Constitución del 94 planteaba un sistema parlamentario. Esta era la visión que tenía el expresidente Alfonsín, en el sentido de jerarquizar la actividad de los Parlamentos. Fruto del Pacto de Olivos quedó la figura de jefe de Gabinete; por eso, la obligación por Constitución de informar al Congreso de la Nación.

Entendemos que el que tenga que responder mil preguntas, no es una debilidad, es una fortaleza; entendemos que la presencia de un jefe de Gabinete, con las funciones que hoy plantea el Despacho o la propuesta del Ejecutivo, tendría el cúmulo de información para establecer una relación mucho más fructífera entre el Ejecutivo y el Legislativo en la Provincia del Neuquén. Y, también, es una forma —y por eso pido el apoyo de los legisladores—, es una forma clara de jerarquizar el rol de los legisladores en la Provincia del Neuquén. Desde ese lugar lo proponemos, no lo proponemos para abrir el espacio para el *show* mediático que creo que es lo que quiso insinuar el diputado informante de uno de los Despachos, sino que en la idea, desde la responsabilidad, insisto que va a mejorar la relación. Está claro que la relación, más allá de las bondades de que algunas veces los ministros vienen —y es cierto— e informan —y es cierto—, pero no vienen siempre; y está claro —y esto lo sabemos todos—, los pedidos de informes tampoco son respondidos, que hacen a la actividad del legislador, porque en el trabajo diario necesitamos información del Ejecutivo para hacer mejor nuestra tarea, tampoco son respondidos por el Ejecutivo provincial en tiempo y forma.

Así que entendemos que esta propuesta que hacemos de incorporar este artículo obligando al futuro jefe de Gabinete —que hay coincidencias de crear esta figura— a comparecer cada tres meses, en una forma ordenada, bajo un reglamento que tiene que definir esta propia Legislatura, es a favor, tiene mucha más fortalezas que debilidades.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias.

Muy breve lo mío.

Primero, no quiero dejar pasar que cuando nosotros hablamos de la creación de un ministerio de ambiente, no estamos hablando de un raviol más o un raviol menos; estamos hablando de capacidades, de herramientas y de jerarquizar determinadas políticas públicas en un área específica como es la de ambiente. No es un tema menor, como ya lo expresó mi compañero de Bloque, en una Provincia como la del Neuquén. Bastantes cuestiones se agilizarían si nosotros tenemos un ministerio de ambiente y el subsecretario del área no debe depender de la firma de otros ministros para resolver cuestiones que, muchas veces, demandan urgencia.

Así que no es un problema para minimizarlo el tema de la creación de un ministerio de ambiente. Eso, por un lado.

Y no quiero dejar, tampoco, de señalar que es muy sintomático que en estos dos aspectos que se han abierto en el debate, por un lado, la lectura de que no reconoce entre las atribuciones del Poder Legislativo la posibilidad de modificar la estructura ministerial y, por otro lado, la oposición a la

comparecencia del jefe de Gabinete en esta Cámara, habla, justamente, de una falta de ejercicio del diálogo. Justamente, un tema que mucho se declama por parte del Poder Ejecutivo. Y entiendo, y queda más que en evidencia —en estas dos oposiciones a estos aspectos— la falta de ejercicio, que este Poder Ejecutivo, efectivamente, gobierna con muy poco diálogo. No incluye, efectivamente, en la mayoría de las decisiones que toma y las políticas públicas que lleva adelante, la mirada de la oposición en esta Provincia, algo necesario, completamente necesario para el Gobierno de una Provincia que, por su estructura económica, por su historia, por su desarrollo y dinámica social requiere la mirada inclusiva de distintos actores, de distintas miradas.

Así que no quería dejar de llamar la atención sobre esto que, efectivamente, creo es preocupante. Nada más, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias.

Brevemente, no puedo dejar pasar que en forma un poco ligera se informa la resistencia que esta Cámara tiene para lograr que comparezca el ministro de Salud en el Recinto o en la Comisión.

Fíjese que el Bloque oficialista, en un gesto de comprender la realidad por la que estábamos transitando en lo que a salud pública se refiere y la demanda que se estaba propiciando sobre el ministro, concertó una negociación con los diputados de la oposición para que el ministro en vez de venir al Recinto venga a la Sala de Comisión. Pese a eso, el ministro no viene.

Así que el tema de fondo, se trata de la Salud de la Provincia, ¿no? Y no de cualquier provincia, de la que nos seguimos jactando; tiene una organización destacada de salud pública.

Entonces, vale que el ministro comparezca.

Así que la no presencia es un tema de fondo grave y es de este Gobierno. Puede que hayan venido otros ministros... es de este Gobierno.

Entonces, el ministro jefe de Gabinete bien podría venir a suplir, entre otras cosas, a aquellos ministros que, por alguna razón, no se pueden presentar y responder a las necesidades que los legisladores tienen.

Así como el gobernador manifiesta la necesidad de constituir un nuevo Ministerio, coordinador de los demás y jefe, la Legislatura, al menos un sector importante, le manifiesta la importancia que tendría que ese ministro comparezca cada tres meses en este Recinto.

Así que, para mí, es central el tema, pone en evidencia la voluntad política de concertar, a la cual debería comenzar a aventurarse con más ejercicio el Bloque oficialista, porque me parece que se vienen tiempos donde la concertación se impone.

Así que piensen bien, que cuenten y analicen el resultado del día de hoy y del día de mañana.

Sería más que importante que se consensuen las posiciones donde las mayorías, si no, se van a imponer.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Desde nuestro Bloque vamos a acompañar el Despacho por minoría, que está fundamentado muy claramente por quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Yo tengo un matiz, una diferencia que voy a plantear en particular.

Yo voy a acompañar este proyecto porque creo que, si bien es una atribución de la Legislatura conformar el Gabinete del gobernador, por la experiencia ejecutiva, yo creo que es muy importante que el gobernador, como los intendentes, puedan armar su equipo de la forma que les parece, de la forma que creen, y la Legislatura aquí cumple un rol de darle la formalidad de ley a esta decisión del gobernador. Esta es mi mirada política del tema, no una mirada de la formalidad legal.

Yo creo que podríamos marcar un Gabinete como nos pareciera a los diputados, en contra del pensamiento del gobernador. No me parece que políticamente esto sea lo correcto.

Por eso, yo voy a acompañar el proyecto por minoría, donde se plantea claramente la presencia del jefe de Gabinete en la Legislatura.

Sería muy bueno, sería, realmente, un ejercicio muy importante para oficialismo y oposición los debates que hoy estamos viendo en el Parlamento nacional.

Ese ejercicio de poder preguntar, repreguntar y de tener respuestas a las preguntas de manera formal y de manera periódica, parece que sería un ejercicio muy bueno, muy bueno para todos, no solo para el oficialismo.

Y sería muy bueno, también, para la ciudadanía porque tendría acceso a muchas posturas y a muchas explicaciones que, por ahí, hoy no tienen. Así que acompañamos eso.

E insistiendo con el tema de la Secretaría de Medio Ambiente, nosotros lo hemos propuesto, lo han propuesto compañeros desde este Bloque —anteriores a mí—, como ya fue mencionado, la diputada mandato cumplido, hoy intendenta de Zapala, Soledad Martínez, presentó un proyecto en ese sentido.

Pero nos parece que esta es claramente una decisión política del gobernador. Si el gobernador no lo entiende necesario, aunque se lo impusiéramos, ese ministerio no tendría el peso que nosotros entendemos debe tener, en una Provincia con las características de la Provincia del Neuquén, donde la belleza escénica y el medioambiente es un elemento de futuro, no solo de futuro, no solo de presente, sino que de futuro.

Porque estoy convencido, y ayer lo dijo el gobernador en Zapala, el turismo es la herramienta central y a mano que tenemos, la primera herramienta para diversificar nuestra economía. Y ese turismo depende casi, en un 100% del medioambiente, que se confronta con el otro gran elemento económico que tenemos, que es la explotación hidrocarburífera, que se enfrentan, claramente, en esta Provincia.

El ministerio más importante debería ser el Ministerio de Turismo, pero eso tiene que estar en la cabeza del gobernador y de quien gana las elecciones. Por lo tanto, creo que no tendría sentido, en estas condiciones, que nosotros impusiéramos un ministerio de medio ambiente.

Por eso, voy a acompañar a este Proyecto por minoría en la parte que corresponde a la presencia del jefe de Gabinete en la Legislatura.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

Nosotros, desde nuestra bancada, vamos a acompañar el proyecto del Ejecutivo, entendiendo que, por supuesto, es una facultad de la Legislatura la conformación del organigrama de Gobierno, pero por las mismas razones de quien me precedió en el uso de la palabra, entendiendo que las cuestiones políticas en el Ejecutivo son determinantes para que quien ejerza esa función pueda resolver su propio organigrama.

Nosotros tenemos diferencias muy importantes con el Gobierno de la Provincia y cómo está llevando adelante su Gobierno y cómo jerarquiza las distintas áreas. Y así como consideramos que es importante la creación del ministerio de medio ambiente, desde nuestra posición, también, sería muy interesante que se volviera a conformar el ministerio de cultura como en otro tiempo lo tuvo el Movimiento Popular Neuquino, cuando llevó esa disciplina a la máxima responsabilidad de Gobierno. Sin embargo, ahora es una Subsecretaría, tiene el presupuesto más bajo del país en cultura y, sin embargo, nosotros consideramos que no podemos imponer desde esta Legislatura la conformación de ese ministerio. Entonces, en función de darle las herramientas para que pueda gobernar, sabiendo que con esta modificación no resuelve los problemas estructurales de la Provincia ni la crisis económica por la que atravesamos, lo mismo vamos a apoyar la conformación de este ministerio para otorgarle la herramienta que está solicitando el gobernador.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados mediante la votación electrónica.

Voy a poner a consideración el Despacho N.º 1.

Diputado Mansilla, diputado Mansilla, no se le tomó su voto. Si es tan amable.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Negativo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Falta un voto, falta un voto. *[Dialogan]*.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Parrilli no votó. *[Dialogan]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Nogueira, no le toma su voto.

Diputado Nogueira y diputada Parrilli, si pueden votar a viva voz.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Negativo.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Negativo.

- Se aprueba. [Ver registro de votación electrónica].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, se aprueba el Despacho N.º 1 con 21 votos afirmativos y 8... no, me falta un diputado más. Falta un voto, entonces [dialoga el presidente con la secretaria]. La otra pantalla: Nogueira, Parrilli, no toma...

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Negativo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bueno, perfecto. Entonces, con 21 votos positivos y 9 votos negativos, queda aprobado el Despacho N.º 1.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

**CREACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADOS Y ABOGADAS  
PARA PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

(Expte. E-23/18 - Proy. 11.406 y ags. Expte. D-88/18 - Proy. 11.440,  
Expte. D-112/16 - Proy. 9478, Expte. D-832/16 - Proy. 10.198,  
Expte. D-60/17 - Proy. 10.477, Expte. D-152/17 - Proy. 10.571  
y Expte. D-406/17 - Proy. 10.828)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Personas Víctimas de Violencia de Género.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias,...

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tengo que leer los Despachos.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —... señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, vamos a leer el Despacho. Me apuré. Disculpe.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia N.º 1. [Ver su texto en el Anexo].

- Al leerse el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia N.º 2 [ver su texto en el Anexo], dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Perdón, la interrupción, pero antes de exponer el proyecto del Poder Ejecutivo, quería solicitar que nos abstengamos de leer todos los Despachos y que cada uno de los diputados que después expone, explique el suyo, en honor a la brevedad.



Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la moción.

- Se aprueba a mano alzada. [*No se leen los Despachos de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia N.ºs 3 y 4 ni los de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas N.ºs 1, 2, 3 y 4*]. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Estaba usted, diputada [*se dirige a la diputada Du Plessis*], pero al apretar se fue de nuevo al final; si puede presionar [*para habilitar el micrófono*].

Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias.

El proyecto cuya sanción proponemos, es el elevado por el Poder Ejecutivo en ocasión de inaugurar la Sesiones legislativas del presente año. Es un proyecto que tiene por objeto brindar asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito a quienes resulten víctimas de violencia de género. La implementación de este sistema, por supuesto, estará sujeta a la reglamentación del Poder Ejecutivo, pero tiene que ver con la articulación de un esquema que se está implementando a nivel nacional, a través de una Ley sancionada en noviembre del 2015, mediante la cual se crea un Cuerpo de Abogados que tendrá a cargo la elaboración de un registro por provincias de los abogados matriculados que estén en condiciones de patrocinar y que puedan ser elegidos por quienes son víctimas, de cuyos honorarios estará a cargo del Estado provincial. Se necesita implementar este mecanismo, por eso el Proyecto de Ley garantiza el asesoramiento jurídico gratuito, el patrocinio, y solicita en sus artículos que se lo faculte para firmar distintos convenios con el Colegio de Abogados, con distintos organismos públicos y, de esa manera, poder concretar este registro de abogados.

¿Cuál es la figura innovadora...? ¿Cuáles son las características innovadoras? Porque actualmente existen varios dispositivos, entre ellos, el Colegio de Abogados cuenta con un asesoramiento gratuito, pero es necesario acreditar la carencia de recursos. En este caso que estamos promoviendo, no es necesario acreditar; simplemente, invocar que se es víctima de violencia de género para contar con este asesoramiento que, también, va a contar con la especialidad. Porque el Colegio de Abogados, al llevar este registro, debe tomar los recaudos necesarios para asegurar que quienes estén inscriptos cuenten con la idoneidad necesaria porque no cualquier abogado, por matriculado que sea, está en condiciones de abordar una temática tan compleja como es la violencia de género.

En ese sentido, me permito rápidamente repasar algunos otros dispositivos que existen, porque esta sería una herramienta más. Por supuesto que con esto, lamentablemente, no alcanzaría para combatir el flagelo de la violencia de género, pero, sí, sería una herramienta más, como otras que se están promoviendo en este momento en la Legislatura. Así, los proyectos de creación del registro de violentos que promovía, en primer término, el diputado Podestá —permítame que lo nombre— y después el MPN, también, presentó un proyecto en ese sentido. Es decir, son varias las herramientas que vamos a tratar de implementar, más allá de las que existen.

Por ejemplo, en el Tribunal Superior de Justicia existen las oficinas de violencia; hay varios edificios que están en funcionamiento en este momento, tanto en la ciudad de Neuquén capital como en las localidades de San Martín de los Andes, Rincón de los Sauces y Cutral Có, donde se han designado operadores jurídicos que intervengan inmediatamente a la hora de estar frente a una víctima de violencia de género. También, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, en la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Doméstica se reciben denuncias y se hace una asistencia a quienes resultan víctimas. El Ministerio Público de la Defensa, el servicio de orientación jurídica, también, brinda un asesoramiento e información y deriva los casos según sean para que sean atendidos. Dentro del Poder Ejecutivo se realizan, se reciben denuncias en las comisarías y el Estado provincial cuenta con un protocolo único de actuación frente a cuando llegan a su conocimiento casos de violencia doméstica, violencia familiar, violencia de género. Está la línea telefónica 148,

el servicio de prevención de víctima familiar, el Centro de Atención a la Víctima del Delito, centros de fortalecimiento familiar. Con esto quiero decir que hay una serie de dispositivos en este momento, tanto en el ámbito del Poder Ejecutivo como del Judicial, a los cuales el Estado destina una gran cantidad de fondos para mitigar este flagelo, insisto, de la violencia de género. Todos los esfuerzos van a ser pocos hasta que logremos realmente mitigarla. Este es uno más.

Por eso, solicitamos el acompañamiento a este Despacho que es la parte, la articulación provincial para implementar este sistema nacional, es llevar adelante este registro que luego será base para que los abogados asistan a las víctimas y gratuitamente. Insisto, no será necesario acreditar la carencia de recursos; simplemente, invocar que se es víctima de violencia.

Pido a mis pares el acompañamiento a este Despacho.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

En realidad, me toca acompañar o informar este Despacho y sería... yo me había hecho unas anotaciones acá que sería, en realidad, redundar en lo que la diputada que me antecedió en el uso de la palabra mencionaba.

Con lo cual, me gustaría compartir con mis pares la génesis de estas iniciativas, por lo menos, en lo que respecta a cuando comenzamos a trabajar con nuestros asesores, allí en marzo del año 2016, sobre la creación de la figura. Nosotros le denominábamos la figura del abogado de la víctima de violencia de género. No quiero parecer pedante, pero para sacarnos nosotros la duda y ante la presencia de los candidatos a jueces, recuerdo que cada vez que venía un candidato a juez le preguntábamos cuál era su visión sobre la creación de esta figura del abogado defensor de la víctima de violencia de género, a lo que la mayoría de los abogados, de los doctores —hoy jueces la mayoría— nos contestaba que sí, que era una figura necesaria, que había que trabajarla. Afortunadamente, y esto debo decirlo, afortunadamente maduró.

No creo que esta ley que debemos sacar sea propiedad ni de este diputado ni de ninguno ni del gobernador. Esta ley debe ser de las víctimas de violencia de género que hoy debemos decir que es un flagelo del que nos tenemos que ocupar.

También, mencionar, señor presidente, que esta ley, de salir en algunos instantes, va a ser una herramienta más que viene a tratar de paliar este gran problema. Debo destacar y también mencionar que pudimos zanjar algunas diferencias con asesores del Ejecutivo provincial, trabajamos este proyecto, mi proyecto. Y también decir que desistimos de alguna postura porque entendemos que la voluntad política de sacar esta ley prima, más allá de las mezquindades de cualquiera de nosotros. Lógicamente, este diputado entendía que este instrumento debía estar en la órbita del Poder Judicial. Desisto, he desistido, porque la mayoría de mis pares o los proyectos que se presentaron entendían que debe estar en la órbita del Poder Ejecutivo. Este diputado entendía que el método de selección debía ser como cualquier defensor, a través del Consejo de la Magistratura. También desistimos. Menciono esto porque creo que todos hemos abandonado posiciones porque entendimos que sacar esta ley es importante, es urgente. Porque entendemos que todos los organismos del Estado deben asegurar, no solamente asegurar la garantía de la libertad, del derecho a vivir; debe asegurar y hacer cumplir las obligaciones que establecen algunos pactos internacionales. Por eso, rescato la voluntad de mis pares, rescato la voluntad política del Poder Ejecutivo, rescato la voluntad política del gobernador de comenzar a trabajar en estos problemas de género. Ya lo hizo con un decreto hace poco. Esperemos que, con respecto a la licencia para víctimas de violencia, esperemos que podamos trabajar y convertir en ley, también, esta herramienta que tiene que ver con la licencia para víctimas de violencia de género. Creo que hay otro compañero diputado que ha presentado otra propuesta con respecto a este tema. Lógicamente, no van a solucionar el lamentable problema por el que hoy atraviesan muchas víctimas, pero tenemos que ponernos a trabajar seriamente, dejar mezquindades, dejar banderías políticas. El objetivo es uno solo: tratar de que no aparezcan nunca más femicidios, tratar de que no tengamos que lamentar nunca más los casos como el lamentable caso de Las Ovejas. Por eso digo que este proyecto es

urgente. Démosle forma y comencemos a trabajar. Repito, todos los organismos del Estado deben ponerse el overol y comenzar a trabajar para crear y hacer efectivas las herramientas para que esto no vuelva a suceder nunca más o, por lo menos, achicar el margen porque sabemos cómo ocurren estas situaciones, y, de esta manera, poder evitar muertes innecesarias. Cuando digo los Poderes del Estado, también digo los organismos del Estado. Ayer una compañera mencionaba que no solamente el asesoramiento y el patrocinio eran importantes, también había otras cuestiones que tenían que ver con formar parte de un engranaje de lo que es el proceso que viven las víctimas de violencia de género. Por eso es importante que los organismos, todos los organismos del Estado, en este caso, las herramientas que tiene el Poder Ejecutivo también se pongan, las que sean necesarias, todas las áreas que sean necesarias se pongan a trabajar coordinadamente con los abogados y los asesores de las víctimas de violencia de género.

Así que me siento, la verdad que confortado de pertenecer o de ser parte de una de las propuestas de esta Ley. Así que invito a mis pares a que elaboremos y que saquemos este Despacho para que las víctimas de violencia de género tengan una herramienta más para paliar esta situación.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Orgullosos debemos estar los neuquinos y las neuquinas de la sociedad de la que somos parte y que construimos día a día.

Muchas de las ideas de avanzada que luego se plasman en leyes o que se trasladan a otras latitudes de nuestro país y del mundo, me atrevería a decir, surgen del seno de esta sociedad. La lucha por los derechos de las mujeres, el aporte a la construcción de una sociedad con perspectiva de género, efectivamente no tiene dueños; se podría decir, sí, que tiene dueñas. ¿Y qué tiene que ver con la sociedad neuquina? Esta sociedad desde hace largo tiempo viene caminando en esa dirección y en buena hora que, de a poquito, como decimos siempre, lentamente, nos gustaría que fuera más rápido, pero las instituciones van tomando estos avances que propone nuestra sociedad. Falta mucho, mucho, mucho, mucho para terminar con el flagelo de la violencia hacia las mujeres, así como también faltan muchas medidas que hagan a la prevención de la violencia hacia las mujeres. Ahora, ha aparecido en el seno de esta Legislatura la posibilidad concreta de aportar un granito de arena. Y que tiene que ver con esto que propusimos hace unas sesiones atrás, que esta Legislatura abordara con premura y planteamos la necesidad de la preferencia y esta Legislatura lo entendió necesario y conveniente. Y aquí estamos hoy, afortunadamente, debatiendo este tema.

Nosotros hemos hecho un aporte que —entendemos— mejora, completa, complementa a varias de las iniciativas que ya existían, algunas propuestas por nosotros mismos, otras por otros bloques: de la oposición, del oficialismo y se completa también con este envío a la Cámara por parte del Ejecutivo provincial, de la conformación de un Cuerpo de Abogados y Abogadas que asesore y patrocine gratuitamente a las víctimas de violencia de género.

En mi caso me toca ser informante de uno de los Despachos que incorpora tres aspectos claves, pero voy a mencionar a dos de ellos. El Despacho firmado junto con el diputado Nogueira, dice en su artículo 3.º, a la conformación del Cuerpo de Abogados que tanto el asesoramiento, como el patrocinio será totalmente gratuito, sin que sea requisito acreditar la carencia de recursos económicos. Este agregado, pequeño, que es el de que no será requisito acreditar la carencia de recursos económicos, es clave a la hora de aprobar esta legislación, porque el patrocinio frente a una persona, de una persona que ha sido víctima ya aparece por nada constitucional, pasa que para que sea gratuito, para que el Estado le ayude a esta persona, tiene que demostrar que es pobre. Al incorporar que este requisito no es necesario en el caso de las víctimas de violencia de género, no solo abre las puertas para que rápidamente se inicie este proceso, sino que evita la revictimización de la víctima. Una de las cosas fundamentales que piden las organizaciones de mujeres —y que creo que debe ser uno de los trabajos claves en las estructuras del Estado— es no revictimizar a quien ha sido víctima de violencia de género. Ya hay muchas iniciativas para mejorar

a la institución policial, para mejorar a la institución judicial y esto va en la misma dirección. Suficiente ya. No tenemos que revictimizar.

Y el otro punto importante que agrega el Despacho nuestro, es que la selección de los letrados y las letradas debe efectuarse por especialistas en la temática, dándole la debida intervención a la Subsecretaría de las Mujeres; por entender que ese es el ámbito dentro del actual organigrama de Gobierno que, específicamente, atiende la temática y que es quien en mejores condiciones está para dar la mirada en lo que hace a cuáles sería los mejores profesionales para cada uno de los casos que llegaran a esta situación. Ese fue el espíritu con el cual desde los informantes y desde los que acompañamos tanto el proyecto como, luego, el Despacho en la Comisión que tuvimos.

Tenemos un montón de críticas para hacer a la política en lo que hace a la cuestión de género, pero, insisto, nos parece que cuando se puede aportar, cuando puede consensuarse el aporte de un granito de arena, bien es válido ser flexible, extremar la posibilidad del consenso.

Y en ese sentido, quiero proponerle al Cuerpo un diálogo que hemos tenido con la Presidencia del oficialismo, con el Bloque del Frente y la Participación Neuquina, con el presidente del Bloque del Frente para la Victoria y que es la posibilidad de que hoy tenga una mayoría. Ojalá, encontremos la unanimidad. Pero, de mínima, que tengamos la mayoría más amplia posible para que este granito que aporta a la lucha contra la violencia hacia las mujeres tenga el mayor peso legislativo posible.

En tal sentido, quiero explicitar cuáles son algunos de los acuerdos legislativos que hemos consensuado. Uno es que en el artículo 1.º del Despacho presentado por la miembro informante preopinante, dijera lo siguiente, incorporando el punto tres del Despacho presentado por Libres. Y que es: Créase el cuerpo de abogados y abogadas de las personas víctimas de violencia de género en todos sus tipos y modalidades, en el ámbito del Poder Judicial, perdón, en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, el que tendrá por principal función brindar el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, sin que sea requisito acreditar la carencia de recursos económicos. O sea, deja absolutamente claro, absolutamente claro que no es necesario acreditar la carencia de recursos económicos.

Y, por otro lado, incorpora un artículo 4.º, que dice: Los integrantes del cuerpo de abogados y abogadas de las personas víctimas de violencia de género serán designados por la autoridad de aplicación, dándole —esto se agrega—, dándole la debida intervención a la Subsecretaría de las Mujeres. Para lo que solicitará la colaboración de los Colegios de Abogados y Procuradores de cada Circunscripción Judicial, quienes propondrán listas de matriculados con especialidad en la materia. Adelanto esto que, en realidad, debe ser trabajado a la hora del tratamiento en particular.

Ahora, lo que estamos discutiendo hoy es cuál es el concepto del tratamiento en general. Si efectivamente el oficialismo ratifica esto que hemos avanzado con el presidente del Bloque de la primera minoría, se convertiría en un concepto, el de proponer que la gratuidad será sin que sea requisito acreditar la carencia de recursos económicos, incorporando la intervención de la Subsecretaría de las Mujeres; digo, se transformaría en un concepto que establecería una nueva idea para ser votada en general. Si esto es así, lograríamos una mayoría, ojalá la unanimidad, muchísimo más fuerte y que aportaría a este granito de arena muchísima mayor potencia legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Mansilla, tiene la palabra.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FN). —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, apoyamos la conjunción que se ha logrado de los distintos proyectos que se presentaron. Quiero remarcar que esta no es la solución, sino que es un primer paso de mil pasos que tenemos que dar desde la Legislatura. Por supuesto, como sociedad, hay muchas cosas más para trabajar, pero nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo. Hay muchos aportes que podemos hacer desde el punto de vista legislativo.

Quiero, muy brevemente, recordar que el año pasado presentamos un proyecto mucho más global con respecto a la participación de la víctima en el proceso penal, que es una tendencia mundial en la jurisprudencia, no se trata solo de un debate que está en la Argentina. Es decir que la víctima del proceso, aun no siendo la titular de la acción pública, tenga una activa participación para lograr que su reclamo de Justicia llegue a buen puerto.

En ese momento propusimos, invitando a un fiscal de la Nación que vino a Neuquén a dar una charla, el patrocinio gratuito para todas las víctimas que cometen, que son víctimas de algún delito penal y que participan del proceso penal.

El otro día lo dijo un diputado, no recuerdo cuál, pero me vino la imagen de, en los tribunales penales o fiscales, cualquiera que ha ido a hacer un trámite y, por supuesto, los abogados que van a trabajar, siempre se ve personas un poco perdidas o desorientadas en ese edificio y son las víctimas de los delitos, porque no saben dónde tienen que ir. Están preguntando: dónde está mi causa, si apareció la moto que le robaron, si apareció la bicicleta. El imputado está muy bien asistido, porque tiene el patrocinio gratuito en su defensa, que eso está bien. Pero las víctimas no están asesoradas y son ni un 5% aquellas que pueden pagar un abogado para que vaya a hacer ese trámite y averigüe si aparecieron las cosas que le robaron, si la persona que lo golpeó, que lo amenazó está siendo enjuiciada o no.

Por eso, esa propuesta con la que vamos a insistir durante el año, creemos que es importante que sea discutida.

Y, después, también el año pasado, hicimos una reducción a la violencia de género planteando en un proyecto muy reglamentarista, es el que me toca fundamentar en este momento, con respecto a la aplicación del patrocinio gratuito a las víctimas de violencia de género. Muy direccionado al querellante, es decir al patrocinio jurídico en la causa penal, a la mujer que es víctima de violencia de género. Por supuesto que aceptamos la idea de que el asesoramiento jurídico sea más integral, como plantea el proyecto del Ejecutivo, y apoyamos esa redacción que amplía un poco el margen del asesoramiento. Pero, reitero, en esta Legislatura nosotros presentamos quince Proyectos de Ley y otros Bloques han presentado, que se refieren a los refugios, a la asistencia a la víctima que no solo necesita asesoramiento jurídico, sino necesita una contención mayor y que pensamos que tienen que discutirse en los días siguientes. Pero esta oportunidad, que es el punto sobre el que tenemos consenso, que es el patrocinio jurídico gratuito, no lo tenemos que dejar pasar y ampliar una discusión mayor nos llevaría a que no se discuta nada. Que es una posición que, en otros temas, hemos tomado. A veces, es conveniente que no salga nada si lo que va a salir no va a tener aplicación o no va a ser útil o va a esconder una problemática mayor. Pero este no es el caso. La asistencia jurídica gratuita va direccionada a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, a los trabajadores, a aquellos quienes no pueden pagar un abogado porque y que nosotros consideramos muy relevante. En la Comisión discutimos, o nosotros pusimos algunos ejemplos que son tremendos para debatir, pero que es parte de la ejemplificación que es necesaria llevar adelante que no los voy a reiterar en la Sesión, pero, en líneas generales, ¿qué está ocurriendo?, ¿por qué hay más violencia de género y hay más femicidios cuando hay más campañas y más discusión sobre el tema? Porque las mujeres están denunciando más. Eso es lo que está ocurriendo. Les estamos diciendo a las mujeres que no acepten la violencia doméstica ni en el trabajo ni en la pareja. Así que las denuncias se han multiplicado, no es que las situaciones no existían. Ahora, el Estado que empuja a las mujeres a denunciar y a estas situaciones, después no las protege. Entonces, las empujamos a una situación de vulnerabilidad o de violencia que el Estado tiene que, rápidamente, cubrir. Por eso este es un pequeño paso, que es el patrocinio jurídico, pero que nosotros consideramos muy relevante en el comienzo de la transformación que estamos discutiendo. Nuestra idea es, en acuerdo con los demás Bloques autores de los distintos proyectos, es, en particular, proponer esa redacción común que mencionaba el diputado Jesús Escobar y, en general, obviamente, acumular todos los proyectos que se han presentado, que estén de acuerdo, aquellos autores que estén de acuerdo, y votar el Despacho que se leyó en primer lugar, a fin de que salga con la mayor cantidad de votos posibles en su aprobación en general y, luego, en particular, hacer los aportes puntuales de redacción que se han hecho, pero que, en líneas generales —como dijo el diputado Sánchez—, todos hemos cedido a fin de lograr un Proyecto de Ley que pueda ser aprobado con la mayor cantidad de respaldo posible de legisladores de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Sobre este proyecto, en primer lugar, y todo este debate, es necesario venir y discutir una y otra vez y abrir esta discusión. Es un debate que está impuesto por la calle; es un debate que está impuesto por la movilización, es un debate que es un clamor, que es una exigencia al Congreso Nacional y a todas las Legislaturas tomar esto, tomar esta temática, porque asesinan a una mujer por día solamente por el hecho de ser mujer. Acá, en Neuquén capital, veintiséis denuncias por día llegan, veintiséis denuncias por día. Entonces, de alguna manera, lo que se está intentando hacer es, a alguien que lo atropelló un camión, ofrecerle un poquito de Pervinox. Lo que afuera es un tsunami, acá parece que se lo quiere transformar en una pequeña brisa. Porque es verdad que el asesoramiento legal es necesario, pero es absolutamente insuficiente a la gravedad que tiene la violencia de género que se ejerce todo el tiempo en nuestro país y en nuestra Provincia. Entonces, no podemos minimizar. Nosotros, si verdaderamente, y no nos resignamos, no nos resignamos a discutir la miseria de lo posible, ante la necesidad real que hay. No queremos discutir lo posible, queremos discutir lo necesario. Lo posible es una cuestión de decisión política nada más, y es una cuestión de presupuesto. La diferencia que hay entre la necesidad y lo que nos están tirando como una posibilidad, es una cuestión de decisión política y de presupuesto.

Nosotros no queremos abordar, y esto ha sido el fundamento de nuestro proyecto, el tema de violencia de género como un problema legal, o como un problema, obviamente, que se soluciona con patrocinio legal. Es un problema social profundísimo que si no tiene un presupuesto en prevención, en atención y en asistencia, estamos en la misma, estamos poniendo un pequeño parche en una situación que, literalmente, se les va la vida a las mujeres, se les va la vida. Y no solamente, y queremos tomar esto, no solamente desde el punto de vista, desde el ángulo, desde lo que necesita la mujer denunciante, sino de sus hijos y del grupo familiar, y de la personas que pueden tener a cargo. Muchas veces son sus madres, sus tías o hermanas.

Por eso, no es capricho, y en esto yo también le voy a decir un orgullo personal, que este proyecto no lo hicimos nosotros, no lo redacté yo de mi cabeza, ni solamente de nuestra banca. En esto consultamos, hablamos con profesionales, y con mujeres y hombres que atienden todos los días los casos de violencia de género. Entonces, lo pusimos en consideración y nos dicen: mirá, se habilitó el 148, nos llegan veintiséis denuncias por día y no tenemos dónde mandarlas. Conseguirle un refugio a una mujer que está en peligro, está en riesgo su vida con la de sus pibes, y no saben adónde mandarla. Entonces, vuelven a sus casas, con el agresor. Entonces, es un tema que tiene un rasgo de dramatismo porque matan mujeres todos los días; es decir, y acá en la Provincia han sido conmocionantes los casos que ha habido. Y ya hay... para adelante ¿cuántos más va a haber? ¿Cuántos más tiene que morir?, ¿a cuántas más tienen que asesinar? Y es un problema de presupuesto, es un problema de pla-ta, es un problema de presupuesto, y es un problema de decisión política.

Esto no es lo único que se puede hacer. Y, por eso, nosotros vamos a defender y a sostener, y a alentar, lo que muchos diputados en la Comisión y durante, nos dicen: bueno, eso sería lo ideal, pero lo ideal no se puede, hay que ir por lo posible.

¡No! Nosotros vamos a pedir lo necesario y vamos a refrendar el proyecto que, vuelvo a repetir, fue elaborado con gente que atiende todos los días casos de violencia de género, no es una cosa que se me ocurrió a mí, o que se le ocurrió a alguien de nuestra banca, porque tratamos de escuchar y de trabajar con las organizaciones que están abocadas, que tienen que atender el 102, que en los centros de salud detectan casos de violencia y no saben dónde mandarlos, o si los mandan, o una vez que hacen las denuncias no tienen cobertura, tienen que volver a sus casas con la denuncia hecha, lo cual eleva más...

Entonces, yo creo que todo el movimiento nacional, internacional de mujeres puso en la agenda esto. El gobernante antes debe tomarlo. No nos importan los motivos, si es oportunismo, si es un problema porque ahora conviene o lo que sea. No importa. Sea como sea, esto está puesto en la agenda, y si está puesto en agenda, lo queremos discutir hasta el final.

No nos resignamos a discutir parcialidades. No nos resignamos a discutir la letra chica y con eso conformarnos y que salga una buena noticia de que ahora, por lo menos, van a tener patrocinio legal. Nosotros queremos el abordaje integral.

¡Las mujeres demandan el abordaje integral!, los movimientos de mujeres demandan el abordaje integral y, a veces, un grano de arena puede ayudar y otras veces, un grano de arena, no, para nada. Y en este caso estamos hablando de vidas, estamos hablando de violencia de género, y estamos hablando de una necesidad. La habilitación para la línea gratuita de abogados ya está; en el Colegio de Abogados, de acá de Neuquén, pueden darse una vuelta, están los carteles pegados de que ya están tomando nota de los abogados matriculados para hacer cursos y demás, y hacer asesoramiento legal para en caso de violencia de género. Ya está ahí.

Entonces, ¿qué estamos votando? Una réplica, que la Legislatura del Neuquén se pone el moñito, también, y sale a decir lo mismo.

¡No! Si vamos a hacer un proyecto, si vamos a hacer un abordaje de violencia de género real, hagámoslo de verdad, y hagámoslo asignando presupuesto y hagámoslo con la seriedad y con la necesidad que hay. Que el equipo interdisciplinario, que repito: prevención; los centros de salud son los que detectan en primer lugar cuando hay niños o cuando hay mujeres golpeadas, o cuando hay mujeres que van permanentemente con situaciones críticas. Los centros de salud son los primeros que detectan casos como estos, después, obviamente, pero no tienen dónde derivar y, por ejemplo, para que se den un ejemplo concreto del grado de gravedad que tiene esto, por ejemplo, en el Heller para la atención de un psicólogo —estamos hablando del Heller, que es un Hospital central—, ¡dos meses hay que esperar un turno! Una mujer para acceder a un psicólogo: ¡dos meses tiene que esperar! En lista de espera hoy, dos meses.

Entonces, está bien lo del patrocinio legal, es un aspecto; pero es mínimo respecto de la situación grave que se está viviendo.

Por eso, yo quiero fundamentar y sostener este proyecto, valorando el trabajo que hacen cotidianamente organizaciones de mujeres, y sobre todo las profesionales que tienen que abordar —muchas veces sin presupuesto— la necesidad de dar alguna salida, que muchas veces, yo creo que les ha pasado más de una vez, han tenido que venir acá a buscar un aporte o algo para poder enviar una mujer para pagarse un alquiler, porque no se puede, o cuando les dan algo de plata es mínimo, para ellas y para sus hijos, y para mantenerse.

Entonces, repetir lo del proyecto, que la necesidad de la conformación de equipos interdisciplinarios, que se manejen desde el ámbito de salud pública también, y que estén coordinados, incluso, con abogados y demás, pero que sean psicólogos, asistentes sociales, acompañantes. Es decir que puedan abordar desde la prevención, la atención y el acompañamiento.

Y, obviamente, esta pelea va a seguir. Pero nosotros estamos obstinados en discutir lo que hace falta, no la miseria de lo posible. Que la verdad, en función de todo lo que se gasta, en función de los sueldos de los funcionarios y demás, es mínimo respecto de lo que se necesita.

Por eso, vamos a sostener nuestro Despacho aun en minoría, y lo vamos a defender en esta Sesión.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —En líneas generales, adhiero a las palabras del diputado preopinante, por eso, tenemos más de quince proyectos presentados en esta Cámara con el propósito de integrar una respuesta a esta problemática tan trascendente y grave, que está instalada en la sociedad, desgraciadamente, por las víctimas que van aconteciendo diariamente.

Pero hay parches que tienen valor. El 148 visto desde esa mirada, recientemente expresada, es ni más ni menos que un parche. Sin embargo, fue el que permitió poner en evidencia la cantidad de denuncias que se generaron ahí. O sea que la problemática subyacía, lo que más de una vez se informaba, porque la posibilidad de denunciar no estaba al alcance de la mano. Y, ahora, aparece un nuevo parche, que tiene tanta relevancia como quizás el anterior, que es garantizar el patrocinio letrado gratuito, no solamente —como bien se ha manifestado recientemente por otro miembro en forma absolutamente clara— que no debe tener ninguna relevancia el ingreso o el patrimonio de la víctima o su familiares, sino que tampoco debe tener relevancia —y eso es parte de nuestra propuesta— el domicilio, la procedencia. Garantizarle a toda persona víctima de esta situación el patrocinio letrado en Neuquén, si en Neuquén se produjeron los acontecimientos a la víctima, a los

familiares, a los patrocinadores, todos deben estar garantizados en su derecho al patrocinio gratuito. Y celebro también la posibilidad de encontrar una salida consensuada. Me parece que hay que dar una expresión, que será un parche, que será bien recibido, iremos a la búsqueda de continuar avanzando con nuestros otros catorce proyectos que duermen en la Legislatura y que en conjunto se acercan bastante a la visión integral que recientemente se expresó.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

El proyecto o los proyectos que nos convocan a este debate son realmente significativos. La violencia de género es ancestral.

Creo que estamos viviendo un momento histórico, donde hay un paradigma generado por la lucha y el trabajo de toda la sociedad, fundamentalmente de las mujeres, orientados a terminar con esa disparidad, con esa cultura machista que creo que genera en el fondo, junto con otros elementos que coadyuvan, la violencia de género.

Nosotros tenemos que entender este problema como sistémico, no es un problema meramente represivo, relacionado con la Justicia Penal, no es meramente un problema de asesoramiento legal. Hay que verlo realmente como un problema complejo y de toda la sociedad. Donde todos los actores, quienes tenemos responsabilidades en algunas de las funciones de Gobierno, aún más responsabilidad.

Es un problema que atraviesa los tres Poderes del Estado; es un problema que atraviesa los distintos niveles de Gobierno, donde todos tienen que sumar para poder dar una respuesta a este verdadero flagelo. Hoy estamos enfocados en dar una respuesta desde este lugar, desde estos proyectos, varios proyectos, varios diputados que firmaron estos proyectos y que son autores que determinan, no solamente con esto, sino también con la objetivación que fue en su momento aprobar la moción de preferencia, que es el momento oportuno para emitir una norma legal, por lo menos en lo que hace al asesoramiento y al patrocinio jurídico gratuito para toda aquella mujer que sufra violencia de género.

Hacemos la salvedad de que los textos hablan de asesoramiento y de patrocinio porque son dos cosas que van ligadas, pero no son lo mismo. El asesoramiento es pre o posjurisdiccional. El patrocinio es exclusivamente durante los procesos judiciales. Esto es importante destacarlo.

En lo personal, suscribo en el Despacho 1. Es el proyecto que vino presentado por el señor gobernador, en el convencimiento de que es el menos reglamentarista de los distintos proyectos presentados, aunque comparto absolutamente el concepto de todos ellos.

- Asume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, diputado Mario Alberto Pilatti.

Sr. GALLIA (PADEN). —Yo quisiera aprovechar para... por supuesto que también voy a apoyar aquellos artículos en particular que están siendo motivo de acuerdo con otros diputados, a los efectos de que puedan todos sentirse contenidos en la norma legal final que emitamos el día de mañana. Pero quiero aprovechar también este momento para pedirles a mis colegas diputados que en los próximos días, así como tenemos compromiso de tratar estos proyectos y emitir hoy la norma legal, también lo hagamos con un proyecto de mi autoría que fue acompañado por numerosos diputados de distintas bancadas, casi desde una transversalidad política absoluta de todas las representaciones políticas que tiene esta Cámara, y estamos esperando el dictamen del Tribunal Superior de Justicia y también una opinión del Colegio de Abogados, a los efectos de poder llevar adelante, y en esto ha sido generoso quien preside hoy la Sesión, el diputado Pilatti —que lo estoy nombrando, discúlpeme que lo haga—, en colocar en el debate, en la Comisión “A” el proyecto de reforma del artículo 108 del Código Procesal Penal de nuestra Provincia, que hay que buscar armonizarlo con la posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los convenios internacionales oportunamente suscriptos por nuestro país y, fundamentalmente, también darle armonía con el resto del Código Procesal Penal de la Provincia y las leyes complementarias, como,



por ejemplo, la Ley de Mediación Penal. Así que aspiro a que podamos dar otra vueltita de tuerca en esto, que podamos hacer otro aporte sustancial para la disminución de este verdadero flagelo y, la verdad, me siento muy bien de poder dar este aporte, hoy, para la disminución de la violencia de género en nuestra Provincia, en nuestra sociedad, que es un reclamo absolutamente mayoritario, casi absoluto, de toda la sociedad neuquina.

Gracias, presidente.

Sr. PILATTI (presidente). —Gracias, diputado Gallia.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias.

La verdad que este proyecto se trata más de una respuesta política para apagar un incendio que de una verdadera vocación de protección hacia las mujeres. Me refiero al proyecto del Ejecutivo porque, la verdad que hay que reconocer que muchos diputados y diputadas habían presentado proyectos en este sentido, el diputado Romero en abril del 2017 y tantos otros que no fueron tratados. Sin embargo, tuvieron que ser asesinadas dos mujeres: Karina Apablaza y su hija Valentina de tan solo 11 años, para que el Gobierno provincial se pronuncie con respecto a la violencia que venimos sufriendo las mujeres.

El proyecto presentado es un manotazo de ahogado del Ejecutivo, no se adecúa a la Ley provincial 2786 y se encuentra mal instrumentado, ya que debería ser la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos la que se encargue de cumplir con la política pública del patrocinio jurídico gratuito, tal como lo cita en uno de sus artículos a través de la Subsecretaría de Justicia y de Derechos Humanos, promover políticas para facilitar el acceso a las mujeres a la Justicia mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito.

El proyecto del Ejecutivo cita como autoridad de aplicación de la presente Ley al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, con la intervención de la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del Ministerio de Ciudadanía, o los organismos que en el futuro los replacen, contradiciendo la Ley provincial. Por ello, consideramos que si bien la creación del Cuerpo de Abogados ayudaría a muchas mujeres, es una respuesta tardía a la violencia que vienen sufriendo. Es decir, abundan leyes al respecto. La resistencia no está en el ámbito legislativo, la resistencia se encuentra en otros espacios y en el ámbito de aplicación de las leyes. En la mayoría de los casos de femicidios ha quedado demostrado que las víctimas habían presentado, al menos, una denuncia previamente, el 70 % de los victimarios eran parejas o exparejas de ellas en el momento en que las mataron, por lo que se afirma que el lugar más inseguro para una mujer es su propia vivienda, ya que los femicidas están en el círculo afectivo familiar de la víctima. Muchísimas mujeres tienen miedo de realizar denuncias contra sus maridos, porque luego deben volver a la casa que comparten con ellos y aguantar los golpes por años. Sin embargo, seguimos reclamando las casas refugio para las cuales no hay presupuesto en la Provincia del Neuquén. Consideramos que se debe garantizar el funcionamiento de los organismos existentes para garantizar un efectivo acceso a la Justicia. Necesitamos que en las comisarías se tomen las denuncias, se hagan los traslados correspondientes a las Fiscalías, se acompañe a la mujer al momento de sufrir violencia, portando inmediatamente al agresor del hogar o ámbito de violencia, garantizando las casas de refugio donde puedan alojarse o una asistencia de tipo económica. Necesitamos profesionales capacitados, desde el comisario, la enfermera, el médico, el abogado, el asistente social. No queremos más casos como el de Ivana Rosales donde llegada la instancia de juicio, el fiscal cambió, y de nuevo incurrió en errores de sexismo y ausencia de perspectiva de género, con lo cual Ivana perdió la posibilidad de presentarse como querellante.

En el ámbito nacional, la Ley 27.210 fue sancionada en noviembre del 2015 y aún no se encuentra reglamentada, ni tiene asignado presupuesto para garantizar su aplicación. Fue sancionada, pero el Ejecutivo nunca la reglamentó. Si esta fuera reglamentada, lo que podemos hacer es exigir la inmediata reglamentación de la Ley 27.210 para el asesoramiento jurídico, gratuito y legal en todo el territorio nacional a las personas víctimas de violencia de género.

En este Proyecto de Ley, a nivel nacional, los abogados tienen que estar especializados en el tema y además, cuentan con un equipo multidisciplinario que los asesora. No tenemos la garantía de que sea el

abogado el que pueda realmente atender a una víctima de violencia si no ha sido capacitado en este sentido. Además, implica presupuesto, presupuesto que hay que pensarlo en función de las mujeres víctimas de violencia, o los hombres también, y no en función de los abogados.

En esta Ley, la 27.210, dice también, que los integrantes del cuerpo no podrán ejercer la abogacía de manera privada en caso de violencia de género. Nada de esto está reflejado en el Proyecto del Ejecutivo.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Por qué, si ahora se está hablando de consensuar aquí en el Recinto, y nosotras las mujeres no podemos participar activamente de ese consenso, ¿por qué no se dio más tiempo? ¿Por qué no se escuchó a los especialistas? ¿Qué grado de avance tiene la Ley 27.210? ¿Está el Colegio de Abogados, están los abogados ya trabajando? No lo sabemos en este sentido. Entonces, hacemos otra ley que adolece de todo lo que he hablado y, otra vez, nos lavamos la cara diciendo que hemos hecho algo. La verdad que yo votaría este Proyecto de Ley del Ejecutivo, si me dejaran incorporar varios ítems, fundamentalmente el equipo interdisciplinario, que sí lo contempla el proyecto del diputado Godoy. ¿Por qué? Porque fue trabajado ese proyecto con quienes asisten a las mujeres víctimas de violencia y aquí no se ha escuchado a los que realmente conocen el tema. Y me llama la atención, también, que de pronto son los varones los que están decidiendo sobre este tema en su mayoría, porque si miramos aquí somos minoría las mujeres, y resulta que no sé cuántas, pero yo creo que muchas —por lo menos mi compañera de Bloque y yo— no nos sentimos representadas en este proyecto. Y claro que queremos asistencia para las mujeres, pero queremos tomar el tema en forma integral. ¡No más parches! ¡No más parches! ¡No más la utilización de la mujer para lograr el voto o qué bien lo que hacen! ¡No! Pensamos, tenemos cabeza, sabemos en qué momento y por qué se colocan ciertos temas en la agenda cuando resulta que hay más de treinta proyectos en la Legislatura que no han sido tratados. ¿Qué vamos a esperar para darles, por ejemplo, una ayuda económica a las mujeres de violencia, como hay uno de los proyectos? Declarar la emergencia pública en materia social en violencia de género, la pensión graciable para los hijos. Todos esos proyectos no se tratan. Resulta que había proyectos para dar esta asistencia legal y tampoco se trataron. Ahora se trata de un proyecto del Poder Ejecutivo, no se admite que se pueda trabajar y consensuar y resulta que sale. Bueno, apagamos el incendio, pero la verdad es que no estamos protegiendo a las mujeres.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que mi compañera de Bloque, siempre lo que estamos viendo es esto, se pone el tema en el tapete por una situación notable, emergente, mediática y ahí empiezan a aparecer algunas soluciones que, además, no son tales.

Es verdad lo que decía alguna diputada preopinante, de que hay programas que funcionan en la Provincia, pero también que hoy, actualmente, están siendo desfinanciados notablemente. En el norte neuquino —y esto lo sé por información concreta del Juzgado— se destinan para todo el norte neuquino 60.000 pesos para abordar las problemáticas de violencia de género. Sesenta mil pesos, esa es la solución a la violencia de género que le da el Estado a todo el norte neuquino. También, justamente, como decía mi compañera de Bloque, hay una Ley que ya refiere a todos estos temas. Y voy a dar, también, un ejemplo muy concreto de por qué tiene que ser un abordaje integral real también de este tema.

Hace un tiempo atrás, en la localidad de... cerca de la localidad de El Cholar, una señora, una adulta mayor, tuvo que acercarse a ratificar una denuncia por violencia de género. Caminó durante dos horas hasta llegar a El Cholar y de ahí la llevaron hacia Chos Malal. Sin embargo, tuvo que volver a su casa [risas], después de ratificar la denuncia por violencia de género. Acceso al

asesoramiento jurídico tuvo, pero todo lo demás que falla ahí no se contempla. Entonces, tampoco son soluciones reales y lo que necesitamos son abordajes integrales. Con lo cual, siempre vemos esto también que uno diría, bueno, pero es un avance. Es un avance y no, es un avance que también pone un tope a los avances como pasa con un montón de proyectos de otro orden en la Legislatura; se presenta el proyecto presentado por la primera minoría y siempre es un proyecto más lavado que otros que han sido presentados y se sale por una cuestión numérica, obviamente y, sin embargo, después no es que se profundiza, no es que se avanza. Esa voluntad de consenso de la que tanto se habla siempre no es tal; porque, además, habiendo como cuatro proyectos acerca de este tema, que se podrían haber debatido en profundidad y llegar a los consensos en las Comisiones, no, rápidamente se saca para que se apruebe y, bueno, tenemos mañana la nota en el *Río Negro*. La verdad es que me parece que no es así. Está bien, o sea, nadie va a estar en contra del asesoramiento legal a las víctimas, pero me parece que eso es el piso de lo que se debería estar planteando acá. Y habiendo otros proyectos que tratan este abordaje integral, me parece que hubiese sido mucho más nutrido que esa voluntad de consenso en el armado de los proyectos en conjunto y todo esto que a veces se termina definiendo acá, en quince minutos, se podría haber debatido mucho en profundidad y con la gente, además, que aborda estas temáticas. Digo, desde las colectivas feministas hasta la gente de psicología, no sé, la gente de salud, un montón de sectores se podrían haber convocado a que dieran un debate en profundidad sobre este tema para un abordaje integral.

Yo me voy a permitir, en este caso, acompañar el proyecto del diputado —perdone que lo mencione— Raúl Godoy, porque me parece que sí plantea lo que hace falta, que además hay algo que él dijo que yo —por ahí— no estoy de acuerdo porque dice: entre lo necesario y lo ideal está lo posible y lo necesario. Pero el planteo que él hace en su proyecto es posible, no es que es un proyecto que es imposible o ideal o, como muchas veces decimos acá, de máxima y que, bueno, no va a salir porque ya sabemos que no va a salir. ¡No! ¡Sí es posible! Y tendríamos que empezar a considerar esa posibilidad en materia de las discusiones de todo tipo. ¡Sí es posible otra forma de hacer las cosas y de tener debates y de dar las discusiones en profundidad y necesarias! Y más en estos temas. Necesitamos esto, un abordaje integral. Hay situaciones concretas, acabo de mencionar una por decir una, pero hay muchísimas situaciones que se dan, que necesitan de la contención de todos los mecanismos y las herramientas del Estado. En eso, además, entendemos que hay una Ley nacional que contempla esas cosas. Podríamos estar, simplemente, adhiriendo y pidiendo que se destine el presupuesto, que se reglamente. Entonces, sí, es difícil no verlo como un intento de lavarse la cara, como pasa con muchos proyectos acá.

Así que, en este sentido, con mi compañera de Bloque vamos a acompañar el Despacho del diputado Raúl Godoy.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Podestá, tiene la palabra.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Voy a coincidir con la parte femenina de mi interbloque. La verdad, que la experiencia que me dejó la gestión municipal es lo que claramente el miembro informante, por el tercer Despacho en minoría, plantea la realidad. Cuando hay violencia familiar, el primer problema que encuentra el Estado provincial, municipal, es contener; y el segundo problema, es el día después o la noche después. ¿Cómo hacemos para que esa familia golpeada por la violencia esté contenida por el Estado? Los municipios medianos o grandes tienen posibilidades económicas de sostener alguna contención y creo que lo hacemos todos.

Pero, realmente, se necesita un recurso económico importante que los Estados provinciales y nacionales tienen para poder —de manera institucional— enfrentar a la violencia familiar.

No la podemos enfrentar con parches. Necesitamos recursos, recursos económicos, gabinetes. Necesitamos una decisión política importante.

Peleamos, los intendentes, siempre, desde nuestro lugar, para poder lograr tener esa contención. Yo me imagino en las comunidades pequeñas, como las que contaba alguna de las diputadas que me precedió en la palabra, ¿qué posibilidad tiene de resolver la violencia familiar un intendente de una pequeña comunidad que apenas tiene una oficina con cuatro sillas y nada más?

La Provincia del Neuquén tiene las leyes que necesita; no necesita nuevas leyes. La Provincia del Neuquén es señera en leyes de protección a la mujer y a la familia y a los niños; señera, y no hemos cumplido con esas leyes, no las cumplimos.

El Gobierno nacional se lava la cara sacando nuevas leyes y nuevas cuestiones que luego copiamos aquí, pero en Zapala tenemos a medio terminar un refugio para las mujeres, que no lo podemos terminar porque el Gobierno nacional cortó todos los programas que iban en ese sentido.

Entonces, ¿qué hacemos con las leyes si no tenemos los medios de contención?

Y la Provincia, en ese sentido, también avanza hacia allí, porque se han destruido los gabinetes psicopedagógicos y los gabinetes de sostenimiento de la violencia familiar. Cuando no están sin recursos, están sin infraestructura, están sin profesionales o los profesionales que están, están mal pagos y no están bien.

Por lo tanto, yo comparto la postura que expresó el miembro informante del tercer proyecto: si no hay una clara decisión política, de nada sirve que aprobemos estas leyes que no completan el panorama.

Así que esta es mi postura.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Du Plessis, tiene la palabra.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente.

Para aclarar, quizá no fui lo suficientemente explícita cuando hice la exposición de este proyecto, que se trata, precisamente, de implementar lo que a la Provincia le corresponde para hacer efectiva la Ley nacional 27.210, sancionada en noviembre de 2015.

Por eso, me llama la atención que desde el Bloque del Frente para la Victoria no se vote, porque es justamente llevar a la práctica, sin necesidad de adherir. Es implementar este proceso que está llevando adelante ahora, el actual Gobierno, tomando la Ley sancionada en la anterior gestión, de formar un registro de abogados idóneos. Para eso necesitamos de los Colegios de Abogados y necesitamos la participación de las provincias.

Es por eso que el Poder Ejecutivo, para implementarlo, propone este Proyecto de Ley.

No son cosas distintas, no son lavadas de cara. Es llevar a la práctica esta Ley nacional que estimamos que va a ser un aporte efectivo para mitigar este gran problema que sufrimos.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

## 9.1

### **Moción de retorno a Comisión**

(Art. 129, inc. 7) - RI

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En función de lo que escucho del debate, de las distintas posturas, de los que se expresan, de algunos silencios, también, que creo que son bastante expresivos; por lo que participé en el debate mismo en la Comisión “A” y cómo surgieron estos Despachos, voy a plantear una moción de orden.

Yo creo que un tema tan central como es este, no tiene el consenso suficiente, ha sido mencionado. No tiene la discusión suficiente, es un tema que viene con proyectos de larga data, con lo cual puede esperar un poco más.

El Reglamento permite, estoy leyendo el artículo 129, en el inciso 7): “Que un asunto se envíe o vuelva a Comisión”. O que se aplace, el inciso 6: “Que se aplace la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado”.

Más allá de que yo he suscripto uno de los Despachos, uno de los cuatro Despachos que trajimos a discusión en el Recinto. Asumo esa responsabilidad. Asumo, también, mi duda de que así como cuesta, a veces, mucho tiempo—inclusive en el Recinto— acordar una declaración, también tenía dudas en lo dificultoso que podía llegar a ser acordar una ley o acordar un proyecto que nos contenga a la mayoría, pero que no tenga tantas dudas.

En función de esto, voy a hacer esta moción de orden, está claro, requiere dos tercios para que el asunto vuelva a la Comisión, se analice nuevamente y pueda llegar al Recinto de mejor forma, con mayor acuerdo y atendiendo a muchas de las posturas serias, razonables que se han planteado acá y quizá no esté contenido en el Despacho que hoy y mañana vamos a terminar de aprobar. Esta es mi moción.

Asumo mi responsabilidad de haber firmado uno de los Despachos, pero creo que estos debates también tienen que servir para reflexionar y cambiar de postura, en caso de que sea necesario.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Carnaghi.

Diputada Parrilli, usted ya tuvo el uso de la palabra.

Diputado Canuto, tiene la palabra.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidente.

En primer lugar, voy a manifestar—en nombre de mi Bloque y de mi interbloque— que vamos a apoyar el Despacho de la primera minoría, que salió firmado ayer de la Comisión.

Si me permite, por dos razones fundamentales y mucho más no me voy a explayar sobre ese tema, y es que entendemos—a simple vista— que más allá de este grave disenso que hay sobre el tema, es el que, en principio, reúne o está más cerca de reunir una mayoría posible como para ser sancionado en ley.

Y, en segundo lugar, porque es el proyecto cuyo titular o a cuyo autor le puedo requerir—inmediatamente después de sancionada, suponiendo que se sancionara la norma—, le puedo pedir las explicaciones del caso para que, por lo menos, pueda dar cuenta de cuánto, cómo, dónde, en qué medida se está poniendo en funcionamiento la obligación estatal que—por la sanción de esta ley— se estaría generando y cuánto está garantizando el derecho que por la sanción de esta ley se estaría reconociendo. Porque el problema era la garantía del derecho que estamos buscando sancionar con esta ley.

Yo, humildemente, así lo planteé ayer, porque es fácil—hasta es simpático— hablar de gratuidad porque la gratuidad, en esta materia, es una palabra que suena siempre simpatiquísima, especialmente para algunos sectores. Porque por gratuidad parece que se hablara de magia, y no se considera que cuando el Estado garantiza un servicio gratuito, de cualquier naturaleza, tiene que proporcionar, prever quién y cómo paga ese servicio gratuito que recibe, en este caso, una víctima. Simplemente, preverlo. Después discutiremos si presupuestariamente es viable, es posible, si es suficiente, si es—tomando palabras de un diputado precedente—, si es lo necesario o si es solo lo posible o si es lo ideal.

Muy interesante este análisis porque, justamente, este proyecto, este tema, con esa comparación de estándares nos abofetea, porque estamos haciendo solo... ni siquiera lo posible estamos haciendo. Estamos haciendo solo lo que satisface las vanidades y los egos de algunos sectores de esta Legislatura. Esta Legislatura que, en estos temas, se convierte en una hoguera de vanidades, hoguera de vanidades adonde no fueron a parar las vanidades, en este caso, no fueron a parar.

En todo caso, y acá hablo, sí, por mí, por mi posicionamiento personal en la Comisión de ayer y por mi posicionamiento, frente al cual tuve que explicarme en estas últimas veinticuatro horas.

Hoguera que lo único que se comió—en todo caso— y lo único que quemó fue al chivo expiatorio, al que le falta picardía, el que no entiende cómo es esto. El que no tiene la picardía para saber que esto no se... sí o sí hay que apoyarlo, y que no importa cuántas veces diga en castellano o en el idioma que sea, que se lo apoya, porque me encargué de resaltarlo, de recalcarlo; es más, con demasiado énfasis, con más énfasis del que hubiera querido, incluso, recurriendo, por ahí, a términos que no son los que habitualmente uso. Pero dije: ¿cuán necesario es esto?, sacarlo a las apuradas con cinco, con seis, con siete Despachos que andaban dando vuelta, ¿para qué? Para satisfacer las vanidades de quienes lo detentan como autores, lo cual me hace dudar seriamente de la verdadera vocación y el verdadero sentido que el proyecto, el proyecto, no los Despachos tienen que tener. ¿Y sabe qué salió, señor presidente, ayer? Cuatro Despachos, sobre los siete posibles. Y ¿sabe qué tenemos hoy? Lo que

humildemente, digo, me adelanté a advertir: un disenso total en el cual, incluso, se permiten proponer que el proyecto vuelva a la Comisión porque ¡claro!, no nos ponemos de acuerdo. ¡Y cuándo nos pusimos de acuerdo en esta Sesión en pleno sobre un proyecto que llega con siquiera dos Despachos en minoría! ¿Cuándo nos pusimos de acuerdo? Siempre habrá una primera vez. Bueno, ojalá. ¡Pero a usted le parece posible, cree posible que este proyecto que contiene normas o que pretende instalar normas tan caras a temas tan sensibles, tan... tan delicados para nuestra comunidad! ¡Justamente en este proyecto era posible consensuar cuatro Despachos! Cuando nadie está dispuesto a tirar a la hoguera de las vanidades las vanidades. Yo no les creo, señor presidente. Yo acepté con mucha resignación —no quiero ser autorreferencial, pero debo referirme sí a mi posición personal porque, incluso, afecté con mi posición personal a mi Bloque y a mi interbloque—, yo acepté con mucha resignación, incluso, los agravios que se dieron en el transcurso de ayer hasta hoy por mi posicionamiento frente al tema, porque dije: estoy a favor de la gratuidad y porque estoy a favor de la gratuidad, quiero que se garantice esa gratuidad, y porque estoy a favor de la gratuidad, estoy dispuesto a ir con un proyecto consensuado. ¿Y sabe qué lectura se hizo de determinados sectores y de las cuales algunos aprovecharon y se regodearon? El PRO se opone a la gratuidad. ¡Canallas! Es una canallada, porque fui el primero que salió o uno de los primeros que, ante la pregunta, salió frente al tema cuando se puso en el tapete, lo reconozco, por iniciativa del gobernador, ¡claro! Omitió el gobernador que había cinco o seis proyectos anteriores. Me encargué de dejar en claro que, a lo sumo, lo único que quería era saber el contenido de la norma para saber si esto era viable, para saber si era posible, si era el mejor proyecto. Pero desde el primer día nos encargamos de decir que estábamos a favor de una norma que garantice la cobertura legal, jurídica, gratuita para la víctima violencia de género. Y, sin embargo, lo único que despierta, parece ser estas discusiones es: o salvar la ropa, quedarnos limpios y tranquilos de saber que reivindicamos y que estamos a favor de la gratuidad, o que se incinere el que tiene poca picardía. Vaya, marche para la hoguera; total, siempre se necesita un chivo expiatorio. No quiero seguir hablando de mí personalmente que —insisto— lo acepté con resignación y seguiré haciéndolo así, porque me resisto a incorporar la picardía como método de conducta, máxime en estos temas. Pero insistí, ayer, con que se trae a colación la memoria y la situación trágica, desgarradora de dos víctimas que se las usa como detonante para apurar esta resolución. Tenemos que sacarlo ya, dijeron. ¿Qué quieren sacar una Ley de porquería que no está garantizándole a la víctima la gratuidad en la asesoría? ¿Eso quieren sacar y quedarse tranquilos con su conciencia? ¡Bah! No, con su conciencia, con su vanidad se quieren quedar tranquilos.

Señor presidente, me detuve en el tema de la gratuidad porque sencillamente era el problema a resolver en este tema que está lejísimo, pero lejísimo de solucionar el problema integral de la violencia de género, pero, como se dijo, era aunque sea lo posible. Me detuve en la gratuidad porque es la cuestión a discutir y es lo que tenemos que garantizar. Me lo vinieron a decir asesores, colegas, con la aclaración de que soy abogado, colegas, preocupados... de otros sectores, lo aclaro, ni siquiera de mí... de mi asesoría, preocupados por esto de que, en definitiva, el quid de la cuestión está en llevarlo a la práctica, en garantizar que haya abogados interesados en poner a disposición sus servicios y que sean servicios eficientes, porque lo que está en juego es nada más ni nada menos que la integridad o la vida de las víctimas de violencia de género. No fue un desvarío mío, no fue un berrinche mío de decir: che, no están dadas las condiciones y, sin embargo, se precipitó, se trajo acá de los pelos el tema y se está corriendo el riesgo de cometer un error. Yo, personalmente, mi Bloque, no vamos a ser responsables de ese error, pero tampoco vamos a ser responsables de que no salga ni siquiera lo posible, como dijo alguien acá. Por lo menos, vamos a garantizar que si quien tiene la potestad de poner algo a disposición para la solución de este problema se dispone a hacerlo, pues, bueno, aportaremos nuestro voto para que aunque sea eso lo haga. Y ese es solamente hoy el Poder Ejecutivo en tanto es autor de uno de los proyectos.

Para cerrar, señor presidente, le dije a uno de mis colegas hoy que después del enojo, viene el desencanto. No quiero... puedo seguir enojándome con muchos temas, pero no quiero seguir desencantándome con que el tratamiento de este tipo de proyectos, esté siempre signado por la vanidad de los diputados o de los Bloques, que lo único que hacen es pretender priorizar su protagonismo en torno a un determinado tema sin resignar absolutamente nada.

Gracias, presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Después de este debate que es micro, que es mini porque, en realidad, hay muchos temas que se han venido discutiendo en las Comisiones, esto es así. No es la primera vez que se aborda el problema de violencia de género, pero sí esta votación exprés, después del mensaje del gobernador, que yo entendí —o, por lo menos, incluso, en los primeros informes— que era una ley innovadora en la Provincia del Neuquén y no que era la copia fiel o la réplica de una... o la reglamentación de la Ley nacional, como se acaba de decir acá. Por lo menos, yo no la había entendido así y tampoco fue anunciada así. Fue como uno de los temas más importantes que se iban a incorporar en el ámbito de la Legislatura, producto de la agenda que se impuso en las calles. Entonces, bueno, ahora hay un reconocimiento de parte, relevo de pruebas de que, en realidad, es una réplica de la nacional y hay que ver cómo se instrumenta acá en Neuquén. Hubiesen empezado por ahí, era más fácil todo. Entonces, no se vendía como uno de los principales proyectos del gobernador acá en la Provincia ni se vendía... Ahora, también, yo lo que no entiendo es que hay diputados que argumentan de tal manera que parece iban a votar... o sea, todos los argumentos son para votar en contra, o no votar; sin embargo, aprueban el del Ejecutivo. Entonces, yo iba a ir hasta el final y atreverse, animarse a plantear lo necesario. Animarse, atreverse y defender lo que hace falta y no la miseria de lo posible, pero es una miseria lo que se está proponiendo. Y yo, vuelvo a repetir, por si no se entendió, yo coincido... agradezco el acompañamiento que entiendo que no es un acompañamiento a mí en particular, sino un acompañamiento a un proyecto que está elaborado por profesionales también. Es decir, está defendido por el Movimiento de Mujeres, entonces, yo desde ese punto valoro... valoro esa cuestión, y yo entiendo también y coincido plenamente con lo que decía la diputada Ayelén Gutiérrez, que esto es absolutamente posible, que es una cuestión mínima la que se está planteando, que lo que hace que sea posible o no es la decisión política de aplicar, de presupuesto, pero es una cuestión mínima. Esto que están planteando las trabajadoras sociales, las psicólogas, no es una cuestión... una demanda, no es el socialismo en Neuquén. Están planteando medidas mínimas básicas para que se aborde el problema de violencia de género que las mata todos los días y que pone en riesgo a sus hijos, a sus familias, como bien se dijo acá.

Entonces, bueno, por eso voy a mantener el proyecto, en aras de seguir trabajando en el mismo y defendiendo lo que han dicho las que trabajan y le ponen el cuero, y le ponen el cuerpo y la cara todos los días en un centro de salud, en el Poder Judicial cuando atienden los casos o en el hospital público, por ejemplo, cuando las compañeras del 102 y trabajadoras del 148 tienen que dar respuesta y no tienen herramientas para hacerlo. Entonces, yo quiero... quiero ponerlo ahí, quiero dejar el debate ahí instalado y decir que con este tema nosotros, por lo menos, no vamos a permitir que nadie se lave la cara y que no salga una cosa de compromiso.

Por eso... incluso era preferible seguirlo discutiendo, escuchando a los demás que hacerlo exprés, pero si es así, yo voy a mantener la propuesta de nuestro proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Sifuentes, tiene la palabra.

Sra. SIFUENTES (MPN). —Gracias, presidente.

Algo cortito, nada más.

Porque la verdad que he escuchado opiniones que demuestran, realmente, la poca voluntad que a veces queremos demostrar cuando tratamos temas tan especiales como es este: violencia de género. Y que, cuando le tenemos que poner punto final a una discusión, cada uno se arroga de defender los proyectos individuales o los proyectos de cada bloque.

Yo quiero decir que, en este tema de violencia de género, el año pasado el gobernador el 1 de marzo anunció poner en funcionamiento la línea 148. Y lo pudieron llevar adelante. Todo, todos los temas relacionados a la problemática de la mujer, cada área tiene atención en el rubro de asesoramiento legal. Pero todo por separado. O sea, la Subsecretaría de las Mujeres tiene su departamento legal para las víctimas de violencia. El Centro de la Víctima, también. La

Subsecretaría de Familia, también. Lo que está haciendo este Proyecto de Ley elevado por el gobernador de la Provincia es concentrar todo un equipo de abogados y abogadas para llevar adelante todos los procedimientos de atención a las víctimas de violencia de género.

Yo quiero leer uno de los incisos de la Ley 2785 que dice: “Facilitar el acceso a la Justicia a las víctimas de violencia familiar, mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito”. Esto lo dice la 2785, como lo dice la 2786. Y no es un parche. O sea, esta ley que vamos a aprobar hoy no es un parche, es concentrar el patrocinio jurídico que realmente lo estaban brindando otras áreas de Gobierno. Esas áreas de Gobierno, la mayoría, está en manos, prácticamente, de la atención de mujeres. Y, por lo que he podido escuchar, cómo ofenden gratuitamente el trabajo de las propias mujeres que llevan adelante las políticas de Estado.

Yo, realmente, me asombro de tener que escuchar tantas barbaridades, y que porque aquí, en la Cámara, había otros proyectos, realmente, no acompañamos. Cuando, realmente, las mujeres somos las que tenemos que hacer valer que si hay una ley enviada por el Ejecutivo, agregado con los proyectos anteriores que había en esta Cámara. Y, si hoy sale, pongámonos contentos, pongámonos contentos porque estas dos víctimas de la localidad de Las Ovejas, que más de un diputado dijo que, si hubiera habido un abogado atrás de esta denuncia, seguramente, la Justicia hubiera llegado a tiempo.

Así que quiero cerrar con esto, señor presidente, porque pareciera que, si no sale la propuesta de determinado bloque, lo demás es un parche.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Solamente, para dejar constancia o expresar el acuerdo que se puede, se pudo trabajar con los autores de dos de los tres Despachos en minoría que estaban en discusión.

Y creemos que salió una mejor ley, una ley fortalecida con los aportes. Por lo cual, en particular, en el día de mañana, y, por Secretaría, se acercará la reforma de algunos de los artículos para que quede ya expresado en la norma.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi, usted había hecho una moción.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Exacto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a poner a consideración la moción del diputado Carnaghi que es que los proyectos vuelvan a la comisión. Lo hacemos a mano alzada, así esto si... ¿Podemos votar, por favor?

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del Despacho N.º 1.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Señor presidente... señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón, diputado.

## 9.2

### Permiso para abstenerse de votar

(Art. 201 - RI)

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Por las mismas razones que expuse cuando pedí la moción de que se retire, yo pido ahora a la Cámara permiso para abstenerme de votar los dos Despachos.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la abstención del diputado.



- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobada.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Si fuera tan amable alguno de los miembros informantes de los Despachos, que especificaran cuál es el acuerdo al que se arribó, para saber qué es lo que estamos votando en general.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Lo que se va a votar ahora en general, lo que vamos a poner a consideración es el Despacho N.º 1. Y, para mañana, la idea es, en particular, hacer las modificaciones de los artículos.

Sra. RAMBEAUD (PRO). —Agradecería si pueden informar cuáles son esas incorporaciones que se harían mañana, cuál es el acuerdo.

Ya, gracias. Ya me lo alcanzaron. *[En referencia a que el diputado Mansilla le acercó las modificaciones]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

Ponemos a consideración el Despacho N.º 1, el tratamiento en general. Queda habilitado el sistema para la votación electrónica.

Sr. FUENTES (FN). —¿Estamos votando el 1?

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Estamos votando el 1, sí.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Quedaría aprobado, en general, con 24 votos positivos, 5 negativos. Pasa a formar parte del Orden del Día de mañana.

Voy a solicitar, si les parece, que hagamos un cuarto intermedio.

Ponemos a consideración, de media hora, treinta minutos y continuamos con la Sesión. *[Asentimiento]*.

Gracias.

- Es la hora 14:43.

- Siendo las 15:33, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muy buenas tardes. Después de este cuarto intermedio, vamos a seguir con el tratamiento del Orden del Día.

## 10

### CARTELERÍA ALUSIVA A LA GESTA DE MALVINAS

(Expte. D-69/18 - Proy. 11.421)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1.º de la Ley 2850, donde se dispone la instalación de la cartelera alusiva a la gesta de Malvinas, en los ingresos a las localidades de la Provincia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

¿O antes quiere la palabra, diputado? ¡No!

Por Secretaría, se dará lectura al Despacho.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Gallia, tiene la palabra.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Es para corregir los dos primeros Despachos. No me llaman por mi nombre. Mi nombre es Alejandro Vidal...

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Y cómo le dicen?

Sr. VIDAL (UCR). —No es Carlos Vidal, con el orgullo que significa para mí el nombre de mi padre; pero no soy Carlos Vidal.

Así que, por favor, presten atención y corrijanlo. *[Dialogan]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces, queda registrado por Secretaría que no se lo llame más por el segundo nombre al diputado Vidal, sino que se lo llame por su primer nombre, de esa manera... o los dos en su defecto.

Gracias, diputado, por su aporte.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

El proyecto que estamos tratando... primero quería hacer una aclaración. El otro miembro informante, el diputado Jesús Escobar —discúlpeme que lo mencione—, me ha pedido que sea el único miembro informante. Valoro la confianza depositada en mí. Espero no defraudarlo.

El proyecto es muy sencillo, pero adquiere —sobre todo, por estos días— un valor emotivo muy fuerte. El antecedente es la Ley 2850, sancionada en esta misma fecha del año 2013. Quienes en ese momento éramos diputados de la Provincia —aquí en el Recinto hay varios de los diputados que estamos repitiendo mandato— quisimos tener este gesto, este reconocimiento, fundamentalmente a los héroes de Malvinas, pero cometimos el desliz de no ser precisos en el artículo 1.º, que era, precisamente, el artículo más importante de esta Ley, que generaba ciertas dudas en su aplicación. Por lo que este proyecto aclara absolutamente el texto y dispone que se lleve a cabo la instalación de cartelera alusiva a la gesta de Malvinas en los ingresos a las localidades de la Provincia.

Y mañana en particular, yo voy a proponer que en vez de "... las localidades de la Provincia", diga: "a todos los municipios", porque municipios es el término que se utiliza constitucionalmente, y "todos", para que no haya ninguna duda de que estos carteles alusivos tienen que estar al ingreso y al egreso de todos los municipios de la Provincia del Neuquén. Este es el sentido de la Ley.

Ahora, dicho esto y, obviamente, pidiendo el respaldo de mis pares, quiero aprovechar la oportunidad para leer un breve escrito, realizado por un funcionario de la Casa, por el licenciado Mario Flores, a quien tuve el gusto de conocer y con quien convivimos a diario todos los que estamos aquí, que aparte de ser un muy buen profesional, un buen político y, obviamente, una muy buena persona, es también hijo de un caído en Malvinas. Por lo tanto, nadie más que él, con la autoridad que emana de sus sentimientos, para poder expresar en este momento y al cumplirse, dentro de unos días, un nuevo aniversario de lo que fue la gesta de Malvinas, me parece apropiado leer estas palabras que él volcó al papel, que yo se las pedí, sabiendo de esta historia personal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputado.

Sr. GALLIA (PADEN). —Se denomina: Las marcas de la memoria.

La memoria es el modo como elegimos recordar los sucesos significativos de la historia reciente. A diferencia de la historia no busca ser objetiva ni metodológicamente correcta, y esto, a su vez, la convierte en un territorio en permanente ebullición.

Representar lo vivido no es tarea sencilla. Tal empresa tiene vocación de futuro y para ello, a lo largo del tiempo, los pueblos se apoyaron en marcas: monumentos, carteles, celebraciones y aniversarios que, vestidos de neutralidad, siempre hacen hincapié en ciertos acontecimientos en detrimento de otros, transformando así el espacio público y lo que la gente hace con él.

Tal es el valor de las efemérides que, por ejemplo, para muestra sirve analizar el sentido del día 2 de abril, que en poco tiempo pasó de ser el Día de las Islas (Ley de facto N.º 22.769 del año 1983) al Día de los Derechos sobre las Islas (Decreto 901 de 1984) para finalizar convirtiéndose en el Día del Veterano y los Caídos (Ley 25.370 del año 2000).

El camino recorrido en cada modificación fue desde lo estrictamente geográfico hasta poner el acento en los protagonistas de la contienda, y da cuenta de lo que a los argentinos, en general, nos pasa con las Malvinas.

No debemos olvidar que aún la causa es confundida con la Dictadura, como así el anhelo por recuperar aquello que fue robado en 1833 empezara y terminara en la gesta del 82, sin prólogo diplomático ni futuro, sin Luis Vernet, sin José Hernández ni Alfredo Palacios, sin actos escolares por las Malvinas, sin un Operativo Cóndor y tal vez, lo más triste: sin veteranos de guerra, héroes, ni familiares de caídos. Sencillamente en aquel tiempo todo debía olvidarse.

Es por esto que los carteles y las marchas a diferencia de los grandes monumentos fueron los primeros elementos utilizados por los veteranos y familiares de caídos para enfrentar las maniobras de silenciamiento del Goliath estatal.

Así, poco a poco, el cartel se transformó en casi la pieza más difundida y básica, no por ello menos potente, de transmisión de las memorias, se constituyó como un faro que brindaba la oportunidad única de visibilizar lo que se pretendía ocultar invitando al reconocimiento de otro, no ya como la víctima de una loca y borracha aventura militar, sino ya como un sujeto de derechos.

El tiempo pasó y algunas cicatrices aún no terminan de cerrar. ¿Solo los veteranos y familiares de caídos deben ser los dueños de las memorias de Malvinas? ¿Qué sentido le dan al pasado las generaciones que no vivieron los eventos conmemorados? ¿Cómo separar el amor por la bandera de la dictadura? Para esto sirven los carteles, para interpelar, traer el pasado al presente, proyectar futuro, construir ciudadanía, afianzar la diplomacia como único camino posible y mantener viva la llama de la memoria de quienes eternamente custodian nuestras islas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Entonces, voy a poner a consideración de los señores diputados, mediante la votación electrónica, el tratamiento en general de la presente Ley.

Diputado Sánchez, no le está tomando su voto. Son 28 diputados. Diputada Parrilli, a viva voz si nos puede manifestar.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Afirmativo.

- Se aprueba. *[Ver registro de votación electrónica]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Entonces queda, así, aprobada, por unanimidad, con 28 votos en general el Proyecto de Ley, pasando su tratamiento en particular para el Orden del Día de mañana.

Diputado Carnaghi, disculpe.

## 11

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Quería hacer...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Habilítale la palabra, por favor. *[Se dirige al prosecretario administrativo Pintado]*.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias.

Quería hacer una propuesta a ver si podemos alterar el Orden del Día, el punto trece, que es el tema de declarar de interés el Día del Trabajador Telepostal, pasarlo al punto siete. Adelantar ese tratamiento. Del trece al séptimo lugar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados la moción del diputado Carnaghi.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Entonces, tratamos el punto trece en séptimo lugar.  
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

12

**ADHESIÓN A LA LEY 27.191**

(Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables  
de energía destinada a la producción de energía eléctrica)  
(Expte. E-24/18 - Proy. 11.407)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.191 —Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica—.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de la Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo].*

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Muchas gracias.

Gracias a las Comisiones por haberme...; no, a las Comisiones no, a la última Comisión por haberme designado.

En primer lugar, quiero decir que la adhesión a la Ley es con la excepción del artículo 17 de la misma, dado que ese artículo sobrepone a las potestades provinciales en cuanto a la capacidad para establecer impuestos y regalías.

Yo voy a referirme más bien al contexto en el que se ubica esta Ley y mi compañero Mario Pilatti va a ser, como es de esperar, más preciso en lo que respecta a los impuestos en sí mismos.

El proceso de la transición de las energías fósiles: carbón, petróleo y gas hacia las renovables es un paradigma de alcance global. No hay país en la Tierra que no esté empeñado, en mayor o menor medida, en esta situación por la necesidad de proteger el medioambiente y asegurar la sustentabilidad a largo plazo de la ecología y también de la salud de la humanidad.

Hay países socialistas, hay países democráticos, hay países... no quiero decir que los socialistas no son democráticos, bueno *[se ríe]*. Hay países de distintas confesiones, todos, hay países petroleros, como Estados Unidos, Noruega, empeñados en, también, en la transición. Se sabe que no se puede hacer rápidamente porque las energías renovables tienen la virtud de ser renovables y además sustentables medioambientalmente, pero no han logrado, primero, no han logrado la productividad y la rentabilidad como para competir, como decimos los argentinos, palo a palo, especialmente con el gas y la hidroelectricidad, y también la nuclear.

Y, en segundo lugar, porque exigen altísimas inversiones; a pesar del hecho de que la materia prima de la eólica y la materia prima de la solar son gratis, las inversiones son tan grandes que exigen un enorme esfuerzo de inversión en el momento inicial, lo cual obliga a esfuerzos financieros que no son alcanzables tan fácilmente. Nuestro país no está en condiciones de remplazar la matriz primaria rápidamente.

En segundo lugar, porque hay una capacidad instalada. O sea, todos los países tienen turbinas de gas o turbinas de carbón; nosotros por suerte carbón no tenemos, tenemos muy poco, pero aún, fíjense ustedes, aún países como Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, que están trabajando en renovables, utilizan carbón masivamente. No han podido, todavía, dejar el carbón. Alemania, que tiene casi el 20% de su generación renovable, tiene más del 20% de generación por carbón, porque no se puede tirar de un día para el otro las fábricas que todavía no están amortizadas, no se puede dejar en la calle a miles de trabajadores.

No están en condiciones de invertir, de golpe, lo que hay que invertir para remplazar la matriz primaria.

Así es que ahí, contrariamente a lo que reza el apotegma neoclásico, ahí la mano libre, la mano... este...

Sr. CANUTO (PRO). —Invisible.

Sr. SAPAG (MPN). —... gracias, compañero.

La mano libre del mercado no funciona. Los mercados libres, si los mercados fueran libres no habría un kilowatt/hora producido por renovables.

Entonces, interviene el Estado, interviene el Estado, obviamente, otorgando beneficios fiscales, tasas de interés promocionales, precio.

Y algo que no se suele hablar, pero que es importante: prioridad en el despacho. ¿Qué quiere decir esto? Que todo kilo/hora generado por eólica, solar, geotérmica, es comprado, es llevado a la red, es despachado.

Bueno, algunos petroleros, dicen —decimos— que ensuciaremos un poco el medioambiente, pero somos tan amables que los dejamos pasar a los renovables. No, no, hasta las grandes empresas petroleras están empeñadas también en desarrollos no contaminantes renovables.

Y es justo que así sea, es justo porque este cambio es la decisión ética que tomó la humanidad, la decisión moral, ideológica, ir a los renovables.

La Argentina se atrasó un poco, pero ahora está bien encaminada.

La Ley 26.190 del año 2003, 2004, no recuerdo bien —inspirada por el ingeniero Salvatori—, fue un intento que no funcionó por distintas razones, no las vamos a discutir acá, faltaban quizás algunas normativas, la situación macroeconómica y global no era la adecuada. La Ley que mencionaba, la 26.191, sí está funcionando, ya sea han hecho varias rondas de licitación. Y hay tres clases de mercados dentro de este proceso; uno es el de generar para Cammesa, o sea, generar para el sistema; la otra es la autogeneración a las empresas, especialmente a las grandes les interesa mucho la autogeneración porque la Ley impone un proceso que empieza con este año que tienen que llegar al 8% del consumo de energías renovables, o sea, de electricidad producida por energías renovables. Y en el año 25 tienen que llegar al 20%.

Y el tercer mercado, se suele llamar mercado privado, que es el de una empresa consumidora de tamaño, que compra directamente a una empresa generadora. O sea, son acuerdos, como dirían en un país del norte: *business to business* ¿no?

Bueno, necesitamos autorizar esta adhesión parcial a la Ley nacional porque el día 31 de este mes se abre una licitación en el mercado privado. Y, como todos saben, la Provincia del Neuquén a través de la ADI, de la Agencia de Desarrollo de Inversiones, en su momento presidida, especialmente, por el ingeniero Salvatori, ha desarrollado varios proyectos a nivel de..., listos para licitar, o sea, a nivel de proyecto ejecutivo.

En total, son siete parques eólicos en condiciones de licitar por seiscientos veinticinco megas, más un proyecto que está en proceso de evaluación. Hay tres microcentrales hidroeléctricas que suman sesenta y cinco megawatts; más otro proyecto en estudio; y dos proyectos de energía geotérmica, uno de ellos listo para licitar que es Copahue-Caviahue, y el otro —casi terminado— que es el de Domuyo; y un pequeño proyecto de energía solar, El Alamito —entre Chos Malal y Andacollo— de tres megas.

Hay que decir que las centrales hidroeléctricas son microcentrales de menos de cincuenta megas, porque las de más de este tamaño requieren embalses que son impactantes al medioambiente. O sea, las grandes represas no se consideran renovables.

Total, son quince proyectos por novecientos cuarenta y cinco megawatts y con una energía promedio anual de tres mil ochocientos gigawatts/hora, y con una inversión de orden de los 1900 millones de dólares.

Suena antipático decir, bueno, no vamos a cobrar impuestos. La razón es la mencionada recientemente. Estos proyectos no son competitivos sin la quita de los impuestos provinciales. Los cálculos que se realizan, ha bajado mucho el precio del kilowatt/hora de eólicos y solar, la primera licitación hace dos años estaba en el orden de los 90 dólares, y hoy está en el orden de 48 dólares el

kilowatt/hora. Una muestra del éxito de las licitaciones, o sea, ciertamente es un mercado competitivo y muy bueno para los usuarios que la energía cueste, vaya costando un poco menos... Bueno, en... estaba por decir en boca de pozo, el transformador de alta potencia ¿no?, porque después, cuando llega al usuario, es otra historia, pero esa no es la... Estamos acá hablando de la producción de electricidad.

Pero como dije recién, en todo el mundo se impone este tipo de subsidio y es así que solamente ocho provincias de la Argentina no han votado una ley de estas características, no han sido iguales, cada provincia tiene sus características. Pero, empezando por las cercanas, Río Negro, La Pampa, Mendoza ya han aprobado la adhesión a la Ley y ahí es clara, los cálculos realizados hacen bajar aproximadamente, hacen subir aproximadamente la tasa interna de retorno que es un indicador financiero de seis puntos, del 6% al 10% o sea, con el 6% son inviables los proyectos, y con el 10%, a valores constantes, sí. Así que es estratégico y urgente, por eso fue que pedimos en la Sesión anterior el tratamiento preferencial.

Tuvimos la visita del ingeniero Brillo y su equipo, que nos dieron una exhaustiva explicación de todos estos aspectos, nos dejaron un power point, que si alguno de los compañeros y colegas diputados lo necesita está a disposición en Comisiones, o si lo quieren me lo piden a mí.

Hasta acá, mi exposición. Si hay alguna duda en el tratamiento, después, también estoy a disposición.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN). —Muy brevemente

Después de la exposición de mi compañero de Bloque, puede parecer raro que una Provincia que tiene la bendición de tener uno de los yacimientos de combustibles fósiles más grandes del mundo, esté ocupada a estas cosas pero, realmente, es un deber hacia la historia, porque estamos viviendo un momento muy particular en la historia de la humanidad. En los últimos doscientos años pasamos de mil millones de personas en el mundo a siete mil quinientos millones de personas, y no es ajeno a este proceso que los hombres hayamos aprendido a utilizar la energía que estaba capturada en los combustibles fósiles. Así como se permitió esto y no solo que aumente la población mundial de esta manera sino que vivamos prácticamente el doble, en promedio, a lo que se vivía hace doscientos años, y esto todo tiene que ver con el uso de la energía fósil; también es claro que una de las contradicciones más grandes de la humanidad hacia el futuro es la tasa de utilización de estas fuentes de energía. Esto le pone un límite, no ya a las personas sino a la humanidad. Esto es algo que tenemos que hacernos cargo y resolverlo, así que se impone trabajar en el campo de las fuentes de energías renovables.

La matriz energética argentina está absolutamente volcada al gas, no solo por el uso directo del gas, sino porque se genera, generamos electricidad a partir de las tecnologías que arrancan con el gas. Así que es realmente un deber hacia la especie y hacia la humanidad buscarle la vuelta, y Neuquén quiere jugar, tiene vocación para jugar en este campo, que es el campo del futuro, y en este campo hay que poner plata, o —por lo menos— ayudar con los costos quitando las cargas fiscales. Por eso el proyecto implica adherir a la Ley 27.191 que plantea una segunda etapa en el avance hacia otra matriz energética; la evaluación de la primera etapa que la condujo la Ley 26.190, quedará para otro momento; pero, bueno, tenemos una Ley nueva que plantea una etapa entre 2018 y 2025 en la que queremos estar. Es raro que Neuquén no esté adherida todavía porque es una Provincia que ha estado atenta a eso, y esto se ha visto que ha perjudicado a los proyectos en particular de energía eólica, planteados en la Provincia. De ahí que la ADI, que es quien está detrás de estas iniciativas, nos plantea que adhiramos y que desgravemos estos proyectos de los impuestos provinciales. No es resignar recaudación, sino es dejar de cobrar en el futuro y dejar de hacerlo con un objetivo superior, como es avanzar en la generación de energía a partir de recursos renovables. Lo que se plantea es eximir a los proyectos de manera total de los tres impuestos provinciales, los tres impuestos que recauda la Provincia (el inmobiliario, el impuesto de sellos y el impuesto sobre los ingresos brutos), por un plazo de veinte años para, de esa manera, mejorar la ecuación, los costos de las empresas y que sean competitivas. Hay una licitación que es inminente, como decía mi compañero de Bloque, el 31 de marzo donde lo que se licita es prioridad en el despacho pero en

base a los costos, a las tarifas que cada proyecto puede resistir y con esta reducción de impuestos estamos ayudando, aumentando la probabilidad de que algún proyecto radicado en nuestra Provincia logre ser adjudicatario.

Si uno mira la adhesión a través del Despacho que se planteó es muy clara, se exime de los impuestos mucho mejor que lo que se hizo en oportunidad de adherir a la Ley 26.190 donde se remitía a la vieja Ley 378, de promoción económica, que tiene algunos problemas complicados. Terminaría desgravando impuestos pero mucho más indirecto.

Así que nos parece que es oportuno avanzar con esto, así lo ha entendido la Comisión donde se ha trabajado, donde, por amplia mayoría, se ha venido despachando este proyecto y esperamos que entre hoy y mañana podamos sancionar esta Ley que ayudará a que los proyectos provinciales tengan mayores chances.

Y antes de terminar quiero anticipar que probablemente en el tratamiento en particular propondremos alguna precisión en relación, sobre todo, al impuesto de sellos para que quede claro el espíritu de la Ley, que es eximir completamente a estos proyectos del pago de estos tributos, y hay alguna duda que estamos terminando de trabajar.

Así que, mañana —en el tratamiento en particular— propondremos algún agregado seguramente. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Nuestro Bloque va a acompañar este Despacho para que se transforme en Ley. Nos parece correcto adherir a la 26.190. Acuerdo también en que, a los fines de promover las energías renovables, se genere alguna serie de exenciones impositivas, beneficios que promuevan la inversión y la instalación de espacios para desarrollar a las mismas.

Ahora, permítaseme hacer algunas reflexiones respecto del proceso general con el cual encara nuestra Provincia esta área. En particular, cuál es el funcionamiento, cuál es el objetivo de la ADI y de la Provincia en general. Algunas de las cosas vienen del intercambio que tuvimos con los funcionarios, precisamente de esta agencia, en la Comisión de Energía, y otras son preguntas válidas que, como digo, no hacen al espíritu de esta Ley sino que hacen al contexto. Concretamente, los funcionarios de la ADI nos plantearon en su exposición cuando vinieron a sostener este proyecto, algo que para explicarlo sencillamente, uno podría decir que la ADI genera proyectos o procesos que terminan llave en mano puestos en las empresas que después son las que van a desarrollar el emprendimiento de una energía renovable. Concretamente, la ADI se encarga del análisis técnico, del análisis ambiente, el análisis financiero, de contratar consultoras, de todo el estudio previo en una determinada área para desarrollar un determinado proyecto. Si este proyecto es comprado o adquirido luego de una licitación por una empresa, esta empresa se encargaría de devolver este costo. En donde aparece la primera pregunta, que es: ¿Cuánto es el costo que la ADI, o sea, una agencia gubernamental, tuvo? y si, finalmente, el número que es pagado por la empresa que adquiere ese proyecto es efectivamente la inversión total, el costo total que tuvo esta agencia gubernamental. Ahora, hasta ahí llega el papel de la ADI. A partir de que se inicia el proyecto concreto, o sea, del desarrollo de la producción de energía renovable, ahí ya la Provincia o la ADI no interviene más.

Sorprendidos quedamos cuando observamos que en el desarrollo de cada uno de estos proyectos, la venta de la energía, etcétera, etcétera, no queda ninguna ganancia para la Provincia, no hay regalías. Solamente se paga un canon que ronda el millón de dólares anuales, lo cual es muy poquitito en una Provincia con presupuestos como estos para tamañas inversiones que realiza. O sea, no es que acá se promueve un área, viene la empresa que gana la licitación y hace todo el desarrollo técnico, hace todo el estudio preliminar y después hace la inversión y obtiene su ganancia. Todo lo previo lo hace la Provincia, pero después no participamos del desarrollo mismo. Incluso, planteaban los funcionarios, con energía ¿no?, que los materiales que utilizarían estos proyectos serían en un 70% de ensamble nacional, utilizaron la palabra “ensamble”, no la palabra

“fabricación”; con lo cual, podemos observar que, incluso, cuestiones derivadas como podrían ser la mano de obra utilizada en la fabricación de los componentes que van a ser utilizados en el proyecto fueran de carácter argentino, argentino, ni siquiera neuquino, porque se habla de “ensamble nacional”, no se dice de ensamble provincial. Entonces, vale dejar estas consideraciones, que cuando uno escucha el proyecto dice: se van a desarrollar proyectos de energía no renovable a uno le parece fantástico. La Provincia participa de ellos, sí, pero en los costos que, insisto, si el día de mañana viene una inversión, conociendo las características que tienen las empresas cuando vienen a hacer una negociación, ¿quién nos puede asegurar de que se va a pagar exactamente el costo, nada más, que la Provincia tuvo para desarrollar esos proyectos? Y no que en una negociación, en donde se prometen inversiones, se va a negociar una mejora en la compra de esa llave en mano. Entonces, nos encontramos —en el mejor de los casos— con que la Provincia pagó todos los estudios, toda la factibilidad, etcétera, etcétera, y recibió eso, en el mejor de los casos. Ahora, a posteriori, o sea cuando se empieza a vender la energía, etcétera, etcétera, la Provincia no participa. Entonces, es lícito preguntarse, en el desarrollo de las energías renovables, que es válido que se promueva, pero una Provincia como la nuestra, con la capacidad que tiene en el terreno de lo energético, ¿no sería válido que participe también, no ya como empresa sino dentro de un diseño previo en la estrategia que tiene para encarar el desarrollo de estas energías?

Dejamos estas inquietudes para el resto de nuestros colegas diputados y diputadas, y adelantamos el voto afirmativo a la Ley específica que es de exenciones impositivas al desarrollo de proyectos de energías renovables.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Bueno, las amables y agudas observaciones de Jesús me obligan a intentar contestar algunas de las inquietudes.

En primer lugar, quiero volver a repetir, y celebro haber hecho la introducción que hice. Me veo obligado a repetir que estas formas de producción de energía renovable para producir electricidad requieren subsidios de distintos tipos del Estado. ¿Cuánto es el costo de consultoría, de planificación, de cálculo financiero para hacer este tipo de proyectos? Difícil de calcular en el caso del Estado porque salarios que están ya erogados en la planta de personal, bueno. La ADI lo que hizo es consultar, aproximadamente, lo que vale un estudio de consultoría de este tipo, pero no se puso a decir yo voy a recuperar el costo de haber hecho el estudio, porque no es el espíritu del Gobierno de la Provincia, como no es el espíritu del gobierno de Noruega ni del gobierno de Francia ni de Alemania. Puedo mencionar otro ejemplo: a partir de la administración Carter, en Estados Unidos, que fue la que inició el paradigma de los no convencionales —Estados Unidos, altamente dependiente de las importaciones petroleras— en su momento se sintió frágil e hizo un enorme esfuerzo estatal para desarrollar distintos tipos de formas energéticas no convencionales. Algunas de las cuales prosperaron, como es la ampliación de las reservas petroleras de Estados Unidos y el mundo gracias a la fractura hidráulica. ¿Qué hizo? Créditos baratos, desgravaciones impositivas. Lo mismo que estamos haciendo acá. ¡Ah! Perdón, y me falta una, subsidios a investigación y desarrollo, tanto de las universidades como de la propia empresa. Probablemente habría que hacer una investigación contable a ver cuánto le costó a la ADI, pero lo que se recupera con el canon que se cobra por la venta del proyecto es un valor razonable, en primer lugar. En segundo lugar, sobre las tierras fiscales se cobra un canon, un canon eólico, que es del orden de 417 dólares por hectárea efectivamente utilizada, porque la tierra que se utiliza, hay parte privada también, pero la tierra que se utiliza que en gran parte es estatal, no queda inutilizada, allí se pueden hacer otras cosas, se puede hacer agricultura, se puede hacer otro tipo de cosas, se puede hacer turismo, no hay ningún problema. Hubo —explicó el ingeniero Brillo— un intento de utilizar el modelo GyP; bueno, no el modelo GyP, el viejo sistema del *carry out* —todos sabemos, no se los voy a explicar a los diputados porque ya lo hemos discutido en relación al petróleo—, que no funcionó en Neuquén, pero no funcionó ni funcionó en otras provincias, como nos explicó. Así que se decidió esta forma de contratación, esta forma de sacar adelante. Si la ADI, si el Estado provincial no se hubiera puesto a desarrollar estos



proyectos hoy en Neuquén no hubiera habido ningún proyecto; no, podría haber habido algún proyecto, seguramente, alguna agencia, quizás, se habría animado, pero ¿sabe lo que pasa? —que también lo explicó Brillo—: la mayoría de las empresas prefiere ubicar sus parques eólicos cerca de las fuentes de consumo y también quedó demostrado en el power point —que le repito, está disponible— que el 90% de los proyectos aprobados están cerca de los puertos. Entonces, tenemos otra desventaja comparativa que es la lejanía a la zona de consumo. Así que, vuelvo a repetir, había que poner al Estado de manera activa y la manera activa fue que se creara la ADI. La ADI fue creada en el 2008 con el primer Gobierno de Jorge Sapag y con la primera presidencia del ingeniero Salvatori y allí se empezaron a desarrollar estos proyectos.

Y, además, hay otra cosa. Algunos hemos leído economía, se llama factor multiplicador de las inversiones. Es cierto que no vamos a cobrar impuestos por estas obras ni regalías de obras que si no se hacen, cero impuesto y cero regalías. Pero si se hacen, no vamos a cobrar impuesto, no vamos a cobrar regalías, pero va a haber un factor multiplicador de la inversión que va a quedar en Neuquén, en parte va a quedar en Neuquén, no todo, pero en parte va a quedar en Neuquén. Va a dinamizar la economía; va a diversificar la matriz productiva; va a significar un cambio cultural hacia los renovables. Entonces, tiene un montón de ventajas que no son medibles económicamente.

Entonces, el pequeño cálculo de los costos del proyecto que, realmente, quedan absolutamente minimizados con esta situación.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general mediante la votación electrónica.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FUENTES (FN). —No me da [*hace referencia a que su voto no ingresó en el sistema*]...

Bueno, afirmativo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con veintiocho diputados presentes...

Disculpe, el voto a viva voz, diputado Fuentes, que no lo escuché.

Sr. FUENTES (FN). —Afirmativo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Afirmativo.

Con 27 votos positivos y 1 negativo, queda aprobada, en general, la presente Ley, pasando para mañana el tratamiento para su aprobación en particular.

También, no podía ser de otra manera, la sanción de esta Ley por esta Cámara, ya que hoy, en el Senado de la Nación, dos neuquinos van a presidir las Comisiones de Energía: en el Senado de la Nación el senador Pereyra y en la Cámara de Diputados el diputado nacional Darío Martínez.

Pasamos al siguiente punto.

### 13

#### **DÍA DEL TRABAJADOR TELEPOSTAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-98/18 - Proy. 11.450)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal, a celebrarse el 7 de abril de 2018.

13.1

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que entonces vamos a constituir la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto del diputado Bertoldi, quien me pidió que haga las veces de miembro informante, lo cual agradezco.

Voy a leer un pequeño párrafo.

El artículo 1.º dice que la Legislatura de la Provincia del Neuquén declara de interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal, que se celebra el 7 de abril de cada año.

Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Correo Argentino y correos privados, como así también expresar el saludo con un comunicado de prensa a esta Honorable Cámara.

Después, por ahí, lo podemos trabajar en particular este textito.

Y en los fundamentos, leo el primer párrafo, nomás, dice:

El día 7 de abril el correo oficial celebra el Día del Trabajador Telepostal en todo el territorio nacional. Ese mismo día del año 1876, el entonces presidente de la Dirección de Correos, don Eduardo de Olivera, durante cuyo mandato se sancionó la Ley de Correos, que modernizó los servicios postales de la época, fusionaba las Direcciones de Correos con la de Telégrafos creando así una única entidad que perduró en el tiempo y que, año a año, conmemora ese día en honor de los hombres y mujeres que prestan sus servicios a lo largo y ancho del país.

Los empleados de correo, señor presidente, ni más ni menos, es lo que estamos declarando de interés del Poder Legislativo.

Me viene a la cabeza el nombre don Rubén Mansilla, papá de Mariano [*se refiere al diputado Mansilla*]; don Arnaldo Escobar, mi viejo, y no sé si hay alguien más que sea hijo de empleado de correo o que haya sido empleado de correo en esta Cámara.

Lo cierto es que los empleados de correo en aquella época, eran, en algunos lugares, el Estado mismo, porque el correo llegó a algunos lugares cuando no había ninguna otra institución del Estado.

Habrá que ver cómo lo vivió Mariano de chiquito, pero yo recuerdo a mi papá en los lugares en donde estuvo era una persona importante, en el pueblo en donde estaba. Porque, en realidad, el correo era la presencia del Estado nacional en los pueblos, no había otra institución del Estado. A veces, había alguna comisaría provincial, a veces, había municipio.

Lo que sí era seguro es que en muchísimos lugares, desde donde a mí me alcanza mi mente de niño, en Chubut, en algunos lugares apartados del sur rionegrino, en la frontera del Neuquén, había un Correo Argentino o había una estafeta postal.

A esos hombres y mujeres, como digo siempre, cortados todos por la misma guadaña, tranquilos, honestos, rectos, solidarios, siempre dispuestos a darle una mano al resto de sus vecinos, por eso, también tenían montones de ahijados, es que hoy estamos dedicando este pequeño espacio de la Legislatura.

Por estas razones, es que convoco al resto de los diputados y diputadas a aprobar la presente Declaración.

Y, nuevamente, agradeciendo al diputado Bertoldi haberme permitido ser miembro informante.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

¿Le puedo solicitar, diputado, que haga la corrección que estime pertinente, que hizo recién alusión al artículo 2.º, en qué había que modificar? Así ya directamente leemos el Despacho cómo quedaría.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí, me parece que tendría que decir: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Correo Argentino y privados.

Después, por supuesto, solicitarle ya, como una cuestión... a través de Presidencia, si se puede expresar esto, se puede difundir a través de la Prensa de la Legislatura. Pero me parece que no debe estar incluido en el texto de la Declaración.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Es Correo Argentino y correos privados, punto? Ahí finalizar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí, punto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Estamos de acuerdo con el Despacho de Comisión de esa manera?

Perfecto, me dice el diputado Caparroz.

Diputada Du Plessis, ¿usted quería agregar algo o no? ¿No?

Sra. DU PLESSIS (MPN). —No.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No.

## 13.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Entonces, se dará lectura, por Secretaría, al texto del Despacho.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Correo Argentino y privados.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Y correos privados, sería?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Correo Argentino y correos privados”.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está bien.

Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Correo Argentino y privados.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). — Y privados.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Entonces, está a consideración el tratamiento en general del presente Proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaremos cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2295.

Pasamos al siguiente punto.

**SOLICITUD AL MINISTERIO DE SALUD  
PARA RESOLVER LA EMERGENCIA POR EL CIERRE  
DE LA SALA DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL DE CHOS MALAL**

(Expte. D-65/18 - Proy. 11.417)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Ministerio de Salud, informe sobre las medidas adoptadas para resolver la emergencia por el cierre de la única sala de maternidad del norte neuquino (Chos Malal).

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

La lectura del Despacho ahorra mucha tarea en relación a la fundamentación y al objetivo del mismo. La preocupación que anida en esta Cámara por las problemáticas sanitarias es mucha. Esta es una parcialidad que viene detonada por la realidad de Chos Malal, realidad que usted conoce muy bien, señor presidente, y, además, sé que ha tomado en su momento intervención para facilitar resoluciones problemáticas semejantes del año pasado. Al final, eclosionó el problema en su momento que presentaba la Dirección de aquella época —el año pasado, me refiero—, y Tocoginecología entró en colapso. Está siendo atendida esta problemática en forma parcial. Nos interesa saber cuáles son las respuestas de fondo, y acompañamos un pedido provincial sobre otras realidades como vivienda, salario, contención de recurso humano, políticas en ese sentido. Nos parece que puede ser muy útil que se explye el ministro respecto a estas preguntas y, de esa manera, permitirnos entender mejor en qué está trabajando en relación a esta temática.

De más está decirle que la trascendencia que tiene Chos Malal en la Provincia en lo que hace a la contención de la problemática del norte, es indudable, y que esto, de no resolverse en forma clara, concreta y firme, puede generar problemas o acarrear problemas a todos los hospitales de la zona norte.

Así que, por estas razones, desde la Comisión, le solicitamos al Pleno que acompañe el pedido de informes.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así aprobada, la Resolución 987.

Pasamos al siguiente punto.

**SOLICITUD DE INFORME A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE  
REFERENTE AL FONDO DE FOMENTO DE LAS  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

(Expte. D-790/17 - Proy. 11.224)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente, informe en referencia al Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, establecido en la Ley 2594.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. *[Ver su texto en el Anexo].*

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Monteiro, tiene la palabra.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

Agradezco al presidente de la Comisión y a los miembros que integran la Comisión por la aprobación del proyecto y, sobre todo, por la celeridad en que se fue sacando. Si bien es un proyecto que se presentó el año pasado, a partir del período de Sesiones se incluyó, creo que fue en la segunda reunión de la Comisión.

Como bien se leía por Secretaría de Cámara, corresponde a un pedido de informe a la Subsecretaría de Ambiente en el marco de la Ley 2594, que hace referencia, entre varias cosas, al fomento y al cuidado de las áreas naturales protegidas.

La Provincia del Neuquén cuenta con once áreas naturales, en su mayoría en el norte de nuestra Provincia, y son alrededor de unas tres o cuatro en lo que sería en el centro de la Provincia.

Es sabido el esfuerzo que realiza la Provincia para el mantenimiento de estas áreas y el cuerpo de inspectores que recorre la Provincia y las áreas en particular día a día cuidándolas, protegiéndolas, la importancia que tienen las mismas de preservar estas áreas naturales. En ellas hay flora, fauna, ríos, lagos, tenemos patrimonios culturales o patrimonios arqueológicos. Yo creo que este esfuerzo que está haciendo día a día y mes a mes y, sobre todo en temporadas altas, cuando no solo los neuquinos visitamos la zona, sino también mucha gente que acude, son informados y dándoles a conocer las ventajas de tener estas áreas protegidas, que era propicio. Si bien, uno cuando se empieza a meter en estos temas, empieza a conocer un poco más —lo hablo por mí—, faltaba, por ahí, conocimiento al respecto. Me pareció importante que sepamos todos, que tengamos la información de la labor que estaban llevando adelante, y por eso es este pedido.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así aprobada la Resolución 988.

Pasamos al siguiente punto.

**PRÓRROGA DE LA VIGENCIA  
DE LA LEY 2394**

(Expte. D-144/18 - Proy. 11.495)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia de la Ley 2394 —Procesos de ejecución de sentencias hipotecarias para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar—.

**16.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual pongo a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Gracias, señor presidente.

Sintéticamente, este proyecto habla por sí solo, es prorrogar una vez más, como se viene haciendo durante todos estos años, los beneficios de la suspensión de las ejecuciones hipotecarias en aquellos créditos que fueron adquiridos en el año 2001 en dólares, luego se pesificaron, y, por una cuestión de costos, era imposible para los beneficiarios afrontar el pago. De modo que corrían peligro sus viviendas. Tiene que ser vivienda única, que habite el titular del crédito o su familia.

Por eso, una vez más, y hasta el 31 de marzo de 2019, proponemos renovar este beneficio.

Muchas gracias.

**16.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se le dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1.º. Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia de la Ley 2394 —de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar—.

Artículo 2.º. La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado en general. Para su aprobación en particular, se tratará en el día de mañana.

Pasamos al siguiente punto.

**17**

**DÍA PROVINCIAL DEL AGUA**

(22 de marzo)

(Expte. D-153/18 - Proy. 11.505 y  
ag. Expte. D-53/17 - Proy. 10.470)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 22 de marzo como Día Provincial del Agua, coincidiendo con el Día Mundial del Agua declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**17.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

En el año 92 la Asamblea General de las Naciones Unidas, por Resolución, declaró el 22 de marzo el Día Mundial del Agua, propuesta que se había efectuado en la Conferencia de las Naciones Unidas del Medio Ambiente y el Desarrollo en Río de Janeiro. Allí, se estableció que el objetivo que se buscaba es garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, y se incluyó una meta que era la de reducir a la mitad la proporción de agua dilapidada y aumentar su reciclaje.

Mundialmente, las cifras sobre el problema son alarmantes: más del 80% de las aguas residuales que generamos vuelve a los ecosistemas sin ser tratadas ni recicladas. Mil ochocientos millones de personas usan una fuente de agua contaminada por materia fecal, lo que las pone en riesgo de contraer un sinnúmero de enfermedades. Las oportunidades de explotar las aguas residuales como un mayor recurso son enormes. El agua tratada de una forma segura es una fuente sostenible y asequible de agua y energía, así como para obtener nutrientes y otros materiales recuperables.

Ya, de por sí, la problemática mundial del agua es motivo suficiente para que nosotros tengamos un Día Provincial del Agua. Pero nosotros, los neuquinos, tenemos una particularidad, que tenemos un recurso hídrico enorme y, de alguna manera, a la luz de las problemáticas mundiales en torno al agua, debemos, de alguna manera, sentirnos privilegiados. Pero, no por ello, dejar de señalar con preocupación, que —creo— todos coincidimos: algunos hablan de contaminación; otros, de impacto; pero todos coincidimos que ese recurso hídrico desde hace unos cuantos años viene sufriendo un importante proceso de degradación. Con lo cual, nos tiene que —a todos— poner en una situación de alarma.

El año pasado, el verano pasado, fuimos testigos de un importante proceso de movilización ciudadana en torno a las problemáticas del agua, la contaminación de nuestros ríos, y fue, también, el motivo por el cual en esta Legislatura sancionamos la que fue la Ley 3076, de Alerta hídrico-ambiental.

Creemos que, por todo ello, por la valorización que tenemos como neuquinos de este recurso, es importante que contemos con este Día Provincial para que sea una instancia más que contribuya a la reflexión, a la educación y a la toma de conciencia en torno a este recurso que tenemos, a este recurso hídrico tan valioso.

Lo que estamos proponiendo, también, en este proyecto, además de declararlo como Día Provincial es que se incorpore en el calendario escolar esta fecha, y pueda constituirse en una jornada donde se realicen actividades de reflexión en torno a estas temáticas y a la generación de mayor conciencia para la defensa de este recurso, y también para que las generaciones actuales y futuras tengan una utilización más racional del agua, porque también implica responsabilidad ciudadana en cuanto al uso que nosotros hacemos de este recurso.

Es por eso que solicito al conjunto de la Cámara que acompañe en la sanción de este proyecto.  
Gracias.

## 17.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1.º. Institúyese el 22 de marzo como Día Provincial del Agua, coincidiendo con el Día Mundial del Agua declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2.º. El Consejo Provincial de Educación (CPE) debe incorporar al calendario escolar la fecha referida en el artículo 1.º e implementar actividades vinculadas con la problemática del agua y el ambiente, con el propósito de crear conciencia en los niños, niñas y adolescentes acerca de la necesidad de cuidar, proteger y colaborar con la defensa de este bien común. Si la fecha coincide con un día inhábil, se trasladará esta jornada al último día de clases inmediato anterior.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración mediante la votación electrónica el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli, a viva voz.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Afirmativo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Con 25 votos, aprobado, por unanimidad, en general, el presente Proyecto, pasando para el próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto.

## 18

### **ACTIVIDADES POR EL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN DEL AUTISMO** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-145/18 - Proy. 11.496 y ag. Expte. P-9/18)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las actividades a desarrollarse en el marco del Día Mundial de la Concientización del Autismo.



**18.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

El 2 de abril se va a conmemorar y celebrar en esta Provincia y en el mundo entero el Día de la Concientización sobre el Autismo o trastornos de espectro autista. La fecha fue declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para poner de relieve la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, para que puedan llevar una vida plena, gratificante, como parte, y ser parte integrante de esta sociedad.

El día 2 de abril se van a realizar aquí, en la Provincia del Neuquén, diferentes actividades, y las van a realizar Lazos Azules (Asociación Civil por el Autismo en Neuquén) y la Fundación Faro Patagonia.

Por eso, y debido a la proximidad de la fecha, es que solicito a mis compañeros diputados la aprobación de esta declaración de interés legislativo.

Gracias.

**18.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de las actividades a desarrollarse en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a Lazos Azules —Asociación Civil por el Autismo en Neuquén— y a la Fundación Faro Patagonia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así aprobada la Declaración 2296.

Pasamos al siguiente punto.

**ANIVERSARIOS DE CAVIAHUE-COPAHUE,  
SAUZAL BONITO, PILO LIL,  
PIEDRA DEL ÁGUILA Y HUINGANCO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-95/18 - Proy. 11.447 y  
ag. Expte. D-27/18 - Proy. 11.355)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 32.º aniversario de la localidad de Caviahue-Copahue a celebrarse el 8 de abril del 2018.

**19.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Había una propuesta de declarar el aniversario de Caviahue-Copahue en un proyecto, y adjuntamos el proyecto que se había presentado, que era el número 11.355, donde vamos a tratar varios aniversarios, entre ellos el de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila, el aniversario de Huinganco. Esto en función de la proximidad que tienen todos estos aniversarios en los próximos días y con esto estaríamos resolviendo un tema de no estar aprobado, uno a uno, los aniversarios que vienen.

Por eso, pido el acompañamiento para que esto se vote en la Cámara.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Adherir a la celebración de las otras localidades y hacer una referencia especial a la localidad de Caviahue-Copahue.

Creo que esta localidad está esperando, realmente, que se haga una labor conjunta entre el municipio de Caviahue-Copahue que está a cargo de la Dirección Provincial de Termas. La verdad que tenemos una riqueza única en el mundo: las aguas termales, más las algas, más el barro no se ve en otras termas del país y quizá de toda América Latina. Así que tenemos un gran desafío por delante. Caviahue con sus araucarias y Copahue con sus aguas y sus barros y sus algas.

Así que ojalá que en este 32 aniversario sean también anunciadas inversiones que se necesitan en Copahue, porque la verdad que hemos tenido una temporada con mucha gente, pero con muchas quejas también en cuanto a los servicios que podemos brindar y tenemos aquí un polo turístico muy importante los neuquinos para poder capitalizar.

Saludar, también, a las otras localidades que celebran su cumpleaños en estos días.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

**19.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se le dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco, a conmemorarse en el mes de abril.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Para su consideración en particular nominaremos cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2297.

Pasamos al siguiente punto.

**20**

**REPUDIO POR EL CRIMEN DE LA  
CONCEJAL BRASILEÑA MARIELLE FRANCO**

(Expte. D-127/18 - Proy. 11.478 y ags.

Expte. D-137/18 - Proy. 11.489

y Expte. D-146/18 - Proy. 11.497)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa repudio por el crimen de la concejal del Partido Socialismo y Libertad, Marielle Franco, en Río de Janeiro.

**20.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Pongo a consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Agradecer el hecho de que se pueda tratar sobre tablas este proyecto en el día de hoy. Íbamos a unificar, hay tres proyectos al respecto y queremos sacar uno solo para que esta Cámara se expida en repudio al asesinato, al crimen político a Marielle Franco, una activista del Partido Socialismo y Libertad, del Brasil, una activista negra, que bregó y peleó por los derechos de la mujer y, sobre todo, estaba denunciando en forma muy activa los asesinatos que se vienen provocando en todos estos últimos días en Brasil en las favelas, producto de la militarización.

Ella misma, Marielle, era una socióloga de 38 años, justamente, nacida en la favela que siempre fue militante y activista social, militante política, es concejal del Partido Socialismo y Libertad. Por eso nos parece importante que desde esta Legislatura repudiemos ese crimen político, por un lado. Y, ahora, charlando e intercambiando con la autora del otro proyecto también con la diputada Nancy Parrilli, decíamos de coordinarlos, manteniendo el artículo 1.º de mi proyecto, sumándole el artículo 2.º del proyecto que es de su autoría para poder sacar uno solo, que en su artículo 2.º plantea el repudio también a los crímenes de activistas sociales en toda Latinoamérica, como segunda cuestión.

Con estos fundamentos breves, yo creo que todo el mundo está al tanto de esto, ha provocado movilizaciones masivas en Brasil, hay una crisis política importante, pero repudiar un crimen político como este nos parece importante.

Un diputado había mencionado también un nuevo asesinato posterior; eso es así. Pero queríamos hoy, ya estaba este proyecto en curso, darle Despacho el día de hoy, que lo podamos sacar como una Declaración, obviamente, y manifestar nuestra preocupación, nuestra solidaridad, además, con la gente del PSOL, con los compañeros y compañeras, pero también con todo el pueblo del Brasil, ante este crimen político.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado, tiene el texto unificado.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Sí, se lo acerco.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por favor, me lo pueden acercar.

Ahora le doy la palabra, diputada. [*El diputado Godoy le entrega el texto al comisario de Cámara a/c*].

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Requiero autorización para pasar un video donde habla, justamente, Marielle Franco; creo que la vamos a conocer un poquito más.

Y aceptar las modificaciones que ha propuesto el diputado Godoy.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración la proyección de un video.

- Se aprueba a mano alzada. [*Se proyecta un video*].

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Sin palabras.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Obviamente, es para adherir y acompañar las expresiones de los diputados preopinantes y hacer algunas observaciones breves en el transcurrir de este tiempo, voy a leerlo, se promueve, a un mes, la muerte de un suplente de concejal en Brasil. Y, además, vale mencionar también que, según los datos recopilados por el diario *O'Globo*, se ha asesinado a quince políticos en Brasil desde enero del 2017 a la fecha. Así que estamos, de alguna manera, encuadrando una Declaración sobre una realidad política que se está yendo de cauce absolutamente en el país hermano. No hace más de un mes, una de las situaciones que vive Brasil es que la seguridad del estado interior de Brasil está en manos del Ejército, una clara intromisión de las fuerzas del Ejército en la seguridad interior. Un tema muy conocido en la República Argentina. Cuando las fuerzas que tienen objetivos claros y predeterminados constitucionalmente son responsables por delegación de facultades de otro tipo de prestación de servicios como la seguridad interior.

Alarma en la República Argentina. Alarma en la Provincia del Neuquén con este tema que ya trataremos en las próximas Sesiones.

Así que más que oportuno expresarnos hoy en día en relación a este tema que se está tratando.  
Gracias, presidente.

## 20.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Me corrigen si me equivoco en la lectura de los artículos ensamblados.

Artículo 1.º. El repudio y condena al asesinato de la concejala Marielle Franco, militante del partido PSOL de Brasil, ocurrido el 15 de marzo, en la ciudad de Río de Janeiro.

Artículo 2.º. Expresar preocupación y repudio por la escalada de asesinatos a mujeres activistas en América Latina.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Embajada de Brasil.

¿Es correcto el artículo 3.º?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Perdón, presidente. En el 1.º dice, además, que es activista por los Derechos Humanos, feminista y negra.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No dice eso el proyecto. [*Dialoga el presidente con la secretaria*].

Perdón, había leído el de la diputada Lagunas.

Entonces, el artículo 1.º: Expresar su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro (Brasil) el 15 de marzo, concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los Derechos Humanos y de las mujeres y opositora a la intervención del Ejército en esa ciudad decretada por el gobierno de Michel Temer.

¿Sí? ¿Así está bien?

Leído el articulado, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2298.

Pasamos al siguiente punto.

## 21

### **PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA DE DANZAS CAHUIN-RUCA EN EL 8.º GOKCAN COLLEGE CHILDREN'S FOLK DANCE FESTIVAL DE ESTAMBUL** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-133/18 - Proy. 11.484)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la escuela de danzas Cahuin-Ruca, de la ciudad de Rincón de los Sauces, en el 8.º Festival Internacional Gokcan College Children's Folk Dance Festival de Estambul, a realizarse el 15 de abril del 2018.

**21.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.  
Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Agradeciendo a la Cámara el haber aceptado tratarlo sobre tablas, explico brevemente de qué se trata este proyecto. Ya lo habíamos acompañado el año pasado en el viaje que anteriormente esta misma escuela de danzas realizó a este Festival que, impecablemente, leyó la secretaria legislativa y que se trata de una actividad que genera que una veintena de chicos de la localidad de Rincón de los Sauces puedan viajar al exterior a representar, en definitiva, a nuestra cultura, a nuestra cultura popular por medio de las danzas.

Quisiera destacar que se trata de una actividad que la hacen totalmente a pulmón, con un esfuerzo de parte de los padres y de los docentes. Docentes que, por cierto, quiero mencionar esta particularidad —me lo hicieron saber y quiero adelantarlos acá, lo cual seguramente es motivo para que, en el futuro, quizá, lo consideremos—, docentes que en el sistema de licencias a veces se ven perjudicados porque, a pesar de poder justificar por estas actividades la ausencia, no obstante ello padecen el hecho de que sufren los descuentos de los días no trabajados en la escuela. Y digo porque son docentes, obviamente, de instituciones de nuestra Provincia. Quizá sea un tema para tenerlo en cuenta a futuro, dado que no es una actividad ajena a la educación. Se trata, justamente, de una actividad conexas y considerando que, a veces, el sistema es muy permeable a las licencias, bien pudiera considerar la situación de ellos en particular.

Aprovecho también para agradecer en nombre del mentor de este proyecto, uno de los profesores, Claudio Pérez, un amigo de la localidad que es el que lleva adelante la organización y la promoción de este viaje. Agradecer, en su nombre, también a la Presidencia que tuvo la amabilidad, a usted, señor presidente, que tuvo la amabilidad de hacerles llegar algunos presentes institucionales con los que ellos se presentan con las demás comitivas y, obviamente, lo hacen en nombre y representación de la Provincia.

Así que solicitar a la Cámara que tenga a bien acompañar la declaración de interés porque también les sirve, por supuesto, este acompañamiento legislativo para poder promocionar más su actividad y, por cierto, obtener un apoyo, en algunos, casos, económico, que sirve de mucho.

Muchas gracias, señor presidente.

**21.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Danzas Cahuin-Ruca de la ciudad de Rincón de los Sauces en el 8.º Festival International Gokcan College Children's Folk Dance Festival de Estambul (Turquía) a llevarse a cabo el día 15 de abril del corriente año.

Artículo 2.º. Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la Provincia y a la Escuela de Danzas Cahuin-Ruca.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaremos cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2299. Pasamos al siguiente punto.

## 22

### **RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DESTACADAS 2018**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-143/18 - Proy. 11.494)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, el reconocimiento a las Mujeres Destacadas 2018, a realizarse en la biblioteca de la Universidad Nacional del Comahue el día 16 de marzo.

### 22.1

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como bien se dijo por la Secretaría legislativa, el día 16 de marzo próximo pasado, se conmemoró y reconoció la labor que llevan a cabo diferentes mujeres de la Provincia del Neuquén. Esto fue en un acto que se hizo en la biblioteca, en el Salón Azul de la Universidad Nacional del Comahue, a través del Ministerio de Ciudadanía y de la Subsecretaría de las Mujeres.

Si me permite, señor presidente, voy a dar lectura a estas ocho mujeres que fueron reconocidas por el Ministerio de Ciudadanía y por parte de la ciudadanía en general, y seguramente, también, por los miembros de esta Honorable Cámara.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputada.

Sra. LOZANO (MPN). —Mónica Astorga Carmona, de Centenario: monja carmelita que acompaña desde hace diez años a mujeres trans para que puedan salir de la prostitución y, en muchos casos, alejarse de las drogas. Les ofrece contención espiritual y herramientas para que se reinserten en la sociedad.

Argentina Betancourt, de Centenario: al frente del Centro Ayuntun, asesora a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Laura Beatriz Quintana, de Senillosa: es productora y presidenta de la Asociación Civil de Trabajadores Agrícola Ganadera Colonia San Francisco Oeste en Senillosa. Su trabajo se destaca en un espacio tradicionalmente ocupado por hombres, donde pone en valor a la mujer productora y su relación con la tierra.

Marcela Laugle, de Plaza Huinul: es operadora jurídica en la Oficina de Violencia de Cutral C6 del Poder Judicial. Desde allí, gestionó la creación de la Oficina de Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de esa ciudad, que funciona desde el 2013.

María Alejandra Buiarevich, de Plaza Huinul: promociona los derechos de las mujeres desde la dirección del Banco de Leche Humana de Cutral C6. El Banco se creó hace dos años y es el primero y único de la Provincia y la Patagonia a partir de un proyecto presentado desde el Hospital Cutral C6 y Plaza Huinul.

Beatriz Bustamante, de Neuquén capital: impulsó el desarrollo de diversas actividades para que se conozca y funda la esclerosis múltiple. Teniendo objetivos como la promoción del desarrollo integral de las personas y su inclusión activa a la sociedad, persiguiendo valores como el respeto, la dignidad y la participación plena.

Pety Pichiñan, de Neuquén capital: es educadora intercultural mapuche y autoridad política y espiritual [...] (comunidad espíritu del este) en la ciudad de Neuquén. Reconocida militante por la defensa de los derechos de los pueblos originarios.

Y, finalmente:

Marcela Verónica Torres, de Neuquén capital: es una activista lesbiana [...]. En 2005, fundó el Movimiento Lésbico Emprendedor (MoLE).

Solicito a mis compañeros diputados que demos aprobación a esta declaración legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

## 22.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el reconocimiento a las Mujeres Destacadas 2018, realizado el día 16 del corriente en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º. Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia y al Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Nacional del Comahue.

Queda a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su aprobación en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2300.

Pasamos al siguiente punto.



**ACTOS POR EL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA,  
POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-151/18 - Proy. 11.503)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo, los actos institucionales, políticos y sociales, a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia.

**23.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En función de la hora y el tiempo que llevamos en Sesión, creo que no es necesario hacer historia de lo que pasó aquel 24 de marzo del 76 a la fecha.

Sí, reafirmar las consecuencias nefastas que tuvo ese proceso en lo político, en lo social, en lo económico.

En función de esto hemos presentado un Proyecto de Declaración que sometemos a consideración de la Cámara, que está en línea con otras declaraciones que hemos emitido, hemos sancionado años anteriores.

El artículo 1 declara de interés del Poder Legislativo a los actos institucionales en el Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia. Ahí habría que hacer una corrección, hay un error de tipeo, habla de cuarenta años y son cuarenta y dos años.

El artículo 2 es esto que hemos discutido, también, en la Cámara; es sostener la plena vigencia de la consigna Memoria, Verdad y Justicia.

Y el artículo 3, que acompañamos el reclamo del Movimiento de los Derechos Humanos por el respeto irrestricto a los derechos y garantías consagrados en la Constitución nacional y la continuidad de las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

Hasta acá, creo que la mayoría acordamos con esta Declaración. Pero a tres días de un nuevo 24 de marzo, también queremos dejar explícita nuestra preocupación por diversos temas que nos preocupan, que entendemos que es un grave retroceso en la política de Derechos Humanos que se están dando en la Nación.

Uno de ellos es la presencia de presos políticos, presas y presos políticos. Entendemos que nosotros, abusando de este instrumento que es la prisión preventiva, ahí está presa Milagro Sala, Carlos Zannini, Luis D'Elia, De Vido, y también hay amenazas de importantes dirigentes del Neuquén para utilizar la prisión preventiva y detenerlos.

También nos preocupa esto que se está hablando, ya ha habido un hecho concreto, la posibilidad de la prisión domiciliaria a genocidas condenados, ya estuvo el caso de Etchecolatz, en Mar del Plata, y creemos nosotros que el rechazo que tuvo esta medida por los vecinos, por los habitantes de Mar del Plata hizo retrotraer esta medida con Etchecolatz. También hoy, hoy vemos los diarios con asombro a

pocos días de un 24 de marzo, que dentro de estos beneficios de prisión domiciliaria hay otra figura emblemática de la represión del Estado que es Alfredo Astiz, hoy está mencionado en diarios.

Creo que ante estas situaciones lo que se va a generar es el mismo rechazo que hubo a nivel nacional, esta Cámara también se hizo eco en una declaración, por unanimidad, que fue la aplicación del Dos por uno.

Nos molesta y nos preocupa la escalada de represión a la protesta social, y también el llamado “gatillo fácil”, que se ha dado en el país, esto ha cobrado víctimas y ha tenido aval del Gobierno.

Víctimas como Santiago Maldonado, Rafael Nahuel, Juan Pablo Kukoc por Chocobar; Facundo Barros, este niño de 12, 11 o 12 años, que mencionaba anteriormente la diputada Parrilli y Facundo Agüero, golpeado brutalmente por cinco policías de la Provincia del Neuquén hasta caer en coma, pensando que había robado un perfume, que en realidad había comprado.

Y, también, nos preocupa esta situación de militarización que se va a dar en la Provincia del Neuquén, con el ingreso de cuatrocientos gendarmes, que no sabemos bien cuáles son sus funciones, pero sí entendemos que en línea con lo que estamos observando, es para reprimir la protesta social.

Así que estas son visiones. Vemos, mencionamos esto, pensamos que es un fuerte retroceso en la política de los Derechos Humanos.

Así que, más allá de esto que es nuestra visión de la realidad, proponemos a la Cámara que nos acompañe en la Declaración en referencia al 24 de marzo.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —Lo vamos a acompañar en la Declaración, no en los fundamentos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente.

Iba a solicitar, por favor, si se puede leer el texto de la Declaración, porque obviamente no compartimos las consideraciones que se acaban de hacer, en tanto no participamos —es bastante obvio decirlo—, no participamos de las consideraciones que se hicieron.

Sí, en cambio, acompañamos, obviamente, la declaración en su sentido literal.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

Vamos a acompañar en general porque nos parece que tiene que haber un pronunciamiento por parte de la Legislatura y, después, en particular señalaremos una diferencia en el punto tres, pero nos parece importante que hoy la Legislatura también se expida respecto del 24, y mañana abordaremos también el tema desde esta banca.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —En igual sentido, señor presidente, acompañar el proyecto, no así la fundamentación y lo expresado por el diputado Carnaghi.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Es para adherir a todas las expresiones vertidas e insistir que es más que oportuno expresarse, es altamente preocupante que la Provincia del Neuquén esté recibiendo cuatrocientos cincuenta gendarmes sin que haya pasado por esta Legislatura ninguna anuencia al respecto. Así que varios temas se van amontonando en esta temática, hoy nos expresamos por el 24, pero están sobrevolando un montón de problemas parecidos en la República Argentina y en Neuquén.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Para adelantar que acompañamos este proyecto y que adherimos a la mayoría de las preocupaciones expresadas por el diputado preopinante.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Para acompañar el contenido del texto de la Declaración, y parcialmente lo vertido por el miembro informante, diputado Carnaghi.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Para anticipar nuestro voto positivo al proyecto que trata de unificar en una sola voz lo que plantea la Legislatura y, la verdad que estaría bueno que en un debate, seguramente mañana, saber cuáles son los elementos que dijo el diputado preopinante sobre... fundamentando el Proyecto, con lo cual no están de acuerdo. Sería claro para todos saber qué es en lo que no están de acuerdo de las cosas que se plantearon.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR). —Señor presidente, como diputado de la Provincia en representación de la Unión Cívica Radical, partido que puso la piedra fundamental para que la Argentina tenga una política de Estado en materia de Derechos Humanos, gracias a las acciones de nuestro partido no se permitió la sanción de una autoamnistía como la que se proponía allá por el año 83. El 15 de diciembre de 1983 el presidente Alfonsín firmó el decreto para crear la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas, trabajo en el que participó un neuquino, don Jaime de Nevaes, un rionegrino, el Flaco Piucill, y que ese trabajo demostró que si se sancionaba la Ley de Autoamnistía, se estaba poniendo un manto de impunidad a un plan sistemático de tortura, de muerte y de desaparición de personas. El trabajo de esta Comisión fue el que permitió condenar a la Junta que, paradójicamente, fueron indultados por quienes hoy critican muchísimas cosas en este debate, que lo único que hacen es profundizar diferencias que no le hacen bien a una Argentina que brega por la Memoria, por la Verdad y por la Justicia.

Nuestro más ferviente apoyo a esta Declaración por un nuevo 24 de marzo. Nuestra más ferviente expresión de nunca más al horror, a la muerte, a la tortura y a la desaparición de personas. Memoria, Verdad y Justicia, por un nuevo 24 de marzo, y bregando también por la unión de los argentinos para que en la Argentina, perdóneme la redundancia, Nunca Más.

## 23.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo los actos institucionales, políticos y sociales, a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en repudio a la Dictadura cívico-militar, a cuarenta y dos años del golpe de Estado ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2.º. Que sostiene la plena vigencia de la consigna Memoria, Verdad y Justicia, tal como esta se expresó en los años de lucha contra la Dictadura Militar, y como la mejor manera de lograr

la consolidación de la paz social y la democracia, las que solo encontrarán su realización en el irrestricto respeto a las instituciones, los Derechos Humanos y el pluralismo político.

Artículo 3.º. Que acompaña el reclamo del movimiento de Derechos Humanos por el respeto irrestricto a los derechos y garantías consagrados en la Constitución nacional y la continuidad de las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 4.º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a los concejos deliberantes de la Provincia, al Obispado de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y a la Asociación Madres de Plaza de Mayo, filial Neuquén y Alto Valle.

Usted, diputado, dijo que en particular iba a solicitar una modificación, por eso, primero someto en general la sanción de la presente Declaración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaré cada uno de sus artículos.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1.º.
- Al mencionarse el artículo 2.º, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Artículo 2.º, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —A los artículos 2.º y 3.º nosotros no vamos a acompañar porque no compartimos el concepto. Los artículos 2 y 3 queremos dejar constancia de que no los votamos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Queda, entonces, así, aprobada la Declaración 2301.

No habiendo más para tratar, se levanta la Sesión.

- Es la hora 17:31.

**ANEXO**

***Despachos de Comisión***



y agregados  
PROYECTO 11.338  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-8/18  
PROYECTO 11.412  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-60/18

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, diputada Angélica Noemí Lagunas—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:**

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y, por su intermedio, al Ministerio de Educación, remita informe de las obras que se están realizando para garantizar lo establecido en los artículos 12, 31 y 106 de la Ley 2945 —Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén—, respecto del ingreso obligatorio a la sala de 4 (cuatro) años, correspondiente al Nivel Inicial.

Dicho informe debe dar cuenta de los siguientes puntos:

- a) Lugares donde se están realizando las obras y estado de cada una al momento de la elaboración del informe.
- b) Si se realizaron relevamientos y censos vinculados con las demandas de Educación Inicial en las distintas localidades de la Provincia. En caso afirmativo, detallar resultados.
- c) Qué partidas presupuestarias fueron asignadas para realizar las obras referidas desde el 2014 a la fecha.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y, por su intermedio, al Ministerio de Educación, remita informe de las partidas presupuestarias asignadas para el cumplimiento de las obras referidas en el artículo anterior, y de conformidad al artículo 19 de la Ley nacional 26.206, Ley de Educación Nacional.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; y a los Ministerios de Educación nacional y provincial.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2018.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

JULIA FABIANA ISABEL JARA  
AVC Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLLO	LIBERO	CORRECTORA
ES	ZF	JN	JFR

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 40.º aniversario de la fundación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén, a celebrarse el 27 de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria, y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 11.390  
DE LEY  
EXPTE. E-7/18

DESPACHO DE COMISIÓN N° 1

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifican los Títulos I y II de la Ley 3102, los que quedan redactados de la siguiente manera:

**“TÍTULO I**

**PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS**

**CAPÍTULO I**

**GABINETE PROVINCIAL**

Artículo 1.º El gobernador de la Provincia es asistido en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, por los ministros en materia de las responsabilidades que esta Ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia
- 2) Ministro Jefe de Gabinete
- 3) Ministro de Educación
- 4) Ministro de Economía e Infraestructura
- 5) Ministro de Ciudadanía
- 6) Ministro de Producción e Industria
- 7) Ministro de Turismo
- 8) Ministro de Salud
- 9) Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno
- 10) Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad
- 11) Ministro de Energía y Recursos Naturales.





Artículo 3.º La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador de la Provincia; en ausencia de este por el vicegobernador y en ausencia de ambos por el ministro jefe de Gabinete.

Artículo 4.º El Gabinete provincial se reunirá periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo y con asistencia obligatoria de sus integrantes.

## CAPÍTULO II

### FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5.º Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

- 1) Como integrantes del Gabinete provincial:
  - a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción convenientes para su logro y aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial.
  - b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
  - c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.
- 2) En materia de competencias orgánico-funcionales:
  - a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
  - b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
  - c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
  - d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios.
  - e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
  - f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
  - g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
  - h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.



### CAPÍTULO III

#### ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7.º Los Decretos y Resoluciones dictados en Acuerdo General de Ministros son suscriptos, en primer término, por aquel al que compete el asunto y, seguidamente, por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2.º de la presente Ley.

Artículo 8.º Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competen a más de un (1) Ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 9.º Las Resoluciones que, por la naturaleza de los asuntos que traten, deban ser emitidas por dos (2) o más Ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

Artículo 10.º En todos aquellos casos que, por la naturaleza de los mismos, no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio de Jefatura de Gabinete.

### TÍTULO II

#### DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

### CAPÍTULO I

#### MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Artículo 10º bis Es competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades eclesíásticas e instituciones religiosas y con autoridades universitarias.
- Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de Gobierno.
- Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades en sus distintas categorías y las comisiones de fomento.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Atender las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de Gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
- Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la Provincia.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.



- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- Entender en política migratoria.
- Asistir y ser nexo del gobernador de la Provincia en la ejecución de las políticas de la administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de Gobierno y proyectos estratégicos.
- Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del gobernador.
- Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, de los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración Pública provincial la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que a tal efecto establezca.
- Coordinar con los demás Ministerios los asuntos de interés compartido, para ser elevados al Poder Ejecutivo provincial.
- Coordinar con los demás Ministerios las actividades y acciones de Gobierno, de las distintas áreas, participando de su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.

## CAPÍTULO II

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 11 Es competencia del Ministerio de Educación, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución provincial, en la Ley nacional de Educación —26.206—, y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén —2945—, en lo que respecta a:
  - Entender en programas que sostengan las trayectorias escolares obligatorias contenidas en el marco de la Constitución nacional, los Tratados de Derechos Humanos, la Constitución provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza inicial, primaria y secundaria impartiendo educación integral que permita al sujeto desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente y acceder a estudios superiores. Brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los Derechos Humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
  - Fomentar la enseñanza tecnológica de grado secundario o superior con sentido nacional, el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.





- Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando en aquellos lugares que lo requieran, para el cumplimiento de las trayectorias educativas obligatorias, la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
- Entender en las relaciones y acuerdo con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
- Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Educación.
- Ejercer en cabeza del Ministro la presidencia, mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del Sistema Educativo.
- Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 12 El Ministerio de Educación tiene en su ámbito y competencia:

- El Consejo Provincial de Educación, quedando bajo su órbita la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, sin perjuicio de mantener las competencias relacionadas al Ministerio de Educación.

El Ministro de Educación ejercerá la presidencia del Consejo Provincial de Educación. El presidente del Consejo Provincial de Educación será asistido por un vicepresidente, designado por el Poder Ejecutivo, que lo reemplazará en caso de ausencia.

### CAPÍTULO III

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Artículo 13 Es competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración Pública.
- Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la Provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia.



- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del Sector Público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público provincial (Contrataciones, Catálogo de Bienes y Servicios, entre otros) con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de recursos públicos.
- Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando entre otros, un registro de precios referenciales.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del Sector Público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del sector público.
- Entender en la elaboración y ejecución de un Programa de Responsabilidad Social Empresaria.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S. A.), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de los parques de nieve y de las concesiones de centros de esquí.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la Provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la Provincia.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.





- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial.
- Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte terrestre, de conformidad a la competencia provincial.
- Disponer en los casos que resulte necesario auditorías y controles en materia de transporte de la Administración Pública provincial.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Asistir al gobernador de la Provincia, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, de ser necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- Ordenar en coordinación con el Gabinete provincial el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados.



- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública Provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación y el control de su aplicación y liquidación.
- Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración Pública Provincial.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración Pública provincial, en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Entender en la regulación, coordinación y administración de la capacitación, formación y desarrollo de los empleados de la Administración Pública provincial en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Intervenir y coordinar sobre las capacitaciones que por su especificidad resulten convenientes y/o necesarias ser dictadas por otras áreas de gobierno.
- Asistir a los municipios y comisiones de fomento en todo lo relativo en materia de capacitación y formación para su personal.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública provincial.

Artículo 14 El ministro de Economía e Infraestructura es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Hacienda, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Contrataciones; una (1) Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual dependerá el Instituto Provincial de Juegos de Azar; una (1) Subsecretaría de Obras Públicas, de la cual dependerán el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS); y una (1) Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, de la cual dependerá la Oficina Provincial de Recursos Humanos; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
- Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.)
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. (CORDINEU).
- Fiduciaria Neuquina S. A.
- Patagonia Ferrocanal S. A.

El Ministerio de Economía e Infraestructura tiene en su ámbito a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) creada por Ley 1785, cuyas funciones y responsabilidades principales, entre otras, son las siguientes:

- Ejercer la representación de la Provincia ante los Organismos nacionales e internacionales de Crédito y/o Asistencia Económica o de Fomento y ante las Unidades Sectoriales del Gobierno nacional que administren, coordinen y ejecuten los Programas.
- Formular proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo.
- Coordinar las Unidades Técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las Unidades Sectoriales existentes en la Provincia.





CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Artículo 15 Es competencia del Ministerio de Ciudadanía, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de Derechos Humanos.
- Desarrollar acciones para la plena protección de los Derechos Humanos.
- Proponer todas las medidas de acción o abstención a fin de promover y proteger los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los individuos o grupos.
- Favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.
- Entender en el diseño y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.
- Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural.
- Promover en la ciudadanía procesos de aprehensión de derechos y deberes, tanto en perspectivas individuales como colectivas y sociales.
- Promover a través de acciones positivas el respeto, comprensión y reconocimiento multicultural e intercultural en todo el territorio de la Provincia.
- Intervenir en la protección contra toda forma de racismo y discriminación.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), públicas y privadas, e instituciones y asociaciones civiles en general.
- Articular con organizaciones comunitarias políticas de bienestar y desarrollo.
- Incentivar las asociaciones comunitarias basadas en la confianza, colaboración y reciprocidad a fin de tratar las problemáticas comunes de diversos sectores sociales.
- Promover la participación ciudadana en políticas públicas.
- Promover y planificar políticas de integración con agrupaciones y/o instituciones que representen minorías en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar políticas de interculturalidad atendiendo al desarrollo de cultura, lengua y formas productivas de los pueblos originarios.
- Desarrollar un plan de gestión de acción comunitaria interinstitucional y transversal a todas las áreas competentes.
- Formular en colaboración con organizaciones no gubernamentales estrategias de participación ciudadana.
- Definir políticas de infancia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.
- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el mayor desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en su medio familiar, social y cultural.
- Articular con otros organismos la inclusión de los adolescentes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Formular políticas de inclusión y contención para adultos mayores.





- Fomentar la participación e integración social de los adultos mayores.
- Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad y ejercer la representación de la Provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema.
- Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general.
- Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la Provincia.
- Formular programas de acción y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Intervenir en el marco de la Ley 2887.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias, la conformación y consolidación de sus redes relacionadas con la temática de competencia específica del Ministerio.
- Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Promover acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre trata de personas.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y cualquier otra vinculada a la trata de personas. Ejercer la representación de la Provincia ante organismos nacionales con competencia en el tema.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan de Defensa Civil a través de la Dirección de Defensa Civil.
- Gestionar acciones tendientes a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Gestionar acciones tendientes a la protección, promoción del respeto, buen trato y cuidado animal.
- Diseñar y planificar políticas públicas que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, organizaciones y territorio que promuevan un modo de vida saludable, todo ello en la debida articulación con todos los sectores involucrados para su implementación territorial en conjunto en el ámbito de sus competencias con los estamentos nacional, provincial y municipal.
- Especialmente planificar, diseñar y coordinar políticas públicas tendientes a la reinserción de las personas en el campo de los consumos problemáticos y las adicciones.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 16 El ministro de Ciudadanía es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Derechos Humanos, una (1) Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, una (1) Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana, una (1) Subsecretaría de las Mujeres, una (1) Subsecretaría de Discapacidad, una (1) Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, y una (1) Subsecretaría de Acceso a la Justicia.



CAPÍTULO V

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Artículo 17 Es competencia del Ministerio de Producción e Industria, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial, turística e institucional de toda la Provincia.
- Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la Provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
- Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de clusters y cadenas de valor.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.
- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pyme mediante asistencia financiera y tecnológica.
- Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los ministerios.
- Diseñar dispositivos de capacitación de corto plazo que promuevan la calificación de las personas desempleadas y subempleadas, acorde a lo requerido por el aparato productivo local, con el fin de facilitar el acceso e incrementar el empleo.
- Proponer políticas y elaborar planes y programas de formación y capacitación de las personas que se encuentran en condiciones de reinsertarse o insertarse en el mercado laboral.
- Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
- Evaluar los proyectos de inversión productivos, comerciales, industriales y turísticos que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación, en coordinación con el organismo con competencia específica en materia de tierras.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.
- Actuar como organismo de vinculación entre el Control de Ingreso de Productos Alimenticios (CIPPA) y el Poder Ejecutivo provincial.



Artículo 18 El ministro de Producción e Industria es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una (1) Subsecretaría de Producción y una (1) Subsecretaría de Industria, y se encuentran bajo la órbita y competencia de este Ministerio:
  - Ente Compensador Agrícola (ECA).
  - Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM.
  - Zona Franca Zapala S. A.

El Ministerio de Producción e Industria tiene en su ámbito al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU).

#### CAPÍTULO VI

##### MINISTERIO DE TURISMO

Artículo 19 Es competencia del Ministerio de Turismo, entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado, de su competencia.
- Articular con otros organismos y asociaciones intermedias la formulación, desarrollo y ejecución de emprendimientos sociales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 20 El ministro de Turismo es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una (1) Subsecretaría de Turismo, de la cual dependerán el Ente Provincial de Termas (EPROTEN) y Empresa de Promoción Turística del Neuquén S. E.

#### CAPÍTULO VII

##### MINISTERIO DE SALUD

Artículo 21 Es competencia del Ministerio de Salud, entre otras, las siguientes funciones:





- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
- Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 22 El ministro de Salud es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Salud, quedando bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

#### CAPÍTULO VIII

#### MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

Artículo 23 Es competencia del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y Seguridad, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo en la Provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia.
- Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.



- Intervenir en la promoción y en la conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- Intervenir en los programas de apoyo y promoción a las cooperativas y en las obras que se ejecuten través de las mismas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Dirigir las Unidades de Gestión bajo su competencia.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Poder Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios de desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios públicos y espacios públicos en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Asistir al gobernador de la Provincia, en orden a sus competencias, en todo lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la Provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- Determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Asignar subsidios excepcionales y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales.
- Entender en la formulación, normatización, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias promovidas por el sector.
- Organizar y coordinar la ayuda estatal comunitaria, en casos de emergencia y catástrofes individuales y sociales, articulando en los casos que sea necesario y su incumbencia lo amerite, con el organismo de Defensa Civil provincial y las demás áreas de gobierno.
- Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área social.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial.
- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios.





- Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro de núcleos familiares y/o personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.
- Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- Planificar, organizar y ejecutar, acciones de capacitación para el desarrollo de huertas comunitarias y familiares, producción de productos artesanales, elaboración de materiales y herramientas de construcción y/o producción.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y la seguridad.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el Sistema de Policía de la Provincia.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Entender en las bases jurídicas e institucionales de un Sistema Provincial de Seguridad Pública Ciudadana.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana del ámbito provincial, que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 24 El ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Trabajo; una (1) Subsecretaría de Familia, en cuya órbita se encuentra el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia; una (1) Subsecretaría de Desarrollo Social y una (1) Subsecretaría de Seguridad, bajo la órbita de este Ministerio se encuentra Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S. E.

#### CAPÍTULO IX

#### MINISTERIO DE DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y GOBIERNO

Artículo 25 Es competencia del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno entre otras, las siguientes funciones:



- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura.
- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la Provincia.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).
- Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal, y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.
- Entender en el otorgamiento de personerías jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- Mantener actualizado el Digesto de leyes y Decretos.
- Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y Decretos.
- Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de gobierno.





- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la Provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.
- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia y en la temática de participación ciudadana y electoral.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.

Artículo 26 El Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por:

- Una (1) Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y bajo la órbita y competencia de la misma se encuentran las siguientes funciones:
  - Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - Agencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén.
  - Neutics SAPEM.

Con dependencia directa del Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, una (1) Subsecretaría de Deporte, una (1) Subsecretaría de Cultura, una (1) Subsecretaría de Juventud, una (1) Subsecretaría de Gobierno y una (1) Subsecretaría de Prensa, de la que dependerá el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión que se denominará Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

El Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno tiene en su ámbito y competencia:

- Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) creado por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.





CAPÍTULO X

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

Artículo 27 Es competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 28 El ministro de Energía y Recursos Naturales es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dentro de cuya órbita se encuentran Gas y Petróleo del Neuquén S. A.; Corporación Minera del Neuquén S. E. (CORMINE S. E.) y Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI); y una (1) Subsecretaría de Recursos Hídricos.

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales tiene bajo su órbita a Emprendimientos Hidroeléctricos S. E. (EMHIDRO S. E.).

CAPÍTULO XI

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE



Artículo 29 Es competencia de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales, conforme lo establecido en la Ley 263 (TO Resolución 669).
- Intervenir en las relaciones con los pueblos originarios y poblaciones rurales.
- Coordinar y ejecutar las acciones en los temas de su competencia que demanden los municipios, comisiones de fomento, sea en forma directa o canalizándolas a través de las distintas áreas de gobierno.
- Promover la constitución y el fortalecimiento de las asociaciones entre municipios, de modo que estas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia de articulación entre lo público y privado regional, para la realización de obras y prestación de servicios públicos, cooperación técnica, financiera y otras actividades de interés común.
- Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a su sostenibilidad económica y social para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos, mejorando su infraestructura y equipamiento, entre otras acciones posibles.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas rurales y otras obras, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales y nacionales, programas de financiamiento.
- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medioambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, Constitución provincial y leyes provinciales.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648 y 2682 y sus modificatorias.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, a fin de tender a la conservación, preservación y protección de los mismos.
- Entender en las obras de la Administración Pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y en la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que





- conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
  - Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
  - Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos, especiales, sólidos urbanos y patógenos.
  - Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
  - Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
  - Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.
  - Entender y ejercer el manejo y la administración de las Áreas Naturales Protegidas provinciales.
  - Entender en la relación con Parques Nacionales.
  - Coordinar, dirigir y representar a la Provincia en el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
  - Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 30 El secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Ambiente y una (1) Subsecretaría de Gobiernos Locales, Comisiones de Fomento y Zonas Rurales, quedando bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto 274/13.
- Corporación Forestal Neuquina S. A. (CORFONE).
- Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú SAPEM (CORDEC).
- Artesanías Neuquinas S. E.
- Corporación Interestadual Pulmarí.

Los actos que se emitan en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que requieran de refrendo ministerial serán refrendados por el ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

## CAPÍTULO XII

### SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADE)

Artículo 31 El Poder Ejecutivo será asistido en materia de planificación por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador de la Provincia.
- Disponer, a requerimiento del gobernador de la Provincia, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que pudieran detectarse, para su corrección.



- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Asistir al gobernador de la Provincia y al Gabinete en la elaboración, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de la planificación provincial integral y del plan de gobierno en particular, contemplando todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales y exteriores.
- Entender en la elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, en conjunto con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, las principales inversiones públicas a realizarse para promover el desarrollo.
- Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- Intervenir en la formulación y seguimiento de planes estratégicos provinciales, regionales y municipales, actuando como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial y productiva para el adecuado cumplimiento de los mismos.
- Diseñar y proponer, en coordinación con los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y local, las estrategias y proyectos de organización del territorio, de integración territorial provincial, de regionalización, de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental y en toda otra estrategia de fuerte impacto territorial.
- Entender en todo lo relativo al diseño y actualización permanente de instrumentos y metodologías de planificación, con el fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.
- Intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o transversales, y de infraestructura pública que sean necesarios a los efectos de llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Provincial.
- Impulsar la planificación público-privada de estrategias, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la identificación precisa de demandas y necesidades de los diferentes sectores de actividad socioeconómica, en las diferentes regiones de la Provincia.
- Entender en el diseño, gestión y aplicación de instrumentos de promoción de la ciencia, tecnología, e innovación productiva, social y territorial, que den respuesta a las necesidades de la sociedad, con el objeto de facilitar el desarrollo integral de la Provincia y sus habitantes.

### CAPÍTULO XIII

#### SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 32 El Poder Ejecutivo será asistido en el desarrollo de sus funciones propias por la Secretaría General y Servicios Públicos, que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador de la Provincia.
- Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador de la Provincia.
- Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la Provincia.
- Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situaciones.



- Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias en el aspecto funcional.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de expedientes y archivo.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.
- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo su competencia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 33 La Secretaría General y Servicios Públicos tendrá bajo su órbita y competencia:

- Casa del Neuquén.
- Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Hidrocarburos del Neuquén S. A. (HIDENESA).

La Secretaría General tiene en su ámbito a la Dirección Provincial de Aeronáutica creada por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

#### CAPÍTULO XIV

##### ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 34 El Poder Ejecutivo será asistido en materia legal por un (1) abogado que ejercerá las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la Provincia, y tendrá dentro de sus competencias, entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
- Atender el Despacho diario del gobernador de la Provincia, registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo Decreto que suscriba.

Artículo 35 El asesor general es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría Legal y Técnica y una (1) Coordinación de Asesoramiento Jurídico.”





Artículo 2.º La presente Ley entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.


Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

  
Dip. María Laura du Plessis

  
Dip. Encarnación Lozano

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

  
Dip. Mario Alberto Pilatti

  
Dip. Claudio Domínguez

  
Dip. Francisco José Rols



PROYECTO 11.390  
DE LEY  
EXPTE. E-7/18

DESPACHO DE COMISIÓN N° 2

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Jesús Arnaldo Escobar y Guillermo Oscar Carnaghi—; aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifican los Títulos I y II de la Ley 3102, los que quedan redactados de la siguiente manera:

**“TÍTULO I**

PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1.º El gobernador de la Provincia es asistido, en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, por los ministros en materia de las responsabilidades que esta Ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de las políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control, y está integrado por:

- 1) Vicegobernador de la Provincia.
- 2) Ministro Jefe de Gabinete.
- 3) Ministro de Educación.
- 4) Ministro de Economía e Infraestructura.
- 5) Ministro de Ciudadanía.
- 6) Ministro de Producción e Industria.
- 7) Ministro de Turismo.
- 8) Ministro de Salud.
- 9) Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.
- 10) Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.
- 11) Ministro de Energía y Recursos Naturales.
- 12) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Artículo 3.º La reunión de Gabinete provincial es convocada y presidida por el gobernador de la Provincia; en ausencia de este, por el vicegobernador y en ausencia de ambos, por el ministro jefe de Gabinete.

Artículo 4.º El Gabinete provincial se debe reunir periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo y con asistencia obligatoria de sus integrantes.

## CAPÍTULO II

### FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 5.º Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

1) Como integrantes del Gabinete provincial:

- a) Intervenir en la fijación de los trabajos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción convenientes para su logro y aplicación en la órbita de la Administración Pública provincial.
- b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.

2) En materia de competencias orgánico-funcionales:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial, las leyes y decretos que en consecuencia se dicten en materia de su competencia.
- b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
- c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
- d) Proponer para su aprobación al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios.
- e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos Ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
- g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le fueran encomendados.
- h) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos Ministerios.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.





### CAPÍTULO III

#### ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 7.º Los Decretos y Resoluciones dictados en Acuerdo General de Ministros serán suscriptos, en primer término, por aquel al que compete el asunto y, seguidamente, por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2.º de la presente Ley.

Artículo 8.º Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un (1) Ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 9.º Las Resoluciones que, por la naturaleza de los asuntos que traten, deban ser emitidas por dos (2) o más Ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que han intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

Artículo 10.º En todos aquellos casos que por la naturaleza de los mismos no surja con precisión cuál órbita ministerial es competente, el asunto será tramitado por el Ministerio Jefatura de Gabinete.

### TÍTULO II

#### DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

### CAPÍTULO I

#### MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Artículo 10.º bis Es competencia del Ministerio Jefatura de Gabinete, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas y con autoridades universitarias.
- Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de Gobierno.
- Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades en sus distintas categorías y las comisiones de fomento.
- Entender en materia de límites territoriales.
- Atender las inquietudes emanadas de los municipios y comisiones de fomento, canalizándolas hacia las distintas áreas de Gobierno, de acuerdo a las competencias asignadas.
- Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador de la Provincia.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
- Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la Provincia en el exterior.



- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- Entender en política migratoria.
- Asistir y ser nexo del gobernador de la Provincia en la ejecución de las políticas de la administración provincial vinculadas al cumplimiento de los planes de Gobierno y proyectos estratégicos.
- Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.
- Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del gobernador.
- Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, de los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración Pública provincial la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades emergentes del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que a tal efecto establezca.
- Coordinar con los demás Ministerios los asuntos de interés compartido, para ser elevados al Poder Ejecutivo provincial.
- Coordinar con los demás Ministerios las actividades y acciones de Gobierno, de las distintas áreas, participando de su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.

Artículo 10.º ter El ministro jefe de Gabinete debe concurrir a la Honorable Legislatura, al menos, una (1) vez cada tres (3) meses para informar de la marcha del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 184 y 223 de la Constitución Provincial.

## CAPÍTULO II

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 11 Es competencia del Ministerio de Educación, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Constitución provincial, en la Ley nacional de Educación —26.206—, y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén —2945—, en lo que respecta a:
- Entender en programas que sostengan las trayectorias escolares obligatorias contenidas en el marco de la Constitución nacional, los Tratados de Derechos Humanos, la Constitución provincial e instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado. Juntamente con la enseñanza inicial, primaria y secundaria impartiendo educación integral que permita al sujeto desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente y acceder a estudios superiores. Brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el



- respeto a los Derechos Humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
- Fomentar la enseñanza tecnológica de grado secundario o superior con sentido nacional, el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, comprendiendo las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
  - Entender en la planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando en aquellos lugares que lo requieran, para el cumplimiento de las trayectorias educativas obligatorias, la implementación de comedores, albergues y transporte escolar.
  - Entender en las relaciones y acuerdo con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
  - Ejercer la representación de la Provincia en el Consejo Federal de Educación.
  - Ejercer en cabeza del Ministro la presidencia, mantener y asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
  - Entender en la planificación del equipamiento de establecimientos educacionales conforme la demanda del Sistema Educativo.
  - Entender en el mantenimiento preventivo y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 12 El Ministerio de Educación tiene en su ámbito y competencia:

- El Consejo Provincial de Educación, quedando bajo su órbita la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas, sin perjuicio de mantener las competencias relacionadas al Ministerio de Educación.

El Ministro de Educación ejerce la presidencia del Consejo Provincial de Educación. El presidente del Consejo Provincial de Educación es asistido por un vicepresidente, designado por el Poder Ejecutivo, que lo reemplaza en caso de ausencia.

### CAPÍTULO III

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Artículo 13 Es competencia del Ministerio de Economía e Infraestructura, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración Pública.





- Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la Provincia.
- Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia.
- Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- Entender en lo relativo a las políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del Sector Público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público provincial (Contrataciones, Catálogo de Bienes y Servicios, entre otros) con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de recursos públicos.
- Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando entre otros, un registro de precios referenciales.
- Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del Sector Público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios.
- Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del sector público.
- Entender en la elaboración y ejecución de un Programa de Responsabilidad Social Empresaria.
- Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S. A.), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de los parques de nieve y de las concesiones de centros de esquí.
- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada.
- Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la Provincia; ejecutar las mensuras y peritajes oficiales; formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.



- Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la Provincia.
- Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo en conjunto con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de las mismas y recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo provincial.
- Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia bajo las modalidades de ejecución por contrato, administración y administración delegada, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete provincial.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos en todo el ámbito provincial.
- Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios bajo su competencia y de los establecimientos escolares.
- Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- Participar en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- Entender e intervenir en materia de transporte terrestre, de conformidad a la competencia provincial.
- Disponer en los casos que resulte necesario auditorías y controles en materia de transporte de la Administración Pública provincial.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Asistir al gobernador de la Provincia, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.





- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, de ser necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- Ordenar en coordinación con el Gabinete provincial el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de gestión de recursos humanos de la Administración Pública Provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación y el control de su aplicación y liquidación.
- Entender en el desarrollo e implementación de las políticas estratégicas de calidad en la gestión de los organismos de la Administración Pública Provincial.
- Entender en el diseño e implementación de las políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración Pública provincial, en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Entender en la regulación, coordinación y administración de la capacitación, formación y desarrollo de los empleados de la Administración Pública provincial en todas sus dependencias centralizadas y descentralizadas.
- Intervenir y coordinar sobre las capacitaciones que por su especificidad resulten convenientes y/o necesarias ser dictadas por otras áreas de gobierno.
- Asistir a los municipios y comisiones de fomento en todo lo relativo en materia de capacitación y formación para su personal.
- Intervenir en los procesos de mejora continua de la calidad en la gestión de los recursos humanos de la Administración Pública provincial.

Artículo 14 El ministro de Economía e Infraestructura es asistido, para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por una (1) Subsecretaría de Hacienda, de la cual depende la Oficina Provincial de Contrataciones; una (1) Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual depende el Instituto Provincial de Juegos de Azar; una (1) Subsecretaría de Obras Públicas, de la cual dependen el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS); y una (1) Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, de la cual depende la Oficina Provincial de Recursos Humanos; quedan bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
- Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.)
- Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. (CORDINEU).
- Fiduciaria Neuquina S. A.
- Patagonia Ferrocanal S. A.

El Ministerio de Economía e Infraestructura tiene en su ámbito a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) creada por Ley 1785, cuyas funciones y responsabilidades principales, entre otras, son las siguientes:

- Ejercer la representación de la Provincia ante los Organismos nacionales e internacionales de Crédito y/o Asistencia Económica o de Fomento y ante las



Unidades Sectoriales del Gobierno nacional que administren, coordinen y ejecuten los Programas.

- Formular proyectos, obtener recursos y administrar los fondos y acciones correspondientes al financiamiento externo.
- Coordinar las Unidades Técnicas que deban crearse para la ejecución de los créditos y todas las Unidades Sectoriales existentes en la Provincia.

#### CAPÍTULO IV

#### MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Artículo 15 Es competencia del Ministerio de Ciudadanía, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de Derechos Humanos.
- Desarrollar acciones para la plena protección de los Derechos Humanos.
- Proponer todas las medidas de acción o abstención a fin de promover y proteger los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los individuos o grupos.
- Favorecer las condiciones para garantizar el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos.
- Entender en el diseño y evaluación de planes y programas orientados al desarrollo físico, psíquico y social de la población en un marco de libertad, respeto y dignidad, propiciando una mejor calidad de vida de las personas en todo el territorio provincial.
- Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural.
- Promover en la ciudadanía procesos de aprehensión de derechos y deberes, tanto en perspectivas individuales como colectivas y sociales.
- Promover a través de acciones positivas el respeto, comprensión y reconocimiento multicultural e intercultural en todo el territorio de la Provincia.
- Intervenir en la protección contra toda forma de racismo y discriminación.
- Asistir al gobernador de la Provincia en las relaciones con Organizaciones No Gubernamentales (ONG), públicas y privadas, e instituciones y asociaciones civiles en general.
- Articular con organizaciones comunitarias políticas de bienestar y desarrollo.
- Incentivar las asociaciones comunitarias basadas en la confianza, colaboración y reciprocidad a fin de tratar las problemáticas comunes de diversos sectores sociales.
- Promover la participación ciudadana en políticas públicas.
- Promover y planificar políticas de integración con agrupaciones y/o instituciones que representen minorías en situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar políticas de interculturalidad atendiendo al desarrollo de cultura, lengua y formas productivas de los pueblos originarios.
- Desarrollar un plan de gestión de acción comunitaria interinstitucional y transversal a todas las áreas competentes.
- Formular en colaboración con organizaciones no gubernamentales estrategias de participación ciudadana.
- Definir políticas de infancia que promuevan la participación y el desarrollo de los menores de edad.





- Articular con las áreas competentes del Gabinete provincial acciones educativas, de recreación, culturales, sociales y comunitarias para el mayor desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- Propiciar el pleno desarrollo personal de las niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, en su medio familiar, social y cultural.
- Articular con otros organismos la inclusión de los adolescentes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- Formular políticas de inclusión y contención para adultos mayores.
- Fomentar la participación e integración social de los adultos mayores.
- Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad y ejercer la representación de la Provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema.
- Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general.
- Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la Provincia.
- Formular programas de acción y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Intervenir en el marco de la Ley 2887.
- Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias, la conformación y consolidación de sus redes relacionadas con la temática de competencia específica del Ministerio.
- Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- Promover acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre trata de personas.
- Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y cualquier otra vinculada a la trata de personas. Ejercer la representación de la Provincia ante organismos nacionales con competencia en el tema.
- Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan de Defensa Civil a través de la Dirección de Defensa Civil.
- Gestionar acciones tendientes a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Gestionar acciones tendientes a la protección, promoción del respeto, buen trato y cuidado animal.
- Diseñar y planificar políticas públicas que actúen de manera integral sobre los factores que inciden en los individuos, organizaciones y territorio que promuevan un modo de vida saludable, todo ello en la debida articulación con todos los sectores involucrados para su implementación territorial en conjunto en el ámbito de sus competencias con los estamentos nacional, provincial y municipal.
- Especialmente planificar, diseñar y coordinar políticas públicas tendientes a la reinserción de las personas en el campo de los consumos problemáticos y las adicciones.
- Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.





Artículo 16 El ministro de Ciudadanía es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Derechos Humanos, una (1) Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad, una (1) Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana, una (1) Subsecretaría de las Mujeres, una (1) Subsecretaría de Discapacidad, una (1) Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, y una (1) Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

#### CAPÍTULO V

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Artículo 17 Es competencia del Ministerio de Producción e Industria, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial, turística e institucional de toda la Provincia.
- Entender en la elaboración y ejecución de las políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios de la Provincia y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
- Entender en todo lo relacionado con las políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de clusters y cadenas de valor.
- Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para todo el territorio provincial.
- Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras que resulten necesarias para suministrar infraestructura industrial y servicios de los mismos.
- Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pyme mediante asistencia financiera y tecnológica.
- Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los ministerios.
- Diseñar dispositivos de capacitación de corto plazo que promuevan la calificación de las personas desempleadas y subempleadas, acorde a lo requerido por el aparato productivo local, con el fin de facilitar el acceso e incrementar el empleo.
- Proponer políticas y elaborar planes y programas de formación y capacitación de las personas que se encuentran en condiciones de reinserirse o insertarse en el mercado laboral.
- Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.



- Evaluar los proyectos de inversión productivos, comerciales, industriales y turísticos que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación, en coordinación con el organismo con competencia específica en materia de tierras.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.
- Actuar como organismo de vinculación entre el Control de Ingreso de Productos Alimenticios (CIPPA) y el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 18 El ministro de Producción e Industria es asistido, para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por:

- Una (1) Subsecretaría de Producción y una (1) Subsecretaría de Industria, y se encuentran bajo la órbita y competencia de este Ministerio:
  - Ente Compensador Agrícola (ECA).
  - Mercado de Concentración del Neuquén SAPEM.
  - Zona Franca Zapala S. A.

El Ministerio de Producción e Industria tiene en su ámbito al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU).

#### CAPÍTULO VI

#### MINISTERIO DE TURISMO

Artículo 19 Es competencia del Ministerio de Turismo, entre otras, las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado a las mismas.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado, de su competencia.
- Articular con otros organismos y asociaciones intermedias la formulación, desarrollo y ejecución de emprendimientos sociales.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 20 El ministro de Turismo es asistido, para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por:



- Una (1) Subsecretaría de Turismo, de la cual dependerán el Ente Provincial de Termas (EPROTEN) y Empresa de Promoción Turística del Neuquén S. E.

## CAPÍTULO VII

### MINISTERIO DE SALUD

Artículo 21 Es competencia del Ministerio de Salud, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- Intervenir en la planificación y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios públicos.
- Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- Intervenir en coordinación con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
- Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio, pudiendo generar sistemas de salud mixtos.
- Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 22 El ministro de Salud es asistido, para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por una (1) Subsecretaría de Salud, quedando bajo la órbita y competencia de este Ministerio:

- Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

## CAPÍTULO VIII

### MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

Artículo 23 Es competencia del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social y Seguridad, entre otras, las siguientes funciones:

- Asistir al Poder Ejecutivo en la definición de políticas públicas en materia de trabajo en la Provincia.
- Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.





- Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia.
- Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- Intervenir en la promoción y en la conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores del sector privado.
- Intervenir en los programas de apoyo y promoción a las cooperativas y en las obras que se ejecuten través de las mismas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Dirigir las Unidades de Gestión bajo su competencia.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Poder Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios de desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios públicos y espacios públicos en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- Asistir al gobernador de la Provincia, en orden a sus competencias, en todo lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la Provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- Determinar los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Asignar subsidios excepcionales y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales.
- Entender en la formulación, normatización, monitoreo y evaluación de las políticas alimentarias promovidas por el sector.
- Organizar y coordinar la ayuda estatal comunitaria, en casos de emergencia y catástrofes individuales y sociales, articulando en los casos que sea necesario y su incumbencia lo amerite, con el organismo de Defensa Civil provincial y las demás áreas de gobierno.



- Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área social.
- Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Ejecutivo provincial.
- Entender en la reglamentación, control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios.
- Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro de núcleos familiares y/o personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.
- Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- Planificar, organizar y ejecutar, acciones de capacitación para el desarrollo de huertas comunitarias y familiares, producción de productos artesanales, elaboración de materiales y herramientas de construcción y/o producción.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación y ejecución de las políticas relativas al orden público y la seguridad.
- Entender en las relaciones con los poderes nacionales, provinciales y municipales con competencia en seguridad.
- Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el Sistema de Policía de la Provincia.
- Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación vigente.
- Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- Coordinar con la autoridad federal competente las políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- Entender en las bases jurídicas e institucionales de un Sistema Provincial de Seguridad Pública Ciudadana.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana del ámbito provincial, que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 24 El ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad es asistido, para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por una (1) Subsecretaría de Trabajo; una (1) Subsecretaría de Familia, en cuya órbita se encuentra el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia; una (1) Subsecretaría de Desarrollo Social y una (1) Subsecretaría





de Seguridad, bajo la órbita de este Ministerio se encuentran Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S. E.

#### CAPÍTULO IX

##### MINISTERIO DE DEPORTE, CULTURA, JUVENTUD Y GOBIERNO

Artículo 25 Es competencia del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- Entender en el desarrollo de acciones, tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, canto, cine, videos y literatura.
- Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, muy especialmente en museos, Sistema Provincial de Archivos, yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como fiestas populares y religiosas.
- Desarrollar en colaboración con distintas agrupaciones eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población de la Provincia.
- Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- Articular y coordinar las actividades culturales con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- Propiciar y apoyar a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).
- Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal, y nacional, promoviendo y asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas desarrolladas.
- Favorecer la detección, estímulo, acompañamiento y apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial, conforme a las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- Intervenir en la formulación y ejecución de las políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial.



- Entender en el otorgamiento de personerías jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- Mantener actualizado el Digesto de leyes y Decretos.
- Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y Decretos.
- Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales que garanticen el conocimiento y la difusión de las acciones y actos de gobierno a toda la población.
- Entender en el desarrollo de las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de la gestión de gobierno.
- Entender en todo lo relativo a las relaciones del Gobierno de la Provincia con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión.
- Entender en la publicación de los actos de gobierno y coordinar la información con los medios de difusión.
- Entender en la administración y gestión de Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, coordinando su desarrollo con los organismos internacionales y nacionales con competencia en el área y su aplicación en el ámbito provincial.
- Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia, de conformidad a la competencia provincial.
- Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.
- Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia y en la temática de participación ciudadana y electoral.
- Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.

Artículo 26 El Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, es asistido, para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por:

- Una (1) Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y bajo la órbita y competencia de la misma se encuentran las siguientes funciones:
  - Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - Agencia de Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Neuquén.





- Neutics SAPEM.

Con dependencia directa del Ministro de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, una (1) Subsecretaría de Deporte, una (1) Subsecretaría de Cultura, una (1) Subsecretaría de Juventud, una (1) Subsecretaría de Gobierno y una (1) Subsecretaría de Prensa, de la que dependerá el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión que se denominará Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

El Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno tiene en su ámbito y competencia:

- Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión del Neuquén (RTN) creado por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

### CAPÍTULO X

#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

Artículo 27 Es competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportación.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.
- Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales que fueran de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.
- Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando su acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.



- Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 28 El ministro de Energía y Recursos Naturales es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, dentro de cuya órbita se encuentran Gas y Petróleo del Neuquén S. A.; Corporación Minera del Neuquén S. E. (CORMINE S. E.) y Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI); y una (1) Subsecretaría de Recursos Hídricos.

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales tiene bajo su órbita a Emprendimientos Hidroeléctricos S. E. (EMHIDRO S. E.).

## CAPÍTULO XI

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 29 Es competencia del Ministerio de Ambiente, Desarrollo Sostenible entre otras, las siguientes funciones:

- Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medio ambiente, en el marco del desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución Nacional, Provincial y la legislación nacional y provincial.
- Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648 y 2682 y sus modificatorias.
- Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- Entender en la utilización racional de los recursos naturales, tendiendo a la conservación, preservación y protección de los mismos.
- Entender en las obras de la Administración Pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- Entender en las políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- Ejercer la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- Participar en coordinación con otros organismos con competencia, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple, cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que conteniendo flora y fauna nativas o exóticas, requieren un régimen de gestión especial.





- Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
- Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos, especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- Coordinar, dirigir y representar a la Provincia en el Programa Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
- Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.
- Entender en la gestión de la participación ciudadana mediante audiencias públicas, previstas en la legislación vigente.
- Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en el territorio provincial y la aplicación del régimen de sanciones por infracciones ambientales.

El ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable es asistido, para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por una (1) Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable y por una (1) Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental”.

## CAPÍTULO XII

### SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ACCIÓN PARA EL DESARROLLO (COPADEV)

Artículo 30 El Poder Ejecutivo será asistido en materia de planificación por la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV) que tendrá dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de carácter normativo encomendados por el gobernador de la Provincia.
- Disponer, a requerimiento del gobernador de la Provincia, la realización de estudios e investigaciones para la evaluación de planes y programas, informando a las autoridades superiores los desvíos que pudieran detectarse, para su corrección.
- Entender en las relaciones institucionales con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- Asistir al gobernador de la Provincia y al Gabinete en la elaboración, formulación, ejecución, coordinación y evaluación de la planificación provincial integral y del plan de gobierno en particular, contemplando todas las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales y exteriores.
- Entender en la elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, en conjunto con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, las principales inversiones públicas a realizarse para promover el desarrollo.
- Coordinar la formación y el funcionamiento de comisiones o grupos de trabajo interorganizacionales para articular el diseño de políticas públicas en temáticas comunes a los distintos sectores responsables de su implementación.
- Intervenir en la formulación y seguimiento de planes estratégicos provinciales, regionales y municipales, actuando como articulador estratégico de los diferentes niveles de organización territorial y productiva para el adecuado cumplimiento de los mismos.
- Diseñar y proponer, en coordinación con los organismos competentes en el ámbito nacional, provincial y local, las estrategias y proyectos de organización del territorio,



- de integración territorial provincial, de regionalización, de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental y en toda otra estrategia de fuerte impacto territorial.
- Entender en todo lo relativo al diseño y actualización permanente de instrumentos y metodologías de planificación, con el fin de coordinar criterios para la elaboración de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.
  - Intervenir en la elaboración de instrumentos de planificación territorial sectoriales y/o transversales, y de infraestructura pública que sean necesarios a los efectos de llevar adelante los programas y proyectos necesarios para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico Provincial.
  - Impulsar la planificación público-privada de estrategias, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, a partir de la identificación precisa de demandas y necesidades de los diferentes sectores de actividad socioeconómica, en las diferentes regiones de la Provincia.
  - Entender en el diseño, gestión y aplicación de instrumentos de promoción de la ciencia, tecnología, e innovación productiva, social y territorial, que den respuesta a las necesidades de la sociedad, con el objeto de facilitar el desarrollo integral de la Provincia y sus habitantes.

### CAPÍTULO XIII

#### SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 31 El Poder Ejecutivo es asistido en el desarrollo de sus funciones propias por la Secretaría General y Servicios Públicos, que tiene dentro de sus competencias, las siguientes funciones:

- Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador de la Provincia.
- Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador de la Provincia.
- Asistir en los aspectos funcionales pertinentes de la Asesoría General de Gobierno y de la Fiscalía de Estado de la Provincia.
- Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situaciones.
- Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias en el aspecto funcional.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de expedientes y archivo.
- Participar en los entes que regulen los servicios públicos en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras de los mismos y los municipios.
- Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica en el ámbito provincial.
- Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.



- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el gabinete provincial le asigne como responsabilidad.
- Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo su competencia.
- Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.

Artículo 32 La Secretaría General y Servicios Públicos tiene bajo su órbita y competencia:

- Casa del Neuquén.
- Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
- Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
- Hidrocarburos del Neuquén S. A. (HIDENESA).

La Secretaría General tiene en su ámbito a la Dirección Provincial de Aeronáutica creada por Ley 2798, cuyas funciones y responsabilidades mantienen su vigencia.

#### CAPÍTULO XIV

##### ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Artículo 33 El Poder Ejecutivo es asistido en materia legal por un (1) abogado que ejercerá las funciones de asesor general de Gobierno con dependencia directa del gobernador de la Provincia, y tiene dentro de sus competencias, entre otras, las siguientes funciones:

- Asesorar en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
- Atender el Despacho diario del gobernador de la Provincia, registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo Decreto que suscriba.

Artículo 34 El asesor general es asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades por una (1) Subsecretaría Legal y Técnica y una (1) Coordinación de Asesoramiento Jurídico.”.

Artículo 2.º La presente Ley entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi





PROYECTO 11.390  
DE LEY  
EXPTE. E-7/18

DESPACHO DE COMISIÓN N.º1

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría N.º1, producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Mario Alberto Pilatti

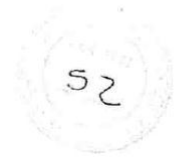
Dip. Claudio Domínguez

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Francisco José Rols





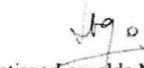
PROYECTO 11.390  
DE LEY  
EXPT. E-7/18


DESPACHO DE COMISIÓN N.º2


La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría N.º2, producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.


Actuará como miembros informantes los diputados Jesús Arnaldo Escobar y Guillermo Oscar Camaghi, designados por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes

  
Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

21 MAR 2018

Hora: 9:25 Recepción: 

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18  
y agregados  
PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18  
PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16  
PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16  
PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17  
PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17  
PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 1

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados María Laura du Plessis y Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, en todos sus tipos y modalidades, el que tiene por función principal brindar patrocinio jurídico gratuito.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, con la intervención de la Subsecretaría de la Mujer, dependiente del Ministerio de Ciudadanía o los organismos que la replacen. La autoridad de aplicación queda facultada para celebrar convenios con la Nación, municipios y colegios profesionales.

Artículo 3.º Los integrantes del Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género son designados por la autoridad de aplicación en función de la lista de matriculados que propongan los Colegios de Abogados y Procuradores de cada



Circunscripción Judicial de la Provincia y de todo otro organismo o entidad que la autoridad de aplicación considere conveniente.

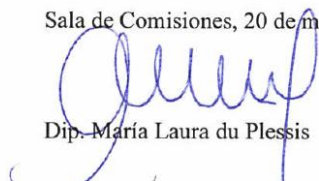
Artículo 4.º El Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género tiene como principal objetivo garantizar el patrocinio jurídico gratuito y facilitar el acceso a la Justicia de las víctimas de violencia de género.

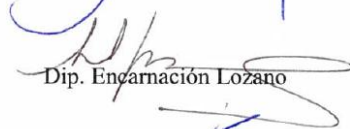
Artículo 5.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en un plazo de ciento ochenta (180) días desde su publicación.

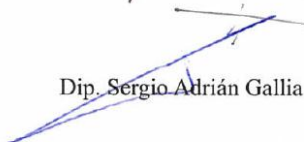
Artículo 6.º El Poder Ejecutivo debe realizar las previsiones presupuestarias para garantizar la implementación de la presente Ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

  
Dip. María Laura du Plessis

  
Dip. Encarnación Lozano

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Mario Alberto Pilatti

  
Dip. Claudio Domínguez

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

  
Dip. Francisco José Rols

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA
SN	JF		JF



PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18  
y agregados  
PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18  
PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16  
PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16  
PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17  
PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17  
PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 2

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Personas Víctimas de Violencia de Género.

Artículo 2.º Las principales funciones del Cuerpo son las siguientes:

- a) Asesorar jurídicamente a todas las personas víctimas de violencia de género que lo soliciten.
- b) Patrocinar, en todas las instancias judiciales y extrajudiciales que sean necesarias, a todas las personas víctimas de violencia de género que lo soliciten.

Artículo 3.º El asesoramiento y el patrocinio es gratuito; no es necesario acreditar la carencia de recursos económicos.

Artículo 4.º Los abogados y abogadas que integren el Cuerpo deben ser designados por el Poder Ejecutivo, el que, asimismo, debe efectuar las previsiones presupuestarias necesarias para afrontar los costos que requiera su funcionamiento.

Artículo 5.º El Cuerpo estará integrado, inicialmente, por seis (6) letrados, de los cuales tres (3) serán asignados a la zona de la Confluencia; uno (1), a la zona centro; uno (1), a la zona sur, y uno (1) a la zona norte de la Provincia.

Este número debe ser incrementado en proporción a la demanda de atención que haya, siempre garantizando su efectivo y oportuno funcionamiento.

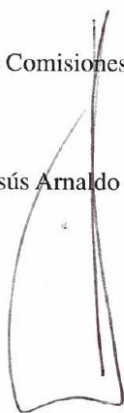
Artículo 6.º Los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia deben proponer una lista de matriculados interesados en integrar el Cuerpo. La selección de letrados y letradas debe ser efectuada por especialistas en la temática, con la debida intervención de la Subsecretaría de las Mujeres.

Artículo 7.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Ciudadanía, o el organismo que en el futuro lo remplace, a través de la Subsecretaría de las Mujeres.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Jesús Arnaldo Escobar



Dip. Guillermo Oscar Carnaghi



SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
SPN	JF		JF





PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18

y agregados

PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18

PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16

PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16

PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17

PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17

PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 3

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**LEY ORGÁNICA DE LA OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUERELLANTE**

**TÍTULO I**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Se crea, en el ámbito del Poder Ejecutivo, la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima de Violencia de Género Querellante. Su organización, misiones, funciones, competencias y procedimientos se rigen por las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación.

**TÍTULO II**

FUNCIONES, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES

Artículo 2.º Compete a la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima de Violencia de Género Querellante la representación judicial de las víctimas de delitos de violencia de género como querellante particular, conforme lo establecido en el artículo 82 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación y el artículo 63 y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén.



La Oficina patrocina y/o representa judicialmente, ante la Justicia Penal, a la víctima de un delito de violencia de género de acción pública o privada, a sus herederos, parientes y/o representantes legales, que soliciten tal asistencia para constituirse como querellantes.

Artículo 3.º La Oficina puede asistir a la víctima querellante ante la Justicia Federal, siempre que sean competentes los juzgados federales con competencia territorial en la Provincia, y ante la Justicia provincial cuando esta sea competente en la investigación del delito.

Artículo 4.º La Oficina puede asistir a la víctima querellante en causas penales donde el supuesto autor sea un particular o un funcionario público nacional, provincial o municipal.

Artículo 5.º La Oficina goza de total autonomía en la selección de las causas en que participa; solo debe tener en cuenta los principios y preferencias establecidos en la presente Ley.

Artículo 6.º La Oficina trabaja en relación con los órganos y dependencias del Estado provincial de atención a la víctima de delitos.

Artículo 7.º Los abogados que integran la Oficina tienen legitimación procesal para constituirse en patrocinantes y/o apoderados de las víctimas querellantes en las causas establecidas en la presente Ley. Para acreditar tal representación ante los juzgados basta con un (1) formulario elaborado por la Oficina, el que, además, debe estar suscripto por la víctima del delito, sus herederos o representantes legales.

### **TÍTULO III**

#### **VÍCTIMA QUERELLANTE**

Artículo 8.º Puede solicitar la asistencia y/o representación de la Oficina toda persona humana que se considere víctima de un delito de violencia de género que sea investigado por la Justicia Penal provincial o federal con competencia en el territorio de la Provincia, sus herederos, parientes o representantes legales.

La nacionalidad o la residencia de la víctima o del presunto culpable no constituye impedimento para solicitar la asistencia de la Oficina. Tampoco es impedimento para ello que la víctima cuente con ingresos económicos o tenga relación de dependencia con los Estados nacional, provincial o municipal.

Artículo 9.º Para la víctima de un delito de violencia de género, sus herederos, parientes o representantes legales las actuaciones son gratuitas.

### **TÍTULO IV**

#### **ORGANIZACIÓN INTERNA**

Artículo 10.º La Oficina es conducida por un director.

Artículo 11 La Oficina está integrada por un (1) equipo de abogados que, en forma conjunta



o individual, patrocinan y/o representan en las causas penales a las víctimas querellantes, conforme la organización interna que dicten el Poder Ejecutivo y el director.

Debe contar con, al menos, un (1) abogado por cada circunscripción judicial de la Provincia.

Artículo 12 Para ser director de la Oficina se deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser argentino nativo o por opción, con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b) Ser abogado matriculado en la Provincia y ante la Justicia Federal, y contar con más de diez (10) años de ejercicio de la profesión.
- c) Tener cuatro (4) años de residencia inmediata en la Provincia.
- d) Acreditar idoneidad en materia de delitos de violencia de género.

Artículo 13 El director y los abogados de la Oficina no pueden ejercer en forma particular en el Fuero Penal en ninguna jurisdicción; tampoco pueden representar a las víctimas que patrocina la Oficina en otro reclamo judicial no penal.

Artículo 14 El director y los abogados de la Oficina se eligen por concurso público abierto, convocado por el Ministerio del cual depende la Oficina, y duran en el cargo cinco (5) años. No pueden ser separados de sus cargos sin causa.

El director percibe un salario igual al de un ministro de Gabinete, y los abogados, un salario igual al de un secretario de gabinete.

Artículo 15 La Oficina puede contratar a profesionales en otras áreas que resulten necesarios para desarrollar sus funciones. Estos profesionales se contratan a pedido del director, por el ministro del área.


## TÍTULO V

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 16 Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente Ley, el Poder Ejecutivo debe dictar las normas reglamentarias necesarias y convocar a concurso público para cubrir los cargos de director y abogados de la Oficina de Asistencia Jurídica a la Víctima de Violencia de Género Querellante.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

  
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik



PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18  
y agregados  
PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18  
PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16  
PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16  
PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17  
PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17  
PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 4

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**CREACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA PREVENCIÓN,  
ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.º Se crean equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las víctimas de violencia en la esfera del Estado provincial y organismos competentes.

Artículo 2.º Desde el momento en que la mujer víctima de violencia deleva o denuncia tal situación, tiene derecho a acceder, gratuita e inmediatamente, al asesoramiento y/o intervención de equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de violencia.

Artículo 3.º Los equipos interdisciplinarios referidos en el artículo anterior deben brindar atención integral a la mujer víctima de violencia, a sus hijos y/o personas a cargo, y contar, para tal fin, con psicólogos/as, trabajadores/as sociales, médicos/as, abogados/as, acompañantes y cualquier otro especialista que se determine en función de las necesidades y circunstancias que presenten las víctimas.

Artículo 4.º Los miembros de los equipos interdisciplinarios deben estar especializados en violencia contra las mujeres. Su carga horaria laboral debe estar destinada, exclusivamente, a la atención y acompañamiento a las víctimas. Las condiciones de trabajo deben garantizar estabilidad y continuidad. Deben contar, asimismo, con formación continua y se les deben asignar los recursos presupuestarios necesarios para la capacitación y supervisión externa de su tarea.

Artículo 5.º Los equipos deben contar con un espacio físico adecuado para la atención en abordajes individuales y grupales, y para el desarrollo de actividades socioeducativas y recreativas. Tales equipos deben funcionar dentro de los centros asistenciales. Queda garantizada la provisión de recursos materiales y financieros, comunicacionales, de insumos y de medios audiovisuales, para el desarrollo de la atención y asistencia a las víctimas de violencia.

Artículo 6.º Los equipos funcionan en la esfera del Ministerio de Salud, de acuerdo con las Leyes 2785 y 2786.

Artículo 7.º Los equipos interdisciplinarios deben elaborar informes anuales sobre la situación de las víctimas al momento de su ingreso y durante el período en que trascorra su atención, para aportar al desarrollo de estadísticas nacionales que colaboren con la visibilización e implementación de políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres. Dichos equipos, asimismo, pueden establecer convenios gratuitos con instituciones educativas y sanitarias para capacitar a los/las trabajadores/as de la Educación y la Salud, y colaborar con tareas investigativas orientadas a la prevención, asistencia y atención a las víctimas de violencia contra las mujeres.

Artículo 8.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

## **TÍTULO II**

### **FINANCIAMIENTO**

Artículo 9.º Los recursos que demande el cumplimiento de la presente Ley deben incorporarse a las partidas del Presupuesto General de la Administración provincial.

## **TÍTULO III**

### **DISPOSICIONES FINALES**



Artículo 10.º En un plazo no menor a los siete (7) días posteriores a la sanción de esta Ley, el Estado debe garantizar los medios necesarios para la promoción de campañas de difusión masivas que deben ser elaboradas junto a los equipos interdisciplinarios especializados en la prevención, atención y asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres.

Artículo 11 La presente Ley rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial. El Poder Ejecutivo debe reglamentarla e implementarla dentro de los sesenta (60) días posteriores a su publicación.

Artículo 12 Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy





PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18  
y agregados  
PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18  
PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16  
PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16  
PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17  
PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17  
PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º1

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho de Comisión N.º1 producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuarán como miembros informantes los diputados María Laura du Plessis y Carlos Enrique Sánchez, quienes fueran designados por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Francisco José Rols

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



*[Signature]*  
IRMA NOBIA FUENTES  
Subdirectora  
B/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18  
y agregados  
PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18  
PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16  
PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16  
PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17  
PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17  
PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º2

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho de Comisión N.º2 producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NILDA FUENTES  
Subdirectora  
AV. Dirección de Despacho Legislativo  
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18  
y agregados  
PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18  
PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16  
PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16  
PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17  
PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17  
PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º3

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho de Comisión N°3 producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuarán como miembros informantes los diputados Mariano Victorio Mansilla Garodnik, designado por la Comisión "A", y el diputado Eduardo Luis Fuentes, designado por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén





PROYECTO 11.406 DE LEY EXPTE. E-023/18  
y agregados  
PROYECTO 11.440 DE LEY EXPTE. D-88/18  
PROYECTO 9478 DE LEY EXPTE. D-112/16  
PROYECTO 10.198 DE LEY EXPTE. D-832/16  
PROYECTO 10.477 DE LEY EXPTE. D-60/17  
PROYECTO 10.571 DE LEY EXPTE. D-152/17  
PROYECTO 10.828 DE LEY EXPTE. D-406/17

DESPACHO DE COMISIÓN N.º 4

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho de Comisión N.º 4 producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Raúl Eduardo Godoy, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Angélica Noemí Lagunas

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén Dirección Despacho Legislativo
21 MAR 2018
Hora: 9:25 Recepcionó: Angélica A



PROYECTO 11.421  
DE LEY  
EXPTE. D-069/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Sergio Adrián Gallia y Jesús Arnaldo Escobar—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

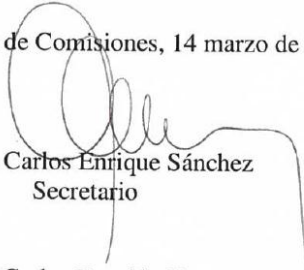
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2850, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.º Se dispone la instalación de cartelería alusiva a la gesta de Malvinas en los ingresos a las localidades de la Provincia”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

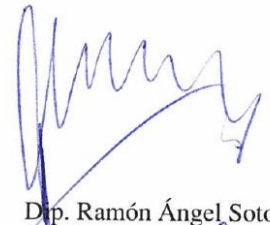
Sala de Comisiones, 14 marzo de 2018.

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

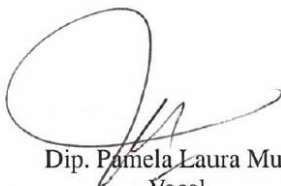
  
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal



Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal



Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
AD	55	-	




PROYECTO 11.421  
DE LEY  
EXPTE. D-069/18

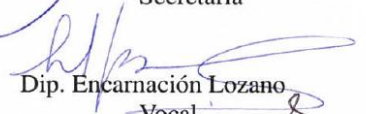
DESPACHO DE COMISIÓN

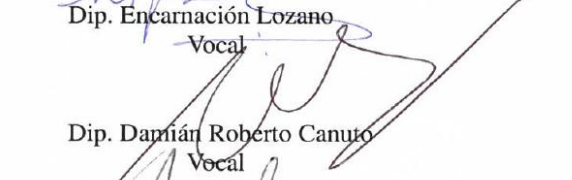
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

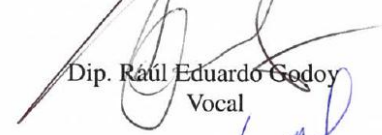
Actuarán como miembros informantes los diputados Sergio Adrián Gallia y Jesús Arnaldo Escobar, quienes fueran designados por la Comisión "F".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

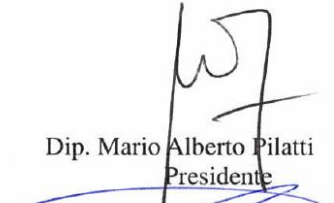
  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

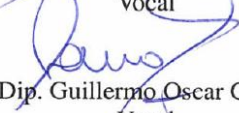
  
Dip. Darrián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

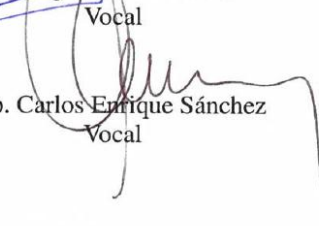
  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal





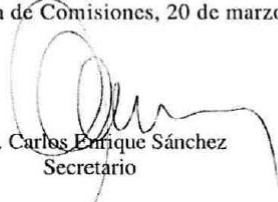
**PROYECTO 11.421**  
**DE LEY**  
**EXPTE.D-69/18**

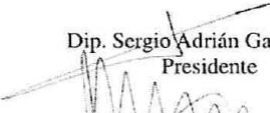
**DESPACHO DE COMISIÓN**


La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

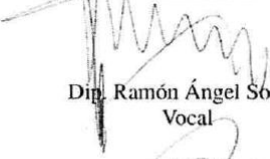
Actuarán como miembros informantes los diputados Sergio Adrián Gallia y Jesús Arnaldo Escobar, quienes fueran designados por la Comisión "F".

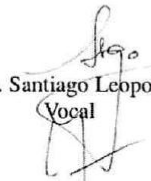
Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.


  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario


  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

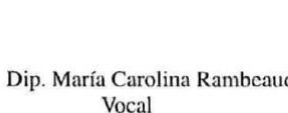
  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

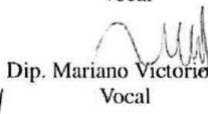
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal


  
Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal

  
Dip. Angélica Noemí Lagunas  
Vocal



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
**IRMA NUVIA FUENTES**  
Subdirectora  
A/S Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.407  
DE LEY  
EXPTE. E-024/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Mario Alberto Pilatti —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27.191, modificatoria de la Ley nacional 26.190 —Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica—, con excepción de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 17 y reserva de las potestades tributarias y de imposición de la Provincia.

Artículo 2.º Los beneficiarios de la presente Ley son las personas humanas o jurídicas, titulares de las inversiones o concesionarios de proyectos de instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables radicadas en la Provincia.

Artículo 3.º Las personas referidas en el artículo 2.º cuentan con los siguientes beneficios, respecto del pago de los impuestos que se detallan a continuación:

- a) Impuesto inmobiliario: están exentos, por veinte (20) años, los inmuebles o parte de ellos, afectados a la instalación de centrales de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.
- b) Impuesto de sellos: están exentos, por veinte (20) años, los actos, contratos u operaciones vinculados con el desarrollo de proyectos, construcción, adquisición de tecnología, construcciones civiles, de obra electromecánica o eléctrica, generación de energía, abastecimiento y contratos de operación y mantenimiento, y, en general, todo lo relacionado con la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.
- c) Impuesto sobre los ingresos brutos: la actividad de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables cuenta con una alícuota del 0% (cero por ciento) los primeros cinco (5) años. En los períodos fiscales siguientes, se aplicará lo establecido en el Consenso Fiscal, ratificado por la Ley 3090 y aprobado por la Ley nacional 27.429.

Las exenciones mencionadas comienzan a regir desde la aprobación, por parte de la autoridad de aplicación, del proyecto de generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de fuentes renovables.



Para acceder a los beneficios establecidos en el presente artículo, se debe acreditar la inexistencia de deuda de los impuestos que, por la presente, se eximen o haberla regularizado mediante su inclusión en regímenes de pago y estar cumpliendo con ellos en las formas y condiciones que establece la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 4.º Los beneficiarios de la presente Ley tienen prioridad para recibir apoyo de los fondos de promoción de inversiones vigentes o a crearse en la Provincia, cuando acrediten uso de tecnología nacional o provincial y recursos humanos locales.

Artículo 5.º El incumplimiento del proyecto aprobado por la autoridad de aplicación da lugar a la revocación de los beneficios establecidos por la presente Ley y al reclamo de los tributos dejados de abonar, más sus intereses y actualizaciones.

Artículo 6.º Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que lo remplace.

Artículo 7.º Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley y a brindar los beneficios tributarios necesarios para promover la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2018.

Dip. Javier César Bertoldi

Dip. Maximiliano José Caparroz

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Juan Francisco Monteiro



PROYECTO 11.407  
DE LEY  
EXPTE. E-024/18

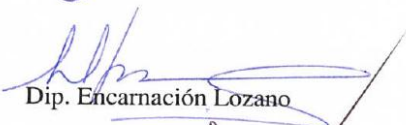
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuará como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, quien fuera designado por la Comisión "J".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

  
Dip. María Laura du Plessis


  
Dip. Encarnación Lozano

  
Dip. Damián Roberto Canuto

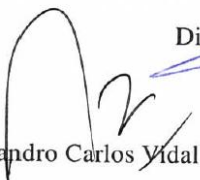
  
Dip. Francisco José Rols

  
Dip. Mario Alberto Pilatti

  
Dip. Claudio Domínguez

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Alejandro Carlos Yidal





PROYECTO 11.407  
DE LEY  
EXPTE. E-24/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

Actuarán como miembros informantes el diputado Mario Alberto Pilatti, designado por la Comisión "F", y el diputado Luis Felipe Sapag, designado por esta Comisión.

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

Dip. Eduardo Luis Fuentes

Dip. María Carolina Rambeaud

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik

Dip. Francisco José Rols



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Correo Argentino y a correos privados.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.





PROYECTO 11.417  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-65/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud informe, respecto del cierre de la sala de maternidad del Hospital Zonal Chos Malal Dr. Gregorio Álvarez, lo siguiente:

- a) Qué medidas se tomaron para resolver la emergencia.
- b) Cómo se está cubriendo sanitariamente la falta de tocoginecólogo.
- c) Tiempo estimado para restablecer el servicio.
- d) Si la Provincia cuenta con viviendas institucionales para profesionales de la salud en la localidad de Chos Malal.

Asimismo, se solicita informe, respecto del sistema de salud provincial, lo siguiente:

- e) Políticas diseñadas para contener, a los profesionales de la salud, especialmente en el interior de la Provincia.
- f) Políticas que se adoptarán para atraer a nuevos profesionales para cubrir los servicios que no cuentan con ellos.
- g) Si la Provincia cuenta con viviendas institucionales para los hospitales de complejidad intermedia. En caso afirmativo, especifique cuántas y en qué localidades se encuentran.
- h) Políticas de incremento salarial previstas para el 2018 y, en particular, para los profesionales de la salud.
- i) Detalles específicos del Plan de Acceso al Crédito para adquirir vivienda, orientado a los profesionales de la salud pública, que fue anunciado por el gobernador Cr. Omar Gutiérrez, en la apertura del Período Legislativo 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud.

Sala de Comisiones, 15 de marzo 2018.

Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaría

Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal



Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

EDUARDO LUIS FUENTES  
Diputado  
M.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES			
Dirección de Sala Comisiones			
CCP	Legislador	Fecha	Asistencia
	JJ		JFR



PROYECTO 11.224  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-790/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Juan Francisco Monteiro—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, en referencia al Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, establecido en la Ley 2594, informe lo siguiente:

- a) Montos recaudados hasta la fecha en la cuenta del Banco Provincia del Neuquén (BPN S. A.).
- b) Detalle de las asignaciones recibidas en concepto del artículo 23.
- c) Erogaciones y disposiciones de los fondos destinados a cumplir con los fines establecidos en el artículo 24.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Ambiente.

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2018.

Dip. Teresa Rioseco  
Secretaria *ad hoc*

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

21 MAR 2018

Hora: 9<sup>15</sup> Recepción: *ejptias*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

HMA NOYLA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JM	RF	JM	JFR

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia de la Ley 2394 —de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar—.

Artículo 2.º La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.505  
DE LEY  
EXPTE. D-153/18  
y agregado  
PROYECTO 10.470  
DE LEY  
EXPTE. D-053/17

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Institúyese el 22 de marzo como Día Provincial del Agua, coincidiendo con el Día Mundial del Agua declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2.º El Consejo Provincial de Educación debe incorporar al calendario escolar la fecha referida en el artículo 1.º, e implementar actividades vinculadas con la problemática del agua y el ambiente, con el propósito de crear conciencia en los niños, niñas y adolescentes acerca de la necesidad de cuidar, proteger y colaborar con la defensa de este bien común.

Si la fecha coincide con un día inhábil, se trasladará esta jornada al último día de clases inmediato anterior.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las actividades a desarrollarse en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a Lazos Azules —Asociación Civil por el Autismo en Neuquén— y a la Fundación Faro Patagonia.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.447  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-095/18  
y agregado  
PROYECTO 11.355  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-027/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco, a conmemorarse en el mes de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 11.478  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-127/18  
y agregados  
PROYECTO 11.489  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-137/18  
PROYECTO 11.497  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-146/18

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el 15 de marzo, concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los derechos humanos y de las mujeres y opositora a la intervención del Ejército en esa ciudad decretada por el gobierno de Michel Temer.

Artículo 2.º Expresar preocupación y repudio por la escalada de asesinatos a mujeres activistas en América Latina.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Embajada de Brasil.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Danzas Cahuin Ruca de la ciudad de Rincón de los Sauces en el 8.º Festival International Gokcan College Children's Folk Dance Festival de Estambul (Turquía), a llevarse a cabo el día 15 de abril del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la Provincia y a la Escuela de Danzas Cahuin Ruca.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el reconocimiento a las Mujeres Destacadas 2018, realizado el día 16 del corriente en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia y al Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos institucionales, políticos y sociales a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en repudio a la Dictadura cívico-militar, a cuarenta y dos años del golpe de Estado ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2.º Que sostiene la plena vigencia de la consigna Memoria, Verdad y Justicia, tal como esta se expresó en los años de lucha contra la Dictadura Militar, y como la mejor manera de lograr la consolidación de la paz social y la democracia, las que solo encontrarán su realización en el irrestricto respeto a las instituciones, los Derechos Humanos y el pluralismo político.

Artículo 3.º Que acompaña el reclamo del movimiento de Derechos Humanos por el respeto irrestricto a los derechos y garantías consagrados en la Constitución nacional y la continuidad de las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a los concejos deliberantes de la Provincia, al Obispado de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y a la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle.

RECINTO DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



*Proyectos presentados*

PROYECTO 11.441  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-089/18

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura informe a esta Legislatura acerca del estado de ejecución de las obras previstas en el Presupuesto 2017.

Artículo 2.º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura informe a esta Legislatura el listado de las obras ejecutadas, las que se encuentren en ejecución y en qué porcentaje, y cuáles no fueron ejecutadas.

Artículo 3.º Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura informe a esta Legislatura la reestructuración y destino de los fondos remanentes, en el caso de no haberse ejecutado el ciento por ciento (100%) de lo presupuestado para obras, previstos en el Presupuesto 2017.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Economía e Infraestructura.

FUNDAMENTOS

En el marco de lo establecido en la Constitución provincial, Capítulo II, artículos 185 y 189, y ante la falta de obras de infraestructura necesarias en nuestra Provincia y la aparente subejecución de las obras previstas en el Presupuesto 2017, es que veo necesario que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, informe a esta Legislatura el nivel de ejecución de las obras allí previstas.

Asimismo, es necesario conocer de las obras realizadas, el porcentaje de ejecución de las mismas, y de aquellas que no fueron realizadas conocer el destino de los fondos previstos para su ejecución.

Veo con preocupación que el Poder Ejecutivo provincial no ejecute las obras que envía en el presupuesto, ya que los habitantes de nuestra Provincia reclaman permanentemente por distintas obras de infraestructura.

Sin dudas, si queremos tener, como creo que todos aspiramos, una Provincia que reconvierta su producción y desarrolle fuertemente el turismo, las obras de infraestructura son fundamentales y no podemos darnos el lujo de no llevarlas adelante.

Debemos conocer en detalle el desarrollo y la evolución de las obras previstas ya que resulta preocupante que mientras no garanticemos la realización de las mismas en nuestro presupuesto, el Ejecutivo provincial continua en esta carrera de endeudamiento permanente, fondos que evidentemente no se utilizan para obras, comprometiendo las finanzas actuales de nuestra Provincia y de las futuras administraciones.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 5 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Energía y Recursos Naturales y al Ministerio de Economía e Infraestructura, informen el estado de avance de las obras de reactivación, sistematización y saneamiento del arroyo Durán, Etapa I, que fuera adjudicada en el mes de junio de 2017, a la Empresa RJ Ingeniería S.A. con un presupuesto de noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno (\$94.478.661), y cuyo plazo de ejecución fue estimado en 12 (doce) meses.

Artículo 2.º Comuníquese a los Ministerios de Energía y Recursos Naturales y de Economía e Infraestructura de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El arroyo Durán se encuentra al sur de la ciudad de Neuquén, cruzándola de oeste a este, en cercanía y en igual dirección que el río Limay. Es un antiguo brazo del citado río que por diversos motivos se fue modificando, perdiendo su conexión, y desde entonces su caudal está regulado por el Limay a través del escurrimiento subsuperficial y por el aporte de canales pluvioaluvionales.

De esta manera el arroyo Duran funciona como un colector de las cuencas aluvionales del sector oeste de la ciudad de Neuquén. Entre los canales más importantes que abastecen al arroyo podemos nombrar al colector Necochea, Canal V, Rhode, Collón Curá, San Lorenzo y Leguizamón, que posteriormente desaguan en el río Limay.

Se estima que aproximadamente el área drenada por el arroyo alcanza los 40 km<sup>2</sup>. En su recorrido atraviesa numerosos sectores de la ciudad como: Colonia Valentina Sur, pasando por zonas de chacras, la vieja zona militar, hoy terrenos de la municipalidad destinados a la creación de espacios verdes, zonas recreativas y deportivas, luego continúa limitando con la toma Los Polvorines, barrios Don Bosco II, Limay (sector treinta de octubre), Villa María, Jardines del Rey, entre otros.

La obra cuanta con el financiamiento del BID y es de vital importancia para la ciudad ya que evitará las inundaciones de los barrios cercanos en época de lluvias, además de garantizar el saneamiento de los distintos sectores del arroyo.

La Municipalidad de la ciudad de Neuquén se encuentra realizando obras en distintos sectores de la ciudad, como es la obra pluvial sobre calle Láinez, el paseo costero, obra pluvial y cordón cuneta en el barrio Don Bosco, que apuntan a conducir el escurrimiento del agua y mejorar la calidad de vida de los vecinos. Dichas obras municipales, se complementan con la obra sobre el arroyo, motivo por el cual solicitamos conocer el estado de avance de la misma a más de 6 meses de adjudicada la obra.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre el cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3012, en cuanto se refiere a la celebración de convenios internacionales para gestionar el cobro por las prestaciones médico-asistenciales realizadas a ciudadanos extranjeros en los efectores del sistema público provincial de salud.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Dados los hechos que han tomado estado público en los últimos días y que responden a la atención médica a los ciudadanos extranjeros es que solicitamos se informe a esta Legislatura sobre la aplicación de la Ley 3012 que crea un fondo de recupero financiero, y que dicho fondo podrá estar compuesto en una de sus partes por: *el cobro por las prestaciones médico-asistenciales realizadas a ciudadanos extranjeros en los efectores del SPPS (Sistema Público Provincial de Salud), con los alcances y restricciones de la presente Ley*. Aclarando que el cobro de dichas prestaciones estará atado a la celebración de convenios internacionales para gestionar el cobro de dichas prestaciones, facultad otorgada al Poder Ejecutivo.

Por otra parte dejar manifestado que se debe buscar un acuerdo de reciprocidad entre los diferentes países y que permita un trato igualitario en cuanto a las necesidades de tratamientos de salud.

Esta Ley surgió para dar una solución a esta problemática, por ello es que solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— VIDAL, Alejandro Carlos SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

---

\* Ingresado el 07/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, informe sobre:

- a) Cantidad de ciudadanos extranjeros que no poseen residencia permanente, que se atendieron en el sistema público provincial de salud (SPPS), durante el año 2017.
- b) País de origen de los ciudadanos extranjeros que no poseen residencia permanente, atendidos en el SPPS, durante el año 2017.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud.

FUNDAMENTOS

Dados los hechos que han tomado estado público en los últimos días y que responden a la atención médica a los ciudadanos extranjeros que no poseen residencia permanente en nuestro país, es que solicitamos se informe a esta Legislatura la cantidad de personas extranjeras que se han atendido en nuestro sistema público provincial de salud, con la finalidad de evaluar la calidad y saturación del servicio de salud.

También, solicitamos que se informe a esta Legislatura sobre el país de origen de los ciudadanos extranjeros que no poseen residencia permanente que utilizan nuestro SPPS, todo ello para tener un paneo general de los orígenes de las personas que utilizaron nuestro sistema de salud en el 2017, y que permita evaluar la necesidad de celebrar un tratado de reciprocidad con dichos Estados, para poder acceder a los mismos beneficios de salud en estos países.

Por otra parte dejar manifestado que se debe buscar un acuerdo de reciprocidad entre los diferentes países y que permita un trato igualitario en cuanto a las necesidades de tratamientos de salud.

Por ello es que solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

---

\* Ingresado el 07/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Los sujetos comprendidos en el artículo 157 de la Constitución provincial quedan sujetos a las siguientes prohibiciones:

- 1) Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, prestar servicios o tener algún tipo de participación en sociedades, fideicomisos, fundaciones, asociaciones o cualquier otra estructura jurídica constituida en el exterior y que se encuentre radicada o ubicada en:
  - a) Países, dominios, jurisdicciones, territorios, Estados asociados y regímenes tributarios especiales, considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal, entendiendo por ellos como aquellos que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto nacional 589 y la Resolución de AFIP 3576, o la normativa que en el futuro los sustituya.
  - b) Jurisdicciones o países no colaboradores en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo, entendiendo por ellos a los identificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en sus Listas GAFI de países con deficiencias antilavado —Roja, Negra, Gris oscurecida y Gris—.
  - c) Jurisdicciones *offshore*, entendiendo por ellas a los Estados independientes o asociados, territorios, dominios islas o cualesquier otra unidad o ámbito territorial, independiente o no, en cuya legislación todas o determinada clase o tipo de sociedades que allí se constituyan, registren o incorporen, tengan vedado o restringido, en el ámbito de aplicación de dicha legislación, el desarrollo de todas sus actividades o la principal o principales de ellas.
- 2) Adquirir o mantener títulos valores privados al portador, radicados o ubicados en los sitios indicados en el acápite 1.
- 3) Poseer depósitos de dinero en bancos u otras entidades financieras que se encuentren ubicadas o radicadas en los lugares indicados en el acápite 1.

Las prohibiciones dispuestas en los acápites 1, 2 y 3 del presente artículo se aplicarán durante los dos (2) años anteriores a la asunción en la función pública y hasta tanto la misma se encuentre finalizada.

---

\* Ingresado el 09/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 2.º En el supuesto de que al momento de su designación los sujetos referidos en el artículo 157 de la Constitución provincial se encuentren incurso en algunas de las prohibiciones del artículo 1.º, deberán abstenerse de asumir el cargo para el cual fueron designados.

Para el caso de que los sujetos referidos en el artículo 5.º de la presente Ley sean alcanzados por las prohibiciones del artículo 1.º durante el ejercicio de sus funciones, deberán renunciar al cargo que se encuentren ocupando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley o de producido el hecho.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto promueve dar cumplimiento al artículo 157 de la Constitución provincial, en punto a inhabilitar o prohibir a los empleados y funcionarios de la Provincia en cualquiera de los tres Poderes, a tener dinero en países “con regímenes tributarios especiales” y que no colaboren “en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo” o que sean “jurisdicciones *offshore*”, tampoco podrán asumir a tales cargos públicos si tuvieran tales vínculos financieros previamente y hasta dos años anteriores.

Toda la doctrina internacional respecto al lavado de activos, los específicos criterios de la ONU, especifican que el entramado de estas ingenierías financieras en guaridas fiscales, están destinadas, cuanto menos, al delito de evasión fiscal, sin perjuicio de su utilización para el lavado de dinero.

Nuestro proyecto para empleados y funcionarios de la Provincia del Neuquén, está en consonancia con el proyecto de la senadora Cristina Fernández de Kirchner que propone modificar el Capítulo de la Ley de Ética Pública que contempla las incompatibilidades y los conflictos de intereses, e incorpora un nuevo artículo que prohíbe que quienes tengan dinero en países “con regímenes tributarios especiales” y que no colaboren “en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo” o que sean “jurisdicciones *offshore*” no podrán asumir cargos públicos.

Como consecuencia de maniobras de evasión impositiva de empresas multinacionales que se canalizan en estas guaridas fiscales —la mayor parte de este dinero no está declarado—, **solo en el año 2016 Argentina dejó de recaudar 21.406 millones de dólares (4,4 por ciento de su PBI)**. Esta detracción al erario público implica un agujero ilegal e ilegítimo en las arcas del Estado nacional que redundará en menos medicamentos públicos, menos presupuesto para universidades nacionales, menos rutas nacionales, menos servicios públicos por desvío del dinero público.

Nos alerta sobre esta obscenidad de vincular a los grandes evasores impositivos del país con la función pública la reciente designación de Leandro Cuccioli como titular de la AFIP, un verdadero especialista internacional en lavado de dinero y evasión impositiva, que según informes de ONG internacionales, tiene su patrimonio dinerario en el exterior.

Los funcionarios del Estado nacional nos exhiben su participación en un festival de sociedades *offshore* y cuentas en paraísos fiscales, que vamos conociendo gracias a investigaciones internacionales como los “Panamá y los *Paradise Papers*”, que involucran al ministro de Finanzas, Luis Caputo, un verdadero evasor serial.

Ninguno de los tres Poderes del Estado puede tener entre sus funcionarios personas que utilicen las guaridas o paraísos fiscales, y al mismo tiempo reclamarle a los y las ciudadanas que cumplan con sus obligaciones tributarias. En forma paralela asistimos a un verdadero blindaje mediático y judicial que encubre a dirigentes y funcionarios oficialistas con dinero en paraísos fiscales, que minimizan el hecho de constituir delitos de evasión tributaria conforme nuestro Código Penal nacional.

Recientemente, en la Provincia del Neuquén hemos tomado conocimiento de informes internacionales que revelan la situación de funcionarios y exfuncionarios provinciales presuntamente incurso en delitos de evasión tributaria. Es altamente preocupante que tales personas que han administrado o administran fondos públicos hayan tenido crecimientos patrimoniales injustificables y además disponiendo de ellos en cuentas en el extranjero.



## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Merecemos entonces como Provincia un mayor control de las actividades financieras de quienes pretendan ocupar y de quienes ocupen cargos públicos en cualquiera de los tres Poderes del Estado.

Por todo ello, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 32.º aniversario de la fundación de la localidad de Caviahue-Copahue, Provincia del Neuquén, que fuera fundada el 8 de abril de 1986.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades de la localidad de Caviahue-Copahue.

FUNDAMENTOS

El 8 de abril de 1986, el entonces gobernador de la Provincia Don Felipe Sapag, decreta fundar el pueblo de Caviahue y años más tarde, se crea la Comisión de Fomento. Ese mismo año, por acuerdo general de ministros, el Gobierno de la Provincia del Neuquén creó mediante el Decreto 950 - abril/86, la Comisión de Estudios para Planificar el Desarrollo de Caviahue-Copahue, con la misión específica de formar una propuesta de desarrollo tendiente a “encauzar, promover y regular las actividades de corto y mediano plazo”, definiendo los roles de ambos centros y su complementariedad funcional y económica. La Comisión estuvo integrada por la Dirección Provincial de Turismo, la Dirección Provincial de Termas, la Secretaría de Estado del COPADE y la Dirección de Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos. En este marco, la Dirección Provincial de Turismo con la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Estado de COPADE, bajo la dirección del arquitecto Boullón, elaboran el Plan de desarrollo turístico de Caviahue-Copahue, por medio del cual quedan establecidos los lineamientos, roles, características y productos turísticos a desarrollar y potenciar en cada centro, de manera complementaria. Luego de considerar las potencialidades y restricciones del área, se optó por limitar el desarrollo turístico de Copahue a su superficie ya urbanizada, la que no debería crecer más allá de su perímetro actual, mejorando en lo posible el aspecto estético del ambiente urbano y la calidad de los servicios de alojamiento, para considerarse en el mercado como estación termal de verano. En cambio, la función de Caviahue se definió por un lado por la de absorber el crecimiento de la planta de alojamiento —cuando Copahue se sature— y por el otro la de incorporar a la oferta un nuevo centro turístico, concebido para responder a los requerimientos de la demanda y con el criterio paisajístico de que pueda funcionar todo el año y mediante la explotación del recurso nieve durante el invierno. De acuerdo al Plan, esta alternativa desde el punto de vista de los prestadores y operadores, incluyendo al Estado, permitiría la obtención de los siguientes beneficios: menores costos de adecuación del suelo, de construcción y de mantenimiento, así como un mayor lapso de duración de la temporada y la ampliación de la demanda a nuevos estratos. Por su parte los beneficios sociales del proyecto se evidenciarían en la relativamente rápida generación de empleos y la consecuente localización de una población permanente. Se pensó que termalismo y esquí conformarían una oferta particular para el turismo de montaña basada principalmente en la protección de la salud, prevención y rehabilitación, combinando así salud y deporte. En temporada estival, el termalismo se complementarían con excursiones a los atractivos naturales, con el objeto de revertir la imagen de la terma, con características curativas a favor de los

beneficios preventivos de la misma, con lo cual se podrá ampliar la demanda incluyendo nuevos segmentos del mercado. Resulta de esta manera que la villa de Caviahue, se originó a causa de dos importantes factores: ser el paso obligado a las termas de Copahue y porque al estar emplazada a menor altura que la villa termal, era un lugar que podía ser utilizado y accesible todo el año (como se mencionó, Copahue es una localidad habitada temporalmente). Esto provoca que en 1965 se construya el acueducto que transporta agua de volcán hacia Caviahue, y más tarde las instalaciones del Hotel del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, a los fines de que el recurso termal pueda ser aprovechado todo el año; se considera que este fue uno de los acontecimientos iniciadores del proceso de desarrollo urbanístico de Caviahue. Como parte del Plan de desarrollo turístico de la zona y con el objeto de crear las condiciones necesarias para incrementar la población permanente y dar concreción al desarrollo urbanístico de Caviahue, en 1989 el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) acuerda la construcción de 30 viviendas que fueron construidas a través del Banco Mundial, sentando las bases del Plan de urbanización de la villa. Cuando el Estado provincial decide planificar y desarrollar turísticamente la zona, las tierras eran de dominio nacional, por lo cual hacia 1990 y luego de definir los límites del Parque Provincial Copahue (28.300 ha dentro de las que se encuentran Caviahue-Copahue) se delimitaron las tierras destinadas al emplazamiento urbano. A partir del proceso de mensura y urbanización, el municipio local es el encargado de la venta de terrenos ya sea para el desarrollo de proyectos hoteleros, gastronómicos, servicios, etc., o viviendas de residencia permanente y segunda residencia. A causa del crecimiento poblacional, en marzo de 1999, la Legislatura provincial, declaró a Caviahue como municipio de 3.<sup>a</sup> categoría, con lo cual, acto seguido, se constituyó el municipio de Caviahue-Copahue. En la historia del turismo, ya en el siglo XVIII los médicos recomendaban las propiedades curativas de los baños termales. En las termas se comenzaron a organizar entretenimientos para los pacientes, y pronto, los que iban por las propiedades curativas de las aguas se vieron acompañados por los que buscaban amenidades y diversión. De tal manera que en la última mitad del siglo XVIII, los centros termales gozaban de una gran popularidad tanto en Inglaterra y el resto de Europa. Cuentan que los indios pehuenches descubrieron que estas emanaciones del subsuelo tenían virtudes curativas, y pese a su olor azufrado, no se privaban de los baños. Antes por las dudas hacían una ofrenda a Aun-Co el dueño de las termas. Los criollos, sin embargo, acceden a él recién en 1870, cuando el Dr. Pedro Ortiz Vélez —médico argentino residente en Chile—, obtuvo el permiso del cacique Cheuquel (hermano del famoso Purrán), para traer a sus enfermos. Hacia 1930 surge espontáneamente Copahue, por el aprovechamiento de las aguas de la zona. Los primeros alojamientos hoteleros se construyeron por iniciativa privada. El complejo de balneoterapia se construye en la década del 70. Actualmente posee una capacidad para más de 2000 tratamientos diarios y variada infraestructura hotelera, funciona de noviembre a abril, debido a los varios metros de nieve que en invierno cubre casi totalmente la villa termal. Desde hace ya más de un siglo que los pobladores de Neuquén y alrededores acuden a la región y en especial a las termas. “2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”. Cuentan los historiadores de la zona y antiguos visitantes que por aquellos tiempos, cuando las inclemencias del clima y el camino no les permitían seguir adelante, hacían un alto, en lo que hoy es Caviahue, donde se realizaban alegres reuniones, de allí que también se lo suele traducir como “lugar de fiesta”. Copahue es uno de los tres centros hidrotermales más importantes del mundo. La excelencia de sus aguas mineromedicinales, fangos, algas y vapores, hacen que este lugar sea visitado año a año por miles de personas en busca de alivio para afecciones osteoarticulares, dermatológicas y respiratorias. A esto se suman las terapias hidropónicas con las aguas bebibles que se le atribuyen propiedades digestivas, antianémicas, energizantes y son utilizadas en tratamientos de diabetes y otras afecciones gastrointestinales. Desde las últimas temporadas, el complejo promueve el turismo relacionado con la salud. Estos programas de prevención, antiestrés o de belleza se pueden combinar con caminatas de oxigenación o actividades de aventura en el magnífico escenario del parque provincial en que está enclavado.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, un Proyecto de Resolución que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Gobierno provincial, mediante la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén, se informe a este Cuerpo legislativo:

- a) Qué intervención ha tenido la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén en el proyecto del arco a colocarse en el ingreso de la ciudad de Centenario sobre ruta provincial 7.
- b) Razón social, actividad principal y antecedentes de la empresa contratada por el municipio respecto a dicha obra y análisis de la capacidad de la misma por Vialidad Provincial.
- c) Bases de aprobación de dicho proyecto, estudio de estructura presentado y responsable designado por Vialidad Provincial para seguimiento del proyecto, aprobación y colocación del mismo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Dados los hechos públicamente conocidos sobre armado y fallida colocación del arco sobre la ruta provincial 7, al ingreso de la ciudad de Centenario, surge la necesidad de saber cuál ha sido la intervención del Gobierno provincial, mediante la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén en dicha obra.

Toda acción que se realice dentro de los límites de las rutas provinciales, deben ser aprobados para su ejecución, por la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén, previo estudio del proyecto según las leyes que rigen para la misma.

Públicamente se dio a conocer la fallida colocación de dicho arco, y las preocupantes razones por la cual no se pudo concretar, creando una gran inquietud social respecto a la seguridad del mismo.

Sabiendo la cantidad de vehículos que circulan diariamente por dicha ruta, es que surge la preocupación e inquietud, que nos lleva a cuestionar diversas actuaciones, tanto municipales como provinciales en tal hecho.

La intervención de Vialidad es fundamental, ya que es partícipe necesario, como órgano de control en tales obras, y más aun sabiendo la envergadura de esta.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside, un Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración del Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural a celebrarse cada 19 de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Educación.

FUNDAMENTOS

En marzo de 2000, el Ministerio de Educación incorporó esta conmemoración a partir de la Resolución 126/00, en recuerdo del levantamiento del gueto de Varsovia en 1943 y en homenaje a las víctimas del Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial.

La fijación de este día tiene el objetivo de preservar la memoria del pasado, además de incorporarse a las conmemoraciones de los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones educativas con el fin de realizarse actividades que afirmen el aprendizaje de la tolerancia, del respeto al otro y de la convivencia en la diversidad cultural como valores fundamentales de la vida democrática, desterrando a la discriminación, xenofobia o racismo.

El 19 de abril de 1943, un grupo de jóvenes judíos del gueto de Varsovia protagonizó un levantamiento contra las acciones del régimen nazi, consistentes en la concentración y aislamiento de los judíos en guetos, imponiéndoles condiciones de vida que ocasionaron (producto del hambre, las enfermedades y la represión directa) la muerte de la mayoría de la población, y luego en la deportación de los judíos sobrevivientes del gueto a los campos de exterminio nazi.

Este acontecimiento quedó instalado en la memoria colectiva como una de las formas de resistencia contra la opresión, la intolerancia y la defensa de la dignidad humana, siendo este un símbolo de la libertad. El recuerdo del Holocausto en el que fueron asesinados cerca de seis millones de judíos y de las causas del levantamiento del gueto de Varsovia significan mantener viva la memoria de los horrores que puedan generar la intolerancia y el racismo.

Por lo tanto, resulta de extrema relevancia el desarrollo de acciones tendientes para que los miembros de la comunidad educativa asuman la conciencia de su responsabilidad individual en la defensa de los valores que sustentan la vida en democracia y en convivencia pacífica con pleno respeto a la diversidad cultural.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a Correo Argentino y correos privados, como así también expresar el saludo con un comunicado de Prensa de esta Honorable Cámara.

FUNDAMENTOS

El día 7 de abril el correo oficial celebra el Día del Trabajador Telepostal en todo el territorio nacional. Ese mismo día del año 1876, el entonces presidente de la Dirección de Correos, don Eduardo de Olivera, durante cuyo mandato se sancionó la Ley de Correos, que modernizó los servicios postales de la época, fusionaba las Direcciones de Correos con la de Telégrafos creando así una única entidad que perduró en el tiempo y que, año a año, conmemora ese día en honor de los hombres y mujeres que prestan sus servicios a lo largo y ancho del país. Genuina fuente laboral de miles de compañeros en todo el país, que garantiza un servicio básico universal, como es la comunicación entre los habitantes sin importar el lugar donde se encuentren, dentro de la órbita del Estado nacional. Corrían años difíciles para el país y particularmente para el movimiento obrero organizado, cuando el 1 de abril del año 1957 un puñado de hombres provenientes de las filas del ente estatal de Correos y Telecomunicaciones, le dio vida a una nueva organización sindical: la Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT). Desde sus mismos inicios, la FOECYT encarnó las justas y postergadas reivindicaciones del sector, sin distinciones de ninguna naturaleza en lo que hace a jerarquías o categorías, vale decir que aglutinó a todos los trabajadores sin excepciones.

Contener las lógicas aspiraciones de los trabajadores que no se veían representados por otras organizaciones que se desenvolvían en aquellos tiempos, fue el punto de partida de una férrea lucha que prosiguió hasta estos días. La inicial postura de cohesión y lógica organizacional, fueron los parámetros empleados para obtener la consolidación sindical en el seno del ahora correo oficial y en el contexto nacional e internacional. Se utilizó la eficiencia como argumento indiscutible para garantizar las libertades laborales marcando el rumbo de la estructura sindical de base, conformándose, de inmediato, sindicatos en todo el país, llegando en la actualidad a la cantidad de diecinueve, los que le dieron a la organización un amplio sentido federativo que se mantiene monolíticamente en la actualidad. La Federación reúne en su seno a todos los sindicatos que agrupan a los trabajadores de ambos sexos que presten servicios bajo relación de dependencia ya sea en forma permanente, temporaria, eventual, contratado o en cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley de Contrato de Trabajo, en la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S. A.



## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

(ENCOTESA), Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Comisión Nacional de Correos y Telégrafos, Secretaría de Comunicaciones, servicios oficiales de radiodifusión, radios nacionales, obra social del personal de la empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. y de las comunicaciones de la República Argentina y en cualquier empresa oficial, pública o privada dedicada al servicio de mensajería, de paquetería, de actividad postal establecida por la Ley de Correos o bajo cualquier modalidad.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 7 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del documental *La Misión Nahuelhuapi 1670-1717*, del historiador y escritor Carlos de Mendieta.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa La Angostura y al señor Carlos de Mendieta.

FUNDAMENTOS

El documental histórico y educativo *La Misión Nahuelhuapi 1670-1717*, basado en el libro homónimo del escritor e historiador Carlos Yayo de Mendieta busca recuperar y poner en valor el trabajo de los misioneros jesuitas que hace 300 años se instalaron en la península Huemul, en el sur de la Provincia del Neuquén, entre los años 1670 y 1717. El libro que dio origen al documental, actualmente se encuentra agotado y fue declarado de interés legislativo tanto por la Honorable Legislatura del Neuquén —Declaración 1265— como por su par de la Provincia de Río Negro.

Según el autor, esta misión dejó precedentes históricos invalorable no solo para la Provincia del Neuquén sino para toda la Patagonia. Entre ellos podemos contar la introducción de la oveja —hoy símbolo de esta región sur de nuestro país—, las vacas, los frutales —de allí el nombre de “Cuyin Manzano” o “Puerto Manzano” de Villa La Angostura, a partir de los manzanares introducidos por los jesuitas—, la fundación de la primera biblioteca patagónica —con más de 300 ejemplares originales a principios de 1703—, y la construcción del primer asentamiento permanente de la Iglesia Católica en la región. También la obra rescata la increíble historia de la imagen de Nuestra Señora del Nahuel Huapi, la primera imagen entronizada en toda la Patagonia, en cuyo honor Exequiel Bustillo muchísimos años después construyó la catedral de San Carlos de Bariloche.

La investigación demandó 4 años, tiempo en el que el autor también trabajó por un tiempo en el Archivo de la Compañía de Jesús, en Roma, Italia.

El documental se filmó entre junio de 2017 y febrero de 2018 en las localidades de Achao y Castro (Chile) así como en Bariloche y Villa La Angostura. En él participan historiadores de Chile y Argentina y fue realizado en calidad *full HD* y en formato de televisión con una duración de 42 minutos y con las exigencias técnicas para ser emitido en ese medio. Ya se ha avanzado en la posibilidad de ser emitido por la TV Pública y la Televisión Nacional de Chile.

Por todo lo expuesto, a 300 años de la destrucción de la misión y con el firme propósito de que este material audiovisual pueda ser distribuido gratuitamente en todas las escuelas, bibliotecas y museos de la Provincia para poder recuperar este importante hecho que forma parte de nuestra historia, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - DU PLESSIS, María Laura SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - CACAULT, Roberto Enrique BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución por el cual se rechaza la intención del Gobierno y de las autoridades del Consejo Provincial de Educación, de dejar sin el transporte escolar gratuito a cientos de estudiantes de las escuelas públicas de la Provincia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la anulación de la Resolución 0002 y su correspondiente Expediente 7210-004742/2017, porque limita el servicio de transporte escolar para los y las estudiantes de diferentes localidades que necesitan del mismo para llegar hasta las escuelas y acceder al derecho a la educación.

Artículo 2.º Rechazar los fundamentos que contiene dicha Resolución y los requisitos que establece para que los niños, niñas y jóvenes accedan al transporte escolar ya que los mismos atentan contra el derecho a la educación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobierno y Educación, al Cuerpo Colegiado, al CPE y al sindicato ATEN.

FUNDAMENTOS

El 4 de enero del corriente año el Gobierno de la Provincia hizo pública la Resolución 0002 del CPE y con la misma impone, excluir del transporte escolar gratuito a la enorme mayoría de alumnos de la Provincia del Neuquén que hoy hacen uso del mismo, en clara consonancia con el ajuste promovido desde el Gobierno nacional y aceptado por la Provincia con la firma del Pacto Fiscal. Para cumplir ese acuerdo, de manera unilateral se decide reformar resoluciones que promovían el transporte escolar de todos los estudiantes que para llegar a las escuelas y acceder al derecho a la educación dependen del mismo. Esta Resolución es un retroceso en relación a los derechos adquiridos por la comunidad educativa. Sus requisitos están dificultando el normal desarrollo de las clases, ya que escuelas enteras dependen del transporte gratuito para funcionar. Dicha Resolución en su artículo 2.º plantea que para acceder al beneficio son requisitos:

*“3) Los ingresos del grupo familiar conviviente del alumno solicitante deben ser iguales o menores a la cifra que surja de redondear a la unidad de mil inmediata superior el valor de la Canasta Básica Total (CBT) para un ‘Hogar 3’ publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el sitio web oficial. Ello será acreditado mediante ‘Declaración Jurada de Ingresos’ del grupo familiar conviviente del alumno solicitante.*

*4) Para los Niveles Inicial y Primario, la distancia desde el domicilio del alumno al Establecimiento debe ser igual o superior a los tres mil (3.000) metros. Para el Nivel Medio: la distancia desde el domicilio del alumno al Establecimiento debe ser igual o superior a los cuatro mil (4.000) metros”.*

La aplicación de los 2 requisitos hará, en un corto plazo, que desaparezcan las matrículas de las escuelas albergues, rurales y otras del interior y el achique del número de alumnos por grado en otros establecimientos, incluso de la propia capital neuquina, tal es el caso de las escuelas del Parque Industrial. La combinación de ambos requisitos o la aplicación de alguno de ellos por separado tendrán las mismas consecuencias. Una familia con ingresos mayores a 16.000 pesos no podría contar con el beneficio, y aunque sus ingresos fueran menores, en caso de vivir a 2999 m del establecimiento escolar, los niños de la familia quedan impedidos del uso del transporte. Además, la Resolución requiere del presentismo estudiantil, que estará condicionado a su vez por la falta de transporte.

La comunidad educativa de la Escuela N.º 73 del paraje Covunco Arriba, de la localidad Mariano Moreno dependiente del Distrito III de la ciudad de Zapala nos han presentado una copia de la nota que está dirigida al gobernador, al vicegobernador y a otras autoridades para rechazar dicha Resolución ya que las escuelas rurales son las más afectadas por esta medida sobre el transporte. También se han manifestado las familias de las escuelas de nuestra localidad, del sector de Parque Industrial, que asisten a la escuela o al jardín en el transporte.

Teniendo en cuenta que la Constitución provincial en su artículo 129 establece el acceso y permanencia de los niños y niñas en su escolaridad sea cual fuere su condición social y económica, esta Resolución es anticonstitucional.

Está públicamente demostrado el rechazo desde el conjunto de la comunidad educativa a esta medida del Gobierno que pretende cercenar el derecho a la educación de un amplio sector, arrebatando esta vez el transporte escolar gratuito.

En síntesis, el planteo que realizamos desde el Bloque del Frente de Izquierda y los Trabajadores es rechazar esta Resolución unilateral, del Gobierno provincial y las autoridades del CPE, que impedirá el acceso a la educación pública a cientos de estudiantes que perderán el derecho a utilizar el transporte escolar gratuito, que hasta el mes pasado garantizaba la Provincia. Por todos los argumentos desarrollados invito a las y los diputados de los distintos Bloques a acompañar este Proyecto de Resolución.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Poder Ejecutivo provincial, al EPAS y a la Municipalidad de Caviahue, informen de manera urgente la situación en la que se encuentra el sistema municipal de tratamiento de los residuos cloacales, especialmente el riesgo de afectación sobre el área de confluencia del lago Caviahue.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º **Objeto.** Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a la Municipalidad de Caviahue, informen de manera urgente acerca de la situación en que se encuentra el sistema municipal de tratamiento de líquidos cloacales de esta localidad, y especialmente el riesgo de afectación del lago Caviahue.

Marco normativo. El presente se solicita en el marco de las responsabilidades que compete a los organismos referidos en virtud de las disposiciones de la Ley 889, y sus modificaciones de la Ley 2613; de la Ley 1763 —creación del EPAS— y la Ley 3076 de Alerta Hídrico-Ambiental.

Se solicita:

- a) Remitan todos los antecedentes obrantes en los organismos sobre la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Caviahue.
- b) Informen existencia de relevamientos en dicha planta, especialmente los puntos de descarga en los cursos de agua que conforman la confluencia del lago Caviahue con el río Agrio.
- c) Informen existencia de estudios de riesgo hídrico en virtud de los puntos de descarga sobre los cursos de agua en el área de la confluencia del lago Caviahue.
- d) Informe de estudios bacteriológicos sobre las aguas que descarga la planta sobre el área de la confluencia del lago Caviahue.
- e) Estado de funcionamiento de la planta en su capacidad de tratamiento, y observe necesidad de adecuación de infraestructura, proyecciones presupuestarias.
- f) Informe posibilidad de implementar sistemas de tratamientos de líquidos residuales sin descarga en los cuerpos de agua del área de la confluencia del lago Caviahue.
- g) Existencia de aplicación de sanciones previstas en la Ley 889 y modificación de la Ley 2613.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a la Municipalidad de Caviahue.



FUNDAMENTOS

La preocupación por el estado de salubridad de todos los cuerpos de agua que existen en el territorio de la Provincia se ha transformado en un tema de agenda pública, que para nuestro espacio político es de suma trascendencia.

Lamentablemente, nuestros cuerpos de agua se ven afectados por un proceso de degradación de su salubridad en virtud de la falta de conciencia sobre los agentes contaminantes.

El diagnóstico de afectación de nuestros ríos es producto de un modelo de gestión en el tratamiento de los residuos líquidos urbanos que utiliza como punto de descarga los cuerpos de agua más cercanos a las plantas de tratamiento.

En este marco, y como parte de nuestra campaña por instaurar un sistema de saneamiento urbano con vertido cero, consideramos imperioso que los controles sobre los ámbitos de descarga de las plantas de tratamiento que vierten líquidos en los cuerpos de agua de la Provincia, estén sometidos a un estricto control por parte de la ciudadanía y los organismos públicos responsables.

La localidad de Caviahue, como la mayoría de las ciudades y pueblos de la Provincia, debe comenzar a revertir su gestión descontrolada en el tratamiento de sus residuos, con el objetivo de resguardar la salubridad de nuestros ríos.

El lago Caviahue es afluente del río Agrio, que a su turno alimenta el río Neuquén. No podemos permitir que la negligencia y la omisión destruyan nuestros recursos hídricos.

Solicitamos al Cuerpo, nos acompañe en este pedido de informes para contar con los elementos que permitan evitar la degradación de nuestros cuerpos de agua, y tomar todas las medidas a nuestro alcance para mejorar la gestión de nuestros residuos urbanos.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Poder Ejecutivo provincial, al EPAS y a la Municipalidad de Las Lajas, informen de manera urgente la situación en la que se encuentra el sistema municipal de tratamiento de los residuos cloacales, especialmente el riesgo de afectación sobre el área de confluencia Las Lajas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º **Objeto.** Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a la Municipalidad de Las Lajas, informen de manera urgente acerca de la situación en que se encuentra el sistema municipal de tratamiento de líquidos cloacales de esta localidad, y especialmente el riesgo de afectación de Las Lajas.

Marco normativo. El presente se solicita en el marco de las responsabilidades que compete a los organismos referidos en virtud de las disposiciones de la Ley 889, y sus modificaciones de la Ley 2613; de Ley 1763 —creación del EPAS— y la Ley 3076 de Alerta Hídrico-Ambiental.

Se solicita:

- a) Remitan todos los antecedentes obrantes en los organismos sobre la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Las Lajas.
- b) Informen existencia de relevamientos en dicha planta, especialmente los puntos de descarga en los cursos de agua que conforman la confluencia de Las Lajas.
- c) Informen existencia de estudios de riesgo hídrico en virtud de los puntos de descarga sobre los cursos de agua en el área de la confluencia de Las Lajas.
- d) Informe de estudios bacteriológicos sobre las aguas que descarga la planta sobre el área de la confluencia de Las Lajas.
- e) Estado de funcionamiento de la planta en su capacidad de tratamiento, y observe necesidad de adecuación de infraestructura, proyecciones presupuestarias.
- f) Informe posibilidad de implementar sistemas de tratamientos de líquidos residuales sin descarga en los cuerpos de agua del área de la confluencia de Las Lajas.
- g) Existencia de aplicación de sanciones previstas en la Ley 889 y modificación de la Ley 2613.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos; al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a la Municipalidad de Las Lajas.

FUNDAMENTOS

La preocupación por el estado de salubridad de todos los cuerpos de agua que existen en el territorio de la Provincia se ha transformado en un tema de agenda pública, que para nuestro espacio político es de suma trascendencia.

Lamentablemente, nuestros cuerpos de agua se ven afectados por un proceso de degradación de su salubridad en virtud de la falta de conciencia sobre los agentes contaminantes.

El diagnóstico de afectación de nuestros ríos es producto de un modelo de gestión en el tratamiento de los residuos líquidos urbanos que utiliza como punto de descarga los cuerpos de agua más cercanos a las plantas de tratamiento.

En este marco, y como parte de nuestra campaña por instaurar un sistema de saneamiento urbano con vertido cero, consideramos imperioso que los controles sobre los ámbitos de descarga de las plantas de tratamiento que vierten líquidos en los cuerpos de agua de la Provincia, estén sometidos a un estricto control por parte de la ciudadanía y los organismos públicos responsables.

La localidad de Las Lajas, como la mayoría de las ciudades y pueblos de la Provincia, debe comenzar a revertir su gestión descontrolada en el tratamiento de sus residuos, con el objetivo de resguardar la salubridad de nuestros ríos.

Las Lajas es afluente del río Agrio, que a su turno alimenta el río Neuquén. No podemos permitir que la negligencia y la omisión destruyan nuestros recursos hídricos.

Solicitamos al Cuerpo, nos acompañe en este pedido de informes para contar con los elementos que permitan evitar la degradación de nuestros cuerpos de agua, y tomar todas las medidas a nuestro alcance para mejorar la gestión de nuestros residuos urbanos.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Poder Ejecutivo provincial, al EPAS y a la Municipalidad de Loncopué, informen de manera urgente la situación en la que se encuentra el sistema municipal de tratamiento de los residuos cloacales, especialmente el riesgo de afectación sobre el área de confluencia del arroyo Loncopué y el río Agrio.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º **Objeto.** Solicitar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a la Municipalidad de Loncopué, informen de manera urgente acerca de la situación en que se encuentra el sistema municipal de tratamiento de líquidos cloacales de esta localidad, y especialmente el riesgo de afectación del río Agrio y sus afluentes.

Marco normativo. El presente se solicita en el marco de las responsabilidades que compete a los organismos referidos en virtud de las disposiciones de la Ley 889, y sus modificaciones de la Ley 2613; de la Ley 1763 —creación del EPAS— y la Ley 3076 de Alerta Hídrico-Ambiental.

Se solicita:

- a) Remitan todos los antecedentes obrantes en los organismos sobre la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de Loncopué.
- b) Informen existencia de relevamientos en dicha planta, especialmente los puntos de descarga en los cursos de agua que conforman la confluencia del arroyo Loncopué con el río Agrio.
- c) Informen existencia de estudios de riesgo hídrico en virtud de los puntos de descarga sobre los cursos de agua en el área de la confluencia del arroyo Loncopué y el río Agrio.
- d) Informe de estudios bacteriológicos sobre las aguas que descarga la planta sobre el área de la confluencia del arroyo Loncopué y el río Agrio.
- e) Estado de funcionamiento de la planta en su capacidad de tratamiento, y observe necesidad de adecuación de infraestructura, proyecciones presupuestarias.
- f) Informe posibilidad de implementar sistemas de tratamientos de líquidos residuales sin descarga en los cuerpos de agua del área de la confluencia del arroyo Loncopué y el río Agrio.
- g) Existencia de aplicación de sanciones previstas en la Ley 889 y modificación de la Ley 2613.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a la Municipalidad de Caviahue.

FUNDAMENTOS

La preocupación por el estado de salubridad de todos los cuerpos de agua que existen en el territorio de la Provincia se ha transformado en un tema de agenda pública, que para nuestro espacio político es de suma trascendencia.

Lamentablemente, nuestros cuerpos de agua se ven afectados por un proceso de degradación de su salubridad en virtud de la falta de conciencia sobre los agentes contaminantes.

El diagnóstico de afectación de nuestros ríos es producto de un modelo de gestión en el tratamiento de los residuos líquidos urbanos que utiliza como punto de descarga los cuerpos de agua más cercanos a las plantas de tratamiento.

En este marco, y como parte de nuestra campaña por instaurar un sistema de saneamiento urbano con vertido cero, consideramos imperioso que los controles sobre los ámbitos de descarga de las plantas de tratamiento que vierten líquidos en los cuerpos de agua de la Provincia, estén sometidos a un estricto control por parte de la ciudadanía y los organismos públicos responsables.

La localidad de Loncopué, como la mayoría de las ciudades y pueblos de la Provincia, debe comenzar a revertir su gestión descontrolada en el tratamiento de sus residuos, con el objetivo de resguardar la salubridad de nuestros ríos.

El arroyo Loncopué es afluente del río Agrio, que a su turno alimenta el río Neuquén. No podemos permitir que la negligencia y la omisión destruyan nuestros recursos hídricos.

Solicitamos al Cuerpo, nos acompañe en este pedido de informes para contar con los elementos que permitan evitar la degradación de nuestros cuerpos de agua, y tomar todas las medidas a nuestro alcance para mejorar la gestión de nuestros residuos urbanos.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 13 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley por el cual se establece el Régimen de Seguridad Eléctrica para la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º La presente Ley con los siguientes fines y objetivos establece el Régimen de Seguridad Eléctrica para la Provincia del Neuquén:

- a) Preservar la seguridad de personas, bienes y medioambiente.
- b) Crear la figura del instalador electricista habilitado, definiéndolo de acuerdo a tres categorías, a saber:
  - b.1) Categoría I: profesional con título de grado universitario, con incumbencia en la especialidad eléctrica.
  - b.2) Categoría II: técnico con título habilitante con incumbencia en especialidad eléctrica.
  - b.3) Categoría III: idóneo con capacitación acreditada en especialidad eléctrica.

Todos los mencionados, habilitados por la autoridad de aplicación.

- c) La difusión de la presente Ley, reglamentaciones, normativas y temas relacionados a la seguridad eléctrica: garantizando que las instituciones educativas de los distintos niveles, incluyan en sus programas los contenidos de esta Ley.  
Los colegios profesionales y asociaciones de profesionales y/o técnicos difundirán los contenidos de esta Ley, sus reglamentaciones y normas que defina la autoridad de aplicación.
- d) Los proyectos y/o ejecución de las instalaciones eléctricas deberán ajustarse a las reglamentaciones y normas que defina la autoridad de aplicación.

Artículo 2.º La presente Ley resulta de aplicación a toda instalación eléctrica, con usuario del servicio eléctrico, pública o privada en inmuebles o en la vía pública bajo estas condiciones:

- 1) En instalaciones eléctricas nuevas, el solicitante del servicio debe acreditar el cumplimiento de la Ley al momento de requerir la conexión.
- 2) En instalaciones eléctricas existentes:
  - a) Están obligados al cumplimiento de la Ley los servicios que sean objeto de reanudación siempre que no haya habido modificaciones o ampliaciones de las instalaciones. Entiéndase por reanudación del servicio la reinstalación del medidor luego del retiro del mismo.
  - b) El usuario titular del servicio cuya instalación eléctrica sea objeto de modificaciones y o ampliaciones está obligado a acreditar el cumplimiento de la Ley.

- 3) En aquellas instalaciones eléctricas de carácter provisorio el solicitante del servicio debe acreditar el cumplimiento de la Ley al momento de solicitar o reanudar la conexión.
- 4) En instalaciones eléctricas de usuarios que generen su propia energía eléctrica, el titular del servicio debe acreditar el cumplimiento de la Ley.
- 5) Cuando la autoridad de aplicación defina otro tipo de instalación para ser alcanzada por esta Ley deberá establecer las condiciones exigibles para acreditar su cumplimiento.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación creará el Registro de Instaladores Habilitados estableciendo su funcionamiento.

El mismo estará conformado por el padrón de matriculados de los colegios profesionales u organismos similares, con sus respectivas categorías y por los idóneos que acrediten los requisitos exigidos.

Los instaladores electricistas comprendidos en las categorías I y II estarán habilitados para intervenir en instalaciones eléctricas sobre las que tenga incumbencia definidas por el Ministerio de Educación de la Nación para su título.

Los instaladores electricistas comprendidos en la categoría III estarán habilitados para realizar instalaciones domiciliarias o en pequeñas instalaciones comerciales o industriales en baja tensión y siempre que la potencia máxima no supere los 10 kW.

La autoridad de aplicación fijará los contenidos curriculares en las capacitaciones realizadas por los idóneos.

Artículo 4.º El cumplimiento de la normativa que la autoridad de aplicación defina tanto los proyectos como la ejecución de las instalaciones eléctricas deberán ajustarse a las reglamentaciones definidas por los colegios profesionales u organismos equivalentes.

El certificado de instalación eléctrica apta será definido por la autoridad de aplicación cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Certificación de categoría I y II: serán válidas las constancias emitidas por el colegio u organismo equivalente donde se haga constar que la instalación ha sido registrada de acuerdo a la legislación vigente. La misma será extendida por triplicado a los efectos que pueda ser presentada ante la distribuidora, duplicado en poder del solicitante y triplicado para el instalador.
- b) Certificación de categoría III: el certificado de instalación eléctrica apta será emitido directamente por el instalador electricista habilitado. El mismo deberá contar una descripción de la instalación eléctrica realizada con su correspondiente croquisación y detalle de los materiales utilizados emitiéndose también por triplicado.

La autoridad de aplicación deberá instrumentar un procedimiento para la administración, extensión y archivo de constancias y certificados por parte de todos los instaladores habilitados.

Artículo 5.º Determínase como autoridad de aplicación de esta Ley el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén u el organismo que en el futuro lo reemplace, autorizando la celebración de convenios con empresas y/o cooperativas de suministro eléctrico para cumplir los fines de la presente Ley.

Artículo 6.º Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días la autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente Ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

La energía eléctrica es un servicio esencial que como el agua potable y el gas generando calidad de vida en nuestros hogares y en el desarrollo de una sociedad. Lamentablemente es un servicio que tiene riesgos, por lo que vemos a diario, en distintos lugares se producen accidentes que son generados por instalaciones eléctricas que no son realizadas de una manera correcta y producen un sinnúmero de siniestros, incendios, explosiones, personas electrocutadas.

El Estado debe garantizar que este servicio esencial sea prestado correctamente pero también debe asegurarse que en los inmuebles privados como así también en la vía pública se deben minimizar los riesgos llevando adelante a través de una reglamentación el control sobre las instalaciones eléctricas que se realicen en toda la Provincia.

Esta norma legal define claramente los tipos de instalador eléctrico reconocidos legalmente, a saber: una categoría que tiene como garantía una formación universitaria en esta especialidad que a través de la matriculación en el colegio profesional respectivo permite garantizar la ejecución de medianos y grandes proyectos tanto públicos como privados.

Una segunda categoría conformada por técnicos también agrupados en un colegio respectivo que aparecen habilitados para proyectos pequeños o de mediana envergadura para lo cual están formados de acuerdo a la formación que obtuvieron y que garantizan las autoridades educativas correspondientes.

La tercera categoría resulta la más importante a tener en cuenta, puesto que es aquella conformada por idóneos a los cuales hoy todavía no se les exige una matrícula y solo desarrollan su actividad en merito a una capacitación que a veces es formal pero muchas otras veces es solo empírica.

La intención de esta norma legal es responsabilizar a quien ejecuta una obra de energía eléctrica como se realiza de una manera muy similar a alguien que realiza una obra de gas. Asimilar estos dos servicios en el convencimiento que un mejor control sobre las obras realizadas implicara una disminución notable de riesgos sobre personas, bienes materiales o incluso el propio medioambiente.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 12 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Protocolo intervención para violencia de género del Sindicato de Prensa de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Prensa de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La violencia de género está más presente que nunca en la agenda política, mediática y social de todo el país y el mundo aunque esto no significa necesariamente acciones concretas estatales y privadas para concientizar y combatir la problemática. La toma de conciencia de las desigualdades hacia las mujeres va de la mano de una escalada escalofriante de violencias machistas (simbólicas, económicas, laborales, físicas) pero también de la acción de mujeres empoderadas que se organizan. En esta década fueron asesinadas 2679 mujeres, un promedio de un femicidio cada 30 horas. En 2008 hubo 208 mujeres asesinadas mientras que en 2017 la cifra llegó a 295.

El Estado, las empresas, las organizaciones sociales, los sindicatos, deben involucrarse, crear ambientes de trabajo libres de discriminación machista, contener a víctimas, capacitar en temáticas de género, etc. Decimos deben pero, lamentablemente, el proceso es lento y lleno de discusiones que dilatan las definiciones en pos de medidas para proteger y hacer cumplir los derechos de las mujeres quienes, en la mayoría de los casos, se encuentran con trabas institucionales de todo tipo, desde la desidia para actuar, la ignorancia, hasta la justificación de los ataques.

Es por esto que, en este proyecto, queremos destacar el Protocolo de intervención para violencia de género que elaboró Sindicato de Prensa de Neuquén, convirtiéndose en uno de los primeros del país en llevar adelante esta iniciativa. El detonante fue una denuncia que realizó una afiliada el año pasado cuando expuso la situación de violencia de la que era víctima por parte de su pareja, también afiliado.

La trabajadora de prensa pidió que el sindicato tomara cartas en el asunto y la acompañe y, en ese momento, desde el gremio se dieron cuenta que no poseían en su estatuto, que data de 1989, ninguna especificación para actuar en esos casos. Se conformó entonces una comisión de seis mujeres capacitadas en género que redactaron el protocolo pionero en Argentina.

El mismo establece acciones ante casos de violencia de género tanto en el ámbito laboral como en el personal, “entendiendo que este tipo de violencia no es privada sino cultural y social, por ende, de injerencia pública”.

Ya en el 2015, el SPN se había manifestado públicamente contra la violencia machista en todas sus formas al comprometerse a aplicar el Decálogo de la Red PAR para el tratamiento periodístico responsable de la temática de género. Este año, con el protocolo se dio un paso más con la aspiración de que el gremio se convierta en un espacio libre de discriminación y violencia. También

se busca generar un ambiente de contención para que las personas afectadas se sientan contenidas y puedan denunciar; poner a disposición asesoramiento y asistencia, y promover acciones de concientización, formación y difusión en la temática.

La presentación formal se hizo el miércoles 7 de marzo. Hasta ese momento, solo había existido una denuncia (la que provocó el debate y posterior redacción del documento), pero luego de la difusión, tan solo un día después, llegó la segunda llamada de otra afiliada víctima de violencia. El hecho corroboró la necesidad urgente que existía en el sindicato y que, de seguro, se replica en todos los ámbitos gremiales, estatales y privados del país.

La problemática de la violencia de género en todas sus formas no pertenece al ámbito privado de los involucrados. Requiere de políticas públicas, de una Justicia con conciencia de género, de organizaciones e instituciones que creen ámbitos de trabajo libres de discriminación machista, de leyes que protejan a las víctimas y las acompañen, entre otros. En ese sentido, el protocolo del SPN marca un precedente sumamente valioso para otros sindicatos de prensa y comunicadores del país y para los demás gremios de nuestra Provincia.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe sobre el plan de mantenimiento y arreglos de la ruta provincial 7, entre la ciudad de Centenario y el dique Ballester, límite con la Provincia de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

Es preocupante el mal estado de conservación de la ruta provincial 7 entre la ciudad de Centenario y el límite con la Provincia de Río Negro.

El mal estado de conservación de una ruta es un factor que aumenta considerablemente el riesgo para que se generen accidentes de tránsito; esto es lo que sucede en este tramo de la ruta provincial 7, con el agravante de la gran cantidad de tránsito al conectar nuestra Provincia con la Provincia de Río Negro.

Son muchos los accidentes de tránsito que lamentablemente suceden en ese trayecto, los mismos son provocados por desniveles y deformaciones de la ruta que llevan a los vehículos a perder el control o a realizar maniobras por parte de los conductores para esquivar los “obstáculos” y que estas maniobras terminen en accidentes que no se producirían de existir el buen estado de conservación de la placa asfáltica.

Es necesario conocer por parte de esta Legislatura el plan de mantenimiento de dicho trayecto, para así considerar la necesidad de solicitar se asignen las partidas presupuestarias necesarias para avanzar con los arreglos necesarios y que permitan una circulación segura a las personas que transitan dicho tramo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

---

\* Ingresado el 13/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los restantes miembros de esta Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley denominado Censura Administrativa.

En la convicción que el Cuerpo que usted preside considerará la importancia del presente proyecto, saludamos a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Toda persona física y/o jurídica que haya incumplido con sus obligaciones laborales en calidad de empleador, en el territorio de la Provincia del Neuquén, será pasible de la resolución de Censura Administrativa. La Censura Administrativa será dictada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén y certificará que la persona sobre el cual se expide, sea física o jurídica, no se encuentra en condiciones reglamentarias de contratar con el Estado provincial.

Artículo 2.º La Censura Administrativa inhabilita a tales personas físicas y/o jurídicas como así también a sus socios integrantes, a ser contratantes del Estado provincial, de sus organismos y entes descentralizados, y eventualmente, de los municipios que adhieran a la presente, por el lapso de dos (2) años desde su expedición, debiendo ser excluidos del listado de proveedores del Estado.

Artículo 3.º Facúltase al Poder Ejecutivo para dejar sin efecto y/o establecer un lapso menor a la resolución de Censura Administrativa por vía de excepción, cuando dicha medida contribuya al mantenimiento de la paz social o al bienestar general de la población. Esta facultad solo podrá ser ejercida por única vez para cada persona física y/o jurídica de que se trate.

Artículo 4.º En todas las futuras contrataciones y/o licitaciones deberá tenerse en cuenta, a los fines de la clasificación y mérito, el hecho de haber obtenido la Censura Administrativa previamente.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Permanentemente vemos como se originan conflictos sociales ante el incumplimiento de las obligaciones laborales. Existen muchos ejemplos (MAM, ZANON, TEXTILES) donde la ausencia de comunicación o escasa predisposición entre empresarios y trabajadores involucrados, descartando acciones premeditadas obviamente, traen como consecuencia que la parte más débil en la relación, esto es los trabajadores, ven como dejan de percibir sus haberes mes a mes e inclusive la mismísima indemnización tiene que ser reclamada judicialmente ante el incumplimiento. El Estado no puede quedar al margen de estas situaciones de la vida diaria, y es así como deben agudizarse los

---

\* Ingresado el 13/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

mecanismos de control y fiscalización, a la vez que establecer verdaderas penalidades para quienes contribuyan directa o indirectamente en la generación y/o mantenimiento del conflicto social. Creemos que la Censura Administrativa es una herramienta idónea que contribuye a desalentar prácticas desleales en las relaciones laborales. Quien no cumple con sus obligaciones laborales en el territorio de la Provincia del Neuquén debe ser considerado de otra manera que a aquellos que se esfuerzan día a día por honrar sus deudas. Las empresas y los empresarios que no asumen sus obligaciones laborales son objeto de la Censura Administrativa por el lapso de 2 años a contar desde su expedición. La Censura Administrativa también debe alcanzar a los socios gerentes y/o directivos de las personas de existencia ideal con la finalidad de evitar que bajo formas societarias distintas se pueda volver a contratar con el Estado y así nuevamente la posibilidad de llevar estas prácticas adelante. El ámbito debe ser la Secretaría de Trabajo atento ser el lugar natural de las relaciones del trabajo. Asimismo, se ha establecido la excepción que deberá ser dictada por Decreto del Poder Ejecutivo, teniendo fundamentalmente presente que la actividad productiva y motor dinamizador de las relaciones económicas encuentre soluciones dentro del mismo sistema pero sin alterar el espíritu de la norma, y la circunstancia factible que el Poder Ejecutivo morigere el alcance previsto en miras a la generación de puestos de trabajo o de aquellas medidas que contribuyan a mejorar el bienestar de la población. Y es por tales razones que se permite la excepción por única vez a efectos de no burlar los efectos que se buscan con la sanción de la presente.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el aniversario N.º 40 de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el aniversario N.º 40 de la fundación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la Provincia del Neuquén que fuera a celebrarse el día 27 de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En enero de 1978, la Sra. Teresa Arriaga de Balero gestiona la creación de la Escuela Especial Domiciliaria N.º 4 de Neuquén capital, ante la inquietud de un grupo de médicos el Hospital Bouquet Roldan, entre ellos la Dra. Celia Destefano, que además de médica fue maestra hospitalaria en la Ciudad de Buenos Aires.

Se realiza el contacto con Teresa Arriaga de Balero y con la anuencia del Dr. Azar, jefe de Pediatría se convoca a la Sra. Eulalia Ramón docente de Educación Especial, junto con otros profesionales. La Dra. de Educación Especial de Provincia de Buenos Aires, Amanda Ransen de Colombo, fue contratada para la organización y puesta en marcha del establecimiento. Ella designa a la Sra. Ramón como directora, a la Sra. Shirley Eva como médica escolar y a María Elena Belaústegui como maestra asistente social.

Así fue que un 3 de abril de 1978 por Decreto 633/78, del entonces gobernador de la Provincia del Neuquén, Martínez Waldner, crea con efectividad al 27 de marzo del mismo año la Escuela Especial N.º 4 Domiciliaria y Hospitalaria. Desde ese momento la entrega y la dedicación del recurso humano que transitó y transita aun hoy por la institución ha sido y es digno de destacar.

Su creación está enmarcada en una época donde las internaciones de los niños se prolongaban en el tiempo a causa de las secuelas de enfermedades graves como la polio o la tuberculosis, durante esas semanas los niños internados no tenían la posibilidad de acceder a una educación. Por lo que para cubrir esta falencia los docentes de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria comenzaron con el proceso de aprendizaje y enseñanza a pie de cama. Para los niños esto era, y es, un consuelo ya que en su mayoría provenían de lugares alejados y remotos y sus familias no siempre podían acompañarlos durante su estadía en el nosocomio, sumado a que el contacto pedagógico y humano de las y los docentes matiza la dura internación. Una vez que el paciente puede abandonar el hospital, los maestros continúan su trabajo en el domicilio particular para proseguir con el proceso educativo hasta el alta definitiva.



Durante estos 40 años la escuela funcionó en muchas ubicaciones, el 15 de abril de 2017 mudan la sede escolar nuevamente a un edificio alquilado en la calle Belgrano 941 donde funciona desde entonces. Dicha sede presentaba serias dificultades edilicias y de funcionamiento por lo que durante meses no se le pudo dar el uso funcional que necesitaba toda la comunidad educativa. Para la escuela todos los niños y niñas tienen derecho a la educación, tienen necesidades educativas particulares. Cada uno de ellos requiere una enseñanza acorde a su singularidad y circunstancias. Esta singularidad y particularidad de los alumnos, que además padecen una enfermedad, fue afrontada desde los inicios de la Educación Hospitalaria y Domiciliaria a través de estrategias pedagógicas adaptadas o tomadas de la Educación Especial.

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria alcanza en la actualidad su carácter de Modalidad dentro del sistema educativo nacional. En el año 2013 por Resolución 202 del CFE se crea la Modalidad y en nuestra Provincia en el año 2014. En el año 2015 por Resolución 490 se crea la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 separándose de la Escuela Especial N.º 4 de la Modalidad Especial.

Desde ese momento se propone escolarizar a los alumnos de los niveles obligatorios que enferman y se encuentran imposibilitados de concurrir a su escuela, garantizando de esta manera la igualdad de oportunidades y posibilidades y el efectivo cumplimiento del derecho a la educación. Es por esta razón que desde el año pasado se comenzó a poner en práctica la cobertura de los estudiantes de Nivel Medio que presentan situaciones de enfermedad y que no pueden asistir a la escuela.

Desde la banca del Frente de Izquierda y los Trabajadores creemos que las y los docentes de esta escuela, por su compromiso y acción humanitaria, por la tarea concreta de facilitar el hecho educativo en la mayor de las adversidades, por vivenciar situaciones de carácter emocional ya que se vinculan con cada uno de los sujetos desde el lugar del más profundo sentimiento y construcción de relaciones interpersonales que ponen una impronta única. Ellos y ellas se merecen un reconocimiento especial por trabajar en tan duras condiciones y aun así brindar este acceso a la educación tan necesario a la comunidad. Ellos y ellas junto a toda la comunidad educativa han hecho posible el desarrollo de esta institución, el logro de sus objetivos y el crecimiento de la misma. Ellos y ellas la mantuvieron durante estos 40 años y van por más. La puesta en marcha del Aula Hospitalaria es uno de los sueños a cumplir.

Por todos los fundamentos y explicaciones desarrolladas, es que invito a los diputados y diputadas de los diferentes Bloques que acompañen la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º El repudio por las declaraciones del intendente de la ciudad de Neuquén, Horacio “Pechi” Quiroga, quien en rueda de prensa aseguró que a Radio y Televisión del Neuquén “habría que cerrarlo” ya que el Estado provincial debe ahorrar en “cosas innecesarias”, a tono con la política del Gobierno nacional de vaciamiento de los medios públicos estatales que provoca cientos de despidos en el país.

Artículo 2.º La solidaridad con Darío Hernández, movilero y cronista en exteriores del multimédios público provincial, quien ante una pregunta en rueda de prensa fue agredido por el intendente de la capital neuquina intentando censurar las voces críticas impidiendo la libertad de prensa y expresión.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la ciudad de Neuquén y a Radio y Televisión del Neuquén (RTN).

FUNDAMENTOS

Durante una conferencia de prensa brindada por Horacio “Pechi” Quiroga, el intendente de la ciudad de Neuquén, se mostró incómodo ante las preguntas del movilero y cronista en exteriores de Radio y Televisión del Neuquén, Darío Hernández, quien le consultó al funcionario sobre el fuerte aumento en las tarifas eléctricas. Ante tal hecho el intendente terminó agrediendo, no solo al periodista sino a todos y todas los trabajadores de prensa de RTN.

Para el intendente Horacio Quiroga, el acceso a la libre información y la libertad de prensa a través de los medios públicos representa “un gasto innecesario” y por eso “el Estado tiene que achicar costos, incluidas las empresas de información que tienen un costo bastante elevado. Por ejemplo RTN”.

Quiroga justificó su visión “mercantilista del Estado”, y no evidenció respeto alguno por la comunicación pública asegurando que, si fuera gobernador, “habría serios problemas para algunos”, en referencia al personal que compone RTN.

La agresión realizada por el intendente de la ciudad de Neuquén, es la misma expresión que a nivel nacional ejerce el macrismo con el vaciamiento de los medios estatales de difusión que provocó cientos de despidos.

Es de vital importancia que la Legislatura del Neuquén exprese su solidaridad con las y los trabajadores de Radio y Televisión del Neuquén y el repudio ante cualquier intento de vulnerar el derecho a la información pública y censurar la libertad de prensa y expresión. Por todo esto, solicitamos a los diputados y diputadas que acompañen el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PARRILLI, Nanci María Agustina GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los restantes miembros de esta Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley denominado Protección del Crédito Laboral.

En la convicción que el Cuerpo que usted preside considerará la importancia del presente proyecto, saludamos a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Toda persona física y/o jurídica, en su calidad de empleador, que resulte ser acreedor del Estado provincial no podrá percibir sus acreencias hasta no obtener un certificado de Libre Deuda Laboral que por intermedio de la presente se instituye. El Libre Deuda Laboral será expedido por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén y certificará que sobre la persona sobre el cual se expide, sea física o jurídica, no pesa ninguna obligación pendiente con sus trabajadores derivada de la relación de trabajo.

Artículo 2.º Facúltase al Poder Ejecutivo para la implementación del presente, haciendo saber a la totalidad de sus organismos y entes el cumplimiento obligatorio de la presente y la orden de abstenerse de abonar suma alguna sin el certificado mencionado.

Artículo 3.º Facúltase al Poder Ejecutivo para expedir el certificado de Libre Deuda Laboral por vía de excepción, cuando el solicitante no se encontrare en condiciones de acceder al mismo, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las obligaciones laborales.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente tiene como objetivo visibilizar una situación de hecho que lamentablemente nos estamos acostumbrando en nuestra Provincia: el cierre de fábricas y/o empresas dejando cientos de trabajadores sin la percepción de sus haberes o sus indemnizaciones.

Esta situación genera a su vez un conflicto social que muchas veces termina agravando el cuadro social, cuando no con brutales represiones, a los trabajadores y sus familias.

Reconociendo lo difícil que resulta desde la tarea legislativa la creación de empleos o el mantenimiento de los existentes, encontrar herramientas eficaces para al menos proteger el crédito de los trabajadores no debiera admitir demasiadas diferencias en cuanto a su implementación.

Ejemplos como ZANON, MAM, TEXTILES y muchos otros más que tal vez no alcancen la repercusión de los medios de comunicación y logren ser incorporados en la agenda política, pueden dar una idea de las consecuencias nocivas que se generan en nuestra sociedad cuando no se cumplen con las obligaciones laborales.

A lo expuesto tenemos que agregarle que estos mismos empresarios puedan estar cobrando sus acreencias del propio Estado provincial, sin atender a las obligaciones pendientes con los trabajadores, circunstancias que debemos poner de relieve y expedirnos respecto del bien jurídico tutelado con mayor énfasis: el crédito alimentario de los trabajadores. Así, no podemos permitirnos como Estado que la situación de zozobra y alteración de la paz social que se originan en las familias de trabajadores sea facilitada y/o contribuya a burlar la garantía de cobro abonando las sumas adeudadas a los empresarios causantes y/o colaboradores de aquella fatídica situación.

Es el propio Estado como regulador de los conflictos quien interviene antes de que suceda. Así, las empresas que tengan créditos a cobrar del Estado provincial pero a su vez no atiendan a sus obligaciones con los trabajadores, no se encontrarían formalmente habilitadas para la percepción de sus créditos hasta tanto no se cuente con el certificado de Libre Deuda Laboral.

El certificado de Libre Deuda Laboral constituye un requisito insoslayable para quien pretenda cobrar dinero público, por un lado, y por el otro es configurativo de una obligación de control e inspección de las áreas que naturalmente tiene prevista el Estado para esa fiscalización: la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén.

El certificado de Libre Deuda Laboral certifica la inexistencia de deudas laborales con los trabajadores de la persona que lo solicita, sea física o jurídica, al tiempo de su expedición.

\*teniendo fundamentalmente presente que la actividad productiva y motor dinamizador de las relaciones económicas encuentre soluciones dentro del mismo sistema pero sin alterar el espíritu de la norma, y es por ello que se solicitan que las obligaciones pendientes se encuentren garantizadas.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

---

\* Párrafo editado según original de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 9 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a la presente solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la firma del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, en Costa Rica el 4 de marzo de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 4 de marzo en San José de Costa Rica, luego de ocho años de negociaciones, 24 países de América Latina y el Caribe miembros de la CEPAL aprobaron el texto final del Acuerdo sobre el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, llamado Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como LAC P10. En representación de Argentina estuvo la subsecretaria de Planificación y Ordenamiento Ambiental, Dolores Duverges.

Según el texto final aprobado, el objetivo del acuerdo es “garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la Justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medioambiente sano y al desarrollo sostenible” (artículo 1).

Además, señala en su artículo 9 que “cada Parte garantizará un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad”.

También se establece la creación de una Conferencia de las Partes (artículo 15), que será convocada por la CEPAL a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente acuerdo y se celebrarán reuniones ordinarias a intervalos regulares, según lo que decida la Conferencia.

El acuerdo estará abierto a la firma de todos los países de América Latina y el Caribe (33 naciones) en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 27 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2020, y estará sujeto a la ratificación, la aceptación o la aprobación de los Estados que lo hayan firmado.

Su sanción requerirá que los gobiernos de la región establezcan nuevos estándares para cumplir con el Principio 10, el principio de democracia ambiental incluido en la Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La iniciativa fue apoyada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y será clave para la protección de los líderes ambientales. La violencia contra los defensores del medioambiente ha ido en aumento, y América Latina es una de las regiones más mortíferas para los activistas ambientales, de acuerdo a las últimas estadísticas.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

197 defensores fueron asesinados en 2017, 60% de ellos en América Latina y el Caribe. Uno de los casos más representativos ha sido el de Berta Cáceres, ecologista de Honduras asesinada en 2016.

De esta manera, se estaría promoviendo la participación ciudadana y el acceso a la información, que contribuye a una mejor democracia, en particular en asuntos ambientales. Por estos motivos, pedimos a los y las diputadas que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.



NEUQUÉN, 13 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al jefe del 12.º Distrito Neuquén de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Nelson Damiani, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, respecto a obras de la ruta nacional 22 en la Provincia del Neuquén.

- a) Respecto a la construcción del tramo Plottier-Arroyito sobre la ruta nacional 22:
  - 1) Razones por las cuales la obra se encuentra paralizada.
  - 2) Plazos estimados para la reanudación de la obra.
  - 3) Si la misma tiene las partidas presupuestarias correspondientes y situación de pago a las empresas por las obras ejecutadas.
  - 4) Detalle de las obras pendientes para la habilitación.
  - 5) Factibilidad de habilitaciones parciales.
  - 6) Plazo estimado de finalización de la obra.
  
- b) Respecto a la nueva traza de la ruta nacional 22, en el tramo que abarca desde la ciudad de Cipolletti hasta la Autovía Norte (cruce con ruta provincial 7):
  - 1) Razones por las cuales la obra se encuentra paralizada.
  - 2) Plazos estimados para la reanudación de la obra.
  - 3) Si la misma tiene las partidas presupuestarias correspondientes y situación de pago a las empresas por las obras ejecutadas.
  - 4) Detalle de las obras pendientes para la habilitación.
  - 5) Plazo de concreción de señalización de las obras construidas.
  - 6) Plazo estimado de finalización de la obra, con los rulos previstos que completarán el diseño de dicho cruce.
  
- c) Respecto al tramo Multivía Norte:
  - 1) Plazo en el que se completará la cartelería obligatoria y de seguridad correspondiente a la nueva obra.
  - 2) Si existe previsión para duplicar la calzada en el tramo comprendido entre la rotonda de la empresa Capex y el rulo de reingreso a la ruta nacional 22 en inmediaciones de China Muerta.
  
- d) Respecto al tramo Zapala-rotonda ubicada en inmediaciones de China Muerta:
  - 1) Plazo de culminación de las obras de mantenimiento y repavimentación, iniciadas hace seis (6) años.
  - 2) Plazo de terminación de la obra de reforma a la altura de Challacó.

FUNDAMENTOS

El tránsito sobre la ruta nacional 22 en distintos tramos requiere, en diferentes momentos del día y épocas del año, no solo de un avezado manejo sino de una conducción automovilística defensiva respecto de los innumerables obstáculos, generados por una eterna obra que permanece desde mediados del año 2013 “en construcción”. Una obra de ampliación que comenzó a principios de mayo del citado año, tras casi dos años y medio de la licitación original de los trabajos.

En particular el tramo Plottier-Arroyito, que se ve saturado por el intenso tráfico en sus dos sentidos, se transforma en 35 kilómetros de constante peligro por la ampliación de calzada. Con una señalización de carriles confusa, este tramo de ruta es protagonista casi a diario de accidentes, algunos fatales, como los registrados en los últimos meses; el último de ellos que cobrara hace escasos días, la vida de un compañero legislativo.

Se trata de sectores que se encuentran pavimentados y no habilitados, que terminan siendo utilizados de la misma forma tanto por ciclistas, como por automovilistas que buscan sortear congestionamientos de tránsito en horas pico, en fines de semana largos o en época de vacaciones. Si bien es un recorrido que se puede conectar a una velocidad moderada, entre 60 y 80 kilómetros por hora, en poco más de 30 minutos, tal lo indican los carteles esto tampoco se respeta. Las consecuencias de dichas maniobras imprudentes no se hacen esperar, contando con la connivencia de estas obras demoradas que habilitan en los hechos tal accionar.

Señalaba un informe del periódico regional *Río Negro* el año pasado, que en el tramo aludido en estos fundamentos, se identificaban al menos tres sectores de la ruta que son los que generan dificultades para cualquier conductor. El primero —siguiendo el sentido este-oeste— en el rulo que conecta la Autovía Norte por la ruta de circunvalación con la ruta nacional 22. Aquí el problema se produce cuando los autos que circulan por la ruta nacional quieren pasar por debajo del puente, dado que antes de llegar hay una curva prolongada con una inclinación que dificulta la visualización correcta del camino que se debe seguir; allí la calzada se divide con un paredón de material y se abre en dos carriles de doble mano. Se registran en dicho sector muchos casos de vehículos que ingresan hacia la mano contraria, aun habiéndose realizado una nueva señalización de la misma.

Otro de los lugares críticos se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 1267, unos metros antes de llegar a la estación de servicio YPF de Arroyito, donde se construye una colectora con un puente sobre la ruta.

También en el cruce que conecta las rutas nacionales 22 y 237, en Arroyito, hay en construcción una gran obra vial que consiste en un puente que pasará por encima de la rotonda y para acceder a la actual rotonda hay problemas de señalización, el asfalto está en mal estado y es una zona con alta concentración de tráfico cruzado.

Desde el ámbito de esta Legislatura, en el mes de mayo del año pasado la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte aprobó, por unanimidad, dos pedidos de informes dirigidos a la Dirección de Vialidad Nacional Distrito Neuquén, por lo que se solicitaban detalles sobre los accesos a la calzada previstos en la obra de ampliación de la ruta 22 en el tramo Plottier-Arroyito y sobre las obras programadas a efectos de permitir la circulación hacia ambos lados de la ruta 22 en dicho tramo.

En el mes de julio del año pasado el Gobierno nacional a través del ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, anunciaba respecto a la ruta nacional 22 que serían más de 500 kilómetros los que se readecuarían para transformar a dicha vía en una de las “más seguras” para alcanzar “mayor fluidez en el transporte de carga”. Indicaba el funcionario en torno a la misma: “El plan que tenemos para la RN 22, y que ya estamos ejecutando en varios frentes, transformará este corredor vital para la economía del país en una ruta con mayor capacidad, más fluida y segura. Esta ruta que conecta de este a oeste el país se transformará una vía a lo largo de 500 kilómetros, con tramos que serán autopista y otros, que serán ruta segura, con banquetas pavimentadas, carriles de

sobrepaso y cruces más seguros. Estas son las obras que el país necesita para seguir creciendo; estamos haciendo lo que hay que hacer”.

En el mes de noviembre del año pasado el Ing. Nelson Damiani, funcionario del organismo nacional, concurrió a la reunión de la Comisión de Asuntos Municipales para brindar detalles respecto a diferentes obras viales de la Provincia y en particular se le consultó respecto al avance de las obras aludidas en el presente proyecto, indicando que se estaba trabajando “a bajo ritmo”, dado que se estaba en etapa de revisión de proyectos y precios porque eran muy altos y era probable que en noviembre se firmara en Nación la resolución para que se pudiera comenzar a trabajar en el mes de enero del presente año.

Poco o ninguno es el movimiento de máquinas y trabajadores en un corredor que a diario, como señalamos antes, nos sorprende con lamentables accidentes que involucran a vehículos de diferente porte, motos, bicicletas y transeúntes ocasionales que se movilizan en dicho tramo.

Por otro lado engrosa la estadística, en igual sentido luctuoso, el tramo de intersección de la ruta nacional 22 desde la ciclovía Norte y la ruta provincial 7, vinculada a la obra del tercer puente Neuquén-Cipolletti; allí los giros de retorno no fueron contemplados y según las últimas declaraciones del ministro de Transporte de la Nación en oportunidad de su visita en el mes de febrero a la zona, “se avanza en su diseño para hacerlos”. El propio funcionario admitió “no lo teníamos contemplado pero nos dimos cuenta que había que hacer algo”; si bien entendemos que los plazos de ejecución de obras no corren al ritmo de las necesidades efectivas que se presentan en el uso cotidiano de estas vías de comunicación, en lo que va del corriente año, ese sector ya acumuló al menos 5 accidentes, uno de ellos fatal.

El presente pedido de informes, que solicitamos sea acompañado por esta Cámara, tiene como objetivo no solo buscar respuesta a los plazos de finalización de las obras mencionadas, sino manifestar nuestra profunda preocupación como legisladores en la búsqueda de urgentes respuestas a la imperiosa necesidad de contar con una ruta segura para los vecinos de la región y para quienes transitan por nuestra Provincia.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César  
PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto  
—Bloque FG— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 13 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Recomendar al Sr. gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, efectuar las gestiones necesarias para la reanudación de las obras de ensanchamiento y empalmes en ruta nacional 22, en el tramo Plottier-Aroyito y en la nueva traza de la ruta nacional 22, en el tramo que abarca desde la ciudad de Cipolletti hasta la rotonda de la empresa Capex, particularmente en el sector de cruce con la ruta provincial 7.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Por medio del presente recomendamos al gobernador de la Provincia, Cr. Omar Gutiérrez, que efectúe las gestiones necesarias ante el Gobierno nacional a fin de que se reanuden y concluyan las obras sobre la ruta 22, tramo Plottier-Aroyito, y en la nueva traza de la ruta nacional 22, en el tramo que abarca desde la ciudad de Cipolletti hasta la rotonda de la empresa Capex.

Asimismo, lo instamos a efectuar las gestiones para que se prevea el ensanchamiento de la calzada en el tramo comprendido entre la Multivía Norte, rotonda de la empresa Capex, y el rulo de reingreso a la ruta nacional 22 en inmediaciones de China Muerta.

Desde este Bloque hemos efectuados distintos pedidos de informes y recomendaciones en igual sentido que el presente, ya que la situación del tránsito en todas las rutas que atraviesan nuestra Provincia, y sobre todo en los tramos aquí puntualizados, es realmente preocupante.

Esto es así toda vez que nuestra red vial es obsoleta, se encuentra en pésimas condiciones de mantenimiento, y ha sido planificada para otro nivel de actividad económica y social, con un flujo vehicular completamente distinto al de la actualidad.

Es por ello que nuestro gobernante tiene el deber de procurar la seguridad de sus habitantes, en primer término, y la generación de vías para el desarrollo de la producción, en segundo término, de manera insoslayable.

Dada la importancia del tema tratado es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente Comunicación para su pronta sanción.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor intendente de la Municipalidad de Caviahue-Copahue, Oscar César Mansegosa, remita informe urgente a esta Legislatura sobre las medidas adoptadas ante la denuncia radicada contra el actual director de Defensa Civil y Transporte, señor Adrián Alaniz Arias, en virtud de la denuncia por acoso sexual en su contra, y la medida cautelar de restricción de acercamiento a la víctima, en el marco del procedimiento que tramita en la ciudad de Zapala, en el marco de las Leyes provinciales 2785 y 2786.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de las Mujeres, a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, al Poder Ejecutivo y al Concejo Deliberante.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene el objetivo de solicitar información al señor intendente municipal, Oscar Mansegosa, sobre las medidas adoptadas contra un funcionario de su gabinete, sobre quien pesa una orden de restricción a raíz de una denuncia por acoso sexual radicada en Zapala, realizada por una integrante del cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad.

La prensa local se hizo eco de este caso, dando a conocer las circunstancias en que sucediera el hecho, y destacó el carácter de funcionario público de quien fuera denunciado por la víctima.

Se trata de un hecho de violencia de género cometido por quien era en ese momento, jefe de Bomberos y que actualmente reviste el cargo de director de Defensa Civil y Transporte del municipio de Caviahue-Copahue.

Que a raíz de nuestra tarea legislativa hemos tomado conocimiento de la existencia de una medida cautelar que pesa sobre el funcionario referido, y que en el contexto actual merece especial atención, toda vez que caso que ha sido puesto a consideración de la Justicia provincial y en la que a raíz de las pruebas y el relato de los hechos, se ha dictado una medida de restricción para proteger a la víctima denunciante.

Que conforme el procedimiento de las leyes, la medida judicial debió ser puesta en conocimiento de las autoridades en las que el denunciado presta funciones, y tratándose de un funcionario público con cargo político, urge tomar conocimiento de las acciones y medidas adoptadas por parte de la autoridad municipal frente a esta delicada situación.

Estas circunstancias reflejan un estado de emergencia en el cual las víctimas de violencia de género que exponen sus casos ante la Justicia, quedan en situación de indefensión, más aun tratándose de un sujeto que ostenta el carácter de autoridad local, con el poder que ello le confiere.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sostenemos nuestra posición en torno a la necesidad de fortalecer el control y vigilancia preventiva frente a la existencia de una medida de restricción en el marco de las Leyes provinciales 2785 y 2786, para lo cual ante este tipo de hechos, merece una intervención oportuna y urgente de la autoridad política local.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre, con suma urgencia, las medidas tendientes a abrir un canal de negociación efectiva con ATEN, el gremio de los trabajadores de la educación, a fin de que el Gobierno provincial realice una propuesta que satisfaga el pliego de reclamos que proponen los trabajadores para de esta manera cerrar el conflicto y evitar la extensión del mismo.

Artículo 2.º Que el Poder Ejecutivo provincial garantice las medidas necesarias para realizar las refacciones a las escuelas que aún no han comenzado el ciclo lectivo por esta causa y designar el personal faltante en otras tantas, que aún no iniciaron, total o parcialmente por falta de cobertura de los cargos pendientes.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación y al sindicato ATEN.

FUNDAMENTOS

Indudablemente la educación se encuentra en crisis en el país y en la Provincia. Esa crisis es centralmente provocada por la política impulsada por los distintos Gobiernos nacionales y provinciales, de desfinanciamiento de la educación pública. Año tras año cuando se discuten los presupuestos en los órganos legislativos la inversión en educación, salud, vivienda y otros rubros que benefician a los trabajadores y los sectores populares es insuficiente. Asimismo se destinan cuantiosas cifras en concepto de subsidios a empresas privatizadas, incluidas de educación, que ofrecen deficientes servicios y no invierten para mejorar la calidad de los mismos. Frente a este panorama resulta inaceptable que la educación se encuentre en tal estado de crisis en el país y en la Provincia siendo que es fundamental para el bienestar y el futuro de la población y que existen los recursos para solucionar este problema. Estos fondos que se buscan debieran venir de la eliminación de los subsidios a las escuelas y colegios privados que suman cientos de millones, del aumento de las regalías petroleras en el caso provincial o de la devolución de cada peso que se haya fugado por la corrupción política, como el conocido caso de los 5 millones de dólares de Andorra.

En este panorama que abarca distintas áreas del sistema educativo provincial, hay que destacar la responsabilidad del Gobierno en la falta de una propuesta salarial acorde con el salto que dio la inflación a finales del año anterior y comienzos del presente, lo que deterioró significativamente el poder adquisitivo del salario. Esto se grafica en el atraso del sueldo docente de 2016, sumado a los tarifazos actuales del boleto del transporte público que aumentaron un 40%, el servicio de luz que subió en un 200%, los incrementos de los productos alimentarios, la vestimenta y el conjunto de los servicios públicos que son los básicos de la canasta familiar del docente, se han incrementado en un 33%, mientras que el índice inflacionario oficial indica el 24,7%. En síntesis un mazazo al bolsillo de los docentes de la Provincia.



No puede ignorar el Poder Ejecutivo que el acta firmada el año pasado quedó sepultada el 31 de diciembre y que la intención de prorrogar esa misma 3 meses más es macabra, a no ser que su intención sea depreciar el salario docente como variable de ajuste, lo que equivaldría a decir que la política se asienta en el ataque al bolsillo de los trabajadores, como política económica central, porque a la vista está que el Ejecutivo no ha modificado ninguna variable económica que conduzca a la contención de costos de la canasta familiar, y mucho menos se ha tocado el sistema de liquidación de regalías y de contralor de la producción a las empresas que explotan los hidrocarburos, a sabiendas que es uno de los sistemas más beneficiosos del mundo para garantizar la tasa de ganancia de dichas empresas.

Esta situación genera un creciente malestar entre la docencia neuquina. Desde fines del año pasado los docentes, a través de su organización gremial, solicitaron al Gobierno la reapertura de la mesa de negociación por diversas razones, entre las que se destacaban, la finalización de las obras en el Nivel de Jardín y Preescolar, a esto se sumó la imposibilidad de dictar clases en varios colegios por razones de infraestructura edilicia deteriorada, y ahora se resuelve unilateralmente desde el CPE que corren riesgo cientos de estudiantes rurales y de toda la Provincia por la quita de transporte gratuito, entre otros reclamos que deterioran el derecho a una educación pública de calidad para el pueblo.

El Poder Ejecutivo provincial no puede ignorar que el reclamo docente es una realidad nacional, que se manifestó crudamente desde el momento que 17 provincias no iniciaron el ciclo lectivo, y que varias siguen aún con medidas de fuerza.

Por todo lo expuesto es que les solicitamos a los y las diputadas de los diferentes Bloques que acompañen este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el descubrimiento y reciente presentación del *Choconsaurus baileywillis*, dinosaurio saurópodo titanosaurio hallado en Villa El Chocón.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa El Chocón, al Museo Municipal Ernesto Bachmann, al Museo Geológico y Paleontológico de la Universidad Nacional del Comahue y a los paleontólogos Edith Simón, Leonardo Salgado y Jorge Calvo.

FUNDAMENTOS

El *Choconsaurus baileywillis* es el más reciente hallazgo paleontológico sucedido en la localidad de Villa El Chocón. Se trata de un dinosaurio herbívoro que medía entre 18 y 20 metros de largo, pesaba aproximadamente unas 25 toneladas y alcanzaba la altura de un tercer piso. El primer hueso del *Choconsaurus* fue hallado en el año 1996 por una vecina del lugar y durante las siguientes dos décadas la exploración, reconstrucción e investigación estuvo a cargo de los paleontólogos Edith Simón, Leonardo Salgado y Jorge Calvo.

Gracias al trabajo de los paleontólogos y el equipo de la Universidad Nacional del Comahue se recuperaron restos fósiles de la mandíbula, cráneo, siete dientes, cuatro vértebras cervicales, cuatro fragmentos de costillas del tórax, 19 vértebras caudales y un pequeño hueso de la cola. Este valioso hallazgo provee nueva información científica que amplía el registro de los titanosaurios con características primitivas del cretácico superior, siendo el más completo de la Provincia del Neuquén, ya que se recuperó el 25 por ciento de su esqueleto. El ejemplar tiene de 91 a 93 millones de años de antigüedad, lo que lo convierte en un ejemplar realmente primitivo comparado con otros dinosaurios del Chocón y del mundo.

La Provincia del Neuquén es un verdadero valle de dinosaurios, aspecto que la destaca dentro del campo de la paleontología y así como también del paleoturismo. Solo por nombrar la ciudad de Villa El Chocón, allí se encuentra el Museo Municipal Ernesto Bachmann que contiene fósiles originales y la réplica del dinosaurio carnívoro más grande del mundo, el *Giganotosaurus carolinii*, cuya antigüedad es de 100 millones de años. Además allí se encontraron el *Andesaurus delgadoi* y *Rebachisaurus tessonei* descubiertos por pobladores de la localidad en cuyo homenaje se les asignó el nombre a cada especie. Cerca de allí se encuentran las impresionantes huellas de dinosaurios, preservadas por una pasarela metálica, lo que permite su conservación e interpretación. Además es posible encontrar restos de árboles fosilizados, sapos, tortugas y demás especies prehistóricas.

El paleoturismo constituye una formidable oportunidad de desarrollo regional, diversificación económica y también protección ambiental de zonas que presentan un potencial remarcable dada su biodiversidad y riqueza geológica. Bajo el principio de sustentabilidad, debe conducirse al respeto y preservación de los recursos naturales así también como de las manifestaciones culturales y sociales que se suscitan en su entorno. Representa una posibilidad de sensibilización comunitaria y aprendizaje científico sobre el ambiente natural y su relevancia paleontológica al mismo tiempo que propicia el desarrollo del turismo.

Por el interés cultural, científico y turístico que representa este hallazgo paleontológico cuya excavación requirió más de dos décadas de trabajo, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel  
PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián  
MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz  
DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
—Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio  
Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del Instituto de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN) en el Congreso Mundial de Loterías 2018, que se llevará a cabo desde el 18 al 22 de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.º Comuníquese al Instituto de Juegos de Azar del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Asociación Mundial de Loterías (World Lottery Association, WLA) es la asociación profesional global conformada por 148 loterías estatales y 69 empresas del sector lúdico pertenecientes a los seis continentes. Entre sus principales objetivos se encuentra la difusión de conocimientos sobre la industria de los juegos de azar, el destino de los ingresos a las buenas causas, la adhesión a los estándares de responsabilidad social, la integridad en las apuestas y la seguridad y gestión de riesgos. Impulsa a sus miembros al cumplimiento de los estándares de responsabilidad social corporativa, en el marco de los Principios de Juego Responsable, bajo el respeto por las normas legales de cada país.

Este año la Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA) ha sido designada coanfitriona del Congreso Mundial de Loterías que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 18 al 22 de noviembre del 2018. Este evento internacional que se celebra cada dos años fue anteriormente realizado en Singapur (2016), Roma (2014) y Montreal (2012).

La realización de este Congreso Mundial significa la participación de 1200 personas provenientes de todo el mundo y brinda a nuestro país una inmejorable oportunidad para dar a conocer el nivel de los servicios y la excelencia de los productos junto a nuestra profunda riqueza turística y cultural.

Por tales motivos ha sido declarado de “Interés Turístico” por el Ministerio de Turismo de la Nación, RESOL-2017-371-APN-SEC#MTU. Asimismo, recibió el auspicio institucional del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología, RESO-2017-205-ENTUR.

Dada la tarea que realizan las loterías, quinielas y casinos provinciales y nacionales en el marco de la responsabilidad social a través del financiamiento de programas de desarrollo social, educación, deporte, cultura, salud, desarrollo comunitario y promoción del juego responsable, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel  
PILATTI, Mario Alberto - CACAULT, Roberto Enrique - BONGIOVANI, Pablo Fabián  
SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos  
Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio  
—Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento, el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Consejo Provincial de Educación (CPE) de la Provincia del Neuquén informe sobre el impacto de la Resolución 0002/18 y sus normas particulares de aplicación en el universo de los niños, niñas y adolescentes que necesitan ser trasladados hacia sus establecimientos escolares. En especial, informe:

- a) Cuántos niños, niñas y adolescentes estima necesitan del transporte escolar para poder acceder a sus establecimientos escolares.
- b) Cuántos niños, niñas y adolescentes utilizan efectivamente el transporte escolar para acceder a sus establecimientos escolares.
- d) Cuántos niños, niñas y adolescentes quedarían excluidos del beneficio a partir de la aplicación de la Resolución 0002/18 y sus normas particulares de aplicación.
- e) Cuánto es el presupuesto para el rubro mencionado en el Ejercicio 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ante el dictado de la Resolución 0002/18 del Consejo de Educación de la Provincia (CPE) y sus normas particulares de aplicación es necesario contar con información cierta, clara, detallada y actualizada al respecto.

Tal Resolución lleva la firma de la presidente del Consejo Provincial de Educación (CPE) Cristina Storioni pero, casualmente, no fue firmada por los vocales gremiales.

Según estimaciones del gremio ATEN, cientos de niños, niñas y adolescentes estarían en riesgo de ver vulnerado su derecho humano a la educación debido a que por aplicación de las mismas el transporte escolar no podría ser usado por niños, niñas y adolescentes que vivan a una distancia que desde el domicilio hasta la escuela sea menor a los 3000 metros y cuyos grupos familiares tengan un ingreso que supere la canasta básica de \$16.000. Así, no se estarían contemplando las características geográficas y/o climáticas de parte del territorio provincial.

El plexo normativo es claro en sus mandatos. Así, el Capítulo II del Título III de la Primera Parte de la Constitución de la Provincia del Neuquén está dedicado a la “**Educación**” desprendiéndose la importancia que el constituyente le quiso otorgar.

---

\* Ingresado el 15/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Específicamente el artículo 110 establece que: “Las leyes que organicen y reglamenten la educación deberán ajustarse a las bases siguientes: (...) d) Se facilitará en lo posible a los que carezcan de recursos, ropa, útiles, meriendas y demás medios necesarios para que puedan cumplir la obligación. Se establecerán los regímenes de concentración y traslado del alumnado, que la dispersión y distancia de la población aconseje como más conveniente” y el artículo 113 establece que: “La acción de la educación debe prolongarse en **sentido social...**” —énfasis agregado—. A su vez, la Ley 2945 establece que: “La educación y el conocimiento son un **derecho personal y social, y un bien público**” —énfasis agregado— y, también, mediante el artículo 5.º que: “El Estado provincial **garantiza el acceso y las condiciones para la permanencia**, el egreso y la recurrencia de niñas, niños, jóvenes y adultos a la educación, en todos sus niveles y modalidades” —el destacado no pertenece al original—.

A su vez, diversos instrumentos internacionales que gozan de jerarquía constitucional por imperio del artículo 75, inciso 22 de la Constitución nacional, consagran el derecho a la educación, la igualdad real de oportunidades en el acceso a la educación y el principio de progresividad de los derechos humanos. Así, la Convención Americana de Derechos Humanos establece en su artículo 26 que: “Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para **lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación**, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados” consagrando el desarrollo progresivo de los derechos humanos, entre ellos el de la educación.

El artículo 1.º del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (o “Protocolo de San Salvador”) establece el principio de progresividad al decir que: “Los Estados Partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo, a fin de **lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente Protocolo**” —énfasis agregado—. Consagrando en su artículo 13 dispone que: “1. Toda persona tiene derecho a la educación”.

El artículo 12 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas (...) El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado...”.

El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que: “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

El artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que: “1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: (...) e) **Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas** y reducir las tasas de deserción escolar” —énfasis destacado—.



Por ello, en el entendimiento de que la Resolución 0002/18 podría afectar compromisos asumidos por el Estado y que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer y/o modificar las políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Resolución.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— QUIROGA, Maria Ayelen MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Ley de modificación del artículo 13 de la Ley 685. Sin otro particular, lo saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 13 de la Ley 685 de Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 No podrán ejercer la profesión de abogado o procurador por incompatibilidad:

- 1) El gobernador, el vicegobernador, los ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo, el asesor general de Gobierno.
- 2) El fiscal de Estado.
- 3) El presidente y los demás vocales del Tribunal de Cuentas.
- 4) Los magistrados, funcionarios y empleados judiciales.
- 5) Las autoridades y funcionarios policiales, en el Fuero Penal.
- 6) Los que ejerzan como escribanos de registro.
- 7) Los diputados provinciales, mientras dure su mandato en causas judiciales y administrativas en que se debaten derechos encontrados con el Estado provincial”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto la modificación del artículo 13, inciso 1) de la Ley 685 de Colegiación Obligatoria de Abogados y Procuradores, que refiere al régimen de incompatibilidades en el ejercicio de dicha profesión.

Consideramos que, más allá de la equivocada referencia que se efectúa en el artículo que se busca reformar, cuando refiere al Capítulo II del Título III de la Constitución provincial (que son las atribuciones del Poder Ejecutivo), las incompatibilidades que se establecen resultan arbitrarias por permitir el ejercicio profesional a funcionarios públicos de mayor jerarquía de algunos a los que se les impide, (p.e. se declara incompatible el cargo de subsecretario y no al vicegobernador o los secretarios).

Por ello, y atento la importancia y responsabilidad que implica ocupar un cargo en el Gabinete provincial, corresponde determinar expresamente los cargos que resultan incompatibles con el ejercicio de la abogacía en nuestra Provincia.

Lo mismo decimos respecto de los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que está integrado parcialmente por abogados.

A tal fin, consideramos de mejor técnica legislativa enumerar los cargos que resultan incompatibles con el ejercicio de la abogacía.

Asimismo, corresponde receptar lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia en la causa “INAUDI, MARCELO ALEJANDRO c/PROVINCIA DEL NEUQUÉN s/ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD”, Expte. N.º 987/3, donde abrogó la parte final del inciso 5) del artículo 13 que reza “y en las causas, del fuero penal”, abrogación que conforme el artículo 30, 2.ª parte de la Constitución Provincial y 10 de la Ley 2130 implica la derogación de esa norma.

Insistir con una norma que fue declarada inconstitucional resulta un desconocimiento de los fundamentos del TSJ y del alcance de su potestad constitucional abrogatoria.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de este proyecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, por el cual se requiere a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. informe sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos respecto de Envision Energy.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.) informe sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos por Envision Energy respecto de:

- a) Si existen demoras en su concreción y, en caso afirmativo, detalle cuales son las mismas y las medidas impulsadas para su remoción.
- b) Si la mencionada firma se encuentra operando en CAMESSA. En caso afirmativo indique capacidad de potencia que provee al sistema nacional y costo de la misma.

Artículo 2.º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

Recientemente hemos tratado en Comisión un proyecto de energías renovables y un ambicioso plan respecto de los parques eólicos. Han concurrido a la Comisión de Energía las autoridades de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. y explicado el alcance de los proyectos tenidos en miras para la implementación de este plan, detallando exenciones impositivas y tributarias por un lapso de 20 años. Uno de los inconvenientes detallados en dicha reunión se relacionaba con los estudios de impacto ambiental, aunque en su mayoría no se advertían demasiadas complicaciones en la implementación del mencionado plan de inversiones (que alcanzarían a mil ochocientos millones de dólares aproximadamente). Sin embargo, vemos en distintos medios periodísticos que la implementación de estas inversiones en Los Meandros (Challacó) está generando algún tipo de inconvenientes en las empresas que lo llevan adelante, concretamente el caso de Envision Energy quien... ya acumula atrasos. La construcción del parque eólico es en Los Meandros, cerca de Challacó, tiene dificultades para alcanzar el porcentaje de componente nacional y en el mercado se insinúa que la firma evalúa la venta del contrato licitado.

Los especialistas del sector sostienen que esta etapa para la adquisición de los equipos y servicios es como el baile de la silla: hay más demandantes que oferentes y algunos se quedarán parados. (...) Si bien, depende de cada proyecto, en los eólicos algunas declararon componentes locales en mayor porcentaje y las industrias que deben proveerlos no están consolidadas, ni por precios, escala, ni por tiempo de entrega (diario *Río Negro*, 15/03/2018, Suplemento Energía). Atento no contar con ningún tipo de información al respecto y en el entendimiento que la fiscalización y monitoreo de todas las actividades de la mencionada empresa corresponde a la

Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E., es que solicitamos el acompañamiento al presente pedido de informes.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar nuestra preocupación y repudio por el violento ataque mediático cometido por el periódico *Nuevo Día* de Coronel Suárez al titular de SUTIBA, Roberto Baradel.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Coronel Suárez y al diario *Nuevo Día* de la misma localidad.

FUNDAMENTOS

Consideramos que la imagen del diario *Nuevo Día* tiene un claro fin político y amparándose en la libertad de expresión incita a la violencia, ya que fue emitida en medio del conflicto docente.

La caricatura, incluida en el espacio “La vida a través de la imagen”, del diario *Nuevo Día* de Coronel Suarez, el mismo señala que “las clases solo comenzarán cuando el Gobierno decida implementar la cláusula gatillo”.

Entendemos esto como una amenaza a la clase trabajadora que viene siendo vapuleada por el Gobierno actual en la defensa de sus derechos, es un mensaje mafioso que muestra la desesperación de ciertos sectores por terminar con el modelo sindical de lucha y resistencia.

Cabe aclarar que el dirigente sindical, Roberto Baradel, fue elegido democráticamente en 2017 y representa a miles de docentes, no se representa a sí mismo y no va al paro para obtener beneficios personales, sino que lo hace en nombre de miles de trabajadores de la educación que históricamente han clamado por sus derechos laborales y un salario digno manifestándose pacíficamente en marchas y no con una pistola como muestra la imagen adjunta\*.

En virtud de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Resolución, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Gobierno municipal de la ciudad de Centenario, se informe a este Cuerpo Legislativo:

- a) Razón social, actividad principal y antecedentes de la empresa contratada por el municipio respecto a la obra del arco a colocarse sobre la ruta provincial 7 al ingreso de la ciudad y análisis de la capacidad de la misma empresa.
- b) Documentación presentada ante vialidad provincial y correspondiente aprobación para la colocación de dicha estructura.
- c) Bases de aprobación municipal de dicho proyecto, estudio de estructura presentado y responsable designado por el municipio para seguimiento del proyecto, aprobación y colocación del mismo.
- d) Informe técnico de especificaciones de las fallas de la estructura que no permitieron su instalación, y qué medidas correctivas se están llevando a cabo para la futura reinstalación de dicho arco.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Centenario y al Concejo Deliberante de la misma.

FUNDAMENTOS

Dados los hechos públicamente conocidos sobre armado y fallida colocación del arco sobre la ruta provincial 7, al ingreso de la ciudad de Centenario, surge la necesidad de saber el grado de responsabilidad del municipio en cuanto al estudio de la estructura, seguimiento de la misma y puntos tenidos en cuenta para la elección de la empresa ejecutora de la misma, ya que se supone debería tener experiencia en la ejecución de estructuras, por lo menos, similares a la misma.

Toda acción que se realice dentro de los límites de las rutas provinciales, deben ser aprobados para su ejecución, por la Dirección Provincial de Vialidad, previo estudio del proyecto según las leyes que rigen para la misma, es así que surge la necesidad de saber el grado de intervención de la misma.

Públicamente se dio a conocer la fallida colocación de dicho arco, y las preocupantes razones por la cual no se pudo concretar, creando una gran inquietud social respecto a la seguridad del mismo. Sabiendo la cantidad de vehículos que circulan diariamente por dicha ruta, es que surge la preocupación e inquietud, que nos lleva a cuestionar diversas actuaciones, tanto municipales como provinciales en tal hecho.

La intervención de Vialidad es fundamental, ya que es partícipe necesario, como órgano de control en tales obras, y más aun sabiendo la envergadura esta.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.



NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Nacional de Vialidad informe a esta Legislatura los siguientes aspectos:

- 1) El estado y avance de obra del nuevo puente y sus vinculaciones con las rutas 40 y 234 en La Rinconada sobre el río Collón Curá.
- 2) Fecha de fin de la obra mencionada.
- 3) Motivo por el cual la obra se encuentra detenida.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad.

FUNDAMENTOS

La reclamada obra sobre el río Collón Curá, que conecta a Junín de los Andes con Zapala y Piedra del Águila, fue licitada en 2006 para dotar a la ruta 40 de un paso vehicular de dos carriles a lo largo de 900 metros, ya que actualmente es de una sola mano y presenta signos de deterioro.

La obra del puente en La Rinconada se encuentra paralizada y fue elevado el monto de la licitación desde los 17 millones de pesos originales en 2006 hasta alrededor de 140 millones, según cálculos estimados por la empresa contratista, datos relevados en mayo de 2017.

A esta dilatación de la concreción de la obra, se le suma el deterioro de la ruta por el alto tránsito y afección climática y por consiguiente los riesgos para el que transita ese tramo.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio al accionar policial mediante el cual tras una brutal golpiza al joven Facundo Agüero de 22 años, el mismo se encuentra en estado de coma, hospitalizado en el Hospital Provincial Neuquén, Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2.º Su repudio a la política de criminalización de la niñez y juventud pobre, así como la instalación del gatillo fácil, como práctica policial.

Artículo 3.º Su solidaridad con la familia del joven Facundo Agüero.

Artículo 4.º Comuníquese a la jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y a la familia de Facundo Agüero.

FUNDAMENTOS

El jueves 8 de marzo por la tarde Facundo Agüero, de 22 años, fue ingresado en estado de coma al Hospital Provincial Neuquén tras sufrir un paro cardíaco. El joven había sido previamente detenido por la Policía del Neuquén, acusado de un robo que en verdad no existió.

Según el informe médico, Facundo cayó desde cuatro metros de altura. Su estado de salud es grave y su familia denuncia brutalidad policial.

En un primer momento se le informó a la familia que Facundo habría robado un frasco de colonia *Invictus* de una perfumería del centro de la capital neuquina y por eso la Policía inició una persecución. Pero cuando la madre del joven revisó sus pertenencias descubrió que Facundo tenía en su poder el comprobante de compra, tanto la factura como el *ticket*. Luego la misma Policía les dijo que el joven estaría robando en un edificio y que las lesiones que presenta en todo su cuerpo son producto de los golpes que él mismo se habría autoinfligido.

La familia de Facundo cuenta que llegó de su Picún Leufú natal a la ciudad capital hace cinco meses. Tuvo que dejar de estudiar enfermería para trabajar en una cadena de supermercados, con horarios rotativos.

La familia realizó la denuncia en la Fiscalía por graves atentados personales, junto a un pedido de que se examinen las cámaras que registraron a Facundo durante la persecución policial que lo dejó en coma. La investigación está a cargo del fiscal Diego Azcárate. Durante la jornada de hoy trascendió en medios periodísticos que son cinco los policías detenidos por la brutal golpiza propinada al joven.

Resulta alarmante la implementación de la criminalización y demonización de la niñez y de la juventud pobre, así como la creciente política del “gatillo fácil” como práctica policial y la “doctrina Chocobar” instaurada por la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, que promete impunidad para los policías de todo el país.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Durante el gobierno de Mauricio Macri el Estado asesina a una persona cada 23 horas. Su gran mayoría son niños como Facundo Ferreira o jóvenes, como Facundo Agüero. Siempre, pobres.

Por estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: HORMAZABAL, Natalia —Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH)—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas informe con carácter de urgente el grado de avance respecto del cumplimiento de la Ley nacional 26.160 y las obligaciones a su cargo (relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras actualmente ocupadas por las comunidades indígenas) en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º Informe los pagos efectuados en el marco de la partida presupuestaria que estipula la Ley nacional a fin de efectuar el relevamiento en esta Provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Comuníquese al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe se da ante una nueva prórroga de esta Ley efectuada en el año en curso, sumado a la cantidad de conflictos de comunidades indígenas y temas de tierras que permanecen hasta el día de la fecha sin solución.

A su vez, no queda claro cuál es el estado actual del relevamiento, ni su grado de avance.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 16 de febrero de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el 15 de marzo, concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los derechos humanos y de las mujeres y opositora a la intervención del Ejército en esa ciudad decretada por el gobierno de Michel Temer.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Embajada de Brasil.

FUNDAMENTOS

Esta Declaración busca expresar el repudio ante el crimen de la concejala Marielle Franco, del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), que se había convertido en una dura crítica de la intervención del Ejército, decretada por el gobierno golpista de Temer, en la seguridad de Río de Janeiro.

Según la información oficial fue atacada cuando transitaba en su vehículo por una calle del centro de la ciudad. Previamente había participado de una actividad, “Jóvenes Negras moviendo las estructuras”, en la zona de Lapa. En el ataque también murió el conductor de su vehículo mientras que una asesora identificada como Fernanda Chaves sufrió heridas.

La Policía Civil de Río de Janeiro aseguró que el ataque fue efectuado desde otro vehículo y que dispararon indiscriminadamente sin hacer ninguna advertencia y huyeron sin robar nada. Hay sospechas que relacionan el ataque directamente con las denuncias del último sábado 10 de marzo, cuando Marielle puso al descubierto el accionar represivo de la policía militar de la zona de Irajá, en la Favela de Acari.

El ataque se produjo tan solo un día después de que la concejala volviera a criticar la intervención militar en Río de Janeiro. Pero las autoridades locales niegan, por el momento, que el asesinato tenga un carácter político.

“Otro homicidio de un joven que puede entrar en la cuenta de la Policía. Matheus Melo estaba saliendo de la iglesia ¿cuántos más tienen que morir para que esta guerra acabe?”, preguntó la política en un mensaje en el que reclamó por una operación policial que terminó con la muerte de un joven.

Marielle Franco, caracterizó su militancia política por su trabajo en defensa de los derechos humanos, especialmente de las mujeres negras. La legisladora era una socióloga de 38 años procedente del complejo de favelas de Maré, en Río de Janeiro.

Por las razones expuestas a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén el acompañamiento al siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

---

\* Ingresado el 16/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del taller Comunicación y perspectiva de género dictado por la periodista Mariana Carbajal, los días 20 y 21 de abril de 2018 y organizado por el Sindicato de Prensa de Neuquén con el objetivo de brindar herramientas a los trabajadores y trabajadoras de prensa para analizar a los medios de comunicación y la práctica profesional desde un enfoque crítico de género y derechos humanos.

Artículo 2.º Comuníquese al Sindicato de Prensa de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El taller Comunicación y perspectiva de género dictado por la periodista Mariana Carbajal, los días 20 y 21 de abril de 2018 es parte de un ciclo de talleres organizado por el Sindicato de Prensa de Neuquén sobre “análisis crítico de medios, y nuestra práctica profesional desde un enfoque de género” destinado a trabajadores y trabajadoras de prensa con el objetivo de brindar “herramientas para analizar a los medios de comunicación” y la “práctica profesional” en la que se desempeñan desde “un enfoque crítico de género y derechos humanos”.

Mariana Carbajal es una referente en periodismo con perspectiva de género en la Argentina. Ha sido pionera en abordar temáticas que estaban invisibilizadas en los medios como el impacto de la criminalización del aborto y de la violencia machista en su país. Trabaja en el diario *Página 12*. Es columnista en el programa *La Inmensa Minoría*, de FM Radio Con Vos. Además, conduce el programa *Punto Género*, en el canal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Se desempeñó en los últimos 8 años en la TV Pública. Por sus investigaciones en la prensa y en la televisión, recibió numerosos reconocimientos, el último, el Premio Lola Mora a la Trayectoria 2017. Fue fundadora del movimiento Ni Una Menos e integra desde su creación la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista). Dicta cursos y talleres sobre comunicación y género. Es coordinadora y docente del Curso de Periodismo y Género de FlaCSO. Docente de la Maestría en Periodismo de la Universidad Di Tella diario *La Nación*. Es autora de tres libros, entre ellos, *El aborto en debate. Aportes para una discusión pendiente* (Paidós, 2009) y *Maltratadas. Violencia de género en las relaciones de pareja* (Aguilar, 2014).

Desde el Sindicato de Prensa de Neuquén fundamentan la necesidad de realizar estos talleres en que a pesar de que “en última década ha habido notables avances en materia de derechos humanos de las mujeres (y de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas), en las producciones comunicacionales aún sigue primando una mirada androcéntrica y sexista sobre las relaciones sociales. Una mirada que toma como punto de referencia la perspectiva del sujeto masculino hegemónico y frente a la cual las mujeres y las identidades de género disidentes aparecen como dependientes y subordinadas. Es así como los medios de comunicación construyen identidades fragmentadas de las personas, que responden a la

construcción de estereotipos de género acordes a una concepción patriarcal de las sociedades, en la que se reproducen desigualdades entre lo femenino y lo masculino”.

Frente a este panorama, incorporar la perspectiva de género en la formación de profesionales de la Comunicación Social es fundamental ya que los medios son parte de las instituciones que reproducen y legitiman los valores de la sociedad patriarcal.

El Sindicato asume su “responsabilidad en la desnaturalización de la opresión de las mujeres” y facilita la formación de sus compañeros/as con los siguientes propósitos y contenidos:

### **Propósitos**

- Comprender los aportes de la cultura mediática: reestructuración en la percepción, la socialización y los modos de trabajar desde un enfoque de género.
- Promover el análisis crítico dentro de los medios de comunicación en los que trabajamos y los efectos en la reproducción de estereotipos de género, prácticas discriminatorias y violencia simbólica.
- Brindar/nos de herramientas para el abordaje cotidiano y trabajo gremial desde una mirada no sexista, sin estereotipos, y que abone el camino contra la violencia de género.

### **Contenidos**

- El enfoque de género en el análisis crítico de medios en los que trabajamos y de nuestra práctica profesional entendiendo su relevancia como herramienta de comunicación.
- Estereotipos sociales predominantes de mujeres, varones y personas con identidades sexuales diversas.
- Cobertura de casos de violencia en los medios de comunicación. Pautas y estrategias para una cobertura informada.
- La discriminación mediática específica hacia las mujeres y hacia las personas con identidades sexuales diversas. Masculinidades hegemónicas y emergencia de nuevas masculinidades.

Por todo esto, solicitamos a los diputados y diputadas que acompañen el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.



NEUQUÉN, 16 de marzo de 2017\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la revalorización de los medios públicos de comunicación que garantizan el acceso a la información en el territorio provincial, a través de la libre expresión, sin importar, entre otros, condición económica, lugar de residencia o pertenencia política-partidaria.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

“El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio solo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas”<sup>1</sup>.

Nuestro país ha firmado numerosos compromisos internacionales referentes a la comunicación pública. Por ejemplo, en lo atinente a la Sociedad de la Información cabe tener en cuenta entre los antecedentes que el 14 de febrero de 2003, en Bávaro, República Dominicana, los países representados en la Conferencia Ministerial Regional preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, realizada con la colaboración de la CEPAL, en la que participó la República Argentina, suscribieron la Declaración de Bávaro sobre la Sociedad de la Información.

En tal Declaración se acordaron principios rectores y temas prioritarios en el marco de la Sociedad de la Información “conscientes (los Estados participantes) de la necesidad de generar igualdad de oportunidades en el acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación, se comprometen a desarrollar acciones tendientes a superar la brecha digital, la cual refleja e incide en las diferencias económicas, sociales, culturales, educacionales, de salud y de acceso al conocimiento, entre los países y dentro de ellos”.

La comunicación es un bien público, es decir, de todos los ciudadanos, y el acceso a ella es un derecho fundamental que no se refiere a la tenencia de medios sino a la igualdad de oportunidades para tener información de calidad y de interés, participación en los debates y producción de contenidos. Los ciudadanos debemos, merecemos, estar en la agenda mediática de la sociedad.

Los medios de comunicación vistos como empresas regidas por los criterios del mercado tienen una producción de contenido acotada a reglas de juego ajenas al común de los vecinos y tampoco se

\* Ingresado el 16/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

<sup>1</sup> Principio 4 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión CIDH, octubre de 2000.

esmeran por llegar a los recónditos lugares donde los habitantes apenas si se enteran sobre las decisiones que se toman sobre sus vidas en las grandes ciudades.

Es en este marco que los medios estatales cobran una importancia inigualable en la búsqueda de una sociedad democrática. Es deber del Estado garantizar la libre expresión para todos, sin importar condición económica, lugar de residencia, pertenencia política-partidaria, etcétera. La incorporación de todas las voces es condición *sine qua non* para la subsistencia de la democracia.

Observada desde el Estado, la comunicación no puede ser un bien fungible, cuantificado por la lógica costo beneficio. Es obligación de los Estados democráticos pensar la comunicación pública como un pilar en los procesos de cambio y transformación social que necesita cualquier pueblo. Mientras los medios de comunicación estatales no sean vistos como lo que realmente son o deberían ser, que es la voz de todos, no se constituirá el vínculo de identidad entre estos y la ciudadanía.

Nicholas Garnham, profesor de estudios de medios en la Universidad de Westminster, fundador y editor de la revista *Media Culture & Society* y autor de textos claves para el estudio crítico sobre medios de comunicación, afirma que la radiodifusión pública constituye uno de los intentos más serios para lograr una redistribución más igualitaria de los intercambios simbólicos: su justificación radica en su superioridad para ofrecer a todos los ciudadanos, cualquiera sea su localización geográfica, igual posibilidad de acceso a una amplia gama de entretenimiento, información y educación de alta calidad, y en la posibilidad que otorga al programador de satisfacer los diversos gustos de la audiencia y no solo aquellos que proporcionan los mayores beneficios.

Los medios estatales deben ser independientes tanto económica como políticamente. No deben someterse a lógicas puramente mercantiles ni tampoco a las presiones de los gobiernos de turno para que no termine siendo un espacio de propaganda.

Frente a la pretensión de considerar que todo lo público es un gasto, debemos contraponer lo inicialmente expresado: “El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho”, concepto contenido en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión CIDH, de la cual nuestro país es miembro.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en el tratamiento del presente proyecto, para que se destaque la labor fundamental que cumplen los medios públicos de comunicación, administrados tanto por los Estados nacional, provincial o municipal, como así también a los medios universitarios y cooperativos.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad que informe sobre los avances en el asfaltado de los 8 km de la ruta provincial 60 sector comprendido en el interior del Parque Nacional Lanín.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

Hacemos hincapié en esta necesidad pensando en que la geografía y el clima de la zona hacen que sea un tramo peligroso y que acentúa las posibilidades de accidentes. Dichas características de la zona causan que el tramo no asfaltado se encuentre generalmente en malas condiciones lo cual provoca daños y necesidad de mantenimiento en los vehículos que circularon por la misma.

El asfaltado de este tramo mejoraría la conectividad de nuestra Provincia, y fundamentalmente generaría mejores condiciones para que los turistas del vecino país visiten los destinos turísticos provinciales.

Por otra parte generaría una mejor distribución en la circulación a través de los diversos pasos fronterizos que tiene la Provincia, hoy vemos que el principal paso utilizado es el de Pino Hachado, generando así una saturación en determinados períodos del año.

Además, pensando que una gran cantidad de personas chilenas se han radicado en nuestra Provincia, como así también una gran cantidad de neuquinos se han radicado en la IX Región chilena y que viajan frecuentemente a través de este Paso, es que consideramos una buena medida concluir las obras para dicho asfaltado.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

---

\* Ingresado el 16/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo provincial a propiciar la inmediata derogación de la Resolución 02/2018 del Ministerio de Educación.

Artículo 2.º Instar al Consejo Provincial de Educación a promover en forma urgente la metodología de traslado que considere más apropiada para honrar en todos sus términos el mandato constitucional establecido en los artículos 110 inciso d), y 129 de nuestra Constitución provincial.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

La Resolución 02/2018 del Ministerio de Educación modifica las condiciones de prestación del servicio de transporte escolar en toda la Provincia.

La obligatoriedad de prestar el servicio de transporte escolar para el Estado neuquino proviene de los artículos 110 inciso d), y 129 de la Constitución provincial.

Por lo tanto, la referida Resolución es ilegítima e inconstitucional. Afecta los derechos de niños y niñas de toda la Provincia, reconocidos por normativa de rango constitucional, incorporada por el artículo 75 inciso 22, la Convención de los Derechos del Niño.

El objetivo de esta obligación constitucional es disminuir las barreras de acceso a la educación de las y los niños y adolescentes distantes de sus establecimientos escolares cuyas familias carecen de recursos materiales para transportarlos. Especialmente protege el derecho a la educación de las y los alumnos de zonas rurales de la Provincia.

La puesta en vigencia de la Resolución 02/2018 del Ministerio de Educación ha reducido seriamente el traslado escolar en la totalidad del territorio provincial resintiendo la accesibilidad de los niños a los establecimientos escolares y propiciando una gran inequidad en la oferta educativa entre quienes residen en cercanías de los establecimientos con aquellos que residen a mayor distancia.

La comunidad educativa en su conjunto, constituida por docentes, padres y alumnos está demandando en las últimas horas una inmediata solución a esta problemática.

El Consejo Provincial de Educación debe en forma inmediata promover soluciones sostenibles, que honren los preceptos constitucionales, garantizando una oferta educativa accesible, predecible, sostenible y equitativa para el conjunto de los alumnos.

Resulta imprescindible entonces hacer cumplir la letra de la Constitución provincial y respetar los derechos del niño que integran la Constitución nacional, rechazando cualquier trato discriminatorio hacia un sector de los ciudadanos y ciudadanas más jóvenes del interior de nuestra Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la interpelación de la ministra de Educación, Cristina Storioni, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el artículo 184 de nuestra Constitución provincial a fin de que informe sobre la situación que atraviesa el sistema público de educación.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de interpelación a la ministra de Educación, Cristina Storioni, se fundamenta en las graves y crecientes falencias del sistema público de educación que nuestros alumnos vienen enfrentando desde hace años.

Mientras la Ley nacional 25.864 establece un ciclo lectivo mínimo de 190 días, en nuestra Provincia se planifican 152 días “reales” en el calendario de las escuelas. Como consecuencia, Neuquén tuvo 760 días de clase en los últimos cinco años en lugar de los 950 previstos para todo el país. Observamos una clara indiferencia del Estado en el tema educativo, muestra de ello es que Neuquén tiene el tercer puesto en deserción escolar del país.

En el año 2017 se dictaron apenas 87 días de clases en las escuelas públicas y desde 2012 a la fecha, se perdieron dos ciclos lectivos completos por los conflictos gremiales que vienen en aumento desde los últimos cinco años.

Este año, lamentablemente no fue la excepción, el inicio de clases estaba previsto para el 5 de marzo e iniciamos con medidas de fuerza por 48 horas la 1.ª semana de clases, la 2.ª semana otras 48 horas y, a la fecha, el gremio planteó para la 3.ª semana de clases otras 48 horas de paro.

Entre los días de clases perdidos no tiene incidencia el ausentismo docente que representa en promedio el 7%, claramente los conflictos gremiales son la principal razón de la pérdida de días de clase, además, Neuquén ocupa el último puesto a nivel nacional en la implementación de la jornada extendida de primaria y no cumple con las leyes educativas nacionales que obligan a recuperar los días de clases perdidos.

Entendemos entonces que la ministra de Educación debe responder ante el colapso que está sufriendo el sistema público de educación de la Provincia.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de interpelación.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Declaración sobre la participación de la Escuela de Danzas Cahuin Ruca en el 8.º Festival Internacional Gokcan en Turquía.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Danzas Cahuin Ruca de la ciudad de Rincón de los Sauces en el 8.º Festival International Gokcan College Children's Folk Dance Festival de Estambul (Turquía) a llevarse a cabo el día 15 de abril del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura y Juventud y Gobierno de la Provincia y a la Escuela de Danzas Cahuin Ruca.

FUNDAMENTOS

La Escuela de Danzas Cahuin Ruca, comenzó por el año 1999 un 6 de julio en Rincón de los Sauces, atendiendo al requerimiento de actividades culturales para los niños de la localidad carente en ese momento. Su nombre proviene del lenguaje mapuche y significa Casa de Fiestas, y hace alusión al Jardín Integral 37 de esa ciudad, por ser este el lugar de su inicio brindando a los más pequeños contención e iniciándolos en el saber popular fomentando e inculcando nuestro folklore.

Desde entonces han estado trabajando incansable e ininterrumpidamente, se han recibido en su escuela más de 50 profesores que hoy difunden nuestras raíces y defienden nuestro folklore por diferentes lugares de nuestro país.

La escuela alberga a 90 chicos y jóvenes de bajos recursos que encuentran en esta actividad cultural una contención a su, a veces, sufrida realidad cotidiana, y al mismo tiempo aprenden el importante valor de mantener nuestras tradiciones. Para lograr solventar los gastos de vestuarios y de los pocos viajes que realizan, lo hacen a través de rifas, bingos y otras actividades con las que recaudan algo de dinero.

Los jóvenes de la Escuela de Danzas Cahuin Ruca fueron seleccionados por la organización del 8.º Festival International Gokcan College Children's Folk Dance Festival de Estambul (Turquía), para participar de dicho evento, vieron en esos chicos potencial como para estar a la altura de los escenarios del mundo y darle de esta forma, la posibilidad de poder viajar conocer y representar a nuestro país y nuestra Provincia en uno de los eventos más grandes e importantes a nivel mundial.

En dicha oportunidad los alumnos podrán realizar un intercambio cultural con niños de su edad, en una única experiencia inolvidable para estos chicos, siendo lo más meritorio que se lo ganaron por su trabajo, respeto y responsabilidad puesta de manifiesto en cada ensayo y clase hace más de 6 años perfeccionándose incansablemente.

Asimismo, la escuela ha sido invitada por la Embajada Argentina en República Checa (Praga) para hacer una demostración en dicha institución además de dar un ciclo de conferencias sobre danzas folklóricas.

El evento es organizado por la Comisión Internacional Organizadora de Festivales Folklóricos. Desde 1970, CIOFF trabaja para la salvaguardia, promoción y difusión de la cultura tradicional. A través de sus actividades, pretende promocionar el patrimonio intangible, a través de formas de expresión tales como la danza, música, juegos, rituales, costumbres y otras artes.

Además, el CIOFF se propone cumplir con los objetivos de la UNESCO, apoyar las actividades de sus miembros y de aquellas organizaciones no gubernamentales que trabajan en áreas de folklore y patrimonio cultural.

Actualmente, la afiliación al CIOFF mundial comprende 110 países de todo el mundo, con Secciones Nacionales, 11 miembros asociados y 30 miembros correspondientes.

Se estima que más de 1 millón de personas, incluyendo unos 30.000 grupos folklóricos de música y baile y organizaciones de artes populares estén asociados con CIOFF a través de sus Secciones Nacionales Mundiales de CIOFF.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.



NEUQUÉN, 19 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén, brinde a la Legislatura de la Provincia del Neuquén información sobre:

- 1) Quiénes conforman el Comando Unificado Patagónico y cuáles son sus objetivos.
- 2) Cuáles son los objetivos del desplazamiento de cuatrocientos (400) gendarmes a la Provincia del Neuquén.
- 3) Cuáles son los posibles conflictos en la región que según el Comando Unificado Patagónico motivaron el desplazamiento de los cuatrocientos (400) gendarmes a la Provincia del Neuquén.
- 4)Cuál es la ciudad en la que se va a instalar el destacamento móvil.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Motiva el siguiente Proyecto de Resolución, la preocupación ante el anuncio realizado luego de la reunión del Comando Unificado Patagónico, de trasladar a la ciudad de Plottier el Destacamento Móvil 4 de Gendarmería Nacional que funciona en La Pampa para que tengan capacidad de desplazamiento inmediato ante un eventual conflicto en la región.

De dicha reunión participaron el secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, y representantes de sendos Ministerios de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén; representada esta última por el ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de Neuquén, Mariano Gaido.

Es por este motivo que, en los términos del artículo 185 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, que obliga a las diferentes instituciones del Estado a remitir la información que soliciten los diputados provinciales y apelando a la colaboración de dicho Ministerio, solicitamos información sobre la decisión de desplazar 400 gendarmes a la Provincia del Neuquén.

Resulta muy grave el desplazamiento y la utilización de una fuerza de seguridad de naturaleza militar, a una provincia, con el argumento de intervenir ante posibles “conflictos”. Más aun luego de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en la Provincia del Chubut, a manos de esta fuerza. Y de la historia que tiene la Provincia del Neuquén, en cuanto a la actuación de esta fuerza en la última dictadura cívico-militar y en represiones a protestas sociales.

Por estos motivos solicito a los diputados y diputadas acompañen este Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo—Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a la resolución del Comando Unificado Patagónico, mediante la cual se dispone el desplazamiento de 400 gendarmes a la Provincia del Neuquén, con sede en la ciudad de Plottier, para ser utilizados ante eventuales conflictos en la región.

Artículo 2.º Su repudio a la profundización de la política de criminalización de la protesta social, implementada por el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Nación, al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén, y a Gendarmería Nacional Argentina.

FUNDAMENTOS

El pasado viernes 17 se dio a conocer en un medio de la región la realización de la reunión autodenominada Comando Unificado Patagónico, llevada adelante en el Escuadrón 34 de Gendarmería Nacional, con representación del secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, y representantes de sendos Ministerios de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén; representada esta última por el Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de Neuquén, Mariano Gaido.

Según ha trascendido, el Gobierno nacional trasladará a Plottier el Destacamento Móvil 4 de Gendarmería Nacional que funciona en La Pampa para que tengan capacidad de desplazamiento inmediato ante un eventual conflicto en la región, especialmente en la zona petrolera de Neuquén y el área cordillerana de Río Negro. Un número similar de efectivos de la fuerza federal se instalará en Comodoro Rivadavia.

Resulta muy grave la profundización de la política de criminalización y represión por parte del Gobierno nacional, naturalizando la utilización de una fuerza de seguridad de naturaleza militar en las calles de todo el país, máxime bajo el argumento de intervención ante “conflictos” luego de la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en la Provincia del Chubut a manos de esta fuerza.

Asimismo, a pocos días de cumplirse el 42.º aniversario del golpe genocida y a días de cumplirse 21 años de la represión que terminara con la vida de Teresa Rodríguez, el desembarco de una cantidad exorbitante de gendarmes en la Provincia del Neuquén, que tiene una historia en cuanto a la actuación de esta fuerza en la última dictadura cívico-militar y represiones a protestas sociales, resulta una grave provocación para todos los que salen a manifestarse y luchar por sus derechos.

Por estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º El repudio y rechazo a la partida presupuestaria privilegiada de pesos ciento treinta millones cuatrocientos veintiún mil trescientos (\$130.421.300) que destina el Estado nacional en favor de la Iglesia católica, dada a conocer por el jefe de Gabinete, Marcos Peña, durante su visita al Congreso de la Nación Argentina el pasado 14 de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Gobierno nacional y al Gobierno provincial.

FUNDAMENTOS

Ante las declaraciones vertidas por parte del Poder Ejecutivo nacional, las cuales respondieron en la Sesión de informe del Congreso de la Nación Argentina las preguntas de los diputados, surgió el escandaloso dato de la partida presupuestaria nacional que se destina a financiar las actividades y cargos de la Iglesia católica. La cantidad roza los 130.500.000 de pesos por año, un monto enorme si tenemos en cuenta las enormes necesidades materiales del pueblo argentino, como lo son la educación, la salud, la vivienda y el trabajo digno, todos ellos hoy en crisis porque hay hoy un vaciamiento de los mismos.

Más aberrante es aún el marco histórico en el que se determinan estos montos, ya que las leyes que promueven este financiamiento en su mayoría fueron realizadas bajo los procesos de dictadura cívico-militar, bajo los mandos de líderes como Onganía, Videla, Bignone o Galtieri.

Así sucede, por ejemplo, con el artículo 146 del Código Civil, que establece que la Iglesia católica es persona jurídica pública, al mismo nivel que el Estado nacional o los Estados provinciales y municipales, mientras que el resto de las religiones son personas jurídicas de carácter privado. También las Iglesias católicas tienen la potestad de pregonar el Derecho Canónico por fuera de los tribunales comunes, es decir, juzgar sus propios crímenes, allí se refugian los miembros de la Iglesia acusados de pederastia para cubrirse de impunidad. La institución puede a su vez erigir sus circunscripciones eclesiásticas tan solo con comunicarlo al Gobierno de turno, así como también tiene la prerrogativa de nombrar obispos que cobran de salario 46.800 pesos mensuales, los cuales son mantenidos por los impuestos de todos los contribuyentes argentinos. Asimismo, una vez que los miembros de la Iglesia católica se jubilan, lo hacen con el privilegio de cobrar el 60% de la jubilación que tiene un juez nacional de Primera Instancia. Nada que diste más de la jubilación miserable que cobra un jubilado o jubilada del ANSES.

Cabe destacar que los fondos para pagar estas enormes sumas salen del Presupuesto nacional, habilitado por el Decreto-Ley 22.552 firmado por Fortunato Galtieri en 1982.

Poco antes, el 20 de marzo de 1981, Rafael Videla dispuso también a través del Decreto-Ley 22.430, la creación de una asignación mensual vitalicia para sacerdotes seculares del culto Católico Apostólico Romano no amparados por un régimen oficial de previsión o de prestación no contributiva.

En el final de la dictadura, la Ley 22.950 sobre el sostenimiento del clero de nacionalidad argentina, establece la creación de becas estatales para los seminaristas, de manera que por cada alumno del Seminario Mayor que sea de nacionalidad argentina, el Estado nacional le paga a los obispos del clero diocesano, y de cinco institutos de vida consagrada —Domínicos, Franciscanos, Mercedarios, Jesuitas y Salesianos—, una “beca” mensual equivalente al monto que corresponda a la Categoría 10 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional. Los fondos para realizar este aporte, que garantiza gran parte del financiamiento de la Iglesia, también provienen del presupuesto que votan los diputados y senadores nacionales cada año, y que sale del bolsillo de todos y todas independientemente de las creencias que tengamos o no tengamos.

Por todos los argumentos expuestos aquí es que pedimos a los diputados y diputadas de esta Legislatura nos acompañen con su voto a fin de que se apruebe el Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º El repudio y condena del asesinato de la concejal Marielle Franco, militante del partido PSOL de Brasil, ocurrido el 15 de marzo, en la ciudad de Río de Janeiro.

Artículo 2.º Que vería con agrado el rápido esclarecimiento del caso y que se pongan en marcha todos los dispositivos necesarios para la investigación y la determinación de los responsables del asesinato.

Artículo 3.º Comuníquese al Gobierno nacional, a la Embajada de la República del Brasil en la Argentina y al Gobierno provincial.

FUNDAMENTOS

Marielle Franco era una mujer negra, luchadora feminista, destacada militante del PSOL, concejal de Río de Janeiro y una gran activista por los derechos humanos. Fue asesinada a tiros desde un automóvil que se dio a la fuga, por eso no se puede descartar que se trate de un crimen político. Marielle había denunciado días antes el accionar brutal de la Policía Militar en las favelas de Río de Janeiro. Las primeras pericias muestran que las balas con las que acribillaron a Marielle son las mismas que utilizan las fuerzas policiales, dando cuenta de la gravedad del hecho y de los actores implicados.

El mejor homenaje a Marielle es seguir su lucha por los derechos de las mujeres y contra los planes de ajuste y represión de Temer al servicio del FMI y exigir investigación, juicio y castigo a los responsables de este atroz asesinato.

Desde esta banca el dolor es doble ya que Marielle era militante del PSOL, del cual nuestro partido hermano en Brasil la Corriente Socialista de Trabajadores, es parte. Marielle era una compañera de nuestro frente político, y esta es una de las razones de su asesinato, así como lo fueron los asesinatos de Richard Gallardo, Luís Hernández y Carlos Requena, militantes del PSL de Venezuela, o el asesinato en nuestro país del compañero Mariano Ferreyra.

Ante el impacto que ha causado su muerte en Brasil y en toda Latinoamérica es que creemos que de esta Legislatura debe salir un pronunciamiento claro de repudio a estos hechos que atacan los derechos más elementales de los hombres y de las mujeres: el derecho a la vida.

Por todos los argumentos expresados es que solicito a las y los diputados de todos los Bloques que acompañen con su voto este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que declara Monumento Natural provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y por la Ley provincial 2539, a la especie huillín, gato de río o nutria de agua dulce (*Lontra provocax*), a fin de lograr su protección y recuperación numérica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Declárase Monumento Natural provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y por la Ley provincial 2539, a la especie huillín, gato de río o nutria de agua dulce (*Lontra provocax*), a fin de lograr su protección y recuperación numérica.

Artículo 2.º Prohíbese la caza y toda otra actividad que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat.

Artículo 3.º Quedan exceptuadas de lo expresado precedentemente las actividades científicas desarrolladas por organismos de reconocida trayectoria, cuya finalidad esté orientada a la protección, conocimiento y recuperación de la especie, para lo cual deberá contar con la autorización del organismo de aplicación de la presente Ley, previa aprobación del proyecto científico.

Artículo 4.º Será reprimido con multa equivalente de diez (10) jus a treinta (30) jus el que cazare una nutria de la especie huillín. Se podrá aplicar la accesoria de decomiso del ejemplar —vivo o muerto—, productos, subproductos y derivados objeto de la infracción, así como el decomiso de las armas o cualquier otro instrumento utilizado para cometer la infracción.

Artículo 5.º Será autoridad de aplicación de la presente Ley, la Secretaría de Estado de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 6.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

\* Ingresado el 19/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

La República Argentina se caracteriza por ser uno de los países de América Latina que tiene la mayor variedad de nutrias en el mundo. Una especie de nutria se llama huillín, es originaria del río Limay<sup>1</sup> y en la actualidad se encuentra en peligro de extinción, por la destrucción de su hábitat, por la polución de las aguas, la caza y la deforestación de las costas.

El huillín es definido por los expertos como uno de los animales más autóctonos de la región, pero también uno de los más desconocidos, por sus hábitos solitarios y nocturnos hace que pocas veces pueda ser divisado por los seres humanos<sup>2</sup>.

La reducción de la población del huillín, también denominada nutria de agua dulce o gato huillín se debe fundamentalmente a la caza por el alto valor de su piel, además por la modificación de los ambientes costeros y por la aparición de las ciudades y represas.

El huillín tiene un cuerpo mediano de hasta setenta centímetros de longitud, con una cola de aproximadamente cuarenta centímetros, piel negra castaña arriba y *beige* en el vientre. Su aspecto es de un gato largo.

El huillín es una nutria carnívora, endémica en la Patagonia de Chile y la Argentina, se alimenta de cangrejos y camarones, los buscan en el fondo de los lagos y ríos. Son excelentes nadadores y pueden permanecer debajo del agua hasta seis minutos y con el movimiento de sus patas y su cola se desplazan a gran velocidad por los espejos de agua. Su cuerpo es alargado y sus patas son cortas, con cinco dedos en garras. Su cabeza es aplanada y su pelaje es muy fino. El apareamiento es en invierno y paren en las madrigueras camufladas para evitar los depredadores del lugar.

En nuestro país, se encuentra desde Neuquén al norte de Santa Cruz y más tarde aparece en Tierra del Fuego. Según señala la Dra. en Ciencias Biológicas, Laura Fasola “... *las poblaciones de agua dulce se redujeron y solo queda una en la cuenca del Limay, en el Parque Nahuel Huapi*”, también señala enfáticamente que: “*encontró que en el continente, lado Argentino, que la especie redujo su distribución en un ochenta por ciento (80%), que es un montón*”<sup>3</sup>.

Esta especie ha sido clasificada en la categoría En Peligro en 1987 por el Simposio de Vertebrados Terrestres (*Libro Rojo* de CONAF) y en la reunión de trabajo de especialistas en mamíferos marinos acuáticos convocada por la CONAMA para la categorización de especies según estado de conservación (1997) se señala que la especie *Lontra provocax* es **En Peligro**.

La especie ha sido catalogada a nivel internacional En Peligro “*debido que se infiere una declinación futura de sus poblaciones debido a la pérdida del hábitat y explotación. La mayor amenaza de esta especie es la destrucción y degradación acelerada del hábitat correspondiente al límite sur de su rango de distribución y, en base a las tendencias actuales, se infiere que estas amenazas la conducirán a una reducción del 50% de su tamaño poblacional en los próximos 30 años (3 generaciones) para las poblaciones de ríos y lagos (hábitats de agua dulce)... en consecuencia es una población altamente fragmentada y más susceptible de extinciones locales debido a la caza, destrucción del hábitat, perturbación humana, predación por perros domésticos y eventos demográficos o ambientales estocásticos. Por lo tanto el estatus actual en el límite sur de su distribución debe ser considerado primario*”<sup>4</sup>.

En la Nación rige la Ley 22.351, que declara monumentos naturales a: “*las especies vivas de animales o plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta...*”<sup>5</sup>.

En el ámbito provincial rige la Ley 2539 que declara de interés público “*a la fauna silvestre y sus hábitats, que en forma temporaria o permanente habite el territorio de la provincia*”<sup>6</sup>.

<sup>1</sup> El río Limay nace en el Nahuel Huapi y desemboca en el río Negro.

<sup>2</sup> Corazón Animal, noviembre 27, 2017.

<sup>3</sup> [www.rionegro.com.ar/sociedad/hay-que-salvar-al-huillin-una-nutria-patagonica-en-peligro-de-extincion-NC4114087](http://www.rionegro.com.ar/sociedad/hay-que-salvar-al-huillin-una-nutria-patagonica-en-peligro-de-extincion-NC4114087)

<sup>4</sup> Medina Gonzalo y Sepúlveda Maximiliano.

<sup>5</sup> Ley 22.351, artículo 8.º.

<sup>6</sup> Ley 2539, artículo 1.º.

Además, el artículo 49 de la citada norma legal provincial señala expresamente que: *“Para las especies de la fauna silvestre autóctona que se encuentren en peligro de extinción o amenazadas y vulnerables, o aquellas que lo pueden ser a corto plazo, la autoridad de aplicación deberá realizar todas las acciones necesarias que tiendan a asegurar su conservación”*.

Por su parte, la Resolución 545/12 de fecha 5 de octubre de 2012, del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial, en su carácter de autoridad de aplicación, reconoce que: *“deberá llevar adelante todas las acciones necesarias que tiendan a asegurar la conservación de las especies de la fauna silvestre autóctona, que se encuentren en peligro de extinción, amenazadas y vulnerables o aquellas que puedan estarlo en el corto plazo”*.

Asimismo, en la citada Resolución ministerial se reconoce *“la función indelegable del Estado en determinar las políticas sobre el manejo y conservación de los recursos naturales, conjunto donde debe estar inserta la fauna silvestre en razón que dichos recursos constituyen su ambiente, su soporte, su alimento y su refugio”*.

Por último, la Resolución 545/12, en su Anexo Único, Listado de las Especies Silvestres de Vertebrados, según su estado de conservación y de manejo en la Provincia del Neuquén, coloca a la especie *Lontra provocax* —**huillín**— en peligro de extinción y de importancia prioritaria su conservación.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen  
MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.



NEUQUÉN, 16 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Resolución, mediante el cual se solicita al Ministerio de Energía, y a la Corporación Minera del Neuquén (CORMINE S. E. P.), informen de manera urgente distintos aspectos relacionados con la vigencia y desarrollo del Contrato de Usufructo del Proyecto Minero Andacollo suscrito con la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º **Objeto.** Solicitar al Ministerio de Energía y a la Corporación Minera del Neuquén (CORMINE S. E. P.), informen de manera urgente sobre los siguientes aspectos vinculados a la vigencia, desarrollo y cumplimiento del Contrato de Usufructo Minero suscrito con la firma Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L., relativo al Proyecto Minero Andacollo. Concretamente se requiere: a) Informe sobre Inicio del Plan de Inversiones y de Trabajo; Programa de Prospección y Exploración contenido en la Cláusula 3.2 b) Informe el cumplimiento de los compromisos pecuniarios asumidos por la contratista: a) Regalía por venta de productos (3.12) Canon por Exploración de Propiedades (4.3)- Tasa Anual de Inspección (4.6) c) Informe, cumplimiento del plazo de Inicio de Tareas de Prospección y Exploración. (3.8) Informe existencia de denuncia o notificación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en caso de incumplimiento de los plazos. d) Informe sobre el cumplimiento del plazo de Inicio de Producción de Oro y Plata (3.3) e) Informe sobre el Control de Cumplimiento de las Inversiones Comprometidas e Informe específicamente: Condiciones de Reservas Comprobadas f) Informe proyección en el cumplimiento de los compromisos de ritmo de procesamiento de mineral (3.4) g) Informe existencia de preacuerdos o Contratos de Comercialización de Material con terceros. h) Remita Informe de inversión Anual (3.12) y la existencia de Estudios de Factibilidad de Proyecto i) Informe la realización de inspecciones de CORMINE en el yacimiento, como así también informe la existencia de inspecciones a cargo de la Autoridad Minera de la Provincia. j) Informe el cumplimiento de la cláusula 8.1. Reconocimiento de los Derechos Laborales en el marco de la Continuidad Laboral de la Ley de Contrato de Trabajo; Pago por Compensación por Reducción de Personal Clausula y su destino. (8.3) Pago de Indemnización de los 40 trabajadores del grupo B1 y su destino. k) Informe sobre la contratación de los 63 nuevos empleados dentro del año de vigencia del contrato. (8.4) l) Informe sobre Constitución de Garantías m) Informe existencia de conflictos colectivos denunciados ante la Secretaría de Trabajo y su resolución; n) Informe la Advertencia de Incumplimientos y si en el caso se tomaron medidas de Intimación frente a estos. (13.4) o) Remita Informe de Inspección Ambiental. (14.2) con especial referencia a la Situación Ambiental a la Entrada en Vigencia del Contrato. p) Remita los resultados de la Auditoría Ambiental Realizada por la Contratista. Todo otro dato de interés para mejor conocer la situación del Proyecto Minero Andacollo.

Artículo 2.º A los fines de recibir la información relativa a los aspectos sobre los que se pide informe, se solicita la presentación ante la Comisión de Energía de los Sres.: - ministro de Energía - presidente de CORMINE gerente general de Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Energía y a la Corporación Minera del Neuquén (CORMINE S. E. P.).

FUNDAMENTOS

El proceso de reactivación del Proyecto Minero Andacollo generó tremendas expectativas, especialmente en las localidades del Departamento Minas cuyas economías se encuentran directamente vinculadas a la suerte del emprendimiento. En este contexto es que propiciamos obtener información relativa a la suscripción de un acuerdo con una firma que obtuvo la adjudicación del contrato mediante licitación pública, y que demostró en ese entonces contar con la aptitud e idoneidad técnica y recursos financieros para llevar a cabo, tamaña tarea. Lamentablemente partimos de una base de expectativas que se encuentra opacado por sucesos que no hablan bien de la “performance” de la firma a cargo de la puesta en marcha del único yacimiento activo aurífero de nuestra Provincia. El conflicto con los trabajadores del Proyecto Minero Andacollo ha sido una constante desde que asumió la firma Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L., lo que expuso en primer término un incumplimiento de los compromisos en materia laboral. Sin embargo, no se trata solo de un conflicto laboral. Pretendemos que toda la información relativa al cumplimiento, o no, de los compromisos asumidos por la empresa adjudicataria del contrato de usufructo minero, puedan ser evaluados desde las distintas representaciones políticas toda vez que significa evaluar las responsabilidades de los distintos actores institucionales en el cumplimiento de sus propias misiones, y que comprende la materia laboral, administrativa, minera y ambiental. En este sentido, la puesta en marcha del Proyecto Minero Andacollo reviste un interés de relevancia desde todo punto de vista; y es imperioso conocer el estado de avance de esta actividad. Finalmente solicitamos que a los fines de ventilar la información relativa a este pedido de informes, se cite ante la Comisión “J” —de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones— a los responsables del Ministerio de Energía, CORMINE S. E. P. y a la gerencia regional de la firma Trident Southern Explorations de Argentina.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio y preocupación por el crimen de Facundo Burgos, de 11 años de edad, a manos de la Policía de la Provincia de Tucumán el pasado 9 de marzo.

Artículo 2.º Su repudio a las políticas de criminalización de la niñez y la juventud.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Tucumán como en muchos lugares de todo el país, se vienen sucediendo cada vez más casos de violencia y asesinatos por parte de las fuerzas de seguridad.

El pasado 9 de marzo el niño Facundo Burgos, de 11 años, fue asesinado de un tiro en la nunca por policías, durante la madrugada, en Tucumán. Viajaba como acompañante en una moto conducida por un amigo. Le dispararon luego de que la Policía de Tucumán los intentara detener por “circular de forma sospechosa”.

Resulta preocupante que, desde que el presidente Mauricio Macri y la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, avalaron a Chocobar, hubo entre cinco y seis casos de gatillo fácil en dicha provincia.

La doctrina Chocobar legitima la criminalización de la juventud y la niñez pobres. Actualmente el único objetivo es sostener las políticas de ajuste y represión que, a su vez, atacan directamente contra las vidas jóvenes.

Existe un estado de derechos que no se garantiza, un discurso mediático que ampara la punibilidad. Mientras los debates sobre la modificación del Código Penal siguen latentes amparando la baja de edad de punibilidad, hay un poder político que legitima el accionar violento de las fuerzas represivas haciendo un uso selectivo de la fuerza apuntado a la criminalización y estigmatización de la juventud.

La Provincia del Neuquén no es ajena a esta realidad; por mencionar un hecho que preocupa e indigna a toda la sociedad es el caso de Facundo Agüero de 22 años de edad que el pasado 8 de marzo fue brutalmente golpeado por 5 policías dejándolo en estado de coma. Se lo acusó de robar un perfume, hecho que la familia desmiente.

En virtud de lo expuesto solicitamos a los diputados y diputadas el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento Mujeres que se encuentran, a desarrollarse el día 23 de marzo, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía.

FUNDAMENTOS

El día viernes 23 de marzo de 18 a 21 horas tendrán lugar diversas actividades en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Dicho evento se denomina Mujeres que se encuentran y será realizado en la plaza de la Mujer ubicada en la calle Salta al 400 de la ciudad de Neuquén. Es organizado por la Subsecretaría de las Mujeres de la Provincia, perteneciente al Ministerio de Ciudadanía.

Su finalidad es generar espacios de encuentro entre diferentes mujeres de la zona de la Confluencia, de la cultura, del arte, trabajadoras y de la comunidad con el fin de intercambiar prácticas, saberes y experiencias vinculadas con las potencialidades de cada una, visibilizándolas, en pos del empoderamiento individual y de género.

Entre las actividades a realizarse se encuentran: 1) Festival musical. Se presentarán las artistas Gabriela Centeno, Ana Jorgelina Sotelo y el dúo Loca Mala. 2) Realización del mural en vivo a cargo de la Colectiva de Mujeres Muralistas “Comun”. 3) Feria de emprendedoras y productoras de la zona Confluencia. 4) Inauguración de placa en homenaje a las mujeres cantoras del norte neuquino y a las mujeres choconenses. 5) Espacio de juegos y recreación para niños y niñas a cargo de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores. 6) *Stand* informativo de la Subsecretaría de las Mujeres.

Convencidos de la necesidad de construir espacios de visibilización del trabajo, profesión, oficio y expresión de las mujeres, es que resulta fundamental generar medidas de acción positivas para apostar a esta mencionada construcción, debiendo ser la misma equitativa por sobre todas las cosas.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el reconocimiento a las Mujeres Destacadas 2018, a realizarse el día 16 del corriente en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia y al Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

Mujeres Destacadas de Neuquén 2018 es parte de las actividades que realiza la Subsecretaría de las Mujeres del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia en el Mes de las Mujeres. Uno de los objetivos es hacer visible y reconocer el trabajo que día a día ellas desarrollan para la defensa y promoción de los derechos de todas las mujeres.

En esta oportunidad se distinguirá a ocho referentes y la actividad continuará por distintas zonas de la Provincia para destacar a mujeres de todo el territorio neuquino. Las mismas fueron propuestas por instituciones y organismos de cada una de las localidades y elegidas en última instancia por la Subsecretaría de las Mujeres y el Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género de la UNCo.

En esta ocasión las Mujeres Destacadas serán:

1. Mónica Astorga Carmona, de Centenario: Monja carmelita que acompaña desde hace 10 años a mujeres trans para que puedan salir de la prostitución, y en muchos casos, alejarse de la droga. Les ofrece contención espiritual y herramientas para que se reinseren en la sociedad.
2. Argentina Betancourt, de Centenario: al frente del Centro Ayuntun asesora a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
3. Laura Beatriz Quintana, de Senillosa: es productora y presidenta de la Asociación Civil de Trabajadores Agrícola Ganadera Colonia San Francisco Oeste en Senillosa. Su trabajo se destaca en un espacio tradicionalmente ocupado por hombres, donde pone en valor a la mujer productora y su relación con la tierra.
4. Marcela Laugle, de Plaza Huincul: es operadora jurídica en la Oficina de Violencia de Cutral Cód del Poder Judicial. Desde allí gestionó la creación de la Oficina de Violencia Familiar en el Juzgado de Familia de esa ciudad, que funciona desde el 2013.

5. María Alejandra Buiarevich, de Plaza Huinul: promociona los derechos de las mujeres desde la Dirección del Banco de Leche Humana de Cutral C6. El Banco se cre6 hace dos a6os y es el primero y 6nico de la Provincia y la Patagonia a partir de un proyecto presentado desde el Hospital Cutral C6-Plaza Huinul.
6. Beatriz Bustamante, de Neuqu6n capital: impuls6 el desarrollo de diversas actividades para que se conozca y funda la esclerosis m6ltiple. Teniendo objetivos como la promoci6n del desarrollo integral de las personas y su inclusi6n activa a la sociedad persiguiendo valores como el respeto, la dignidad y participaci6n plena.
7. Pety Pichi6n, de Neuqu6n capital: es educadora intercultural mapuche y autoridad pol6tica y espiritual del Lof Puel Pvjv (comunidad esp6ritu del este) en la ciudad de Neuqu6n. Reconocida militante por la defensa de los derechos de los pueblos originarios.
8. Marcela Ver6nica Torres, de Neuqu6n capital: es una activista lesbiana de los derechos LGBTIQ. En 2005, fund6 el Movimiento L6sbico Emprendedor (MOLE).

Dada la importante tarea que realizan y su trabajo en pos de una sociedad m6s justa solicitamos a esta Honorable C6mara la sanci6n de la presente Declaraci6n.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano Jos6 - LOZANO, Encarnaci6n - SAPAG, Luis Felipe DOM6NGUEZ, Claudio - DU PLESSIS, Mar6a Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabi6n CACAULT, Roberto Enrique - SOTO, Ram6n 6ngel - PILATTI, Mario Alberto MENQUINEZ, Luc6a Corel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Dami6n - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— ROLS, Francisco Jos6 —Bloque FRIN— S6NCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2019 la vigencia de la Ley 2394 —de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar—.

Artículo 2.º La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7.º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019 los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o del grupo familiar en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

De esta forma se propone la suspensión de la tramitación de los procesos judiciales mediante los cuales se reclamen los saldos de precios originados con motivo de la adquisición, construcción, mejora o ampliación de vivienda, o también la realización de ejecuciones contra inmuebles que son la vivienda (única) del deudor o su familia.

En ambos casos, la suspensión se ordenará siempre que las deudas originariamente se hubieran contraído en dólares estadounidenses, posteriormente pesificadas por la Ley nacional 25.561. La interrupción deberá ser declarada de oficio por el juez de la causa.

Creemos muy necesario posibilitar y proteger el derecho de acceder a una vivienda sin que esto sea un agravio a los derechos de los acreedores a percibir lo que les es debido, suspendiendo temporalmente dichas ejecuciones. Por otro lado no debemos olvidar que en nuestro país la amplia mayoría de deudores cayeron en desgracia producto de la crisis económica que estalló en el 2001.

A la vez, aunque desde hace algunos años se sancionan iniciativas como esta, también consideramos necesario el tratamiento por los motivos más arriba expuestos y porque la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación requiere la actualización de toda llamada que el orden jurídico local haga al nacional, como por ejemplo en el artículo 3.º del presente proyecto.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián CAPARROZ, Maximiliano José - CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - LOZANO, Encarnación SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.



NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las actividades a desarrollarse en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a Lazos Azules —Asociación Civil por el Autismo en Neuquén— y a la Fundación Faro Patagonia.

FUNDAMENTOS

El 2 de abril se celebra el Día Mundial de Concientización o Concienciación sobre el Autismo o trastorno del espectro autista. La fecha fue declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para poner de relieve la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo, para que puedan llevar una vida plena y gratificante como parte integrante de la sociedad.

El trastorno del espectro autista es un trastorno neurológico complejo que generalmente dura toda la vida; se presenta en cualquier grupo racial, étnico y social; es más frecuente en los niños que en las niñas; y se manifiesta heterogéneamente variando entre un paciente y otro. Sin embargo, hay ciertas características que podrían definirlo:

- 1) Presencia de un patrón reducido y repetitivo de conductas.
- 2) Dificultades en iniciar y sostener interacciones sociales.
- 3) Desorden en la comunicación.

En líneas generales el trastorno daña la capacidad de una persona para comunicarse y relacionarse con otros. También, está asociado con rutinas y comportamientos repetitivos, tales como arreglar objetos obsesivamente o seguir rutinas muy específicas. Los síntomas pueden oscilar desde leves hasta muy severos. Por ahora no tiene cura, pero sí tratamientos que, si se implementan temprano propician resultados significativos.

Normalmente son los padres quienes primero notan comportamientos poco comunes en su hijo o la incapacidad para alcanzar adecuadamente los hitos del desarrollo infantil.

Actualmente no existen medios efectivos para prevenir el autismo, ni tratamientos totalmente eficaces o cura. Sin embargo, las investigaciones indican que una intervención temprana en un entorno educativo apropiado, por lo menos por dos años durante la etapa preescolar, puede tener mejoras significativas para muchos niños pequeños con trastornos del espectro autista. Tan pronto como se diagnostique el autismo, la intervención temprana debe comenzar con programas eficaces, enfocados en el desarrollo de habilidades de comunicación, socialización y cognoscitivas.

El índice de autismo en todas las regiones del mundo es alto y la falta de comprensión produce fuertes repercusiones sobre las personas, sus familias y las comunidades.

La estigmatización y la discriminación asociadas a la diversidad en el ámbito neurológico siguen siendo los principales obstáculos para el diagnóstico y el tratamiento; se trata de una cuestión que debe abordar la sociedad y especialmente quienes tienen la responsabilidad del diseño e implementación de políticas públicas.

Dada la importancia de la fecha y del trabajo que realizan Lazos Azules —Asociación Civil por el Autismo en Neuquén— y la Fundación Faro Patagonia, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CACAULT, Roberto Enrique - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 19 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Expresar repudio ante el crimen de Marielle Franco, el 15 de marzo, en Río de Janeiro, Brasil, concejal del Partido Socialista y activista por los derechos de la mujer.

Artículo 2.º Expresar preocupación y repudio por la escalada de asesinatos a mujeres activistas en América Latina.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Embajada de Brasil.

FUNDAMENTOS

Marielle Francisco da Silva, conocida como Marielle Franco (Río de Janeiro, 27 de julio de 1979 - 14 de marzo de 2018), fue una socióloga, feminista, política brasileña y militante de los derechos humanos, y concretamente de los derechos de las mujeres negras en Brasil, priorizando el empoderamiento de aquellas.

Días antes de ser asesinada había denunciado la actuación de la Policía Militar en la Favela de Acarí y se preguntaba en su cuenta de Facebook ¿cuántos más tendrán que morir para que acabe esa guerra?

La munición con la que mataron a la concejal de Río de Janeiro formaba parte de lotes vendidos a la Policía Federal de Brasilia en 2006, de acuerdo con la pericia de la División de Homicidios, informó este viernes el canal de televisión RJTV. Según Amnistía Internacional, en su último Informe 2017/2018, denuncia el incremento de los excesos policiales, el aumento de la violencia y de los homicidios, los reveses legislativos en propuestas que suponen amenazas frontales a los derechos humanos y el ascenso de los asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos.

En un país donde se vive un estado de excepción y se atraviesa un preocupante retroceso democrático, el asesinato de Marielle Franco es un cruel crimen político.

Por ello repudiamos el actuar de las fuerzas de seguridad que en este contexto continúa reproduciendo actos de avasallamiento contra los derechos humanos y generando en la sociedad una sensación de violencia indomable.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén  
—Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que ve con agrado la adecuación de las cartas orgánicas que están llevando a cabo todos los partidos políticos de la Provincia del Neuquén con objeto de cumplir con la Ley nacional 27.412, de Paridad de género en todos los ámbitos de representatividad política.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia del Neuquén y, por su intermedio, a todos los partidos políticos registrados en la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El pasado 23 de noviembre de 2017 el Congreso de la Nación Argentina aprobó la Ley nacional 27.412, de Paridad de género en ámbitos de representación política en todo el territorio nacional.

Con este importante paso, la Argentina se suma a los ocho países de nuestra región que ya cuentan con leyes de paridad de género para las candidaturas electorales (México, Costa Rica, Nicaragua, Bolivia, Ecuador, Panamá, Honduras y Venezuela).

Este avance normativo continúa la línea que Argentina mantiene en materia de promoción de participación política de la mujer, siendo el primer país del mundo en sancionar una Ley de Cupo para cargos electivos en el Congreso nacional en 1991 (Ley 24.012). Siete legislaturas provinciales ya han aprobado sus propias leyes de paridad: Buenos Aires, Salta, Chubut y Neuquén (2016); Río Negro (2002); Córdoba y Santiago del Estero (2000).

El importante marco legal que la Argentina ha logrado desarrollar se asienta en mandatos constitucionales como el que prevé medidas de acción positiva para garantizar la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios (artículo 37 CN) y el que encomienda al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad (artículo 75 - inciso 23 CN). Cabe destacar que la Convención para la Erradicación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) cuenta con jerarquía constitucional.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA la paridad de género aplicada en las candidaturas electorales, es la política que mejor ha funcionado para incrementar el número de mujeres electas en las cámaras bajas. En la mayoría de los países que han sancionado este tipo de normas, la representación de mujeres muestra un aumento significativo, con porcentajes inéditos que en su mayoría superan el 40%.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Paridad de género en ámbitos de representación política, la Argentina estará realizando un aporte significativo en la materia y contribuyendo a la construcción de un mundo más equitativo.

Como parte de ello, todos los partidos políticos que existen en la Provincia del Neuquén deben adecuar sus cartas orgánicas a la nueva ley, garantizando la paridad en la representación interna de las autoridades partidarias de los mismos.

Esto precisamente ha sucedido en el Movimiento Popular Neuquino el 16 de marzo de 2018 y en el Partido Justicialista el 18 de marzo de 2018. Se espera que los restantes partidos realicen adecuaciones similares rápidamente.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 20 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente proyecto que declara de interés del Poder Legislativo a los actos institucionales, políticos y sociales a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en repudio a la Dictadura cívico-militar, a cuarenta y un años del golpe de Estado ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos institucionales, políticos y sociales a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en repudio a la Dictadura cívico-militar, a cuarenta años del golpe de Estado ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2.º Que sostiene la plena vigencia de la consigna Memoria, Verdad y Justicia, tal como esta se expresó en los años de lucha contra la Dictadura Militar, y como la mejor manera de lograr la consolidación de la paz social y la democracia, las que solo encontrarán su realización en el irrestricto respeto a las instituciones, los Derechos Humanos y el pluralismo político.

Artículo 3.º Que acompaña el reclamo del movimiento de Derechos Humanos por el respeto irrestricto a los derechos y garantías consagrados en la Constitución nacional y la continuidad de las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a los concejos deliberantes de la Provincia, al Obispado de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y a la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle.

FUNDAMENTOS

Dada la importancia que reviste el 24 de marzo en la historia Argentina, el Congreso de la Nación promulgó, el 2 de agosto de 2002, la Ley 25.633 creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. En el año 2006 es declarado feriado nacional mediante la Ley 26.085.

El 24 de marzo de 1976 un golpe de Estado derrocaba al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón. Ese mismo día la junta de comandantes de las tres fuerzas armadas asumió el poder político, imponiendo el terrorismo de Estado como forma de gobierno, dejando de lado la Constitución nacional y las leyes y derechos. Las primeras medidas del gobierno de facto incluyeron suspender el funcionamiento del Congreso, las garantías constitucionales y eliminar el derecho a huelga. De esta manera comenzaba un plan sistemático de persecución y exterminio contra la población civil y de severa restricción de las libertades y derechos civiles, políticos y sociales. En esos años el gobierno de facto impulsó la persecución, la tortura, el secuestro y la desaparición física de personas por motivos políticos, sociales y religiosos en el marco de lo que se

conoce como la guerra sucia en Argentina. Además, se llevó adelante un plan de apropiación de niños, muchos de los cuales eran nacidos en cautiverio en centros clandestinos de detención, robados en operativos o en forma deliberada. En un Estado donde la violación y supresión de identidad era política de Estado. El terrorismo planificado de Estado dejó un saldo de 30.000 desaparecidos y más de quinientos recién nacidos, de los cuales casi cuatrocientos continúan en estado de desaparición.

No menos trágica operación realizaron sobre la economía nacional, persiguiendo a los movimientos obreros. Avanzando en una economía concentrada, sin derechos laborales, ni convenios salariales, ni debate sobre la distribución del ingreso. Así, la junta militarizó la economía a favor del gran capital concentrado y prepararon el terreno para la imposición de la apertura económica sin restricciones. El salario real de todos los trabajadores argentinos cayó luego de 1976 casi un 50%, y los y las trabajadores/as nunca se recuperaron totalmente de esta caída. La dictadura llevó adelante un programa de desindustrialización de la Argentina, entroncado en la apertura importadora y los incentivos al control financiero de la economía. La infraestructura y el empleo industrial del país tampoco se recuperaron nunca plenamente. La llamada “bicicleta financiera” y el endeudamiento sin control fueron la manera en que la dictadura pudo solventar su programa económico de corto plazo, programa que finalmente conllevó la nacionalización de la deuda privada realizada por Domingo Cavallo en el Banco Central de la República en 1992. La crisis de la deuda generada por la dictadura condicionó a todos los gobiernos constitucionales que la siguieron.

La lucha antidictatorial de la sociedad civil argentina fue prolongada y pluralista. Miles se comprometieron en el camino señalado por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, el CELS, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Emilio Mignone, el obispo Jaime De Nevares, la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y tantos otros organismos para demandar Memoria, Verdad y Justicia. Aun en los días más oscuros y aun luego de que las Madres del grupo fundador encabezado por Azucena Villaflor fueran espiadas y secuestradas por un grupo de tareas comandado por Alfredo Astiz, la consigna nunca varió: Memoria, Verdad y Justicia. De aquí, de este núcleo luminoso y señero, nace el verdadero compromiso ético de la democracia argentina.

La Provincia del Neuquén fue uno de los núcleos de lucha contra las violaciones de los derechos humanos. La acción inaudible de Jaime De Nevares, la APDH neuquina, las Madres de Plaza de Mayo y muchos otros valieron que Neuquén fuera llamada “La Capital Nacional de los Derechos Humanos”. Esta historia culminó en los juicios contra las violaciones de derechos humanos llevadas adelante en el centro represivo de “La Escuelita”, que se están llevando adelante en estos días.

La Ley 25.633 no solo instituye el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, sino que nos interpela íntimamente para defender y sostener estos valores para continuar luchando por una patria libre, justa y soberana. Hoy esta defensa y este sostenimiento es más necesario que nunca, cuando existen amenazas al proceso de fortalecimiento democrático encarnadas en el proyecto de otorgar el beneficio del 2x1 a represores condenados, cuando el Poder Ejecutivo nacional alienta a las fuerzas de seguridad civil a reprimir a los ciudadanos sin el debido proceso, cuando policías fusilan a jóvenes por la espalda, cuando grupos militarizados son movilizados de oficio contra grupos indígenas, o cuando existen presos políticos como Milagro Sala, en violación a las directivas del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas. Como la democracia de hoy se enraíza en las luchas de ayer, es más necesario que nunca volver a reclamar Memoria, Verdad y Justicia y la plena vigencia del Estado de Derecho. Más allá de las diferencias entre el hecho pasado que recordamos y el actual que exponemos, una actitud reflexiva respecto de nuestra realidad presente, nos obliga a reconocer y alertar sobre la coincidencia evidente entre la flagrante y pública violación de los derechos constitucionales que sucedió por aquellos años y la que nuevamente se suscita por estos días.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 15 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Institúyese el 22 de marzo como Día Provincial del Agua, coincidiendo con el Día Mundial del Agua declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 2.º El Consejo Provincial de Educación debe incorporar al calendario escolar la fecha referida en el artículo 1.º, e implementar actividades vinculadas con la problemática del agua y el ambiente, con el propósito de crear conciencia en los niños, niñas y adolescentes acerca de la necesidad de cuidar, proteger y colaborar con la defensa de este bien común.

Si la fecha coincide con un día inhábil, se trasladará esta jornada al último día de clases inmediato anterior.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial del Agua se celebra anualmente el 22 de marzo como un medio de llamar la atención sobre la importancia del agua dulce y la defensa de la gestión sostenible de los recursos de agua dulce. La propuesta de este Proyecto de Ley es incorporar esta fecha al calendario escolar de la Provincia del Neuquén, para generar conciencia sobre estos temas desde temprana edad.

El Día Mundial del Agua se propuso en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, efectuada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992. Después de ella, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de diciembre de 1992 la Resolución A/RES/47/1931 que declaró el 22 de marzo de cada año como Día Mundial del Agua. El Objetivo de Desarrollo número 6 de la ONU, “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, incluye una meta de reducir a la mitad la proporción de agua dilapidada y aumentar su reciclaje.

Mundialmente, las cifras sobre el problema son alarmantes: más del 80% de las aguas residuales que generamos vuelve a los ecosistemas sin ser tratada ni reciclada; 1800 millones de personas usan una fuente de agua contaminada por material fecal, lo que las pone en riesgo de contraer el cólera, la disentería, el tifus o la polio; el agua no potable y unas pobres infraestructuras sanitarias, así como la falta de higiene, causan alrededor de 842.000 muertes al año. Las oportunidades de explotar las aguas residuales como un recurso son enormes. El agua tratada de una forma segura es una fuente sostenible y asequible de agua y energía, así como para obtener nutrientes y otros materiales recuperables.



El 22 de marzo es una oportunidad de aprender más sobre temas relacionados con el agua, sirve de inspiración para compartir los problemas relacionados con el agua y tomar medidas para cambiar la situación.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— VIDAL, Alejandro Carlos SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al jefe del 12.º Distrito Neuquén de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Nelson Damiani, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, respecto a obras efectuadas en el empalme de la ruta nacional 7 con la autovía norte. Informe puntualmente:

- a) Estado de avance y desarrollo de los trabajos ineludibles para la finalización de las obras necesarias para concretar el empalme de la ruta 7 con la autovía norte.
- b) Plazo estimado para la finalización de las mismas.
- c) Acciones que se efectuarán, hasta que finalicen las mismas, a efectos de prevenir accidentes y caos en el tránsito.

Artículo 2.º Su preocupación por el estado actual del empalme de la ruta 7 con la autovía norte, atento a la falta de finalización de las obras necesarias para la adecuada y segura circulación de los automovilistas y solicita la urgente terminación de las mismas.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al jefe del 12.º Distrito Neuquén de la Dirección Nacional de Vialidad.

FUNDAMENTOS

Hace algunos meses (octubre de 2017), el propio presidente de la Nación fue quien inauguró el “tercer puente”, precisamente el tramo donde aún no se han finalizado las obras necesarias para su correcto y seguro funcionamiento.

En dicho punto de encuentro de dos vías importantes no se realizaron las obras correspondientes a los giros a la izquierda, ya sean rotondas o “rulos” viales. Esta situación afecta fundamentalmente a los vehículos que se dirigen desde la vecina Provincia de Río Negro hacia el centro de la ciudad de Neuquén. Dichos vehículos deben descender hacia la derecha en dirección a Centenario hasta la rotonda de Parque Industrial donde deben retomar el carril contrario en el sentido opuesto.

Muchos automovilistas a fin de evitar recorrer cientos de metros prefieren, una vez cruzada la intersección, girar a la izquierda en una maniobra totalmente prohibida. Esta acción imprudente ha generado gran cantidad de accidentes que podrían acarrear en el futuro con víctimas fatales.

Desde el momento de la habilitación, hemos instado a la Dirección Nacional de Vialidad (distrito Neuquén) a la terminación de las mismas: pedidos de informes, llamados telefónicos, pedidos de reunión, sin ningún tipo de respuesta.

---

\* Ingresado el 20/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Fue este Cuerpo legislativo quien sancionó en diciembre de 2017 la Declaración 2280 en la que se puso de manifiesto *“la preocupación por la habilitación del empalme de la ruta 7 y autovía norte encontrándose inconclusas dichas obras y poniendo en riesgo la vida de automovilistas”*.

En atención a la falta de respuesta y a la realidad objetiva del aumento de los accidentes automovilísticos, se efectuó una denuncia por incumplimiento de los deberes de funcionario público. A la fecha no hay ninguna respuesta.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional que se considera trascendente para el desarrollo de la Provincia del Neuquén la firma de un contrato entre Nucleoeléctrica Argentina S. A. (NASA) y ENSI S. E. para el abastecimiento de 300 toneladas de agua pesada, destinadas a las tres centrales nucleoelectricas que aquella administra. Con el superior objetivo de defender las actividades de producción de agua pesada de la PIAP de Arroyito, administrada por ENSI S. E. y las fuentes laborales que tal empresa satisface.

Artículo 2.º Al Poder Ejecutivo nacional que se verá con agrado tenga a bien agilizar las gestiones ante el gobierno de la República Popular China, para la concreción de la cuarta central nucleoelectrica en nuestro país, abastecida con uranio natural y agua pesada.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Secretaría de Energía de la Nación.

FUNDAMENTOS

En nuestra calidad de legisladores provinciales hemos tomado conocimiento, a partir del testimonio de los propios trabajadores, de la situación acuciante que atraviesa por estos días la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) por falta de producción, con la consiguiente falta de recursos para mantenerla.

Esta Planta perteneciente al Estado nacional y al Estado provincial es administrada en la participación provincial por una sociedad del Estado: Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI) creada por Ley 1827 de 1989.

Surge necesario entonces, realizar todas las gestiones pertinentes como representantes del pueblo de la Provincia ante el Gobierno nacional para lograr la firma de un contrato de producción de 300 toneladas de agua pesada, que daría satisfacción al *stock* de las 3 centrales nucleares existentes en el país, lo cual financiaría la Planta por varios años, mientras se espera la firma del contrato con el Gobierno chino atinente a la construcción de la cuarta central nuclear.

Cabe aclarar que la incidencia laboral es importante ya que peligran 1230 puestos de trabajo. De ese total de trabajadores, 284 son vecinos de la localidad de Plottier, 388 de Neuquén capital, 110 de Cutral Có y Plaza Huincul, 40 de Centenario, 90 de Senillosa y el resto repartido entre las localidades de Arroyito y El Chocón. Considerando un sueldo promedio de \$40.000, la sumatoria arrojaría un total de más de 60 millones de pesos que dejarán de circular en la Provincia en caso de cerrarse la Planta, por lo cual el impacto económico desfavorable directo sobre estas comunidades sería muy grave.

---

\* Ingresado el 21/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Esos contratos *up supra* referenciados darían una proyección laboral de 10 años. Entonces se consideraría finalizado el ciclo de utilidades de la planta, lo cual enfrenta a la Provincia del Neuquén al desafío de ir trabajando las alternativas de reconversión de la empresa. Una de ellas, es la de activar la construcción de una planta de fertilizantes anexa a la PIAP, para lo cual ya están los estudios preliminares realizados, y solo falta al presente la decisión política de llevarlo adelante. También sumará a tal reconversión, la ampliación de los servicios externos que se prestan en la Provincia. Esto se puede concretar con la necesaria determinación política por contarse con instalaciones de primera línea y un plantel de profesionales y técnicos altamente calificados, con un laboratorio químico de alta tecnología único en la zona, y un laboratorio de metrología avalado por el INTI.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Ver con beneplácito que el señor gobernador de la Provincia del Neuquén realice gestiones ante el Gobierno nacional para la firma de un contrato entre Nucleoeléctrica Argentina S. A. (NASA) y ENSI S. E. para la provisión de 300 toneladas de agua pesada, que abastezca a las tres centrales nucleoelectricas que aquella administra. Con el trascendente objetivo de defender las actividades de producción de agua pesada de la planta PIAP de Arroyito, administrada por ENSI S. E., y las fuentes laborales que tal empresa satisface.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En nuestra calidad de legisladores provinciales hemos tomado conocimiento, a partir del testimonio de los propios trabajadores, de la situación acuciante que atraviesa por estos días la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) de Arroyito por falta de producción, con la consiguiente falta de recursos para mantenerla.

Esta Planta perteneciente al Estado nacional y al Estado provincial es administrada en la participación provincial por una sociedad del Estado: Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI), creada por Ley 1827 de 1989.

Surge necesario entonces realizar todas las gestiones pertinentes como representantes del pueblo de la Provincia ante el Gobierno nacional para lograr la firma de un contrato de producción de 300 toneladas de agua pesada, que daría satisfacción al *stock* de las 3 centrales nucleares existentes en el país, lo cual financiaría la Planta por varios años, mientras se espera la firma del contrato con el Gobierno chino atinente a la construcción de la cuarta central nuclear.

Cabe aclarar que la incidencia laboral es importante ya que peligran 1230 puestos de trabajo. De ese total de trabajadores, 284 son vecinos de la localidad de Plottier, 388 de Neuquén capital, 110 de Cutral Có y Plaza Huinul, 40 de Centenario, 90 de Senillosa y el resto repartido entre las localidades de Arroyito y El Chocón. Considerando un sueldo promedio de \$40.000, la sumatoria arrojaría un total de más de 60 millones de pesos que dejarán de circular en la Provincia en caso de cerrarse la Planta, por lo cual el impacto económico desfavorable directo sobre estas comunidades sería muy grave.

Esos contratos *ut supra* referenciados darían una proyección laboral de 10 años. Entonces se consideraría finalizado el ciclo de utilidades de la planta, lo cual enfrenta a la Provincia del Neuquén al desafío de ir trabajando las alternativas de reconversión de la empresa. Una de ellas, es la de activar la construcción de una planta de fertilizantes anexa a la PIAP, para lo cual ya están los

---

\* Ingresado el 21/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

estudios preliminares realizados, y solo falta al presente la decisión política de llevarlo adelante. También sumará a tal reconversión, la ampliación de los servicios externos que se prestan en la Provincia. Esto se puede concretar con la necesaria determinación política por contarse con instalaciones de primera línea y un plantel de profesionales y técnicos altamente calificados, con un laboratorio químico de alta tecnología único en la zona, y un laboratorio de metrología avalado por el INTI.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración que se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a los actos de violencia y amedrentamiento que ha sufrido Pablo Laurente, militante del Partido del Trabajo y del Pueblo (PTP), del Frente Neuquino, y actual secretario adjunto de ATEN Chañar.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de San Patricio del Chañar, al Partido del Trabajo y del Pueblo, a ATEN, y al señor Pablo Laurente.

FUNDAMENTOS

El día viernes 16 de marzo de este año le rompieron la puerta de su vivienda sin llevarse ningún elemento de valor a Pablo Laurente, militante del Partido del Trabajo y del Pueblo (PTP), del Frente Neuquino, y actual secretario adjunto de ATEN Chañar.

Además, horas más tarde, la policía detuvo a dos personas que se encontraban apostadas de forma amedrentadora frente al mismo domicilio.

Estos hechos se dan en el marco de una seguidilla de acontecimientos violentos, intimidatorios y persecutorios contra varios referentes del PTP y de la C.C.C. del Chañar, que comenzaron en el mes de diciembre. En aquel momento fueron golpes y amenazas por parte de funcionarios municipales, a lo que siguieron persecuciones vehiculares, amenazas en la vía pública y mediante el uso de redes sociales. Siempre los hechos fueron perpetrados por personas pertenecientes a la familia de los funcionarios indicados y constan en las denuncias judiciales presentadas.

Es intolerable que asistamos a respuestas mafiosas ante el trabajo denodado y comprometido con las necesidades más sentidas de la población de San Patricio del Chañar. Los y las compañeras del lugar vienen dando una pelea firme contra la desocupación y el hambre, contra el flagelo de la droga en la vida de los pibes y pibas, y en el reclamo de los establecimientos educativos, los salarios dignos y la escuela pública.

Asimismo, alertamos sobre la posible escalada de violencia política en una localidad que requiere de la atención, la gestión y la proactividad de todas las instituciones, todos los partidos políticos y todas las organizaciones para mejorar la calidad de vida de la gente y construir el destino que se merece.

Estamos convencidos y convencidas de que el debate político debe ser democrático y en el marco del respeto y la tolerancia, e invitamos a transitar ese camino.


Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—.

---

\* Ingresado el 21/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Amaldo	✓			Se incorpora en el transcurso de la Sesión
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí	✓			
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			
MUCCI Pamela Laura		✓		
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			
ROLS, Francisco José			✓	
ROMERO Gabriel Luis	✓			
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			Se incorpora en el transcurso de la Sesión
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
<b>T O T A L E S :</b>	33	1	1	La Sesión comienza con 31 diputados.

HL, 21 de marzo de 2018  
 Presidencia: Bongiovani/Figueroa/Pilatti  
 Secretaria: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Comunica:*

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y, por su intermedio, al Ministerio de Educación, remita informe de las obras que se están realizando para garantizar lo establecido en los artículos 12, 31 y 106 de la Ley 2945 —Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén—, respecto del ingreso obligatorio a la sala de cuatro (4) años, correspondiente al Nivel Inicial.

Dicho informe debe dar cuenta de los siguientes puntos:

- a) Lugares donde se están realizando las obras y estado de cada una al momento de la elaboración del informe.
- b) Si se realizaron relevamientos y censos vinculados con las demandas de Educación Inicial en las distintas localidades de la Provincia. En caso afirmativo, detallar resultados.
- c) Qué partidas presupuestarias fueron asignadas para realizar las obras referidas desde el 2014 a la fecha.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional y, por su intermedio, al Ministerio de Educación, remita informe de las partidas presupuestarias asignadas para el cumplimiento de las obras referidas en el artículo anterior, y de conformidad al artículo 19 de la Ley nacional 26.206, Ley de Educación Nacional.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a los Ministerios de Educación nacional y provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2294

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 40.º aniversario de la fundación de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén, a celebrarse el 27 de marzo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria, y a la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

**Lic. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día del Trabajador Telepostal que se celebra el 7 de abril de cada año.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Correo Argentino y a correos privados.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Salud informe, respecto del cierre de la sala de maternidad del Hospital Zonal Chos Malal Dr. Gregorio Álvarez, lo siguiente:

- a) Qué medidas se tomaron para resolver la emergencia.
- b) Cómo se está cubriendo sanitariamente la falta de tocoginecólogo.
- c) Tiempo estimado para restablecer el servicio.
- d) Si la Provincia cuenta con viviendas institucionales para profesionales de la salud en la localidad de Chos Malal.

Asimismo, se solicita informe, respecto del sistema de salud provincial, lo siguiente:

- e) Políticas diseñadas para contener a los profesionales de la salud, especialmente en el interior de la Provincia.
- f) Políticas que se adoptarán para atraer a nuevos profesionales para cubrir los servicios que no cuentan con ellos.
- g) Si la Provincia cuenta con viviendas institucionales para los hospitales de complejidad intermedia. En caso afirmativo, especifique cuántas y en qué localidades se encuentran.
- h) Políticas de incremento salarial previstas para el 2018 y, en particular, para los profesionales de la salud.
- i) Detalles específicos del Plan de Acceso al Crédito para adquirir vivienda, orientado a los profesionales de la salud pública, que fue anunciado por el gobernador Cr. Omar Gutiérrez, en la apertura del Período Legislativo 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, en referencia al Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, establecido en la Ley 2594, informe lo siguiente:

- a) Montos recaudados hasta la fecha en la cuenta del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- b) Detalle de las asignaciones recibidas en concepto del artículo 23.
- c) Erogaciones y disposiciones de los fondos destinados a cumplir con los fines establecidos en el artículo 24.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Ambiente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las actividades a desarrollarse en el marco del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a Lazos Azules —Asociación Civil por el Autismo en Neuquén— y a la Fundación Faro Patagonia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de las localidades de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco, a conmemorarse en el mes de abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Sauzal Bonito, Pilo Lil, Caviahue-Copahue, Piedra del Águila y Huinganco.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Expresar su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el 15 de marzo, concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los derechos humanos y de las mujeres y opositora a la intervención del Ejército en esa ciudad decretada por el gobierno de Michel Temer.

Artículo 2.º Expresar preocupación y repudio por la escalada de asesinatos a mujeres activistas en América Latina.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Embajada de Brasil.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la Escuela de Danzas Cahuin Ruca de la ciudad de Rincón de los Sauces en el 8.º Festival International Gokcan College Children's Folk Dance Festival de Estambul (Turquía), a llevarse a cabo el día 15 de abril del corriente año.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de la Provincia y a la Escuela de Danzas Cahuin Ruca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2300

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el reconocimiento a las Mujeres Destacadas 2018, realizado el día 16 del corriente en el Salón Azul de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaría de las Mujeres del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia y al Centro de Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.- - - - -

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos institucionales, políticos y sociales a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en repudio a la Dictadura cívico-militar, a cuarenta y dos años del golpe de Estado ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Artículo 2.º Que sostiene la plena vigencia de la consigna Memoria, Verdad y Justicia, tal como esta se expresó en los años de lucha contra la Dictadura Militar, y como la mejor manera de lograr la consolidación de la paz social y la democracia, las que solo encontrarán su realización en el irrestricto respeto a las instituciones, los Derechos Humanos y el pluralismo político.

Artículo 3.º Que acompaña el reclamo del movimiento de Derechos Humanos por el respeto irrestricto a los derechos y garantías consagrados en la Constitución nacional y la continuidad de las políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Congreso de la Nación Argentina, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a los concejos deliberantes de la Provincia, al Obispado de Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y a la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de marzo de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban